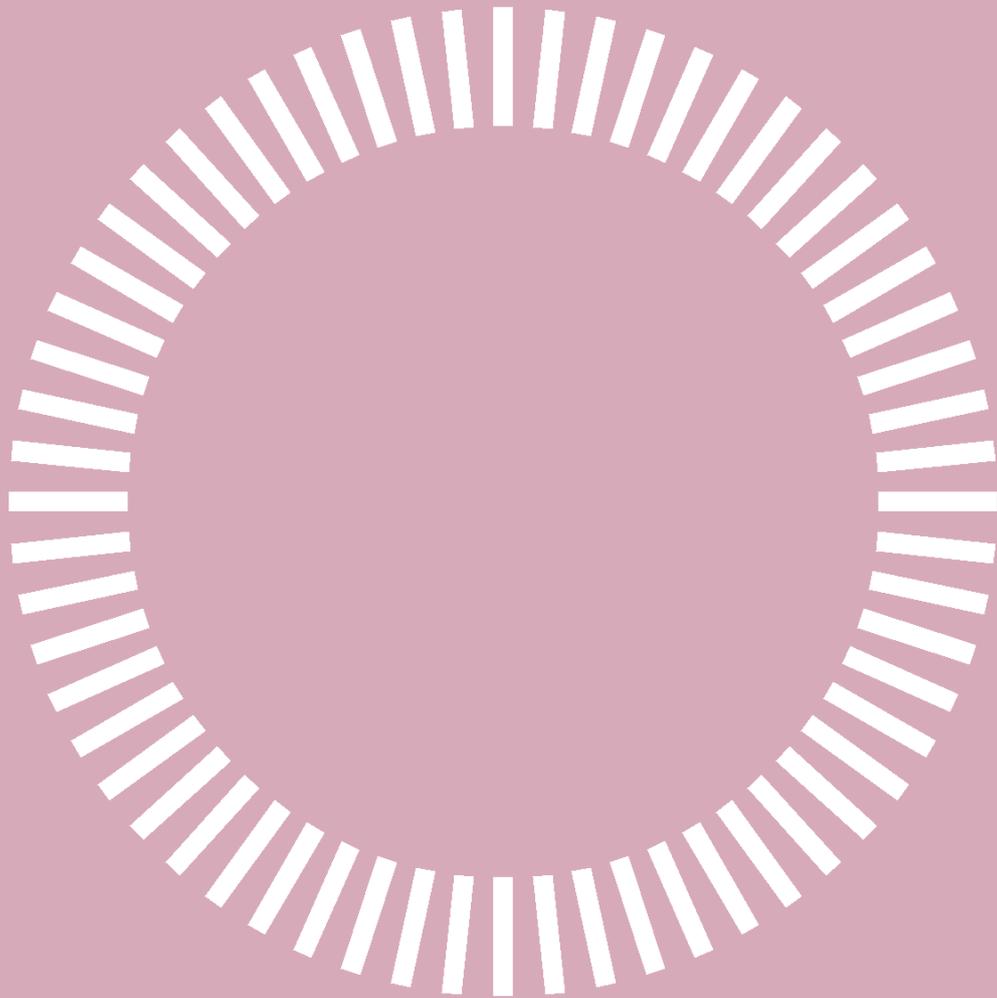


Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/17



**Informe sobre la
situación del
sistema
educativo en la
Comunitat
Valenciana
Curso 2016/17**

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

A) Composición del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana

Disposiciones normativas por las que se modifica la composición del CECV en el curso 2016-2017

Composición del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana a finales del curso 2016-2017

1. ALUMNADO CIUDADANO Y PROTAGONISTA

A) Educación Infantil y

Primaria 1. Contexto normativo

2. Finalidad de la Educación Infantil y Primaria

3. Datos estadísticos

3.1. Alumnado, centros y unidades

3.1.1. *Alumnado en enseñanza pública y privada*

3.1.2. *Proporción de alumnado por provincias respecto al total de la Comunitat Valenciana*

3.1.3. *Proporción de alumnado en centros públicos y privados por provincia*

3.1.4. *Centros, alumnado y unidades*

3.2. Ratio alumnado/unidad

3.3. Resultados académicos

B) Educación Secundaria Obligatoria

1. Contexto normativo

2. Finalidad de la ESO

3. Datos estadísticos

3.1. Alumnado, centros y unidades

3.1.1. *Alumnado en enseñanza pública y privada*

3.1.2. *Proporción de alumnado por provincias respecto al total de la Comunitat Valenciana*

3.1.3. *Proporción de alumnado en centros públicos y privados por provincia*

3.1.4. *Centros, alumnado y unidades*

3.2. Ratio alumnado/unidad

3.3. Resultados académicos

C) Bachillerato

1. Contexto normativo

2. Finalidad del Bachillerato

3. Datos estadísticos

3.1. Alumnado, centros y unidades

3.1.1. *Alumnado en enseñanza pública y privada*

3.1.2. *Proporción de alumnado por provincias respecto al total de la Comunitat Valenciana*

3.1.3. *Proporción de alumnado en centros públicos y privados por provincia*

3.1.4. *Centros, alumnado y unidades*

3.2. Ratio alumnado/unidad

3.3. Alumnado matriculado por modalidad de Bachillerato

3.4. Resultados académicos

3.5. Pruebas de acceso a la universidad

D) Ciclos formativos de Formación Profesional

1. Contexto normativo

2. Finalidad de la Formación Profesional

3. Datos estadísticos

- 3.1. Alumnado, centros y unidades
 - 3.1.1. *Alumnado en enseñanza pública y privada*
 - 3.1.2. *Proporción de alumnado por provincias respecto al total de la CV*
 - 3.1.3. *Proporción de alumnado en centros públicos y privados por provincia*
 - 3.1.4. *Alumnado en ciclos de Formación Profesional, distribuidos por familias profesionales*
 - 3.1.5. *Alumnado en FP Básica, centros y grupos*
 - 3.1.6. *Alumnado y unidades de grado medio y superior*
 - 3.1.7. Familias de titulaciones de Formación Profesional específica implantadas en la Comunitat valenciana
- 3.2. Ratio alumnado/unidad
- 3.3. Resultados académicos en ciclos formativos

E) Enseñanzas de régimen especial

- 1. Contexto normativo
- 2. Descripción y organización de las enseñanzas de régimen especial
- 3. Datos estadísticos
 - 3.1. Alumnado
- 4. Número de centros
 - 4.1. Enseñanzas de Música
 - 4.2. Enseñanzas de Danza
 - 4.3. Ciclos formativos de Arte Plástico y Diseño
 - 4.4. Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas
 - 4.5. Estudios superiores de Diseño
 - 4.6. Enseñanzas de idiomas
- 5. Resultados académicos en enseñanzas de régimen especial.
 - 5.1. Alumnado que promociona en enseñanzas de Música
 - 5.2. Alumnado que promociona en enseñanzas de Danza
 - 5.3. Alumnado que promociona en ciclos formativos de Arte Plástico y Diseño
 - 5.4. Alumnado que promociona en enseñanzas profesionales de Artes Plásticas
 - 5.5. Alumnado que promociona en estudios superiores de Diseño
 - 5.6. Alumnado que promociona en enseñanzas de Idiomas

F) Enseñanzas en valenciano

- 1. Evolución de la enseñanza en valenciano
 - 1.1. Análisis por provincias, nivel educativo y tipología de centro
 - 1.2. Conclusión

G) Uso de lenguas extranjeras como vehiculares de la enseñanza

- 1. Porcentaje de alumnado en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera
- 2. Porcentaje de centros que ofrecen programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera
- 3. Alumnado y centros de enseñanzas de sistemas educativos extranjeros
- 4. Alumnado que participa en otras experiencias de profundización en una lengua extranjera

2. LOS ENTORNOS FAMILIARES Y SOCIALES

A) El entorno del centro educativo

1. Evolución del número de incidencias del entorno por curso escolar
2. Detección de las incidencias en el entorno escolar
3. Incidencias en los entornos familiares de los escolares

3. EL CENTRO EDUCATIVO COMO ESPACIO DE CONVIVENCIA

A) Atención a la diversidad

1. Contexto normativo
2. Datos estadísticos
 - 2.1. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:
 - 2.1.1. *Alumnado con necesidades educativas especiales por tipos de centro y enseñanza*
 - 2.1.2. *Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales que está integrado en centros ordinarios*
 - 2.1.3. *Alumnado con altas capacidades intelectuales*
 - 2.1.4. *Alumnado con integración tardía al sistema educativo*
 - 2.1.5. *Alumnado con otras categorías de necesidades*
 - 2.1.6. *Alumnado hospitalizado*
 3. Plan de actuación para la mejora
 - 3.1. Centros que desarrollan el Plan de actuación para la mejora
 - 3.2. Recursos económicos del Plan de actuación para la mejora
 - 3.3. Dotación de profesorado del Plan de actuación para la mejora
 - 3.3.1. *Programas Secundaria en el PAM*
 - 3.3.1.1. *PMAR*
 - 3.3.1.2. *PR4*
 - 3.3.1.3. *PEC*
 - 3.3.1.4. *Otros programas*

4. ENTORNOS DE APRENDIZAJE NO FORMALES E INFORMALES

A) El deporte en la etapa escolar

- 1 Programas más destacados de deporte por niños en edad escolar (Fundación FDM)
 - 1.1. *Juegos deportivos municipales*
 - 1.2. *Deporte en la escuela*
 - 1.3. *Pelota en la escuela*
 - 1.4. *Programa azul de actividades náuticas en el mar*
2. Centros educativos promotores de la actividad física

B) Formación de Personas Adultas

1. Contexto normativo
2. Finalidad de la Formación de Personas Adultas
3. Alumnado matriculado

5. LA TAREA EDUCATIVA Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO

A) Recursos Humanos

1. Maestros y maestras
2. Profesorado de Enseñanza Secundaria
3. Profesorado técnico de FP
4. Profesorado de escuelas oficiales de idiomas
5. Catedráticos de Música y Artes Escénicas
6. Profesorado de Artes Plásticas
7. Maestros de Taller de Artes Plásticas
8. Personal de la Administración, personal de servicios y subalternos en centros públicos y privados

B) Profesorado de enseñanzas de régimen general

1. Número de profesorado por enseñanza que imparte a jornada completa
2. Profesorado que realiza funciones de Educación Especial
3. La variable sexo y la variable edad en el profesorado de la Comunitat Valenciana

C) Inspección Educativa

1. Organización y funcionamiento de la Inspección
2. Número de inspectores y de inspectoras, ratios y actuaciones
3. Tipología general de actuaciones y temporalización

D) Formación del profesorado

1. Políticas para la calidad educativa: formación del profesorado
2. Contexto normativo
3. Datos estadísticos de actividades formativas: participación del profesorado en actividades de formación por ámbito, curso escolar y nivel educativo
4. Cursos del Plan de formación lingüístico-técnica en valenciano del profesorado no universitario

6. POLÍTICAS EDUCATIVAS

A) Sistema educativo español

B) Apoyo económico en la educación

1. Capítulos presupuestarios
2. Gasto público en educación
 - 2.1. Actividades de enseñanza
 - 2.2. Actividades anejas
 - 2.3. Becas y ayudas
3. Total actividades de enseñanza. Total actividades anexas. Total becas y ayudas
4. Gasto público en educación en la Comunitat Valenciana y otras comunidades autónomas
5. Apertura de centros y apertura por vacaciones
6. Red de libros y banco de libros, comedor, transporte individual y transporte colectivo

C) Indicadores del sistema educativo de la Comunitat Valenciana

1. Contexto geográfico, demográfico y económico de la Educación
 - 1.1. Datos generales
 - 1.2. Evolución de la población en España y en la Comunitat Valenciana
 - 1.3. Enseñanzas de régimen general no universitario
 - 1.4. Enseñanzas universitarias
 - 1.5. Porcentaje de alumnado extranjero, sobre el total de alumnado, en enseñanzas de régimen general no universitario

- 1.6. Distribución del alumnado extranjero por titularidad/financiación del centro
- 1.7. Abandono temprano
- 1.8. Nivel de formación de la población adulta por comunidades autónomas
- 1.9. Distribución porcentual de la población entre 25 y 34 años por niveles de formación en los países de la UE
- 1.10. Distribución porcentual del gasto público por actividad educativa
- 1.11. Distribución porcentual del gasto público por naturaleza económica, en educación no universitaria
- 1.12. Quejas recibidas por el Síndic de Greuges en materia educativa
- 2. Tecnologías de la información y la comunicación
- 2.1. Media de alumnos y alumnas por ordenador
- 2.2. Media de profesores y de profesoras por ordenador
- 2.3. Media de ordenadores, destinados preferentemente a la docencia con alumnos por unidad/grupo
- 2.4. Distribución porcentual de los ordenadores
- 2.5. Distribución porcentual de los centros con conexión a Internet
- 2.6. Porcentaje de aulas habituales de clase con conexión a Internet

7. CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN

A) Participación en elecciones a consejos escolares de centro

- 1. Elecciones a consejos escolares en centros públicos y concertados. Desglosado por niveles
- 2. Elecciones a consejos escolares en centros públicos. Totales
- 3. Elecciones a consejos escolares en centros privados concertados. Totales
- 4. Elecciones a consejos escolares. Porcentaje desglosado por provincias

8. LA MIRADA ABIERTA AL MUNDO EN CAMBIO: MODELOS PEDAGÓGICOS INNOVADORES

A) Participación en programas europeos

- 1. Participación en programas europeos
- 2. Resultados "Erasmus+ CV" en 2016
- 3. Resultados "Erasmus+ CV" en 2017
- 4. Programa "e-Twinning" Comunitat Valenciana
- 5. Fondo Europeo

9. ORIENTACIÓN EDUCATIVA, ACADÉMICA Y PROFESIONAL

A) Mejora del éxito escolar

- 1. Programas de innovación educativa. Programas y normativa
- 1.1. Proyectos de innovación e innovación educativa (PIIE)
- 1.2. Acciones, programas y materiales educativos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro. ESAL
- 1.3. Dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura
- 2. Orientación educativa
- 2.1. Equipos de orientación educativa y psicopedagógica
- 2.2. Departamentos de orientación
- 3. Red de centros de calidad
- 4. Jornadas y encuentros del Servicio de Innovación y Calidad

10. EDUCACIÓN ÉTICA, SOCIAL Y CÍVICA

A) Convivencia escolar

1. Observatorio para la Convivencia Escolar en centros de la Comunitat Valenciana

1.1. Fundamentos legales

1.2. Plan PREVI

1.3. Funciones del Observatorio

1.4. Protocolos de intervención

2. Medidas y actuaciones en materia de convivencia escolar

2.1. Registro Central de Incidencias

2.2. Acciones de respuesta Las unidades de atención e intervención (UAI)

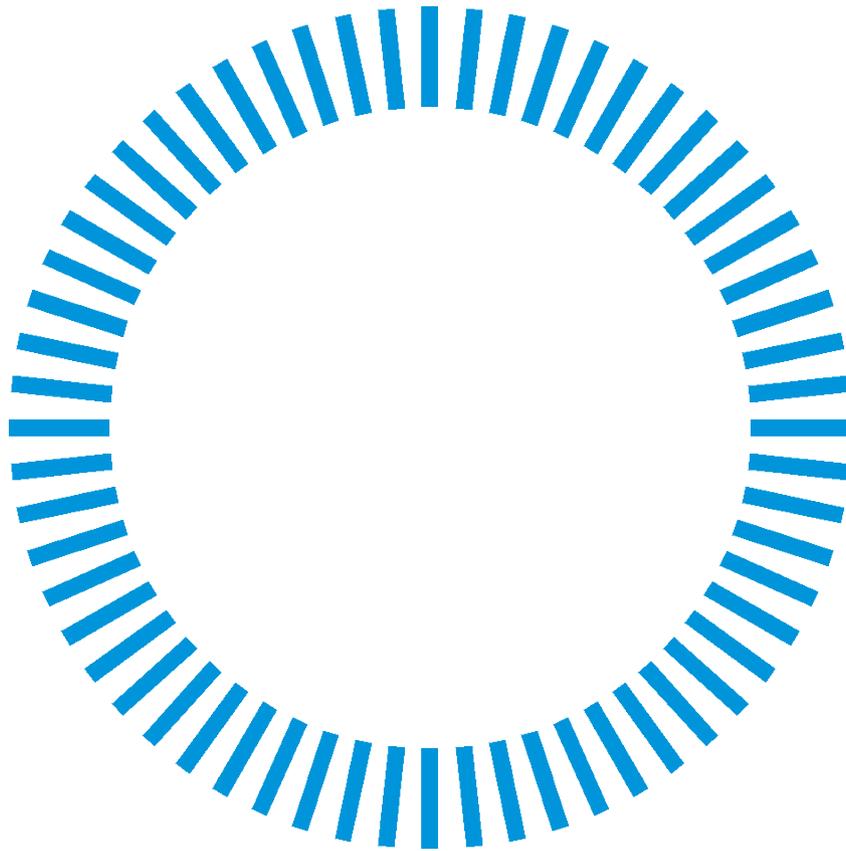
2.3. La igualdad entre chicos y chicas en la educación. Igualdad de género y rendimiento escolar

Como cada curso académico, el Consell Escolar de la Comunitat Valenciana presenta el preceptivo informe sobre la situación de nuestro sistema educativo correspondiente al curso 2016-2017, que fue aprobado por unanimidad en sesión plenaria.

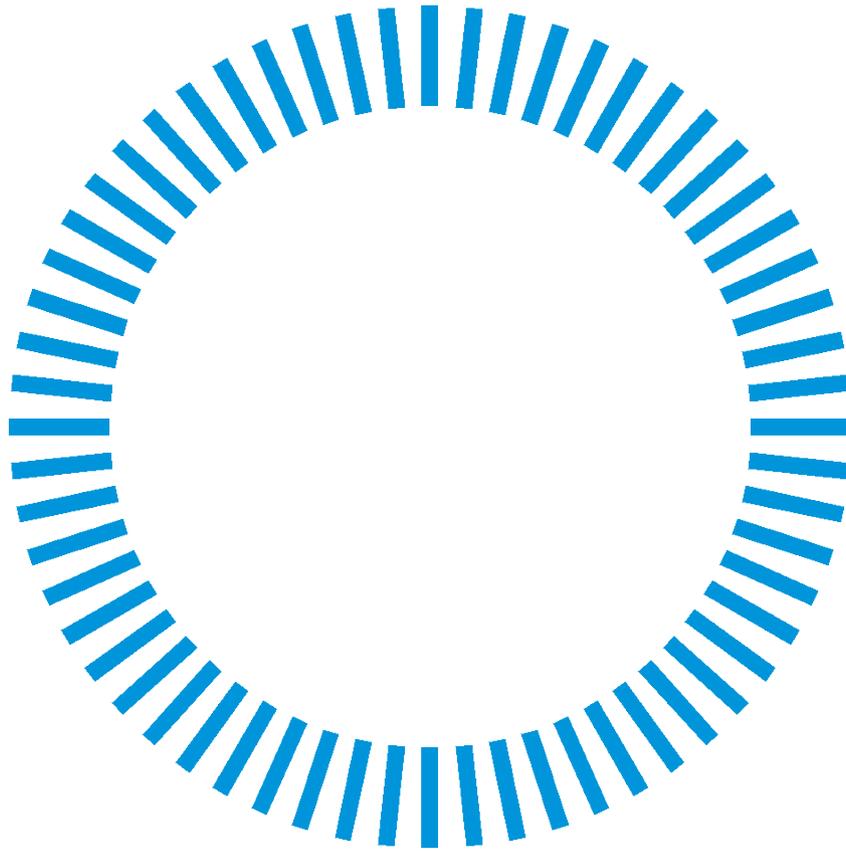
La estructura formal responde al decálogo aprobado en 2016 y nos permite articular los trabajos que se realizan de recogida de datos y estudio posterior por parte de la Comisión de Dictámenes e Informes con los estudios y los informes realizados por el resto de comisiones de trabajo.

De los diferentes temas de prospección considerados como prioritarios por los consellers y conselleres ha destacado la coeducación de manera especialmente notable. La creación de una comisión de coeducación ha posibilitado el desarrollo de estudios que merecen un informe aparte. El diseño de los procedimientos de recogida de datos ha permitido hacer más visibles situaciones de desigualdad y la necesidad de acometer acciones para eliminarla. A su vez, las acciones como “Eres una pieza clave en la igualdad”, “Rap por la igualdad” o la “Campaña RqRqR. No pararemos hasta conseguir la igualdad”, han abierto puertas a nuevas investigaciones sobre machismos cotidianos.

Todo esto ha sido posible gracias al trabajo y las aportaciones de consellers y conselleres que forman parte del Consell Escolar, al apoyo de las instituciones a las que representan, y a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. A todos, nuestro profundo agradecimiento.



Composició del Consell Escolar de la Comunitat Valenciana



1. DISPOSICIONES NORMATIVAS POR LAS QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL CECV EN EL CURSO 2016-2017

Resolución	DOCV	
Resolución de 21 de julio de 2016 , de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV)	7853/ 18/8/16	<p>CESE</p> <p>En representación del profesorado del STEPV, Titulares: Izquierdo Cañego, Xavier Suplentes: Maurí i Genovés, Vicent Llorente Cortés, M^a Ángeles</p> <p>En representación de las madres y los padres de Gonzalo Anaya, Titulares: Grimaltos Escrivà, Eva</p> <p>NOMBRAMIENTO</p> <p>En representación del profesorado del STEPV, Titulares: Giner Fillol, Inmaculada Suplentes: Galiano Navalón, Francesc Nicolau Caturla Cardona, Albert</p> <p>En representación de las madres y los padres de Gonzalo Anaya, Titulares: Clement Lleó, Rosa</p>
Resolución de 6 de septiembre de 2016 , de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte	7868/ 8/9/16	<p>CESE</p> <p>En representación de la Inspección de Educación, Titulares: Martí Colera, Salvador Suplentes: Santamaría Luna, Rogeli</p> <p>En representación de formación del profesorado, Titulares: Cantó Alonso, José Suplentes: Baviera Moreno, Elena</p> <p>NOMBRAMIENTO</p> <p>En representación de la Inspección de Educación, Titulares: Santamaría Luna, Rogeli Suplentes: García Gil, Jesús</p> <p>En representación de formación del profesorado, Titulares: Pérez Sabater, Antonio Suplentes: Galán Rodrigo, José Vicente</p>

Resolución de 23 de noviembre de 2016 , de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte	7940/ 20/12/16	<p>CESE</p> <p>En representación de las organizaciones empresariales CIERVAL,</p> <p>Titulares: de Torres Navarro, Juan José</p> <p>Suplentes: López Marinas, Juan José</p> <p>En representación del defensor o defensora del discapacitado de la Comunitat Valenciana,</p> <p>Titulares: Andrés Cambra, Juana</p> <p>Suplentes: de Botas García, David</p> <p>NOMBRAMIENTO</p> <p>En representación de las organizaciones empresariales CIERVAL,</p> <p>Titulares: López Marinas, Juan José</p> <p>Suplentes: González Sanchis, Domingo</p> <p>En representación del defensor o de defensora del discapacitado de la Comunitat Valenciana,</p> <p>Titulares: Luna González, Ángel</p> <p>Suplentes: Moya Mira, José Conrado</p>
<hr/>		
Resolución de 23 de febrero de 2017 , de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte	7997/ 10/3/17	<p>CESE</p> <p>En representación del alumnado,</p> <p>Titulares: Blay Martínez, Pablo Giménez Delcamp, Pau</p> <p>Suplentes: Kuras, Olga</p> <p>NOMBRAMIENTO</p> <p>En representación del alumnado,</p> <p>Titulares: Villarroel Álvarez, Carmini Leonel Alonso Vila, Sergio</p> <p>Suplentes: Lovaszi, Sebastian</p>

Resolución de 14 de marzo de 2017 , de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte	8010/ 29/3/17	<p>CESE</p> <p>En representación del profesorado,</p> <p>Titulares: Torres Navarro, Miguel Ángel</p> <p>En representación de titulares de centros privados,</p> <p>Titulares: Boquet Esplugues, José Manuel</p> <p>Suplentes:</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Villanueva Ahicart, Alberto

NOMBRAMIENTO

En representación del profesorado,

Titulares:

Pastor Signes, Laura

En representación de titulares de centros privados,

Titulares:

Villanueva Ahicart, Alberto

Suplentes:

Marín Medina, Ana

Resolución de 5 de abril de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y **Corrección de errores de la Resolución de 5 de abril de 2017**, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

8030/
2/5/17
8047/
24/5/17

CESE

En representación del Consejo de la Juventud de la Comunitat Valenciana,

Titulares:

Martínez Ferrer, Luis

Suplentes:

Maurí Folgado, Laia

En representación del alumnado,

Titulares:

Vargas Rodríguez, Miguel

Suplentes:

Collado Pérez, Álvaro

NOMBRAMIENTO

En representación del Consejo de la Juventud de la Comunitat Valenciana,

Titulares:

Vargas Rodríguez, Miguel

Suplentes:

Triana Gómez, Xabier

En representación del alumnado,

Titulares:

Cabello Murgui, Laura

Suplentes:

Martínez Ferrer, Luis

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

8062/
14/6/17

CESE

En representación del personal con funciones vinculadas con la integración del alumnado procedente de otros países,

Titulares:

Ferrando Calatayud, M^a Elena

Suplentes:

Sánchez Menaya, José Enrique

NOMBRAMIENTO

En representación del personal con funciones vinculadas con la integración del alumnado procedente de otros países,

Titulares:

Carda Isach, Inmaculada

Suplentes:

Echevarría Llombart, Marta

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

8088/
20/7/17

CESE

En representación de la Inspección de Educación,
Titulares:
Santamaría Luna, Rogeli
Suplentes:
García Gil, Jesús

NOMBRAMIENTO

En representación de la Inspección de Educación,
Titulares:
Blasco Alagarda, Jose T.
Suplentes:
Doménech Querol, Vicent

Fuente: Consejo Escolar de la Comunitat Valenciana. Noviembre 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

21

2. COMPOSICIÓN DEL CONSELL ESCOLAR DE LA COMUNITAT VALENCIANA A FINALES DEL CURSO 2016-2017

PRESIDENTA

Cuenca Carrión, Encarna Administración educativa autonómica

VICEPRESIDENTE

Baggetto i Torres, Vicent Administración educativa autonómica

SECRETARIA TÉCNICA

Monar van Vliet, Maite

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

TÉCNICO EDUCATIVO

De la Torre Chocano, Antoni

SECRETARIA DE DIRECCIÓN

Serra Martínez, M. Carmen

JEFE DE EQUIPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Bernal Guillem, Gerard

ADMINISTRATIVA

Duet Redón, Pilar

CONSELLERS Y CONSELLERES DEL PLENO

Acadèmia Valenciana de la Llengua

Ferrer Navarro, Ramon

Administración educativa autonómica

Cañada Solaz, Rosa
Císcar Peiró, Josefina
Cuenca Carrión, Encarna
Escóí Betoret, Inés
Herranz Ábalos, M^a Ángeles
Ripoll Català, Vicent

Segrelles Martínez, Lluís Miquel
Sigler Vizcaíno, Pedro

Alumnado

Alonso Vila, Sergio
Villarroel Álvarez, Carmini Leonel
Cabello Murgui, Laura
Velasco Onrubia, Benjamín

Centros privados

Villanueva Ahicart, Alberto
Rodríguez Arroyo, Vicenta

Consejo de la Juventud de la Comunitat Valenciana

Vargas Rodríguez, Miguel

Defensor del discapacitado

Luna González, Ángel

22

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

Dirección de Centros Educativos

López Primo, Immaculada
Martínez Baldó, Jacinto
Pérez Gea, Ginés

Educación para la salud

García García, Ana María

Entidades locales

Gil Olmedo, Vicent

Formación del profesorado

López Resusta, Lorena
Pérez Sabater, Antonio
Zabalza León, Lidón

Inspección de Educación

Galiana Roig, Remei
López Duro, José
Blasco Alagarda, José Teófilo

Integración del alumnado inmigrante

Carda Isach, Inmaculada

Organizaciones empresariales

Ortiz Millán, Manuel
López Marinas, Juan José

Organizaciones sindicales

Vera Mora, Miguel Ángel
Gil Castellano, José

Padres y madres de alumnos y alumnas

Alós Carbonell, Eugenio
Centelles Campillo, Silvia
Clement León, Rosa
Fullana Alfonso, Màrius Josep
López Cabrera, Ramón
Llopis Noheda, Julia María
López Oliva, Alejandro José
Rodríguez Salinas, José Antonio

Personal de Administración y servicios

Macià Ballester, Magdalena

Profesorado

Prestigio reconocido

Costa Català, Adela
García Trapiello, Luis
Salvador Muñoz, Encarna

Universidades valencianas

Visiedo Claverol, Rosa
García Izquierdo, Isabel
Vázquez Navarro, Isabel

Fuente: Consell Escolar de la Comunitat Valenciana. Noviembre 2018.

1/ Alumnado ciudadano y protagonista

Niveles educativos:

- A) EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
- B) EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
- C) BACHILLERATO
- D) CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- E) ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

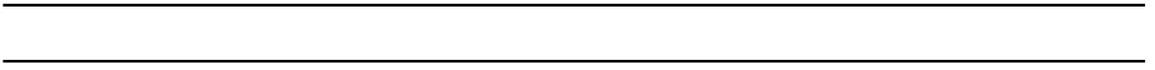
- F) ENSEÑANZAS EN VALENCIANO
- G) USO DE LENGUAS EXTRANJERAS COMO VEHICULARES DE LA ENSEÑANZA

A) EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**1. CONTEXTO NORMATIVO****Educación Infantil**

Contenido	
CALENDARIO	
Resolución del 1 de junio de la Dirección General de Centros y Personal Docente, por la que se fija el calendario escolar del curso académico 2017-2018.	
CONTENIDOS EDUCATIVOS Y CURRÍCULUM	
Decreto 37/2008 de 28 de marzo	del Conse, por el que se establecen los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana (DOCV 03/04/2008).
Decreto 38/2008 de 28 de marzo	del Consell, por el que se establece el currículum del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana (DOCV 03/04/2008).
CONVIVENCIA	
Decreto 39/2008 de 4 de abril	Sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y los deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de Administración y servicios (DOCV 09/04/2008).
EVALUACIÓN	
Orden de 24 de junio 2008,	de la Consellería de Educación, sobre la evaluación en la etapa de Educación Infantil (DOCV 25/07/2008).
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	
Decreto 233/1997 de 2 de septiembre	del Govern Valencià, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
Resolución de 18 de julio de 2017,	del secretario autonómico de Educación e Investigación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2017-2018.

Educación Primaria

Contenido	
CALENDARIO	
Resolución de 1 de junio de 2017,	
de la D. General de Centros y Personal Docente, por la que se fija el calendario escolar del curso académico 2017-2018.	
CURRÍCULUM	
Decreto 88/2017, de 7 de julio,	Del Consell, por el que se modifica el Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se establece el currículum y se desarrolla la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana.
Decreto 108/2014, de 4 de julio	Del Consell, por el que establece el currículum y despliega la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana
Real decreto 126/2014, de 28 de febrero	por el que se establece el currículum básico de la Educación Primaria



CONVIVENCIA

Decreto 39/2008 de 4 de abril,	Del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y los deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de Administración y servicios (DOCV 09/04/2008).
--------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EVALUACIÓN

Resolución de 23 de junio de 2015,	Del director general de Innovación, Ordenación y Política Lingüística, por la que se modifica el anexo I, expediente académico, de la Orden 89/2014, de 9 de diciembre, por la que se establecen los documentos oficiales de evaluación y se concretan aspectos de la ordenación general de la Educación Primaria.
------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Orden 89/2014, de 9 de diciembre,	De la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los documentos oficiales de evaluación y se concretan aspectos de la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana.
-----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 233/1997 de 2 de septiembre,	Del Govern Valencià, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
--------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Resolución de 18 de julio de 2017,	Del secretario autonómico de Educación e Investigación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2017-2018.
------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Orden 46/2011, de 8 de junio,	De la Conselleria de Educación, por la que se regula la transición desde la etapa de Educación Primaria hasta la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana (DOCV 23/06/2011).
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FOMENTO DE LA LECTURA

Orden 44/2011, de 7 de junio,	De la Conselleria de Educación, por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura en los centros docentes de la Comunitat Valenciana
-------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PREMIOS EXTRAORDINARIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Orden 59/2010, de 2 de junio,	De la Conselleria de Educación, por la que se regula la mención honorífica y la convocatoria de los Premios Extraordinarios al Rendimiento Académico de Educación Primaria de la Comunitat Valenciana a partir del curso 2009-2010.
-------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

Orden 32/2011, de 20 de diciembre,	De la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.
------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAN ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

Resolución	Del director general de Política Educativa, por la que se aprueba el calendario previsto en la Orden 25/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, para la realización del proceso de solicitud y de autorización de un plan específico de organización de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos
------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

j de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunitat Valenciana para el curso 2016-2017.

Orden 25/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y de autorización de un plan específico de organización de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunitat Valenciana.

2. FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

2.1. Educación Infantil

La Educación Infantil es la etapa educativa, no obligatoria, que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años con el fin de contribuir a su desarrollo físico y motor, emocional y afectivo, social e intelectual, en colaboración con sus familias, y les proporciona un clima y un entorno de confianza en el que se sienten acogidos y con expectativas de aprendizaje. Se ordena en dos ciclos:

- El primero comprende hasta los 3 años.
- El segundo va desde los 3 hasta los 6 años.

Como finalidad en los dos ciclos se establece que la Educación Infantil debe atender progresivamente al desarrollo afectivo, el movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y el lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relaciones sociales, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio.

Del mismo modo, en los dos ciclos, se debe facilitar que los niños y las niñas elaboren una imagen positiva y equilibrada de ellos mismos, y que adquieran autonomía personal.

Los dos ciclos tienen un carácter educativo, y los centros deben recogerlo en su propuesta pedagógica. El segundo ciclo de esta etapa es gratuito, y las administraciones educativas tienen que garantizar las plazas necesarias en los centros docentes. Teniendo carácter voluntario, este segundo ciclo se ha generalizado, de modo que en la actualidad prácticamente el 100 % de los niños y niñas de 3 a 6 años acuden al colegio. La escolarización temprana se considera un gran logro que incidirá positivamente en la mejora del rendimiento escolar futuro.

Los contenidos educativos del primer ciclo son determinados por las diferentes administraciones educativas y, por lo tanto, en este ciclo no hay contenidos mínimos aprobados por el Gobierno. También corresponde a las diferentes administraciones educativas regular los requisitos que deben cumplir los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil relativos, en todo caso, a la relación numérica alumnos-profesores, a las instalaciones y al número de puestos escolares.

En cuanto al segundo ciclo de esta etapa, la regulación de los objetivos, las competencias básicas, los contenidos y los criterios de evaluación, que constituyen los aspectos básicos del currículum, es una competencia del Estado. También es una competencia estatal la regulación de los requisitos mínimos de los centros. En ambos casos, tanto la aprobación de los currículums académicos como el desarrollo de los requisitos mínimos de los centros son competencia de varias comunidades autónomas, que deben respetar la normativa básica dictada al respecto por el Estado.

2.2. Educación Primaria

La Educación Primaria constituye el primer nivel básico de nuestro sistema educativo y, como tal, se caracteriza por ser obligatorio y gratuito. La finalidad de este nivel es proporcionar al alumnado una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura y a la escritura y el cálculo aritmético, así como la progresiva autonomía de acción en el medio.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y la comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo y el hábito de convivencia, así como los de los estudios y el trabajo, el sentimiento artístico, la creatividad y la afectividad, que garanticen una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumno y la alumna y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas una formación común que posibilite el desarrollo de las capacidades motrices, de equilibrio personal, de relación y de actuación social con la adquisición de los elementos básicos culturales y de los aprendizajes relativos a la expresión y la comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas.

3. DATOS ESTADÍSTICOS

3.1. Alumnado, centros y unidades

3.1.1. Alumnado en enseñanza pública y privada

Alumnado de Infantil y Primaria en centros de régimen general

Curso 2016-2017	Público	Concertado	Privado	Total
Infantil	108.764	40.920	27.065	176.749
Primaria	213.525	90.240	6.003	309.768
Total CV		486.517		

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Alumnado de Infantil y Primaria en centros de sistema extranjero

Curso 2016-2017	Privado
Infantil	3.830
Primaria	8.765
Total de la CV	12.595

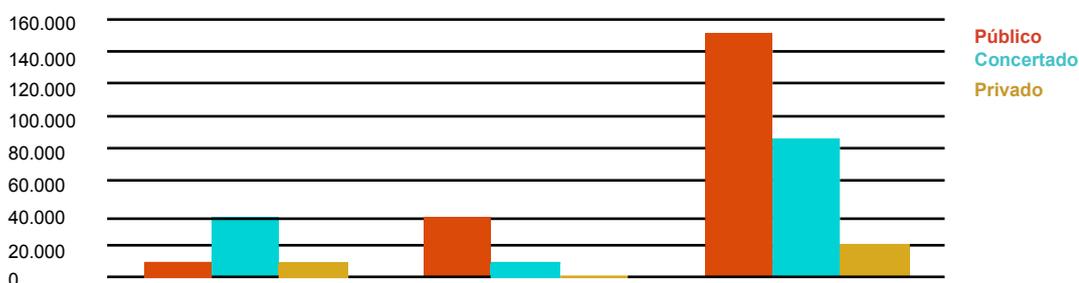
Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Curso 2016-2017		Público	Concertado	Privado
Educación Infantil	Alicante	42.623	10.585	5.727
	Castellón	14.739	3.219	2.527
	Valencia	51.402	27.116	18.811
	CV	108.764	40.920	27.065

Curso 2016/2017

Educación Primaria	Alicante	85.448	24.721	1.531
	Castellón	29.431	7.021	389
	Valencia	98.646	58.498	4.083
	CV	213.525	90.240	6.003
TOTAL		322.289	131.160	33.068
			486.517	

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.



3.1.2. Proporción de alumnado por provincias respecto al total de la Comunitat Valenciana

Alumnado de Infantil y Primaria en centros de régimen general

Curso 2016-2017	Infantil	Primaria
Alicante	33,64 %	36,06 %
Castellón	11,34 %	11,89 %
Valencia	53,90 %	52,05 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Alumnado de Infantil y Primaria en centros de sistema extranjero

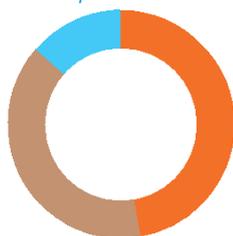
Curso 2016-2017	Infantil	Primaria
Alicante	40,65 %	46,26 %
Castellón	4,10 %	5,04 %
Valencia	55,25 %	48,70 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Curso 2016-2017 Porcentaje		Infantil	Primaria
Alumnado en centros públicos	Alicante	39,19	40,02
	Castellón	13,55	13,78
	Valencia	47,26	46,20
Alumnado en centros privados	Alicante	21,16	25,5
	Castellón	9,34	6,48
	Valencia	69,50	68,02
Alumnado en centros concertados	Alicante	25,87	27,39
	Castellón	7,86	7,78
	Valencia	66,27	64,82

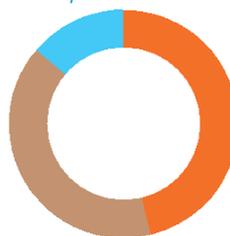
Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Centros públicos de Infantil



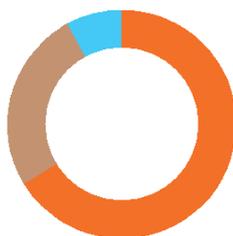
Valencia, 47,26
Castellón, 13,55
Alicante, 39,19

Centros públicos de Primaria



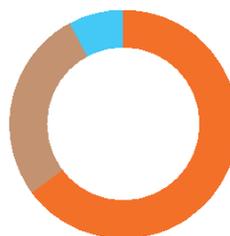
Valencia, 46,20
Castellón, 13,78
Alicante, 40,02

Centros concertados de Infantil



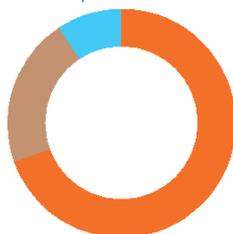
Valencia, 66,27
Castellón, 7,86
Alicante, 25,87

Centros concertados de Primaria



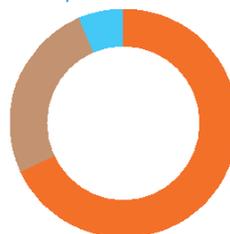
Valencia, 64,82
Castellón, 7,78
Alicante, 27,39

Centros privados de Infantil



Valencia, 69,50
Castellón, 9,34
Alicante, 21,16

Centros privados de Primaria



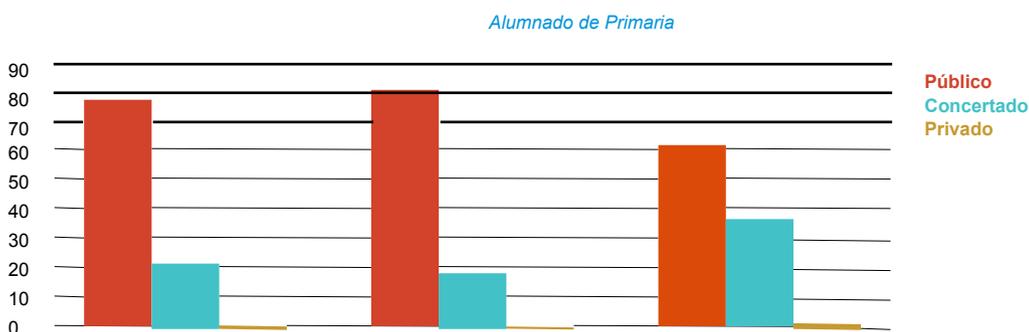
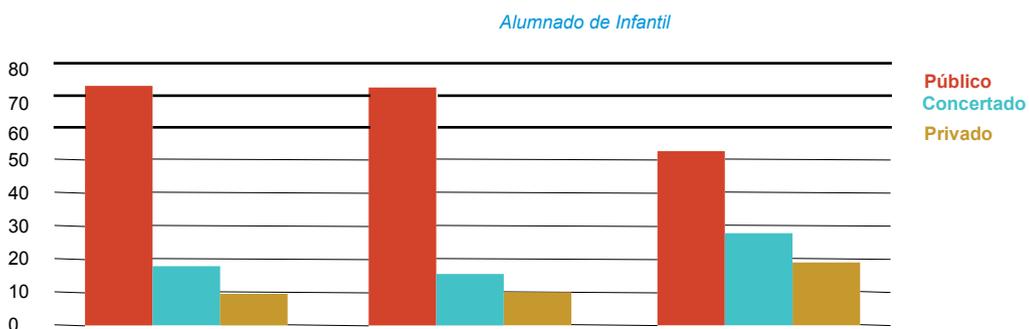
Valencia, 68,02
Castellón, 6,48
Alicante, 25,50

3.1.3. Proporción de alumnado en centros públicos y en centros privados por provincia

Porcentaje		Infantil	Primaria
Alicante	Público	72,32	76,50
	Concertado	17,96	22,13
	Privado	9,72	1,37
Valencia	Público	71,95	79,89
	Concertado	15,71	19,05
	Privado	10,14	1,06
Castellón	Público	52,81	61,12
	Concertado	27,86	36,28
	Privado	19,33	2,06

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

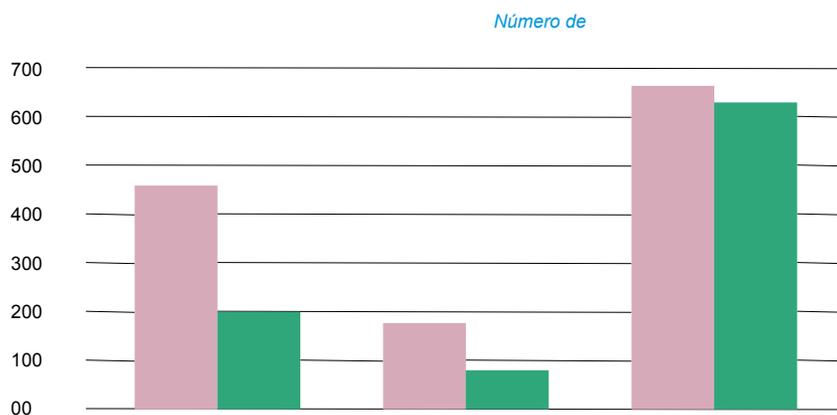
La proporción de alumnado tanto de Infantil como de Primaria es en las tres provincias superior en los centros públicos. En Valencia y Alicante esta diferencia es muy amplia, no ocurre lo mismo en Castellón, donde el porcentaje no es tan amplio entre los centros públicos y los concertados. En Primaria, el porcentaje de alumnado en centros privados es muy bajo.



3.1.4. Centros, alumnado y unidades

Curso 2016-2017	Infantil (régimen general)					
	Centros	%	Unidades	%	Alumnos	%
Alicante público	457	69,77 %	2.197	71,35 %	42.623	72,32 %
Alicante privado	198	30,23 %	882	28,65 %	16.312	27,68 %
Alicante	655	29,68 %	3.079	31,42 %	58.935	33,34 %
Castellón público	180	69,23 %	810	71,55 %	14.739	71,95 %
Castellón privado	80	30,77 %	322	28,45 %	5.746	28,05 %
Castellón	260	11,78 %	1.132	11,55 %	20.485	11,59 %
Valencia público	665	51,47 %	2.961	52,98 %	51.402	52,81 %
Valencia privado	627	48,53 %	2.628	47,02 %	45.927	47,19 %
Valencia	1.292	58,54 %	5.589	57,03 %	97.329	55,07 %

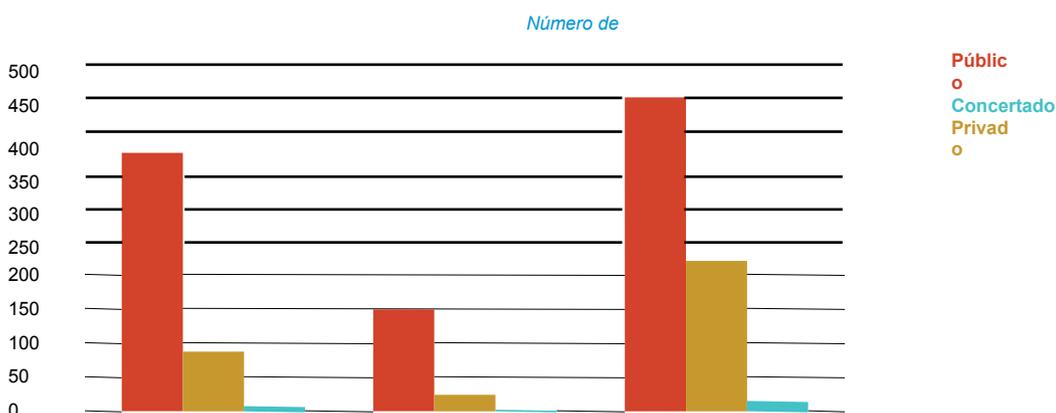
Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018 (no hay datos de centros concertados).



El número de centros públicos es muy superior en comparación a los privados en Alicante y Castellón. En Valencia esta diferencia es mucho más reducida.

Curso 2016-2017	Primaria (régimen general)					
	Centros	%	Unidades	%	Alumnos	%
Alicante público	375	79,11 %	3.845	79,23 %	85.448	76,50 %
Alicante concertado	90	18,99 %	932	19,20 %	24.721	22,13 %
Alicante privado	9	1,90 %	76	1,57 %	1.531	1,37 %
Alicante	474	34,70 %	4.853	35,50 %	111.700	36,06 %
Castellón público	151	83,43 %	1.388	83,16 %	29.431	79,89 %
Castellón concertado	28	15,47 %	258	15,46 %	7.021	19,06 %
Castellón privado	2	1,10 %	23	1,38 %	389	1,06 %
Castellón	181	13,25 %	1.669	12,21 %	36.841	11,89 %
Valencia público	474	66,67 %	4.773	66,76 %	98.646	61,18 %
Valencia concertado	220	30,94 %	2.169	30,34 %	58.498	36,28 %
Valencia privado	17	2,39 %	207	2,90 %	4.083	2,53 %
Valencia	711	52,05 %	7.149	52,29 %	161.227	52,05 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.



Curso 2016-2017	Infantil (sistema extranjero)					
	Centros	%	Unidades	%	Alumnos	%
Alicante	12	41,38 %	87	44,62 %	1.557	40,65 %
Castellón	2	6,90 %	11	5,64 %	157	4,10 %
Valencia	15	51,72 %	97	49,74 %	2.116	55,25 %
Total CV	29		195		3.830	

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Curso 2016-2017	Primaria (sistema extranjero)					
	Centros	%	Unidades	%	Alumnos	%
Alicante	17	53,13 %	216	53,07 %	4.055	46,26 %
Castellón	2	6,25 %	23	5,65 %	442	5,04 %
Valencia	13	40,63 %	168	41,28 %	4.268	48,69 %
Total CV	32		407		8.765	

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

3.2. Ratio alumnado/unidad

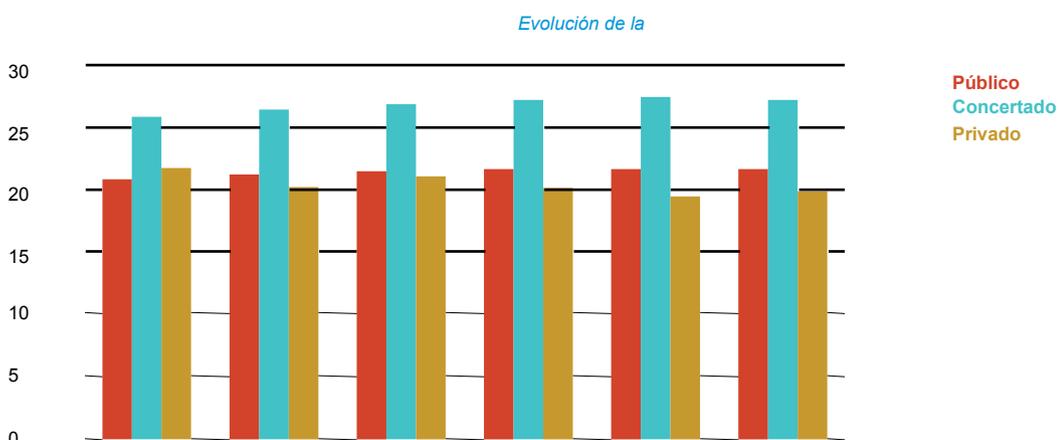
Curso 2016-2017	Infantil (régimen general)		
	Alumnos	Unidades	Ratio
Alicante público	42.623	2.197	19,40
Alicante privado	16.312	882	18,49
Alicante	58.935	3.079	19,14
Castellón público	14.739	810	18,20
Castellón privado	5.746	322	17,84
Castellón	20.485	1.132	18,10
Valencia público	51.402	2.961	17,36
Valencia privado	45.927	2.628	17,48
Valencia	97.329	5.589	17,41

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018 (no hay datos de centros concertados).

Curso 2016/2017

Curso 2016-2017	Primaria (régimen general)		
	Alumnos	Unidades	Ratio
Alicante público	85.448	3.845	22,22
Alicante concertado	24.721	932	26,52
Alicante privado	1.531	76	20,14
Alicante	111.700	4.853	23,02
Castellón público	29.431	1.388	21,20
Castellón concertado	7.021	258	27,21
Castellón privado	389	23	16,91
Castellón	36.841	1.669	22,07
Valencia público	98.646	4.773	20,67
Valencia concertado	58.498	2.169	26,97
Valencia privado	4.083	207	19,72
Valencia	161.227	7.149	22,55

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.



En Educación Infantil, la ratio alumnado/unidad es más alta en la educación pública con 18,22, y la privada es de 17,74. En Educación Primaria, esta ratio es más alta en la educación concertada con 26,87, seguida de la educación pública con 21,34 y en el último lugar se encuentra la privada, con 19,62.

El gráfico de la evolución desde el curso 2011/2012 nos muestra un ligero descenso en los tres tipos de centros, a excepción de la privada que en este curso ha aumentado de una manera poco significativa.

Curso 2016-2017	Infantil (sistema extranjero)		
	Alumnos	Unidades	Ratio
Alicante	1.557	87	17,90
Castellón	157	11	14,27
Valencia	2.116	195	10,85
Total CV	3.830	293	13,07

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Curso 2016-2017	Primaria (sistema extranjero)		
	Alumnos	Unidades	Ratio
Alicante	4.055	216	18,77
Castellón	442	23	19,22
Valencia	4.268	168	25,40
Total CV	8765	407	21,54

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana Curso 2016/2017

Educación Primaria			CV	6 ^é
Centros públicos			4.º	2n
Alumnado	Evaluado	Promociona	6.º	4t
2n	14.898	14.893		
6 ^é	13.869	13.820		
2n	5.214	5.214		

Fuente: Dirección General de P

Educación Primaria			CV	6 ^é
Centros públicos			4.º	2n
Alumnado	Evaluado	Promociona	6.º	4t
2n	14.898	14.893		
6 ^é	13.869	13.820		
2n	5.214	5.214		

Fuente: Dirección General de P

Educación Primaria			CV	6 ^é
Centros públicos			4.º	2n
Alumnado	Evaluado	Promociona	6.º	4t
2n	14.898	14.893		
6 ^é	13.869	13.820		
2n	5.214	5.214		

Fuente: Dirección General de P

	4.º	4.146	4.144	
	6.º	4.120	4.114	
Castellón	2.º	1.209	1.209	
	4.º	1.236	1.235	
	6.º	1.322	1.321	
	2.º	9.825	9.822	
Valencia	4.º	9.711	9.703	
	6.º	10.180	10169	%
	2.º	15.235	15.231	99,97
CV	4.º	15.093	15.082	99,96
	6.º	15.622	15.604	99,65
				100
				99,98
				99,92
				99,97
				99,92
				99,67
				99,97
				99,94
				99,69
				%
				99,98
				99,95
				99,85
				100
				99,92
				99,92
				99,97
				99,92
				99,89
				99,97
				99,93
				99,88

PRIMARIA RESULTADOS/PROMOCIÓN 2015-2016-2017 POR COMARCAS

		2015		2016		2017	
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
Alicante							
EL ALTO VINALOPÓ	Chicos evaluados	1.620		1.701		1.768	
	Chicas evaluadas	1.539		1.691		1.676	
	Total evaluados	3.159		3.392		3.444	
	Chicos promocionados	1.620	100,00 %	1.700	99,94 %	1.768	100,00 %
	Chicas promocionadas	1.539	100,00 %	1.690	99,94 %	1.676	100,00 %
	Total promoción	3.159	100,00 %	3.390	99,94 %	3.444	100,00 %
LA VEGA BAJA	Chicos evaluados	9.634		10.532		10.721	
	Chicas evaluadas	9.149		10.022		10.094	
	Total evaluados	18.783		20.554		20.815	
	Chicos promocionados	9.619	99,84 %	10.519	99,88 %	10.718	99,97 %
	Chicas promocionadas	9.131	99,80 %	10.011	99,89 %	10.088	99,94 %
	Total promoción	18.750	99,82 %	20.530	99,88 %	20.806	99,96 %
EL BAIX VINALOPÓ	Chicos evaluados	9.802		9.973		10.177	
	Chicas evaluadas	9.119		9.258		9.461	
	Total evaluados	18.921		19.231		19.638	
	Chicos promocionados	9.802	100,00 %	9.968	99,95 %	10.173	99,96 %
	Chicas promocionadas	9.117	99,98 %	9.254	99,96 %	9.459	99,98 %
	Total promoción	18.919	99,99 %	19.222	99,95 %	19.632	99,97 %
EL COMTAT	Chicos evaluados	743		758		741	
	Chicas evaluadas	700		755		734	
	Total evaluados	1.443		1.513		1.475	
	Chicos promocionados	743	100,00 %	758	100,00 %	741	100,00 %
	Chicas promocionadas	700	100,00 %	754	99,87 %	733	99,86 %
	Total promoción	1.443	100,00 %	1.512	99,93 %	1.474	99,93 %
LA MARINA ALTA	Chicos evaluados	4.316		4.627		4.608	
	Chicas evaluadas	4.016		4.317		4.311	
	Total evaluados	8.332		8.944		8.919	
	Chicos promocionados	4.308	99,81 %	4.622	99,89 %	4.606	99,96 %
	Chicas promocionadas	4.009	99,83 %	4.310	99,84 %	4.307	99,91 %
	Total promoción	8.317	99,82 %	8.932	99,87 %	8.913	99,93 %
LA MARINA BAIXA	Chicos evaluados	4.678		4.857		4.904	
	Chicas evaluadas	4.390		4.561		4.642	
	Total evaluados	9.068		9.418		9.546	
	Chicos promocionados	4.672	99,87 %	4.851	99,88 %	4.903	99,98 %
	Chicas promocionadas	4.383	99,84 %	4.555	99,87 %	4.639	99,94 %
	Total promoción	9.055	99,86 %	9.406	99,87 %	9.542	99,96 %
L'ALACANTÍ	Chicos evaluados	14.320		15.061		15.169	
	Chicas evaluadas	13.533		14.216		14.338	
	Total evaluados	27.853		29.277		29.507	
	Chicos promocionados	14.308	99,92 %	15.046	99,90 %	15.163	99,96 %
	Chicas promocionadas	13.524	99,93 %	14.201	99,89 %	14.328	99,93 %
	Total promoción	27.832	99,92 %	29.247	99,90 %	29.491	99,95 %

Curso 2016/2017

L'ALCOIÀ	Chicos evaluados	3.613		3.601		3.611	
	Chicas evaluadas	3.424		3.383		3.432	
	Total evaluados	7.037		6.984		7.043	
	Chicos promocionados	3.613	100,00 %	3.598	99,92 %	3.611	100,00 %
	Chicas promocionadas	3.423	99,97 %	3.381	99,94 %	3.432	100,00 %
	Total promoción	7.036	99,99 %	6.979	99,93 %	7.043	100,00 %
EL VINALOPÓ MEDIO	Chicos evaluados	5.472		5.528		5.553	
	Chicas evaluadas	5.271		5.279		5.276	
	Total evaluados	10.743		10.807		10.829	
	Chicos promocionados	5.471	99,98 %	5.526	99,96 %	5.552	99,98 %
	Chicas promocionadas	5.269	99,96 %	5.279	100,00 %	5.276	100,00 %
	Total promoción	10.740	99,97 %	10.805	99,98 %	10.828	99,99 %
Castelló							
EL ALTO PALANCIA	Chicos evaluados	560		713		703	
	Chicas evaluadas	484		651		650	
	Total evaluados	1.044		1.364		1.353	
	Chicos promocionados	560	100,00 %	713	100,00 %	703	100,00 %
	Chicas promocionadas	484	100,00 %	651	100,00 %	650	100,00 %
	Total promoción	1.044	100,00 %	1.364	100,00 %	1.353	100,00 %
EL ALTO MIJARES	Chicos evaluados	14		8		8	
	Chicas evaluadas	21		21		19	
	Total evaluados	35		29		27	
	Chicos promocionados	14	100,00 %	8	100,00 %	8	100,00 %
	Chicas promocionadas	21	100,00 %	21	100,00 %	19	100,00 %
	Total promoción	35	100,00 %	29	100,00 %	27	100,00 %
EL BAIX MAESTRAT	Chicos evaluados	1.758		2.667		2.720	
	Chicas evaluadas	1.646		2.485		2.494	
	Total evaluados	3.404		5.152		5.214	
	Chicos promocionados	1.751	99,60 %	2.666	99,96 %	2.713	99,74 %
	Chicas promocionadas	1.639	99,57 %	2.485	100,00 %	2.488	99,76 %
	Total promoción	3.390	99,59 %	5.151	99,98 %	5.201	99,75 %
ELS PORTS	Chicos evaluados	61		97		99	
	Chicas evaluadas	62		100		96	
	Total evaluados	123		197		195	
	Chicos promocionados	61	100,00 %	96	98,97 %	99	100,00 %
	Chicas promocionadas	62	100,00 %	100	100,00 %	96	100,00 %
	Total promoción	123	100,00 %	196	99,49 %	195	100,00 %
LA PLANA ALTA	Chicos evaluados	5.524		8.110		8.247	
	Chicas evaluadas	5.360		7.586		7.708	
	Total evaluados	10.884		15.696		15.955	
	Chicos promocionados	5.522	99,96 %	8.108	99,98 %	8.247	100,00 %
	Chicas promocionadas	5.358	99,96 %	7.585	99,99 %	7.708	100,00 %
	Total promoción	10.880	99,96 %	15.693	99,98 %	15.955	100,00 %

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

LA PLANA BAIXA	Chicos evaluados	6.212		6.667		6.645	
	Chicas evaluadas	5.816		6.247		6.203	
	Total evaluados	12.028		12.914		12.848	
	Chicos promocionados	6.212	100,00 %	6.666	99,99 %	6.642	99,95 %
	Chicas promocionadas	5.813	99,95 %	6.244	99,95 %	6.197	99,90 %
	Total promoción	12.025	99,98 %	12.910	99,97 %	12.839	99,93 %
L'ALCALATÉN	Chicos evaluados	310		440		443	
	Chicas evaluadas	302		465		458	
	Total evaluados	612		905		901	
	Chicos promocionados	310	100,00 %	440	100,00 %	443	100,00 %
	Chicas promocionadas	301	99,67 %	465	100,00 %	458	100,00 %
	Total promoción	611	99,84 %	905	100,00 %	901	100,00 %
L'ALT MAESTRAT	Chicos evaluados	79		141		135	
	Chicas evaluadas	85		132		127	
	Total evaluados	164		273		262	
	Chicos promocionados	79	100,00 %	141	100,00 %	135	100,00 %
	Chicas promocionadas	85	100,00 %	132	100,00 %	127	100,00 %
	Total promoción	164	100,00 %	273	100,00 %	262	100,00 %

València

EL CAMP DE TÚRIA	Chicos evaluados	5.251		5.796		5.950	
	Chicas evaluadas	4.965		5.356		5.493	
	Total evaluados	10.216		11.152		11.443	
	Chicos promocionados	5.243	99,85 %	5.794	99,97 %	5.950	100,00 %
	Chicas promocionadas	4.959	99,88 %	5.353	99,94 %	5.488	99,91 %
	Total promoción	10.202	99,86 %	11.147	99,96 %	11.438	99,96 %
EL CAMP DE MORVEDRE	Chicos evaluados	2.594		2.905		2.958	
	Chicas evaluadas	2.361		2.722		2.778	
	Total evaluados	4.955		5.627		5.736	
	Chicos promocionados	2.593	99,96 %	2.905	100,00 %	2.958	100,00 %
	Chicas promocionadas	2.358	99,87 %	2.721	99,96 %	2.778	100,00 %
	Total promoción	4.951	99,92 %	5.626	99,98 %	5.736	100,00 %
EL VALLE DE COFRENTES-AYORA	Chicos evaluados	230		229		242	
	Chicas evaluadas	228		208		210	
	Total evaluados	458		437		452	
	Chicos promocionados	230	100,00 %	229	100,00 %	242	100,00 %
	Chicas promocionadas	228	100,00 %	208	100,00 %	210	100,00 %
	Total promoción	458	100,00 %	437	100,00 %	452	100,00 %
LA CANAL DE NAVARRÉS	Chicos evaluados	452		438		428	
	Chicas evaluadas	423		399		385	
	Total evaluados	875		837		813	
	Chicos promocionados	452	100,00 %	438	100,00 %	428	100,00 %
	Chicas promocionadas	423	100,00 %	399	100,00 %	385	100,00 %
	Total promoción	875	100,00 %	837	100,00 %	813	100,00 %

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

43

LA COSTERA	Chicos evaluados	2.256		2.269		2.235	
	Chicas evaluadas	2.170		2.168		2.158	
	Total evaluados	4.426		4.437		4.393	
	Chicos promocionados	2.255	99,96 %	2.268	99,96 %	2.235	100,00 %
	Chicas promocionadas	2.170	100,00 %	2.168	100,00 %	2.158	100,00 %

	Chicas promocionadas	2.168	99,91 %	2.163	99,77 %	2.153	99,77 %
	Total promoción	4.423	99,93 %	4.431	99,86 %	4.388	99,89 %
LA HOYA DE BUÑOL	Chicos evaluados	1.442		1.483		1.495	
	Chicas evaluadas	1.365		1.447		1.404	
	Total evaluados	2.807		2.930		2.899	
	Chicos promocionados	1.440	99,86 %	1.483	100,00 %	1.495	100,00 %
	Chicas promocionadas	1.365	100,00 %	1.446	99,93 %	1.404	100,00 %
	Total promoción	2.805	99,93 %	2.929	99,97 %	2.899	100,00 %
LA RIBERA ALTA	Chicos evaluados	7.212		7.281		7.418	
	Chicas evaluadas	6.984		7.064		7.102	
	Total evaluados	14.196		14.345		14.520	
	Chicos promocionados	7.208	99,94 %	7.278	99,96 %	7.407	99,85 %
	Chicas promocionadas	6.979	99,93 %	7.052	99,83 %	7.098	99,94 %
	Total promoción	14.187	99,94 %	14.330	99,90 %	14.505	99,90 %
LA RIBERA BAJA	Chicos evaluados	2.378		2.382		2.429	
	Chicas evaluadas	2.270		2.290		2.284	
	Total evaluados	4.648		4.672		4.713	
	Chicos promocionados	2.377	99,96 %	2.379	99,87 %	2.429	100,00 %
	Chicas promocionadas	2.268	99,91 %	2.286	99,83 %	2.284	100,00 %
	Total promoción	4.645	99,94 %	4.665	99,85 %	4.713	100,00 %
LA SAFOR	Chicos evaluados	5.581		5.612		5.592	
	Chicas evaluadas	5.252		5.303		5.199	
	Total evaluados	10.833		10.915		10.791	
	Chicos promocionados	5.571	99,82 %	5.608	99,93 %	5.589	99,95 %
	Chicas promocionadas	5.242	99,81 %	5.297	99,89 %	5.195	99,92 %
	Total promoción	10.813	99,82 %	10.905	99,91 %	10.784	99,94 %
LA VALL D'ALBAIDA	Chicos evaluados	2.846		2.827		2.782	
	Chicas evaluadas	2.653		2.626		2.581	
	Total evaluados	5.499		5.453		5.363	
	Chicos promocionados	2.845	99,96 %	2.827	100,00 %	2.782	100,00 %
	Chicas promocionadas	2.651	99,92 %	2.623	99,89 %	2.579	99,92 %
	Total promoción	5.496	99,95 %	5.450	99,94 %	5.361	99,96 %
L'HORTA NORD	Chicos evaluados	6.638		7.989		8.221	
	Chicas evaluadas	6.317		7.662		7.817	
	Total evaluados	12.955		15.651		16.038	
	Chicos promocionados	6.632	99,91 %	7.960	99,64 %	8.219	99,98 %
	Chicas promocionadas	6.314	99,95 %	7.657	99,93 %	7.815	99,97 %
	Total promoción	12.946	99,93 %	15.617	99,78 %	16.034	99,98 %
L'HORTA OEST	Chicos evaluados	12.835		12.902		13.232	
	Chicas evaluadas	11.836		11.864		11.983	
	Total evaluados	24.671		24.766		25.215	
	Chicos promocionados	12.827	99,94 %	12.893	99,93 %	13.225	99,95 %
	Chicas promocionadas	11.831	99,96 %	11.855	99,92 %	11.972	99,91 %
	Total promoción	24.658	99,95 %	24.748	99,93 %	25.197	99,93 %

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

44

L'HORTA SUD	Chicos evaluados	6.340		6.579		6.591	
	Chicas evaluadas	6.004		6.280		6.397	
	Total evaluados	12.344		12.859		12.988	
	Chicos promocionados	6.337	99,95 %	6.579	100,00 %	6.590	99,98 %
	Chicas promocionadas						

	Chicas promocionadas	6.003	99,98 %	6.278	99,97 %	6.396	99,98 %
	Total promoción	12.340	99,97 %	12.857	99,98 %	12.986	99,98 %
LA SERRANÍA	Chicos evaluados	394		385		382	
	Chicas evaluadas	389		357		352	
	Total evaluados	783		742		734	
	Chicos promocionados	392	99,49 %	385	100,00 %	382	100,00 %
	Chicas promocionadas	388	99,74 %	357	100,00 %	351	99,72 %
	Total promoción	780	99,62 %	742	100,00 %	733	99,86 %
LA PLANA DE UTIEL-REQUENA	Chicos evaluados	1.176		1.152		1.133	
	Chicas evaluadas	1.088		1.076		1.077	
	Total evaluados	2.264		2.228		2.210	
	Chicos promocionados	1.175	99,91 %	1.152	100,00 %	1.131	99,82 %
	Chicas promocionadas	1.084	99,63 %	1.075	99,91 %	1.075	99,81 %
Total promoción	2.259	99,78 %	2.227	99,96 %	2.206	99,82 %	
EL RINCÓN DE ADEMUZ	Chicos evaluados	78		77		64	
	Chicas evaluadas	63		57		61	
	Total evaluados	141		134		125	
	Chicos promocionados	78	100,00 %	77	100,00 %	64	100,00 %
	Chicas promocionadas	63	100,00 %	57	100,00 %	61	100,00 %
	Total promoción	141	100,00 %	134	100,00 %	125	100,00 %
VALENCIA	Chicos evaluados	20.169		21.712		21.721	
	Chicas evaluadas	19.614		20.970		20.876	
	Total evaluados	39.783		42.682		42.597	
	Chicos promocionados	20.138	99,85 %	21.683	99,87 %	21.714	99,97 %
	Chicas promocionadas	19.571	99,78 %	20.944	99,88 %	20.861	99,93 %
	Total promoción	39.709	99,81 %	42.627	99,87 %	42.575	99,95 %

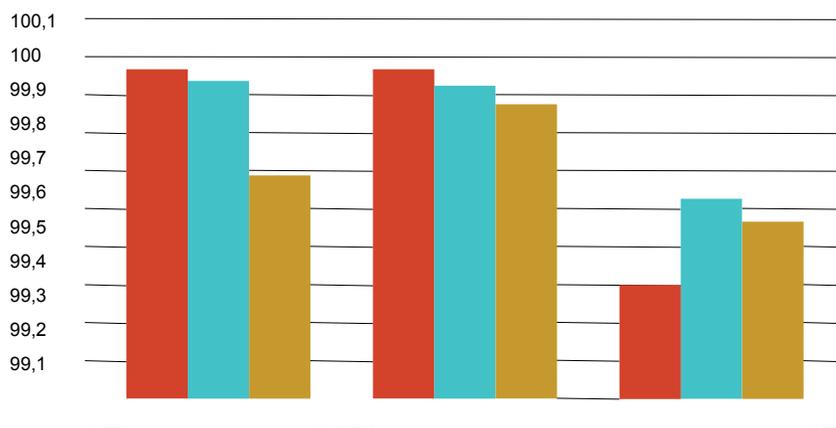
Curso 2016/2017

		2015		2016		2017	
		Alumnado	% Alumnado	Alumnado	% Alumnado	Alumnado	%
PROVINCIA ALICANTE	Chicos evaluados	54.198		56.638		57.252	
	Chicas evaluadas	51.141		53.482		53.964	
	Total evaluados	105.339		110.120		111.216	
	Chicos promocionados	54.156	99,92 %	56.588	99,91 %	57.235	99,97 %
	Chicas promocionadas	51.095	99,91 %	53.435	99,91 %	53.938	99,95 %
	Total promoción	105.251	99,92 %	110.023	99,91 %	111.173	99,96 %
PROVINCIA CASTELLÓN	Chicos evaluados	14.518		18.843		19.000	
	Chicas evaluadas	13.776		17.687		17.755	
	Total evaluados	28.294		36.530		36.755	
	Chicos promocionados	14.509	99,94 %	18.838	99,97 %	18.990	99,95 %
	Chicas promocionadas	13.763	99,91 %	17.683	99,98 %	17.743	99,93 %
	Total promoción	28.272	99,92 %	36.521	99,98 %	36.733	99,94 %
PROVINCIA VALENCIA	Chicos evaluados	77.872		82.018		82.873	
	Chicas evaluadas	73.982		77.849		78.157	
	Total evaluados	151.854		159.867		161.030	
	Chicos promocionados	77.793	99,90 %	81.938	99,90 %	82.840	99,96 %
	Chicas promocionadas	73.895	99,88 %	77.771	99,90 %	78.105	99,93 %
	Total promoción	151.688	99,89 %	159.709	99,90 %	160.945	99,95 %
TOTALES COMUNITAT VALENCIANA	Chicos evaluados	146.588		157.499		159.125	
	Chicas evaluadas	138.899		149.018		149.876	
	Total evaluados	285.487		306.517		309.001	
	Chicos promocionados	146.458	99,91 %	157.364	99,91 %	159.065	99,96 %
	Chicas promocionadas	138.753	99,89 %	148.889	99,91 %	149.786	99,94 %
	Total promoción	285.211	99,90 %	306.253	99,91 %	308.851	99,95 %

Educación Primaria 2015-2016		Centros privados		
	Alumnado	Evaluado	Promociona	%
Alicant e	2n	235	231	98,3
	4t	267	265	99,25
	6é	200	198	99
Castelló n	2.º	68	68	100
	4.º	80	80	100
	6.º	78	78	100
Valenci a	2.º	701	699	99,71
	4.º	730	728	99,73
	6.º	654	652	99,69
CV	2.º	1.004	998	99,40
	4.º	1.077	1.073	99,63
	6.º	932	928	99,57

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Porcentaje por alumnado que... curso 2015-2016



99

La evaluación del aprendizaje tiene que ser continua y global, teniendo en cuenta las distintas áreas del currículum. La evaluación afecta tanto a los aprendizajes del alumnado como a los procesos de enseñanza y la misma práctica docente. Al acabar cada ciclo, y como consecuencia del proceso de

evaluación, se decidirá la promoción de alumnos al ciclo siguiente; a propuesta del tutor o tutora y de manera colegiada, es decir, el alumnado accederá de un ciclo otro siempre que haya conseguido los objetivos correspondientes. Cuando un alumno o alumna no haya conseguido los objetivos mencionados, podrá permanecer un curso más en el mismo ciclo.

En este contexto, cuando el alumno o alumna no responda globalmente a los objetivos programados, se adoptarán medidas de refuerzo educativo y, si es el caso, de adaptación curricular. Estas medidas tienen que contribuir a la promoción de ciclo.

En el curso 2015-2016 un 99,97 % del alumnado evaluado en la red pública y en la concertada promociona en 2.º curso. En los centros privados promociona un 99,40 % del alumnado.

En cuanto a 4.º, en los centros públicos promociona el 99,97 % del alumnado. En los centros concertados, el 99,93 %, y en los centros privados promociona un 99,63 %.

En cuanto a 6.º, promociona en los centros públicos el 99,69 % del alumnado; en los centros concertados, el 99,88 %, y en los centros privados el 99,57 %.

A la vista de los resultados anteriores se puede observar que la diferencia es poco significativa entre los alumnos que promocionan en los tres tipos de centros. Sin embargo, se sigue observando la tendencia de los últimos años, que el porcentaje es un poco inferior en los centros privados en los tres cursos objeto de estudio.

3.4. Recomendaciones

Con la información expuesta es imposible llegar a sacar conclusiones precisas de sus causas. Sería muy interesante profundizar en las causas de estas diferencias, para poder implementar los mecanismos adecuados para solucionarlas.

Analizar las causas de la heterogénea y desigual oferta educativa territorialmente por motivos históricos y deficiente implantación de la red pública y proponer políticas que fortalezcan la red pública.

B) EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. CONTEXTO NORMATIVO

Contenido

CURRÍCULUM

Decreto 51/2018, de 27 abril,	Del Consell, por el que se modifica el Decreto 87/2015, por el que se establece el currículum y despliega la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana.
Decreto 136/2015, de 4 de septiembre,	Del Consell, por el que se modifican el Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se establece el currículum y se desarrolla la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana, y el Decreto 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se establece el currículum y se desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en

la Comunitat Valenciana.

Decreto 87/2015, de 5 de junio, Del Consell, por el que se establece el currículum y se desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunitat Valenciana.

Real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, Por el que se establece el currículum básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

ROF

Orden de 29 de junio de 1992, De la [Direcció General de Cultura, Educació i Ciència](#), por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Preescolar, Primaria, General Básica, Educación Especial, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, sostenidos con fondos públicos y dependientes de la [Direcció General de Cultura, Educació i Ciència](#) de la Generalitat Valenciana.

Decreto 234/1997, de 2 de septiembre, Del Govern Valencià, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los institutos de Educación Secundaria.

Instrucciones de inicio de curso

Resolución de 20 de julio de 2017, De la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2017-2018.

Horario

Orden de 29 de abril del 2008, De la [Direcció General d'Ensenyament](#), por la que se regula el horario de la Educación Secundaria Obligatoria.

Calendario

[Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana](#)

Curso 2016/2017

49

Resolución de 1 de junio de 2017, De la Dirección General de Centros y Personal Docente, por la que se fija el calendario escolar del curso académico 2017-2018.

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Real decreto 562/2017, de 2 de junio, Por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, de acuerdo con lo que dispone el Real decreto ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes Para la ampliación del calendario de implantación de la Ley orgánica 8/2013, de 9 De ciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Real decreto 310/2016, de 29 de julio, Por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Orden 38/2017, de 4 de octubre, De la [Direcció General d'Ensenyament](#), por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato y en

las enseñanzas de la Educación de las Personas Adultas en la Comunitat Valenciana.

Resolución de 5 de marzo del 2008	De la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, por la que se dictan instrucciones para formalizar los documentos básicos de evaluación y se establece el procedimiento de solicitud de asignación del número de historial académico para Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
Orden 32/2011 de 20 de diciembre	De la Dirección General de Educación, Formación y Ocupación, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.

CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

Apartado 7.1.8. de la Resolución de 20 de julio de 2017,	De la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2017-2018.
----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Certificado de mantenimiento de la condición de deportistas de élite

Orden de 15 de junio de 2009,	De la Dirección General de Educación, por la que se establecen medidas para promover y facilitar la educación en las diferentes ofertas formativas del sistema educativo, para los deportistas de élite de la Comunitat Valenciana.
Orden 71/2010 de 15 de julio,	De la Dirección General de Educación, por la que se regula el procedimiento para solicitar la convalidación y la exención de materias en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato por parte del alumnado que cursa simultáneamente enseñanzas profesionales de Música y de Danza, o bien que acredita la condición de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de élite en la Comunitat Valenciana.

Orden 27/2011 de 5 de mayo,	De la Dirección General de Educación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 19 de junio del 2009, de la Dirección General de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Bachillerato diurno, nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana, y la Orden 71/2010, de 15 de julio, de la Dirección General de Educación, por la que se regula el procedimiento para solicitar la convalidación y la exención de materias en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato por parte del alumnado que cursa simultáneamente enseñanzas profesionales de Música y de Danza o bien que acredita la condición de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de élite en la Comunitat Valenciana.
-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Resolución de 8 de junio de 2011,	De la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento para acreditar el mantenimiento de la condición de deportista de élite para la anotación definitiva de la exención de la materia de Educación Física en los documentos de evaluación en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
-----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Decreto 13/2006 de	Del Consell de la Generalitat, sobre los deportistas de élite de la Comunitat
--------------------	-------------------------------------------------------------------------------

20 de enero, Valenciana.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y MENCIÓN HONORÍFICA

Orden 58/2010 de 2 de junio, De la Dirección General de Educación, por la que se regula la mención honorífica y la convocatoria de los Premios Extraordinarios al Rendimiento Académico de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunitat Valenciana a partir del curso 2009-2010.

Resolución de 2 de octubre de 2017, Secundaria De la Dirección General de Política Educativa, por la que se conceden en los Premios Extraordinarios al Rendimiento Académico de Educación Obligatoria correspondientes al curso 2016-2017.

2. FINALIDAD DE LA ESO

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en conseguir que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, en especial en sus aspectos humanísticos, artísticos, científicos y tecnológicos; que desarrolle y consolide sus hábitos de estudio y de trabajo; prepararlo para su incorporación a estudios posteriores o para su inserción laboral y formarlo para el ejercicio de sus derechos y obligaciones ciudadanas.

La etapa de la Educación Secundaria Obligatoria forma parte de la enseñanza básica. De acuerdo con lo que establece la Constitución Española (artículo 27.4), tiene carácter obligatorio y gratuito. Esta etapa educativa tiene una duración de cuatro cursos académicos, que se siguen ordinariamente entre los 12 y los 16 años.

El alumnado puede acceder al primer curso el año natural en el que cumpla 12 años y, a todos los efectos, tiene derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario hasta los 18 años, cumplidos el año en el que finalice el curso.

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza, de manera general, en materias diferenciadas, teniendo en cuenta tanto la finalidad de una educación común como la atención necesaria a la diversidad del alumnado.

- Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de los procesos del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Fomentar actitudes que favorezcan la convivencia en los ámbitos escolar, familiar y social.
- Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra constitución, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo e identidad sexual, y rechazar los estereotipos y cualquier otro tipo de discriminación.

La LOMCE organiza esta etapa en cuatro cursos académicos, comprendidos entre los doce y los dieciséis años. Se establece un modelo común para los tres primeros cursos, y en el cuarto curso les da un carácter orientador. Al concluir esta etapa, el alumnado puede seguir sus estudios de Bachillerato o ciclos formativos, o puede acceder al mundo laboral.

Para obtener el título de graduados en Educación Secundaria Obligatoria, es necesario haber superado la evaluación individualizada final, evaluación que supone una novedad importante en la regulación de esta etapa. En la calificación final, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la ESO supondrá el 70 % de esta nota y el 30 % restante será la nota obtenida en esta evaluación final.

El Real decreto 1105/2014, del 26 de diciembre, estableció el currículum básico para la Educación Secundaria Obligatoria, así también, como el del Bachillerato. Según determina la disposición final quinta de la ley, el currículum en la Educación Secundaria Obligatoria se implantó para el primer y el tercer curso, en el curso escolar 2015-2016, y para los cursos segundo y cuarto, en el curso escolar 2016-2017.

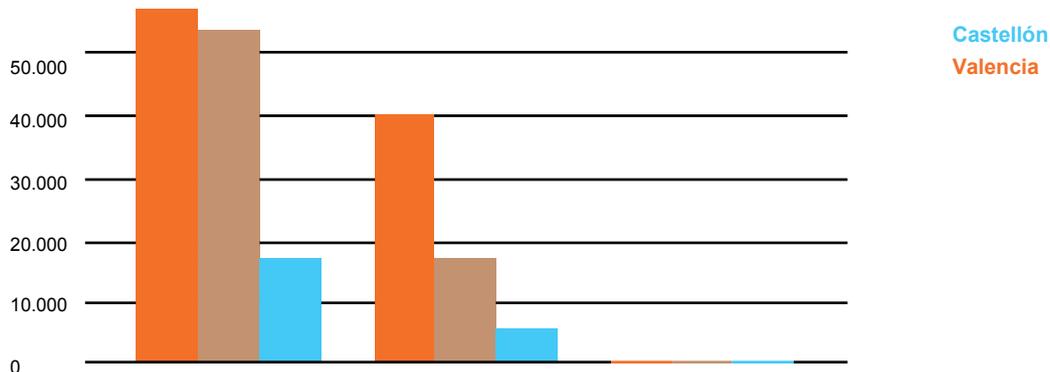
3. DATOS ESTADÍSTICOS

3.1. Alumnado, centros y unidades

3.1.1. Alumnado en enseñanza pública y privada

Curso 2016-2017		Público	Concertado	Privado
ESO	Alicante	53.594	16.715	968
	Castellón	17.291	5.365	311
	Valencia	56.736	41.119	2.152
Comunitat Valenciana		127.621	63199	343

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.



Los datos estadísticos se refieren al curso 2016-2017, objeto de este informe. La información estadística de cada parámetro analizado (alumnado, centros y unidades) ofrece información suficiente para analizar y valorar la extensión y el crecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria.

Llama la atención el porcentaje tan elevado de alumnos de ESO matriculados en los centros públicos en Castellón y Alicante, si lo comparamos con el número de alumnos en centros concertados. Esta diferencia no es tan significativa en Valencia, donde el porcentaje de alumnos en centros públicos, aunque es mayor, no es tan notable. El porcentaje de alumnos en centros privados es poco significativa.

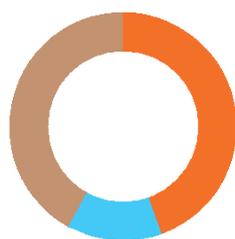
Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

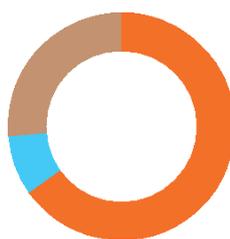
3.1.2. Proporción de alumnado por provincias respecto al total de la Comunitat Valenciana

Curso 2016-2017 %	Público	Concertado	Privado
Alicante	41,99 %	26,45 %	28,22 %
Castellón	13,55 %	8,49 %	9,06 %
Valencia	44,46 %	65,06 %	62,72 %

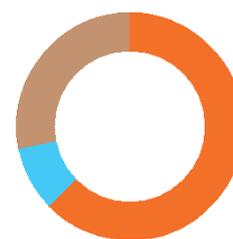
Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.



Centros públicos



Centros concertados



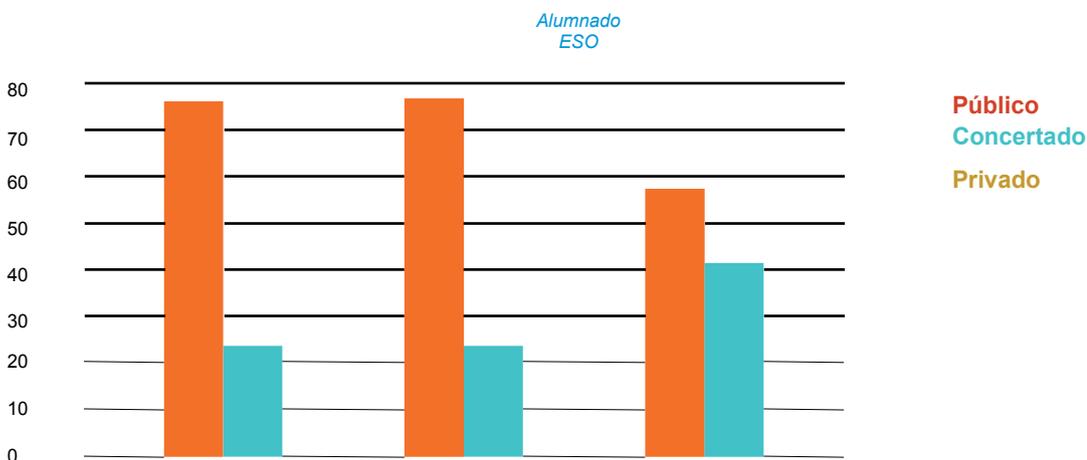
Centros privados

3.1.3. Proporción de alumnado en centros públicos y en privados por provincia

Curso 2016-2017 %	Público	Concertado	Privado
-------------------	---------	------------	---------

Alicante	75,14 %	23,50 %	1,36 %
Castellón	75,29 %	23,36 %	1,35 %
Valencia	56,73 %	41,12 %	2,15 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.



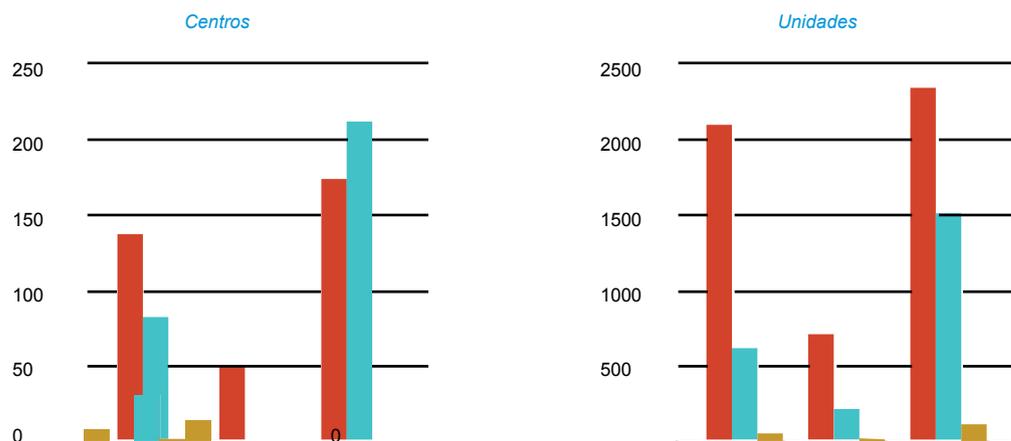
3.1.4. Centros, alumnado y unidades

Curso 2016-2017	Centros	%	Unidades	%	Alumnos	%
<i>Alicante público</i>	135	60,00 %	2.073	76,49 %	53.594	75,14 %
<i>Alicante concertado</i>	81	36,00 %	589	21,73 %	16.765	23,50 %
<i>Alicante privado</i>	9	4,00 %	48	1,77 %	968	1,36 %
Alicante	225	31,87 %	2.710	36,08 %	71.327	36,72 %
<i>Castellón público</i>	49	59,76 %	686	76,73 %	17.291	75,29 %
<i>Castellón concertado</i>	31	37,80 %	192	21,48 %	5.365	23,36 %
<i>Castellón privado</i>	2	2,44 %	16	1,79 %	311	1,35 %
Castellón	82	11,61 %	894	11,90 %	22.967	11,82 %
<i>Valencia público</i>	173	43,36 %	2.317	59,30 %	56.736	56,73 %
<i>Valencia concertado</i>	211	52,88 %	1.482	37,93 %	41.119	41,12 %
<i>Valencia privado</i>	15	3,76 %	108	2,76 %	2.152	2,15 %
Valencia	399	56,52 %	3.907	52,02 %	100.007	51,48 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

En Alicante y Castellón, el número de centros públicos de ESO es superior a los privados. No ocurre lo mismo en Valencia donde el número de centros concertados es superior a los públicos. La cantidad de centros privados en las tres provincias es muy pequeña.

El número de unidades en las tres provincias es muy superior a los centros públicos, seguidas de las de los centros concertados, y en el último lugar se encuentran los centros privados.



Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana
Curso 2016/2017

Alumnado de Secundaria en centros de sistema extranjero

Curso 2016-2017	Centros	Unidades	Alumnos	Ratio
Alicante	18	166	2.618	15,77
Castellón	2	12	248	20,67
Valencia	10	102	2.567	25,17
Total CV	30	280	5.433	19,40

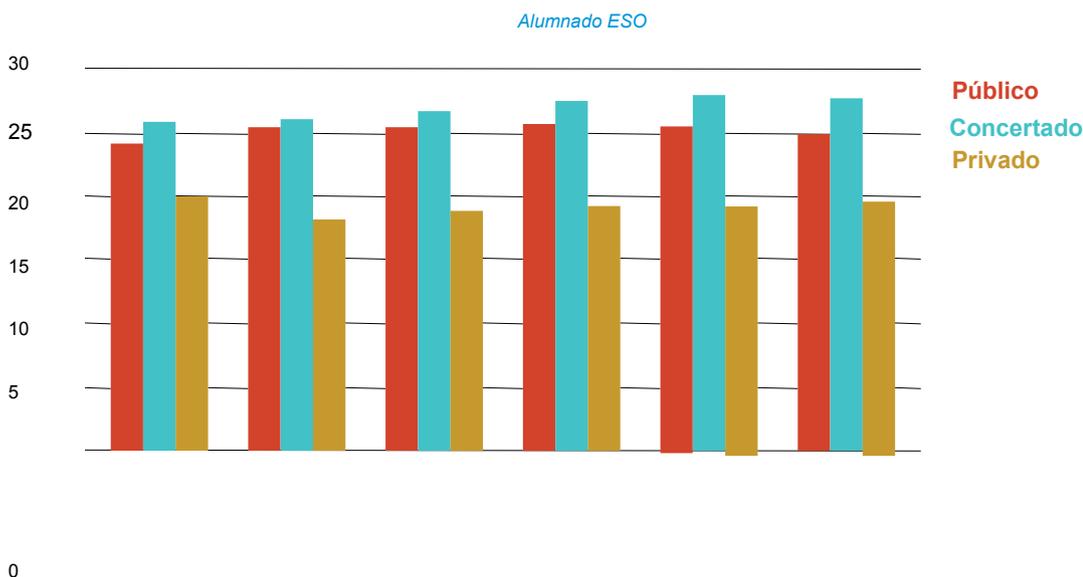
Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

3.2. Ratio alumnado/unidad

Curso 2016-2017	Público	Concertado	Privado
Alicante	25,85	28,46	20,17
Castellón	25,21	27,94	19,44
Valencia	24,49	27,75	19,93
Comunitat Valenciana	25,14	27,93	19,95

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

En Educación Secundaria Obligatoria, los centros privados concertados tienen la ratio alumnado/unidad más elevada, seguidos de los centros públicos y, en último lugar, los centros privados no concertados.



3.3. Resultados académicos

ESO 2015-2016		Centros públicos	
	Alumnado	Evaluado	Promociona
Alicante	2n	14.145	11.032
	4t	9.340	7.481
Castellón	2n	4.705	3.651
	4t	2.873	2.359
Valencia	2n	14.792	11.541
	4t	9.827	8.029
CV	2n	33.642	26.224
	4t	22.040	17.869
			%
			77,99
			80,1
			77,6
			82,11
			78,02
			81,7
			77,95
			81,08

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

ESO 2015-2016		Centros concertados	
	Alumnado	Evaluado	Promociona
Alicante	2n	4.318	4.034
			%
			93,42

	4t	3.523	3.198	90,77
Castellón	2n	1.434	1.294	90,24
	4t	1.099	890	80,98
Valencia	2n	10.761	9.769	90,78
	4t	8.962	7.908	88,24
CV	2n	16.513	15.097	91,42
	4t	13.584	11.996	88,31

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

57

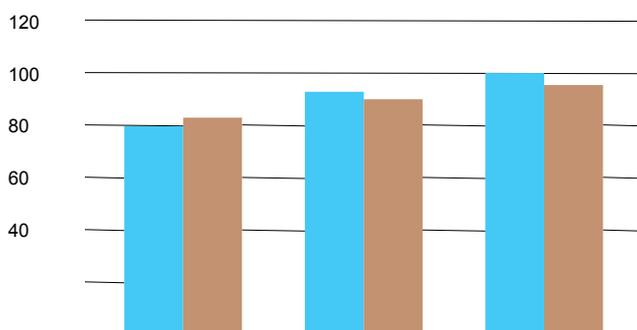
ESO 2015-2016		Centros privados		
Alumnado	Evaluado	Promociona	%	
Alicante	2n	218	210	96,33
	4t	191	179	93,72
Castellón	2n	83	82	98,80
	4t	47	44	93,62
Valencia	2n	473	465	98,31
	4t	406	376	92,61
CV	2n	774	757	97,80
	4t	644	599	93,01

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Es muy significativa la diferencia de porcentajes de alumnos que promocionan en función de la tipología de centro (centro público o privado).

En 2.º curso, promociona en los centros públicos el 77,95 % del alumnado; en los centros concertados, el 91,42 %, y en los centros privados, el 97,50 %. En 4.º promocionan en los centros públicos el 81,08 % del alumnado, en los centros concertados, el 88,31 % y en los centros privados, el 93,01 %.

Porcentaje de alumnado curso 2015/2016



3.4. Recomendación

Con la información expuesta es imposible sacar conclusiones precisas de sus causas. Sería muy interesante profundizar en los motivos de estas diferencias, para poder implementar los mecanismos adecuados para solucionarlas. También sería recomendable tratar de reducir o eliminar las repeticiones de curso.

ESO RESULTADOS / PROMOCIÓN 2015 - 2016 - 2017 POR COMARCAS

	2015		2016		Alumnad o	
	Alumnado	%Alumnado		%		
Alicante						
EL ALTO VINALOPÓ	Chicos evaluados	1.064		1.123	1.103	
	Chicas evaluadas	1.033		1.020	1.021	
	Total evaluados	2.097		2.143	2.124	
	Chicos promociona dos	858	80,64 %	888	79,07 %	848
	Chicas promociona das	904	87,51 %	894	87,65 %	868
	Total promoción	1.762	84,02 %	1.782	83,15 %	1.716
	Chicos evaluados	6.429		6.625		6.659
	Chicas evaluadas	6.401		6.388		6.434
	Total evaluados	12.830		13.013		13.093
	Total promoción	10.151	79,12 %	10.508	80,75 %	10.434
LA VEGA BAJA	Chicos evaluados	6.071		6.175	6.171	
	Chicas evaluadas	5.651		5.724	5.822	
	Total evaluados	11.722		11.899	11.993	
	Chicos promociona dos	4.644	76,49 %	4.849	78,53 %	4.689
	Chicas promociona das	4.712	83,38 %	4.844	84,63 %	4.827
	Total promoción	9.356	79,82 %	9.693	81,46 %	9.516
	Chicos evaluados	6.071		6.175		6.171
	Chicas evaluadas	5.651		5.724		5.822
	Total evaluados	11.722		11.899		11.993
	Total promoción	9.356	79,82 %	9.693	81,46 %	9.516
EL BAIX VINALOPÓ	Chicos evaluados	6.071		6.175	6.171	
	Chicas evaluadas	5.651		5.724	5.822	
	Total evaluados	11.722		11.899	11.993	
	Chicos promociona dos	4.644	76,49 %	4.849	78,53 %	4.689
	Chicas promociona das	4.712	83,38 %	4.844	84,63 %	4.827
	Total promoción	9.356	79,82 %	9.693	81,46 %	9.516
	Chicos evaluados	6.071		6.175		6.171
	Chicas evaluadas	5.651		5.724		5.822
	Total evaluados	11.722		11.899		11.993
	Total promoción	9.356	79,82 %	9.693	81,46 %	9.516

EL COMTAT	Chicos evaluados	422		458		466	
	Chicas evaluadas	421		416		426	
	Total evaluados	843		874		892	
	Chicos promocionados	345	81,75 %	396	86,46 %	381	81,76 %
	Chicas promocionadas	378	89,79 %	382	91,83 %	394	92,49 %
	Total promoción	723	85,77 %	778	89,02 %	775	86,88 %
LA MARINA ALTA	Chicos evaluados	2.967		2.974		2.947	
	Chicas evaluadas	2.851		2.904		2.886	
	Total evaluados	5.818		5.878		5.833	
	Chicos promocionados	2.297	77,42 %	2.338	78,61 %	2.319	78,69 %
	Chicas promocionadas	2.480	86,99 %	2.555	87,98 %	2.444	84,68 %
	Total promoción	4.777	82,11 %	4.893	83,24 %	4.763	81,66 %
LA MARINA BAIXA	Chicos evaluados	3.177		3.199		3.280	
	Chicas evaluadas	2.940		2.958		3.027	
	Total evaluados	6.117		6.157		6.307	
	Chicos promocionados	2.436	76,68 %	2.485	77,68 %	2.453	74,79 %
	Chicas promocionadas	2.405	81,80 %	2.522	85,26 %	2.492	82,33 %
	Total promoción	4.841	79,14 %	5.007	81,32 %	4.945	78,40 %

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

59

L'ALACANTÍ	Chicos evaluados	9.482		9.721		9.903	
	Chicas evaluadas	9.017		9.207		9.364	
	Total evaluados	18.499		18.928		19.267	
	Chicos promocionados	7.587	80,01 %	7.938	81,66 %	7.728	78,04 %
	Chicas promocionadas	7.792	86,41 %	8.024	87,15 %	7.865	83,99 %
	Total promoción	15.379	83,13 %	15.962	84,33 %	15.593	80,93 %
L'ALCOIÀ	Chicos evaluados	2.317		2.337		2.373	
	Chicas evaluadas	2.230		2.292		2.235	
	Total evaluados	4.547		4.629		4.608	
	Chicos promocionados	1.947	84,03 %	1.989	85,11 %	1.988	83,78 %
	Chicas promocionadas	2.002	89,78 %	2.086	91,01 %	2.012	90,02 %
	Total promoción	3.949	86,85 %	4.075	88,03 %	4.000	86,81 %
EL VINALOPÓ MEDIO	Chicos evaluados	3.567		3.657		3.628	
	Chicas evaluadas	3.463		3.456		3.396	
	Total evaluados	7.030		7.113		7.024	
	Chicos promocionados	2.820	79,06 %	2.969	81,19 %	2.865	78,97 %
	Chicas promocionadas	2.912	84,09 %	3.002	86,86 %	2.934	86,40 %
	Total promoción	5.732	81,54 %	5.971	83,94 %	5.799	82,56 %

Castelló

EL ALTO PALANCIA	Chicos evaluados	449		452		473	
	Chicas evaluadas	441		434		465	
	Total evaluados	890		886		938	
	Chicos promocionados	356	79,29 %	374	82,74 %	388	82,03 %
	Chicas promocionadas	388	87,98 %	386	88,94 %	401	86,24 %
	Total promoción	744	83,60 %	760	85,78 %	789	84,12 %
EL ALTO MIJARES	Chicos evaluados	24		31		33	
	Chicas evaluadas	26		25		26	
	Total evaluados	50		56		59	

	Chicos promocionados	22	91,67 %	24	77,42 %	25	75,76 %
	Chicas promocionadas	19	73,08 %	25	100,00 %	21	80,77 %
	Total promoción	41	82,00 %	49	87,50 %	46	77,97 %
EL BAIX MAESTRAT	Chicos evaluados	1.638		1.630		1.583	
	Chicas evaluadas	1.594		1.582		1.526	
	Total evaluados	3.232		3.212		3.109	
	Chicos promocionados	1.240	75,70 %	1.285	78,83 %	1.177	74,35 %
	Chicas promocionadas	1.328	83,31 %	1.348	85,21 %	1.292	84,67 %
	Total promoción	2.568	79,46 %	2.633	81,97 %	2.469	79,41 %
ELS PORTS	Chicos evaluados	56		59		58	
	Chicas evaluadas	58		57		58	
	Total evaluados	114		116		116	
	Chicos promocionados	49	87,50 %	55	93,22 %	48	82,76 %
	Chicas promocionadas	58	100,00 %	57	100,00 %	56	96,55 %
	Total promoción	107	93,86 %	112	96,55 %	104	89,66 %

LA PLANA ALTA	Chicos evaluados	4.836		4.850		5.045	
	Chicas evaluadas	4.733		4.800		4.879	
	Total evaluados	9.569		9.650		9.924	
	Chicos promocionados	3.784	78,25 %	3.836	79,09 %	3.945	
	Chicas promocionadas	4.010	84,72 %	4.130	86,04 %	4.050	
	Total promoción	7.794	81,45 %	7.966	82,55 %	7.995	
LA PLANA BAIXA	Chicos evaluados	3.965		4.063		4.135	
	Chicas evaluadas	3.894		3.902		3.967	
	Total evaluados	7.859		7.965		8.102	
	Chicos promocionados	3.108	78,39 %	3.224	79,35 %	3.200	
	Chicas promocionadas	3.306	84,90 %	3.336	85,49 %	3.347	
	Total promoción	6.414	81,61 %	6.560	82,36 %	6.547	
L'ALCALATÉN	Chicos evaluados	276		295		300	
	Chicas evaluadas	339		327		314	
	Total evaluados	615		622		614	
	Chicos promocionados	223	80,80 %	228	77,29 %	212	
	Chicas promocionadas	285	84,07 %	283	86,54 %	248	
	Total promoción	508	82,60 %	511	82,15 %	460	74,92 %
	Chicos evaluados	86		85		88	

L'ALT MAESTRAT	Chicas evaluadas	92		110		105	
	Total evaluados	178		195		193	
	Chicos promocionados	74	86,05 %	68	80,00 %	81	92,05 %
	Chicas promocionadas	84	91,30 %	95	86,36 %	100	95,24 %
	Total promoción	158	88,76 %	163	83,59 %	181	93,78 %

València

EL CAMP DE TÚRIA	Chicos evaluados	3.151		3.251		3.464	
	Chicas evaluadas	2.939		3.157		3.334	
	Total evaluados	6.090		6.408		6.798	
	Chicos promocionados	2.576	81,75 %	2.649	81,48 %	2.794	
	Chicas promocionadas	2.584	87,92 %	2.796	88,57 %	2.947	
Total promoción	5.160	84,73 %	5.445	84,97 %	5.741		
EL CAMP DE MORVEDRE	Chicos evaluados	1.612		1.654		1.716	
	Chicas evaluadas	1.542		1.555		1.600	
	Total evaluados	3.154		3.209		3.316	
	Chicos promocionados	1.325	82,20 %	1.308	79,08 %	1.364	
	Chicas promocionadas	1.344	87,16 %	1.346	86,56 %	1.376	
Total promoción	2.669	84,62 %	2.654	82,70 %	2.740		
EL VALLE DE COFRENTES-AYORA	Chicos evaluados	134		145		129	
	Chicas evaluadas	144		157		150	
	Total evaluados	278		302		279	
	Chicos promocionados	104	77,61 %	117	80,69 %	98	
	Chicas promocionadas	120	83,33 %	137	87,26 %	141	
Total promoción	224	80,58 %	254	84,11 %	239	85,66 %	

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

61

EL CANAL DE NAVARRÉS	Chicos evaluados	268		287		296	
	Chicas evaluadas	268		273		262	
	Total evaluados	536		560		558	
	Chicos promocionados	197	73,51 %	221	77,00 %	244	82,43 %
	Chicas promocionadas	221	82,46 %	232	84,98 %	232	88,55 %
Total promoción	418	77,99 %	453	80,89 %	476	85,30 %	
LA COSTERA	Chicos evaluados	1.498		1.483		1.512	
	Chicas evaluadas	1.397		1.422		1.399	
	Total evaluados	2.895		2.905		2.911	
	Chicos promocionados	1.211	80,84 %	1.199	80,85 %	1.221	80,75 %

	Chicas promocionadas	1.240	88,76 %	1.282	90,15 %	1.235	88,28 %
	Total promoción	2.451	84,66 %	2.481	85,40 %	2.456	84,37 %
LA HOYA DE BUÑOL	Chicos evaluados	845		889		973	
	Chicas evaluadas	821		845		884	
	Total evaluados	1.666		1.734		1.857	
	Chicos promocionados	670	79,29 %	719	80,88 %	776	79,75 %
	Chicas promocionadas	724	88,19 %	761	90,06 %	767	86,76 %
	Total promoción	1.394	83,67 %	1.480	85,35 %	1.543	83,09 %
LA RIBERA ALTA	Chicos evaluados	4.262		4.273		4.244	
	Chicas evaluadas	4.298		4.290		4.345	
	Total evaluados	8.560		8.563		8.589	
	Chicos promocionados	3.360	78,84 %	3.450	80,74 %	3.293	77,59 %
	Chicas promocionadas	3.653	84,99 %	3.733	87,02 %	3.741	86,10 %
	Total promoción	7.013	81,93 %	7.183	83,88 %	7.034	81,90 %
LA RIBERA BAIXA	Chicos evaluados	1.435		1.466		1.496	
	Chicas evaluadas	1.373		1.408		1.414	
	Total evaluados	2.808		2.874		2.910	
	Chicos promocionados	1.180	82,23 %	1.173	80,01 %	1.202	80,35 %
	Chicas promocionadas	1.202	87,55 %	1.230	87,36 %	1.241	87,77 %
	Total promoción	2.382	84,83 %	2.403	83,61 %	2.443	83,95 %
LA SAFOR	Chicos evaluados	3.419		3.485		3.528	
	Chicas evaluadas	3.416		3.412		3.420	
	Total evaluados	6.835		6.897		6.948	
	Chicos promocionados	2.672	78,15 %	2.815	80,77 %	2.812	79,71 %
	Chicas promocionadas	2.879	84,28 %	2.957	86,66 %	2.974	86,96 %
	Total promoción	5.551	81,21 %	5.772	83,69 %	5.786	83,28 %
LA VALL D'ALBAIDA	Chicos evaluados	1.832		1.818		1.859	
	Chicas evaluadas	1.800		1.774		1.768	
	Total evaluados	3.632		3.592		3.627	
	Chicos promocionados	1.496	81,66 %	1.485	81,68 %	1.478	79,51 %
	Chicas promocionadas	1.591	88,39 %	1.609	90,70 %	1.554	87,90 %
	Total promoción	3.087	84,99 %	3.094	86,14 %	3.032	83,60 %

L'HORTA NORD	Chicos evaluados	4.827		4.983		5.156	
	Chicas evaluadas	4.446		4.629		4.762	
	Total evaluados	9.273		9.612		9.918	
	Chicos promocionados	3.969	82,22 %	4.149	83,26 %	4.205	
	Chicas promocionadas	3.901	87,74 %	4.152	89,70 %	4.201	
	Total promoción	7.870	84,87 %	8.301	86,36 %	8.406	
	Chicos evaluados	7.518		7.817		7.909	
	Chicas evaluadas	6.898		7.243		7.276	

L'HORTA OEST	Total evaluados	14.416		15.060		15.185
	Chicos promocionados	6.053	80,51 %	6.302	80,62 %	6.455
	Chicas promocionadas	5.955	86,33 %	6.269	86,55 %	6.226
	Total promoción	12.008	83,30 %	12.571	83,47 %	12.681
L'HORTA SUD	Chicos evaluados	3.427		3.598		3.908
	Chicas evaluadas	3.268		3.370		3.538
	Total evaluados	6.695		6.968		7.446
	Chicos promocionados	2.741	79,98 %	2.869	79,74 %	3.106
LA SERRANÍA	Chicas promocionadas	2.803	85,77 %	2.976	88,31 %	3.022
	Total promoción	5.544	82,81 %	5.845	83,88 %	6.128
	Chicos evaluados	209		197		199
	Chicas evaluadas	167		173		194
LA PLANA DE UTIEL-REQUENA	Total evaluados	376		370		393
	Chicos promocionados	168	80,38 %	145	73,60 %	156
	Chicas promocionadas	141	84,43 %	147	84,97 %	168
	Total promoción	309	82,18 %	292	78,92 %	324
EL RINCÓN DE ADEMUZ	Chicos evaluados	727		754		728
	Chicas evaluadas	745		746		724
	Total evaluados	1.472		1.500		1.452
	Chicos promocionados	571	78,54 %	591	78,38 %	550
VALENCIA	Chicas promocionadas	638	85,64 %	665	89,14 %	592
	Total promoción	1.209	82,13 %	1.256	83,73 %	1.142
	Chicos evaluados	40		35		46
	Chicas evaluadas	30		32		36
EL RINCÓN DE ADEMUZ	Total evaluados	70		67		82
	Chicos promocionados	31	77,50 %	30	85,71 %	37
	Chicas promocionadas	22	73,33 %	29	90,63 %	31
	Total promoción	53	75,71 %	59	88,06 %	68
VALENCIA	Chicos evaluados	14.114		14.230		14.142
	Chicas evaluadas	13.664		13.893		14.038
	Total evaluados	27.778		28.123		28.180
	Chicos promocionados	11.714	83,00 %	12.011	84,41 %	11.649
VALENCIA	Chicas promocionadas	12.101	88,56 %	12.412	89,34 %	12.333
	Total promoción	23.815	85,73 %	24.423	86,84 %	23.982

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

63

	2015		2016		2017	
	Alumnado	% Alumnado				
Chicos evaluados	35.496		36.269		36.530	
Chicas evaluadas	34.007		34.365		34.611	
Total evaluados	69.503		70.634		71.141	
Chicos promocionados	27.796	78,31 %	28.973	79,88 %	28.355	77,62 %

	Chicas promocionadas	28.874	84,91 %	29.696	86,41 %	29.186	84,33 %
	Total promoción	56.670	81,54 %	58.669	83,06 %	57.541	80,88 %
	Chicos evaluados	11.330		11.465		11.715	
	Chicas evaluadas	11.177		11.237		11.340	
PROVINCIA	Total evaluados	22.507		22.702		23.055	
DE CASTELLÓN	Chicos promocionados	8.856	78,16 %	9.094	79,32 %	9.076	77,47 %
	Chicas promocionadas	9.478	84,80 %	9.660	85,97 %	9.515	83,91 %
	Total promoción	18.334	81,46 %	18.754	82,61 %	18.591	80,64 %
	Chicos evaluados	49.318		50.365		51.305	
	Chicas evaluadas	47.216		48.379		49.144	
PROVINCIA	Total evaluados	96.534		98.744		100.449	
DE VALENCIA	Chicos promocionados	40.038	81,18 %	41.233	81,87 %	41.440	80,77 %
	Chicas promocionadas	41.119	87,09 %	42.733	88,33 %	42.781	87,05 %
	Total promoción	81.157	84,07 %	83.966	85,03 %	84.221	83,84 %
	Chicos evaluados	96.144		98.099		99.550	
	Chicas evaluadas	92.400		93.981		95.095	
TOTALES	Total evaluados	188.544		192.080		194.645	
COMUNITAT	Chicos promocionados	76.690	79,77 %	79.300	80,84 %	78.871	79,23 %
VALENCIANA	Chicas promocionadas	79.471	86,01 %	82.089	87,35 %	81.482	85,68 %
	Total promoción	156.161	82,82 %	161.389	84,02 %	160.353	82,38 %

C) BACHILLERATO**1. CONTEXTO NORMATIVO****Contenido****CURRÍCULUM**

Decreto 51/2018, de 27 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 87/2015, que establece el currículum y despliega la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana.

Decreto 136/2015, de 4 de septiembre, del Consell, por el que se modifican el Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consell, que establece el currículum y desarrolla la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana, y el Decreto 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se establece el currículum y se desarrolla la ordenación general de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato en la Comunitat Valenciana.

Decreto 87/2015, De 5 de junio del Consell, que establece el currículum y desarrolla la ordenación general de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunitat Valenciana.

Real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículum básico de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Real decreto 562/2017, de 2 de junio, que regula las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, de acuerdo con lo que dispone el Real decreto ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Real decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Orden 38/2017, de 4 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato y en las enseñanzas de Educación de las Personas Adultas en la Comunitat Valenciana.

CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

Apartado 7.2.10 de la Resolución de 20 de julio de 2017, de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2017-2018.

CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE DEPORTISTAS DE ÉLITE

Orden de 15 de junio del 2009 de la Conselleria de Educación, por la que se establecen medidas para promover y facilitar la educación en las diferentes ofertas formativas del sistema educativo, para los deportistas de élite de la Comunitat Valenciana.

Orden 71/2010 de 15 de julio,	de la Dirección General de Educación, por la que se regula el procedimiento para solicitar la convalidación y la exención de materias en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato por parte del alumnado que cursa simultáneamente enseñanzas profesionales de Música y de Danza, o bien que acredita la condición de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de élite en la Comunitat Valenciana.
Orden 27/2011 de 5 de mayo,	de la Dirección General de Educación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 19 de junio del 2009, de la Dirección General de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Bachillerato diurno, nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana, y la Orden 71/2010, de 15 de julio, de la Dirección General de Educación, por la que se regula el procedimiento para solicitar la convalidación y la exención de materias en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato por parte del alumnado que cursa simultáneamente enseñanzas profesionales de Música y de Danza o bien que acredita la condición de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de élite en la Comunitat Valenciana.
Resolución de 8 de junio de 2011,	de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes de la Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones relativas al procedimiento para acreditar el mantenimiento de la condición de deportista de élite para la anotación definitiva de la exención de la materia de Educación Física en los documentos de evaluación en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
Decreto 13/2006	del Consell de la Generalitat, sobre los deportistas de élite de la Comunitat Valenciana.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS

Orden EDU/2058/2010 de 13 de julio,	por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
-------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

BACHILLERATO INTERNACIONAL

Resolución de 28 de mayo del 2010,	de la Dirección General de Educación, por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas de Bachillerato Internacional en el IES Pere Boïl de Manises a partir del curso 2010-2011.
------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. FINALIDAD DEL BACHILLERATO

La LOE en el título I, capítulo IV, establece que el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos, formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse en la vida activa con responsabilidad y competencia. Así mismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

Para acceder a los estudios de Bachillerato los alumnos tendrán que estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de una manera flexible y, en su caso, en varias vías, a fin de que se pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos de acuerdo con sus perspectivas e intereses de formación o que permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado este.

Los alumnos que cursan de manera satisfactoria el Bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachillerato, que tendrá efectos laborales y académicos. Para obtener el título será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de los que consta.

El título de Bachillerato facultará para acceder a las diversas enseñanzas que constituyen la educación superior, establecidas en el artículo 3.5 de la LOE. La nueva Ley orgánica 8/2013 modificó la ordenación del Bachillerato. Las enseñanzas se organizan en tres modalidades: "Ciencias", "Humanidades y Ciencias Sociales" y "Arte", a lo largo de dos cursos. Para obtener el título de Bachillerato es necesario la superación de la evaluación final que, así mismo, constituye una novedad en esta etapa.

Así, al acabar el segundo año de Bachillerato, el alumnado que ha obtenido una evaluación positiva en todas las materias deberá superar la evaluación final de Bachillerato. La calificación final del Bachillerato será un 60 % de la media de las calificaciones obtenidas en cada una de las materias cursadas y tendrá un peso del 40 % la nota obtenida en la evaluación final del Bachillerato. El currículum de Bachillerato se implantó para el primer curso, en el curso escolar 2015-2016, y para el segundo curso, en el curso escolar 2016-2017.

3. DATOS ESTADÍSTICOS

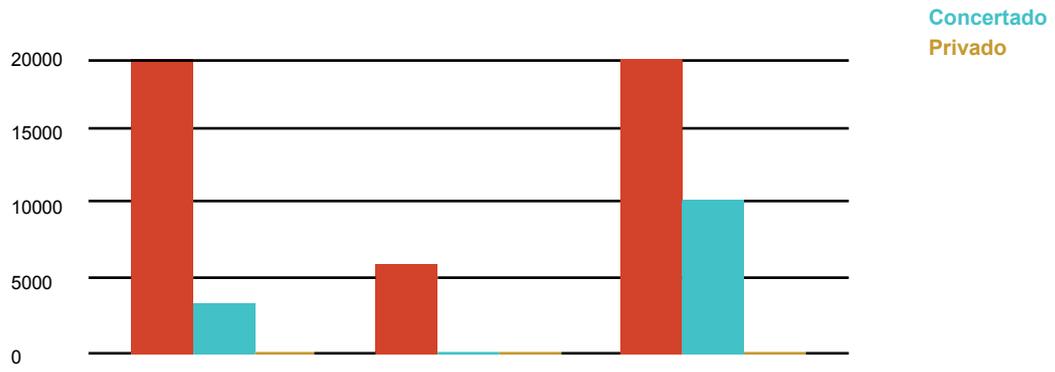
3.1. Alumnado, centros y unidades

3.1.1. Alumnado en enseñanza pública y privada

Curso 2016-2017	Público	Concertado	Privado
Alicante	19.366	3.333	279
Castellón	5.846	941	100
Valencia	20.456	10.208	792
Total CV	45.668	14.482	1.171

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Como ya sucede en Educación Secundaria Obligatoria, destaca el elevado porcentaje de alumnos de Bachillerato matriculados en centros públicos en las tres provincias respecto a los matriculados en centros privados. Si se considera el número total de alumnos matriculados en cada provincia, se puede concluir que más de la mitad de los centros privados de la Comunitat Valenciana que ofrecen formación de Bachillerato, se encuentran en la provincia de Valencia.



3.1.2. Proporción de alumnado por provincias respecto al total de la Comunitat Valenciana

Curso 2016-2017 %	Público	Concertado	Privado
Alicante	42,41 %	23,01 %	23,83 %
Castellón	12,80 %	6,50 %	8,54 %
Valencia	44,79 %	70,49 %	67,63 %

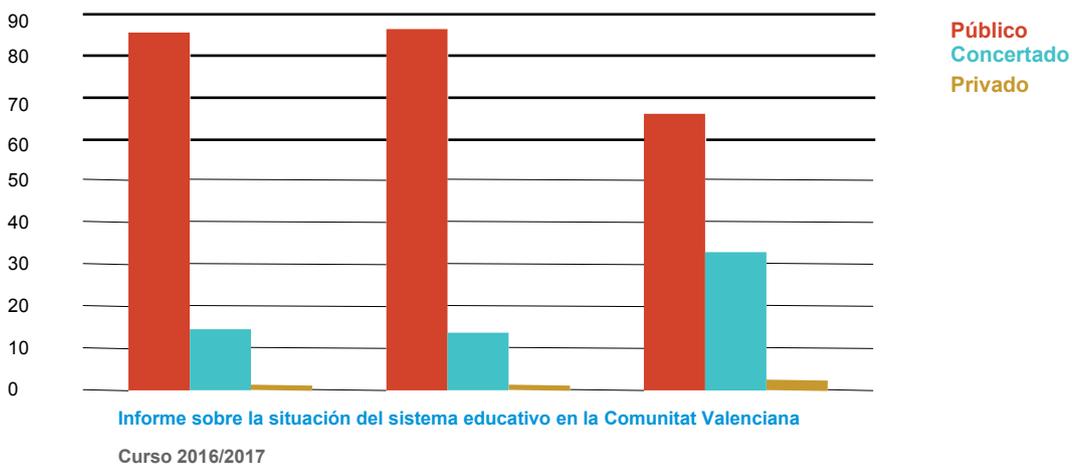
Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.



3.1.3. Proporción de alumnado en centros públicos y privados por provincia

Curso 2016-2017 %	Público	Concertado	Privado
Alicante	84,28 %	14,50 %	1,22 %
Castellón	84,88 %	13,66 %	1,46 %
Valencia	65,03 %	32,45 %	2,52 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

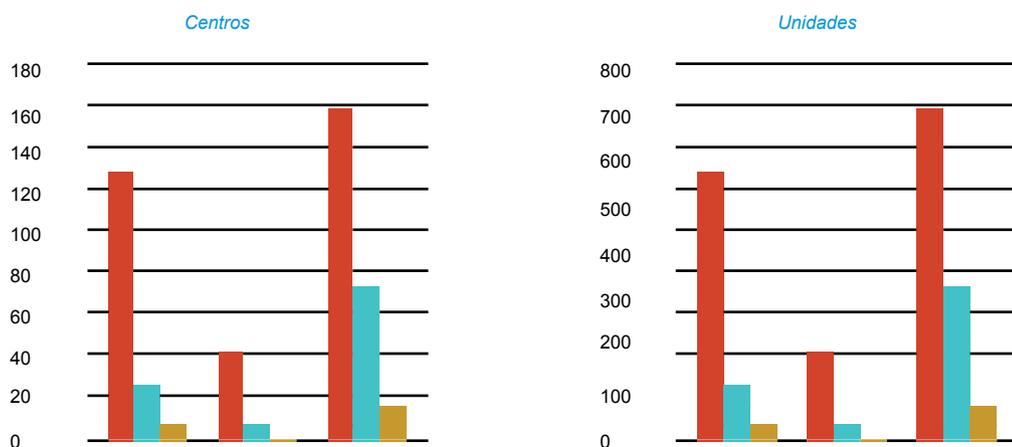


El porcentaje del alumnado matriculado en Bachillerato en los centros públicos es muy superior al de los que están matriculados en los centros privados. Es destacable que el porcentaje del alumnado matriculado en los centros concertados y privados de Valencia es más del doble del que está matriculado en el mismo tipo de centro en Alicante o Castellón.

3.1.4. Centros, alumnado y unidades

Curso 2016-2017	Centros	%	Unidades	%	Alumnos	%
Alicante público	128	80,00 %	652	82,43 %	19.366	84,28 %
Alicante concertado	26	16,25 %	117	14,79 %	3.333	14,51 %
Alicante privado	6	3,75 %	22	2,78 %	279	1,21 %
Alicante	160	35,01 %	791	36,20 %	22.978	37,47 %
Castellón público	41	78,85 %	209	84,27 %	5.846	84,88 %
Castellón concertado	9	17,31 %	31	12,50 %	941	13,66 %
Castellón privado	2	3,85 %	8	3,23 %	100	1,45 %
Castellón	52	11,38 %	248	11,35 %	6.887	11,23 %
Valencia público	158	64,49 %	749	65,36 %	20.456	65,03 %
Valencia concertado	72	29,39 %	336	29,32 %	10.208	32,45 %
Valencia privado	15	6,12 %	61	5,32 %	792	2,52 %
Valencia	245	53,61 %	1.146	52,45 %	31.456	51,30 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.



Alumnado de Secundaria en centros de sistema extranjero

Curso 2016-2017	Centros	Unidades	Alumnos	Ratio
Alicante	14	88	1.204	13,68
Castellón	2	5	80	16,00
Valencia	9	45	1.058	23,51
Total CV	25	138	2.342	16,97

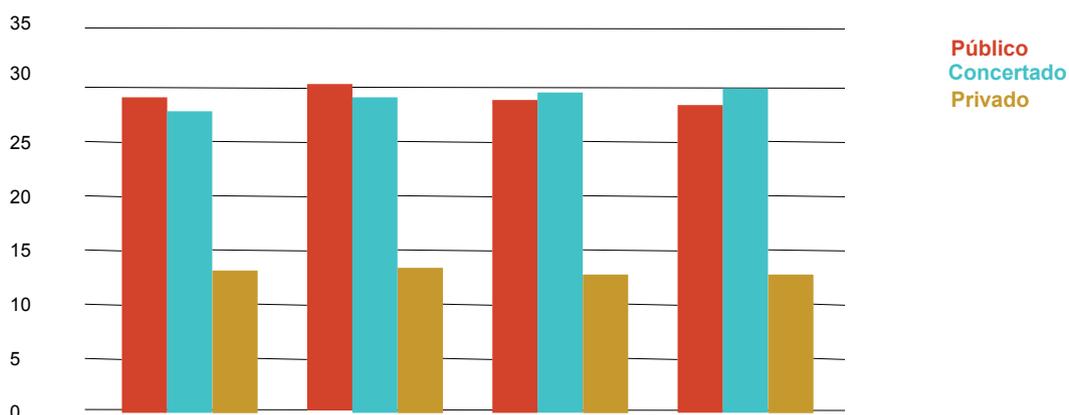
Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

3.2. Ratio alumnado/unidad

Curso 2016-2017	Público	Concertado	Privado
Alicante	29,7	28,49	12,68
Castellón	27,97	30,35	12,50
Valencia	27,31	30,38	12,98
Comunitat Valenciana	28,37	29,92	12,87

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Evolución ratio



Bachillerato tiene en Alicante en la enseñanza pública los niveles más elevados de ratio, seguido de la enseñanza concertada. En Castellón y Valencia, la ratio más elevada la encontramos en la enseñanza concertada, seguida de la pública. La más baja la encontramos en la enseñanza privada, en las tres provincias con una diferencia considerable.

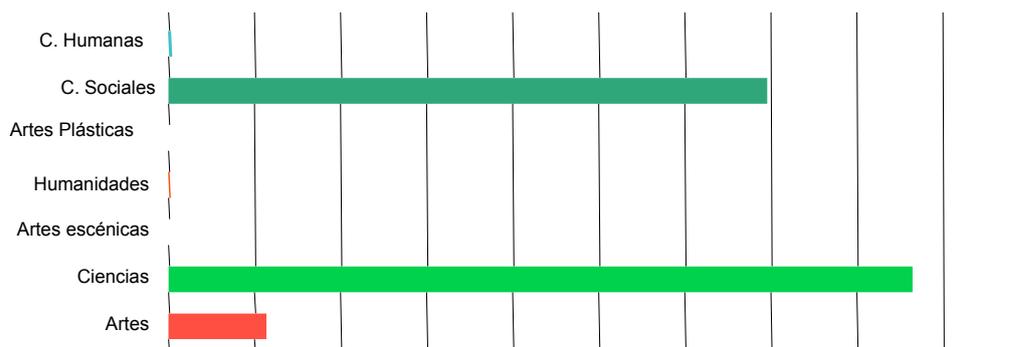
A lo largo de los años la ratio en la enseñanza concertada y privada ha subido, no ocurre lo mismo en los centros públicos donde ha bajado desde el curso 2014-2015.

3.3. Alumnado matriculado por modalidad de Bachillerato

	Bachillerato de Artes	Bachillerato de Ciencias	Bachillerato de Artes Escénicas	Bachillerato de Humanidades	Bachillerato de Artes Plásticas	Bachillerato de Humanidades C. Sociales	Bachillerato de Humanidades C. Naturales	TOTAL
Curso 2016-2017								
Alicante público	1.204	7.724	9	319	29	6.648	3.433	19.366
Alicante concertado		1.745		12	4	1.271	301	3.333
Alicante privado		135		39		61	44	279
Alicante	1.204	9.604	9	370	33	7.980	3.778	22.978
Castellón público	367	2.437		7		2.094	941	5.846
Castellón concertado		458				403	80	941
Castellón privado		49		6		35	10	100
Castellón	367	2.944		13		2.532	1.031	6.887
Valencia público	1.669	8.429		2		7.130	3.226	20.456
Valencia concertado	249	5.187		21		3.517	1.234	10.208
Valencia privado	22	356		75		221	118	792
Valencia	1.940	13.972		98		10.868	4.578	31.456
CV público	3.240	18.590	9	328	29	15.872	7.600	45.668
CV concertado	249	7.390	0	33	4	5.191	1.615	14.482
CV privado	22	540	0	120	0	317	172	1.171
Total CV	3.511	26.520	9	481	33	21.380	9.387	61.321

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

El porcentaje más elevado de alumnos matriculados por modalidad de Bachillerato lo encontramos en Ciencias, seguido de Humanidades y Ciencias Sociales. El porcentaje menor lo encontramos en el alumnado matriculado en Artes Escénicas.



3.4. Resultados académicos

2015-2016		Centros públicos		
Alumnado		Evaluado	Promociona	%
Alicante	1.º	9.621	7.093	73,72 %
	2.º	9.396	6.772	72,07 %
Castellón	1.º	2.914	2.286	78,45 %
	2.º	2.762	2.168	78,49 %
Valencia	1.º	10.037	7.571	75,43 %
	2.º	9.672	7.421	76,73 %
CV	1.º	22.572	16.950	75,09 %
	2.º	21.830	16.361	74,95 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

2015-2016		Centros privados		
Alumnado		Evaluado	Promociona	%
Alicante	1.º	1.792	1.650	92,08 %
	2.º	1.740	1.615	92,82 %
Castellón	1.º	570	511	89,65 %
	2.º	463	407	87,90 %
Valencia	1.º	5.598	5.104	91,18 %
	2.º	5.083	4.626	91,01 %
CV	1.º	7.960	7.265	91,27 %
	2.º	7.286	6.648	91,24 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

BACHILLERATO RESULTADOS / PROMOCIÓN 2015 - 2016 - 2017 POR COMARCAS

	2015		2016		2017	
	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%

Alicante

EL ALTO VINALOPÓ	Chicos evaluados	326		322		311	
	Chicas evaluadas	350		353		360	
	Total evaluados	676		675		671	
	Chicos promocionados	249	76,38 %	250	77,64 %	245	78,78 %
	Chicas promocionadas	305	87,14 %	303	85,84 %	323	89,72 %
	Total promoción	554	81,95 %	553	81,93 %	568	84,65 %
LA VEGA BAJA	Chicos evaluados	1.731		1.716		1.720	
	Chicas evaluadas	2.116		2.171		2.170	
	Total evaluados	3.847		3.887		3.890	
	Chicos promocionados	1.163	67,19 %	1.228	71,56 %	1.280	74,42 %
	Chicas promocionadas	1.606	75,90 %	1.757	80,93 %	1.750	80,65 %
	Total promoción	2.769	71,98 %	2.985	76,79 %	3.030	77,89 %
EL BAIX VINALOPÓ	Chicos evaluados	1.736		1.673		1.639	
	Chicas evaluadas	1.851		1.885		1.851	
	Total evaluados	3.587		3.558		3.490	
	Chicos promocionados	1.198	69,01 %	1.236	73,88 %	1.291	78,77 %
	Chicas promocionadas	1.444	78,01 %	1.551	82,28 %	1.560	84,28 %
	Total promoción	2.642	73,65 %	2.787	78,33 %	2.851	81,69 %
EL COMTAT	Chicos evaluados	104		99		98	
	Chicas evaluadas	130		125		119	
	Total evaluados	234		224		217	
	Chicos promocionados	84	80,77 %	75	75,76 %	83	84,69 %
	Chicas promocionadas	114	87,69 %	113	90,40 %	106	89,08 %
	Total promoción	198	84,62 %	188	83,93 %	189	87,10 %
LA MARINA ALTA	Chicos evaluados	749		710		768	
	Chicas evaluadas	894		948		974	
	Total evaluados	1.643		1.658		1.742	
	Chicos promocionados	512	68,36 %	519	73,10 %	541	70,44 %
	Chicas promocionadas	712	79,64 %	779	82,17 %	769	78,95 %
	Total promoción	1.224	74,50 %	1.298	78,29 %	1.310	75,20 %
LA MARINA BAIXA	Chicos evaluados	885		914		901	
	Chicas evaluadas	1.062		1.077		1.046	
	Total evaluados	1.947		1.991		1.947	
	Chicos promocionados	599	67,68 %	644	70,46 %	654	72,59 %
	Chicas promocionadas	810	76,27 %	836	77,62 %	819	78,30 %
	Total promoción	1.409	72,37 %	1.480	74,33 %	1.473	75,65 %
L'ALACANTÍ	Chicos evaluados	3.283		3.205		3.246	
	Chicas evaluadas	3.681		3.627		3.590	
	Total evaluados	6.964		6.832		6.836	
	Chicos promocionados	2.186	66,59 %	2.157	67,30 %	2.195	67,62 %
	Chicas promocionadas	2.728	74,11 %	2.737	75,46 %	2.741	76,35 %
	Total promoción	4.914	70,56 %	4.894	71,63 %	4.936	72,21 %

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

74

L'ALCOIÀ	Chicos evaluados	621		607		585	
	Chicas evaluadas	763		763		739	
	Total evaluados	1.384		1.370		1.324	
	Chicos promocionados	483	77,78 %	487	80,23 %	484	82,74 %
	Chicas promocionadas	651	85,32 %	663	86,89 %	640	86,60 %
	Total promoción	1.134	81,94 %	1.150	83,94 %	1.124	84,89 %

EL VINALOPÓ MEDIO	Chicos evaluados	1.147		1.107		1.050	
	Chicas evaluadas	1.267		1.255		1.285	
	Total evaluados	2.414		2.362		2.335	
	Chicos promocionados	796	69,40 %	801	72,36 %	749	71,33 %
	Chicas promocionadas	1.001	79,01 %	998	79,52 %	1.035	80,54 %
	Total promoción	1.797	74,44 %	1.799	76,16 %	1.784	76,40 %

Castellón

EL ALTO PALANCIA	Chicos evaluados	119		122		105	
	Chicas evaluadas	143		141		127	
	Total evaluados	262		263		232	
	Chicos promocionados	102	85,71 %	96	78,69 %	80	76,19 %
	Chicas promocionadas	134	93,71 %	127	90,07 %	110	86,61 %
	Total promoción	236	90,08 %	223	84,79 %	190	81,90 %

EL ALTO MIJARES	Chicos evaluados	0		0		0	
	Chicas evaluadas	0		0		0	
	Total evaluados	0		0		0	
	Chicos promocionados	0		0		0	
	Chicas promocionadas	0		0		0	
	Total promoción	0		0		0	

EL BAIX MAESTRAT	Chicos evaluados	352		355		345	
	Chicas evaluadas	476		455		443	
	Total evaluados	828		810		788	
	Chicos promocionados	285	80,97 %	298	83,94 %	294	85,22 %
	Chicas promocionadas	409	85,92 %	406	89,23 %	395	89,16 %
	Total promoción	694	83,82 %	704	86,91 %	689	87,44 %

ELS PORTS	Chicos evaluados	32		29		29	
	Chicas evaluadas	34		35		30	
	Total evaluados	66		64		59	
	Chicos promocionados	29	90,63 %	24	82,76 %	27	93,10 %
	Chicas promocionadas	33	97,06 %	33	94,29 %	30	100,00 %
	Total promoción	62	93,94 %	57	89,06 %	57	96,61 %

LA PLANA ALTA	Chicos evaluados	1.571		1.609		1.516	
	Chicas evaluadas	1.724		1.711		1.731	
	Total evaluados	3.295		3.320		3.247	
	Chicos promocionados	1.079	68,68 %	1.173	72,90 %	1.122	74,01 %
	Chicas promocionadas	1.356	78,65 %	1.374	80,30 %	1.409	81,40 %
	Total promoción	2.435	73,90 %	2.547	76,72 %	2.531	77,95 %

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

75

LA PLANA BAIXA	Chicos evaluados	970		951		981	
	Chicas evaluadas	1.196		1.170		1.296	
	Total evaluados	2.166		2.121		2.277	
	Chicos promocionados	746	76,91 %	742	78,02 %	785	80,02 %
	Chicas promocionadas	1.018	85,12 %	979	83,68 %	1.108	85,49 %
	Total promoción	1.764	81,44 %	1.721	81,14 %	1.893	83,14 %

L'ALCALATÉN	Chicos evaluados	64		55		61	
	Chicas evaluadas	58		76		103	
	Total evaluados	122		131		164	
	Chicos promocionados	46	71,88 %	49	89,09 %	49	80,33 %
	Chicas promocionadas	44	75,86 %	71	93,42 %	90	87,38 %
	Total promoción	90	73,77 %	120	91,60 %	139	84,76 %

L'ALT MAESTRAT	Chicos evaluados	0	0	6
	Chicas evaluadas	0	0	10
	Total evaluados	0	0	16
	Chicos promocionados	0	0	6 100,00 %
	Chicas promocionadas	0	0	10 100,00 %
	Total promoción	0	0	16 100,00 %

Valencia

EL CAMP DE TÚRIA	Chicos evaluados	703	643	705
	Chicas evaluadas	711	681	783
	Total evaluados	1.414	1.324	1.488
	Chicos promocionados	549 78,09 %	525 81,65 %	553 78,44 %
	Chicas promocionadas	600 84,39 %	564 82,82 %	676 86,33 %
	Total promoción	1.149 81,26 %	1.089 82,25 %	1.229 82,59 %
EL CAMP DE MORVEDRE	Chicos evaluados	451	501	482
	Chicas evaluadas	534	560	605
	Total evaluados	985	1.061	1.087
	Chicos promocionados	316 70,07 %	383 76,45 %	363 75,31 %
	Chicas promocionadas	406 76,03 %	470 83,93 %	502 82,98 %
	Total promoción	722 73,30 %	853 80,40 %	865 79,58 %
EL VALLE DE COFRENTES-AYORA	Chicos evaluados	38	27	27
	Chicas evaluadas	44	40	33
	Total evaluados	82	67	60
	Chicos promocionados	25 65,79 %	24 88,89 %	26 96,30 %
	Chicas promocionadas	39 88,64 %	37 92,50 %	33 100,00 %
	Total promoción	64 78,05 %	61 91,04 %	59 98,33 %
LA CANAL DE NAVARRÉS	Chicos evaluados	66	57	51
	Chicas evaluadas	76	72	83
	Total evaluados	142	129	134
	Chicos promocionados	48 72,73 %	44 77,19 %	47 92,16 %
	Chicas promocionadas	62 81,58 %	60 83,33 %	74 89,16 %
	Total promoción	110 77,46 %	104 80,62 %	121 90,30 %

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

76

LA COSTERA	Chicos evaluados	478	475	475
	Chicas evaluadas	589	570	569
	Total evaluados	1.067	1.045	1.044
	Chicos promocionados	328 68,62 %	336 70,74 %	379
	Chicas promocionadas	477 80,98 %	507 88,95 %	501
	Total promoción	805 75,45 %	843 80,67 %	880
LA HOYA DE BUÑOL	Chicos evaluados	219	218	201
	Chicas evaluadas	250	279	253
	Total evaluados	469	497	454
	Chicos promocionados	169 77,17 %	187 85,78 %	169
	Chicas promocionadas	219 87,60 %	254 91,04 %	227
	Total promoción			

	Total promoción	388	82,73 %	441	88,73 %	396
	Chicos evaluados	950		936		989
	Chicas evaluadas	1.206		1.175		1.271
	Total evaluados	2.156		2.111		2.260
LA RIBERA ALTA	Chicos promocionados	757	79,68 %	764	81,62 %	809
	Chicas promocionadas	1.004	83,25 %	1.036	88,17 %	1.122
	Total promoción	1.761	81,68 %	1.800	85,27 %	1.931
	Chicos evaluados	325		347		350
	Chicas evaluadas	424		403		435
	Total evaluados	749		750		785
LA RIBERA BAIXA	Chicos promocionados	259	79,69 %	272	78,39 %	295
	Chicas promocionadas	369	87,03 %	342	84,86 %	385
	Total promoción	628	83,85 %	614	81,87 %	680
	Chicos evaluados	846		828		854
	Chicas evaluadas	1.001		1.069		1.128
	Total evaluados	1.847		1.897		1.982
LA SAFOR	Chicos promocionados	647	76,48 %	656	79,23 %	702
	Chicas promocionadas	840	83,92 %	924	86,44 %	994
	Total promoción	1.487	80,51 %	1.580	83,29 %	1.696
	Chicos evaluados	469		517		482
	Chicas evaluadas	591		604		616
	Total evaluados	1.060		1.121		1.098
LA VALL D'ALBAIDA	Chicos promocionados	366	78,04 %	419	81,04 %	398
	Chicas promocionadas	530	89,68 %	543	89,90 %	551
	Total promoción	896	84,53 %	962	85,82 %	949
	Chicos evaluados	1.292		1.298		1.271
	Chicas evaluadas	1.395		1.335		1.468
	Total evaluados	2.687		2.633		2.739
L'HORTA NORD	Chicos promocionados	998	77,24 %	1.056	81,36 %	1.084
	Chicas promocionadas	1.173	84,09 %	1.181	88,46 %	1.306
	Total promoción	2.171	80,80 %	2.237	84,96 %	2.390
	Chicos evaluados	1.907		2.027		1.980
	Chicas evaluadas	2.185		2.254		2.282
	Total evaluados	4.092		4.281		4.262
L'HORTA OEST	Chicos promocionados	1.443	75,67 %	1.614	79,63 %	1.589
	Chicas promocionadas	1.785	81,69 %	1.925	85,40 %	1.910
	Total promoción	3.228	78,89 %	3.539	82,67 %	3.499
	Chicos evaluados	1.292		1.298		1.271
	Chicas evaluadas	1.395		1.335		1.468
	Total evaluados	2.687		2.633		2.739
	Chicos promocionados	998	77,24 %	1.056	81,36 %	1.084
	Chicas promocionadas	1.173	84,09 %	1.181	88,46 %	1.306
	Total promoción	2.171	80,80 %	2.237	84,96 %	2.390
	Chicos evaluados	1.907		2.027		1.980
	Chicas evaluadas	2.185		2.254		2.282
	Total evaluados	4.092		4.281		4.262
	Chicos promocionados	1.443	75,67 %	1.614	79,63 %	1.589
	Chicas promocionadas	1.785	81,69 %	1.925	85,40 %	1.910
	Total promoción	3.228	78,89 %	3.539	82,67 %	3.499

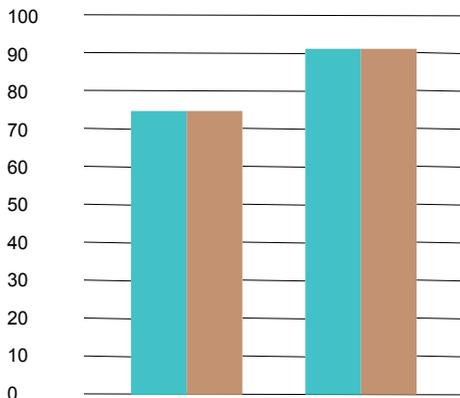
Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

L'HORTA SUD	Chicos evaluados	801		822		801	
	Chicas evaluadas	984		967		1.019	
	Total evaluados	1.785		1.789		1.820	
	Chicos promocionados	576	71,91 %	630	76,64 %	627	78,28 %
	Chicas promocionadas	818	83,13 %	830	85,83 %	855	83,91 %
	Total promoción	1.394	78,10 %	1.460	81,61 %	1.482	81,43 %
LA SERRANÍA	Chicos evaluados	46		43		39	
	Chicas evaluadas	53		41		43	
	Total evaluados	99		84		82	
	Chicos promocionados	39	84,78 %	40	93,02 %	38	97,44 %
	Chicas promocionadas	47	88,68 %	39	95,12 %	42	97,67 %
	Total promoción	86	86,87 %	79	94,05 %	80	97,56 %
LA PLANA DE UTIEL-REQUENA	Chicos evaluados	185		202		195	
	Chicas evaluadas	211		210		219	
	Total evaluados	396		412		414	
	Chicos promocionados	161	87,03 %	180	89,11 %	174	89,23 %
	Chicas promocionadas	196	92,89 %	196	93,33 %	210	95,89 %
	Total promoción	357	90,15 %	376	91,26 %	384	92,75 %
EL RINCÓN DE ADEMUZ	Chicos evaluados	14		17		12	
	Chicas evaluadas	8		8		8	
	Total evaluados	22		25		20	
	Chicos promocionados	7	50,00 %	13	76,47 %	11	91,67 %
	Chicas promocionadas	7	87,50 %	8	100,00 %	8	100,00 %
	Total promoción	14	63,64 %	21	84,00 %	19	95,00 %
VALENCIA	Chicos evaluados	5.292		5.207		5.181	
	Chicas evaluadas	6.038		5.972		5.957	
	Total evaluados	11.330		11.179		11.138	
	Chicos promocionados	3.838	72,52 %	3.893	74,76 %	4.037	77,92 %
	Chicas promocionadas	4.691	77,69 %	4.785	80,12 %	4.915	82,51 %
	Total promoción	8.529	75,28 %	8.678	77,63 %	8.952	80,37 %

		2015		2016		2017	
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
PROVINCIA DE ALICANTE	Chicos evaluados	10.582		10.353		10.318	
	Chicas evaluadas	12.114		12.204		12.134	
	Total evaluados	22.696		22.557		22.452	
	Chicos promocionados	7.270	68,70 %	7.397	71,45 %	7.522	72,90 %
	Chicas promocionadas	9.371	77,36 %	9.737	79,79 %	9.743	80,30 %
	Total promoción	16.641	73,32 %	17.134	75,96 %	17.265	76,90 %
PROVINCIA DE CASTELLÓN	Chicos evaluados	3.108		3.121		3.043	
	Chicas evaluadas	3.631		3.588		3.740	
	Total evaluados	6.739		6.709		6.783	
	Chicos promocionados	2.287	73,58 %	2.382	76,32 %	2.363	77,65 %
	Chicas promocionadas	2.994	82,46 %	2.990	83,33 %	3.152	84,28 %
	Total promoción	5.281	78,36 %	5.372	80,07 %	5.515	81,31 %
PROVINCIA DE VALENCIA	Chicos evaluados	14.082		14.165		14.095	
	Chicas evaluadas	16.300		16.240		16.772	
	Total evaluados	30.382		30.405		30.867	
	Chicos promocionados	10.526	74,75 %	11.036	77,91 %	11.301	80,18 %
	Chicas promocionadas	13.263	81,37 %	13.701	84,37 %	14.311	85,33 %
	Total promoción	23.789	78,30 %	24.737	81,36 %	25.612	82,98 %
TOTALES COMUNITAT VALENCIANA	Chicos evaluados	27.772		27.639		27.456	
	Chicas evaluadas	32.045		32.032		32.646	
	Total evaluados	59.817		59.671		60.102	
	Chicos promocionados	20.083	72,31 %	20.815	75,31 %	21.186	77,16 %
	Chicas promocionadas	25.628	79,98 %	26.428	82,50 %	27.206	83,34 %
	Total promoción	45.711	76,42 %	47.243	79,17 %	48.392	80,52 %

Porcentaje de alumnado que promociona el curso 2015/2016



Del mismo modo que ocurría en la ESO, se observa una diferencia notable entre los alumnos que promocionan en los centros concertados y privados, respecto a los que promocionan en los centros públicos. En el primer curso de Bachillerato, en los centros públicos promociona un 75,09 % del alumnado, en cambio, en los centros privados el porcentaje sube hasta el 91,27 %. En el segundo curso la diferencia es todavía más evidente, ya que promociona el 74,95 % del alumnado en los centros públicos y el 91,24 % en los centros privados. Con la información expuesta es imposible llegar a sacar conclusiones precisas de sus causas. Sería muy interesante profundizar en las causas de estas diferencias, para poder implementar los mecanismos adecuados para solucionarlas.

3.5. Recomendación

Con la información expuesta es imposible llegar a sacar conclusiones precisas de sus causas. Sería muy interesante profundizar en las causas de estas diferencias para poder implementar los mecanismos adecuados para solucionarlas.

Así mismo, como consideración final, y según el impacto que estos datos podrían tener, sería muy enriquecedor distinguir los resultados por comarcas y por sexo en los informes de los años posteriores.

3.6. Pruebas de acceso a la universidad

PAU 2016

Convocatoria de junio

	Matriculados	Presentados	Aprobados	%
Alicante	3.060	3.055	2.990	97,87
Elche	3.064	3.058	3.016	98,63
Castellón	2.000	2.000	1.967	98,35
Universitat de València. Estudi general	5.077	5.067	4.955	97,79
Universitat Politècnica de València	4.173	4.159	4.095	98,46
Comunitat Valenciana	17.374	17.339	17.023	98,18

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

81

Convocatoria de julio

	Matriculados	Presentados	Aprobados	%
Alicante	758	753	653	86,72
Elche	834	824	768	93,20
Castellón	412	407	374	91,89
Universitat de València. Estudi general	876	865	776	89,71
Universitat Politècnica de València	763	759	685	90,25
Comunitat Valenciana	3.643	3.608	3.256	90,24

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018.

El porcentaje de alumnos aprobados en la convocatoria de junio en todas las universidades donde se han realizado las pruebas de acceso es parecido y muy elevado, y es de ocho puntos inferior en la convocatoria de julio.

COMPARATIVA ENTRE LAS CIFRAS DE ALUMNADO EVALUADO EN 2.º DE BACHILLERATO, EL QUE PROMOCIONA Y EL QUE APRUEBA LA PAU

CURSO 2015-2016

Alumnado evaluado en 2.º de Bachillerato	Promociona	Se presenta a PAU en junio	Aprueba PAU en junio	Aprueba PAU
		17.339	17.023	
30.061	23.669	Se presenta a PAU en julio	Aprueba PAU en julio	20.279
	78,73 % ⁽¹⁾	3.608	3.608	85,67 % ⁽²⁾

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018.

Un porcentaje muy elevado de los alumnos que se presentan a la PAU aprueba. El 98,17 % del alumnado que se presenta en junio aprueba en esta convocatoria y el 90,24 % del alumnado que se presenta en julio.

Casi un 86 % del alumnado que promociona desde Bachillerato aprueba en la convocatoria de junio o de julio.

D) CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. CONTEXTO NORMATIVO

Decretos	DOGV	Contenido
26/2017	13/3/17	Currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico/a superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
27/2017	13/3/17	Currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico/a superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
28/2017	13/3/17	Currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico/a superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.
29/2017	13/3/17	Currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico/a superior en Integración Social.
33/2017	4/4/17	Currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico/a en Operaciones de Laboratorio.
34/2017	4/4/17	Currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico/a superior en Educación y Control Ambiental.
35/2017	4/4/17	Currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de

		técnico/a en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
36/2017	4/4/17	Currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico/a en Impresión Gráfica.
40/2017	4/4/17	Currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico/a en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles.
41/2017	4/4/17	Currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico/a superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
42/2017	4/4/17	Currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico/a en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.
43/2017	4/4/17	Currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico/a superior en Promoción de Igualdad de Género.
98/2017	27/7/17	Currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico/a superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros.
99/2017	27/7/17	Currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico/a en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera.
100/2017	27/7/17	Currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico/a en Actividades Comerciales.
101/2017	27/7/17	Currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico/a en Electromecánica de Maquinaria.
102/2017	27/7/17	Currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico/a superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos.
Órdenes	DOGV	Contenido

Curso 2016/2017

69/2015	30/6/15	Se establecen criterios para la dotación de plantillas y para la determinación de condiciones de trabajo del profesorado de los centros docentes públicos que imparten ESO, Bachillerato y Formación Profesional, dependientes de la <i>Àrea</i> competente en materia de educación.
16/2016	24/5/16	Se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior correspondientes a la Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito de gestión de la Comunitat Valenciana.
18/2016	3/6/16	Se regulan el acceso, la admisión y la matrícula a enseñanzas de grado medio y de grado superior de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana.
41/2016	2/8/16	Se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para los programas formativos de calificación básica de la Comunitat Valenciana.
85/2016	23/12/16	Se determinan las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a fin de fomentar el acceso de las alumnas a las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo correspondientes a determinados ciclos formativos de las familias que integran su objeto.
Resoluciones DOGV		Contenido
1/6/16	3/6/16	Se establecen el calendario y el procedimiento de admisión y de matrícula del alumnado en las enseñanzas de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior, en centros públicos y centros privados concertados no universitarios; en los programas formativos de Calificación Básica financiados con fondos públicos, y en los ciclos de Formación Profesional Básica en institutos de Educación Secundaria y centros integrados públicos de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana, dirigidos a beneficiarios del Plan de ocupación juvenil para el curso 2016-2017.
7/7/16	13/7/16	Se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de los programas formativos de calificación básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el curso 2016-2017.
7/7/16	12/7/16	Se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2016-2017 impartan ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior.
8/7/16	14/7/16	Se publica la relación de módulos de ciclos formativos cuya dedicación es susceptible de desdoblamiento para el curso 2016-2017 en centros públicos.
3/3/17	9/3/17	Convocatoria para la Comunitat Valenciana de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional para los estudiantes que han finalizado sus estudios en el curso 2015-2016.
14/10/16	21/10/16	Se autoriza, para impartir los cursos preparatorios de las pruebas de acceso, a los centros señalados en el anexo de esta resolución.

12/12/16	20/12/16	Complementaria a la Resolución del 14 de octubre de 2016, por la que se autoriza a determinados centros para impartir los cursos preparatorios de las pruebas de acceso en el curso 2016-2017.
9/8/16	12/8/16	Se convocan las subvenciones para los programas formativos de calificación básica de la Comunitat Valenciana para el curso 2016-2017.
2/12/15	14/12/15	Se autorizan programas formativos de calificación básica no financiados con fondos públicos.
22/12/16	30/12/16	Se convocan pruebas para la obtención de los títulos de técnico y de técnico superior de Formación Profesional.
28/1/16	11/2/16	Sobre la designación y/o elección de los vocales del pleno del consejo social de los centros integrados públicos de Formación Profesional a la Comunitat Valenciana.
3/2/15	11/2/16	Se publica la financiación de la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en Europa para estudiantes de Formación Profesional.
19/5/17	31/5/17	Se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2015-2016.
14/3/16	29/3/16	Se adjudican ayudas económicas para el desarrollo de la segunda fase de los programas formativos de calificación básica, convocadas por la Orden 57/2015, de 21 de mayo.
28/4/16	10/6/16	Se adscriben las entidades y las entes locales que imparten programas formativos de calificación básica a los correspondientes institutos de Educación Secundaria.
8/2/17	13/2/17	Se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional.
30/10/17	20/11/17	Se establece el procedimiento para la obtención del título de Formación Profesional Básica y, si es el caso, el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria derivado de la obtención del título de Formación Profesional Básica (DOGV n.º 8173 de 20/11/17).
9/8/16	12/8/16	Se convocan las subvenciones para los programas formativos de calificación básica de la Comunitat Valenciana para el curso 2016-2017.

2. FINALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

El curso 2014/2015 fue el primer curso de implantación de los ciclos de Formación Profesional Básica, introducidos en la LOE por la LOMCE, y sus líneas estratégicas de desarrollo son:

- Atención a la diversidad. El principio de atención a la diversidad organiza la Formación Profesional Básica y posibilita el derecho a una educación inclusiva que permita a los alumnos y alumnas obtener la certificación o titulación correspondiente.
- Planes personalizados de formación. El proceso de enseñanza-aprendizaje tiene que ser individualizado y adaptarse a las necesidades y a las características del alumnado.
- Fomento del aprendizaje basado en proyectos. La *Òrbita d'Educació* promueve en la Formación Profesional Básica la utilización de metodologías de trabajo que fomenten que el alumnado obtenga las herramientas necesarias para su formación a lo largo de la vida y para mejorar sus oportunidades a la hora de acceder al mercado laboral, y que favorezca que el alumnado desarrolle habilidades que le permitan aprender de manera colaborativa en una sociedad en red.

La Formación Profesional Básica se dirige a alumnos de entre 15 y 17 años que no acabaron la Educación Secundaria Obligatoria. Su objetivo principal es reducir el abandono de las aulas y facilitar que el alumnado se siga formando para obtener un trabajo en el futuro.

La Formación Profesional Básica contiene, al menos, la formación necesaria para obtener la calificación de nivel 1 del Catálogo nacional de las calificaciones profesionales. Los ciclos tienen una duración de dos años y los alumnos pueden cursarlos durante un máximo de cuatro años. Los que superan el ciclo de Formación Profesional Básica obtendrán el título correspondiente, que les permite el acceso a los ciclos de grado medio en el sistema educativo.

El artículo 39 de la LOE establece que la Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capaciten para el cumplimiento calificado de las diferentes profesiones, el acceso a la ocupación y a la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la Formación Profesional Inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores; así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permiten la adquisición y la actualización permanente de las competencias profesionales.

La Formación Profesional se estructura en un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diferentes campos profesionales. Los ciclos formativos son de grado medio y grado superior y su currículum se ajusta a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Calificaciones y Formación Profesional.

Entre los nuevos objetivos de la reforma de la LOE, se hace constar de manera expresa el fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales. Así mismo, también incluye la preparación del alumnado para su progresión en el sistema educativo y el conocimiento y la prevención de riesgos medioambientales.

Se debe destacar un segundo aspecto en el ámbito curricular de la Formación Profesional, puesto que esta, entre otras enseñanzas, queda al margen del nuevo sistema curricular previsto para las enseñanzas de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Se atribuye al Gobierno la competencia para aprobar los objetivos, las competencias, los contenidos, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del currículum básico. Los contenidos del currículum básico requieren el 55 % de los horarios para las comunidades autónomas con lengua cooficial y el 65 % para las que no la tienen.

La nueva ley introdujo la Formación Profesional Dual, que se define como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que discurren en corresponsabilidad con las empresas y que tienen por objetivo la calificación profesional de las personas, que trata de armonizar el aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo. Se atribuye al Gobierno la regulación de las condiciones y los requisitos básicos de la Formación Profesional Dual.

3. DATOS ESTADÍSTICOS

3.1. Alumnado, centros y unidades

3.1.1. Alumnado en enseñanza pública y privada

Formación Profesional Básica	Curso 2016-2017	Público	Concertado	Privado
	Alicante	3.775	417	0
Castellón	1.307	69	0	0
Valencia	4.486	729	0	0
Total	9.568	1.215	0	0
Total CV			10.783	
Ciclos formativos grado medio	Curso 2016-2017	Público	Concertado	Privado
	Alicante	11.317	2.939	220
Castellón	3.873	1.108	141	
Valencia	15.211	5.811	1.263	
Total	30.401	9.858	1.624	
Total CV			41.883	
Ciclos formativos grado superior	Curso 2016-2017	Público	Concertado	Privado
	Alicante	11.148	335	392
Castellón	3.674	533	220	
Valencia	19.138	5.288	1.862	
Total	33.960	6.156	2.474	
Total CV			42.590	

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018

3.1.2. Proporción de alumnado por provincias respecto al total de la Comunitat Valenciana

Formación Profesional Básica	Alicante	38,87 %
	Castellón	12,76 %
	Valencia	48,37 %
Ciclos formativos grado medio	Alicante	34,58 %
	Castellón	12,22 %
	Valencia	53,20 %
Ciclos formativos grado superior	Alicante	27,88 %
	Castellón	10,39 %
	Valencia	61,73 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

3.1.3. Proporción de alumnado en centros públicos y privados por provincia

Curso 2016-2017	Formación Profesional Básica	
Alicante	Público	35,00 %
	Concertado	3,87 %
	Privado	0,00 %
Castellón	Público	12,12 %
	Concertado	0,65 %
	Privado	0,00 %
Valencia	Público	41,60 %
	Concertado	6,76 %
	Privado	0,00 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Curso 2016-2017	Ciclos formativos grado medio	
Alicante	Público	27,02 %
	Concertado	7,02 %
	Privado	0,53 %
Castellón	Público	9,25 %
	Concertado	2,65 %
	Privado	0,37 %

Valencia	Público	36,29 %
	Concertado	13,85 %
	Privado	3,02 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Curso 2016-2017	Ciclos formativos grado superior	
Alicante	Público	26,18 %
	Concertado	0,79 %
	Privado	0,92 %
Castellón	Público	8,63 %
	Concertado	1,25 %
	Privado	0,52 %
Valencia	Público	44,94 %
	Concertado	12,40 %
	Privado	4,37 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

89

3.1.4. Alumnado en ciclos de Formación Profesional, distribuidos por familias profesionales

Alumnado FPB 2016-2017 por familias profesionales

Rama	Familia	Rama-descripción	Alumnos
C935	Instalaciones y Mantenimiento	Mantenimiento de Viviendas	15
C936	Hostelería y Turismo	Actividades de Horno de Pan y Pastelerías	16
C937	Fabricación Mecánica	Fabricación de Elementos Metálicos	14
C944	Informática y Comunicación	Informática Oficina	1.204
C945	Industrias Alimentarias	Industrias Alimentarias	45
C946	Artes Gráficas	Artes Gráficas	75
C947	Agraria	Aprovechamientos Forestales	161
C948	Hostelería y Turismo	Alojamiento y Lavandería	41
C949	Maritimopescueras	Actividades Marítimas y Pescueras	15
C950	Agraria	Actividades Agropecuarias	19
C951	Vidrio y Cerámica	Vidriería y Alfarería	49
C952	Textil, Confección y Piel	Tapicería y Cortinaje	21
C953	Comercio y Marketing	Servicios Comerciales	563
C954	Administración y Gestión	Servicios Administrativos	2.312

C955	Edificación y Obra Civil	Reforma y Mantenimiento de Edificios	116
C956	Imagen Personal	Peluquería y Estética	722
C957	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Mantenimiento de Vehículos	540
C958	Informática y Comunicación	Informática y Comunicaciones	838
C959	Fabricación Mecánica	Fabricación y Montaje	522
C960	Electricidad y Electrónica	Electricidad y Electrónica	1.496
C961	Hostelería y Turismo	Cocina y Restauración	491
C962	Textil, Confección y Piel	Arreglos y reparaciones de artículos Textiles y de Piel	70
C963	Agraria	Jardinería y Composiciones Florales	906
C998	Madera, Mueble y Corcho	Carpintería y Mueble	149
F935	Instalación y Mantenimiento	Mantenimiento de Viviendas 2ª opción	46
F937	Fabricación Mecánica	Fabricación de Elementos Metalúrgicos 2.º opción	8
F938	Electricidad y Electrónica	Instalaciones Electrotécnicas y Mecánicas 2ª opción	15
F945	Industrias Alimentarias	Industrias Alimentarias 2ª opción	10
F947	Agraria	Aprovechamientos Forestales 2ª opción	2

F948	Hostelería y Turismo	Alojamiento y Lavandería 2ª opción	28
F953	Comercio y Marketing	Servicios Comerciales 2ª opción	44
F956	Imagen Personal	Peluquería y Estética 2ª opción	43
F957	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Mantenimiento de Vehículos 2ª opción	29
F959	Fabricación Mecánica	Fabricación y Montaje 2ª opción	57
F960	Electricidad y Electrónica	Electricidad y Electrónica 2ª opción	43
F961	Hostelería y Turismo	Cocina y Restauración 2ª opción	58
Total			10.783

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

ALUMNADO CFGM 2016-2017 POR FAMILIAS PROFESIONALES

Rama	Familia	Rama-descripción	Alumnos
C002	Química	Laboratorio	2
C012	Administración	Gestión Administrativa	5
C016	Comercio y Marketing	Comercio	47
C022	Electricidad y Electrónica	Equipos Electrónicos de Consumo	17
C028	Sanidad	Cuidados Auxiliares de Enfermería	5.713
C050	Imagen Personal	Peluquería	21
C052	Imagen Personal	Estética Personal Decorativa	27
C074	Actividades Físicas y Deportivas	Conducción Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	2.036
C078	Comunicación, Imagen y Sonido	Laboratorio de Imagen	1
C080	Química	Operaciones Transformación Plásticos y Caucho	3
C087	Actividades Agrarias	Trabajo Forestal y de Conservación Medio Natural	13
C089	Maritimopesquera	Mantenimiento y Control Maquinaria de Barcos y Embarcaciones	28
C090	Maritimopesquera	Pesca y Transporte Marítimo	24
C091	Maritimopesquera	Buceo a Media Profundidad	5
C206	Imagen Personal	Caracterización	3
C244	Fabricación Mecánica	Joyería	41
C250	Electricidad y Electrónica	Instalaciones Eléctricas y Automáticas (LOE)	2.103
C253	Fabricación Mecánica	Mecanizado (LOE)	560
C254	Fabricación Mecánica	Soldadura y Calderería (LOE)	99
C257	Hostelería y Turismo	Cocina y Gastronomía (LOE)	1.365

C258	Hostelería y Turismo	Servicios Restauración (LOE)	386
C260	Industrias Alimentarias	Aceites de oliva y vinos (LOE)	34
C261	Industrias Alimentarias	Horno, repostería y confitería (LOE)	534
C263	Informática y Comunicaciones	Sistemas Microinformáticos y Redes	3.720
C268	Administración y Gestión	Gestión Administrativa	5.995
C269	Sanidad	Emergencias Sanitarias (LOE)	1.342
C270	Sanidad	Farmacia y Parafarmacia (LOE)	1.650
C273	Textil, Confección y Piel	Confección y Moda (LOE)	144
C275	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Carrocería (LOE)	680
C277	Agraria	Producción Agroecológica	149
C278	Agraria	Producción Agropecuaria	15
C283	Electricidad y Electrónica	Instalación de Telecomunicaciones	1.070
C284	Agraria	Jardinería y Floristería	372
C285	Instalaciones y Mantenimiento	Instalaciones de Producción de Calor	187
C286	Instalaciones y Mantenimiento	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	463
C291	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Electromecánica de Vehículos Automóviles	2.394
C292	Vidrio y Cerámica	Fabricación de Productos Cerámicos	72
C299	Madera, Mueble y Corcho	Carpintería y Mueble	87
C402	Artes Gráficas	Preimpresión Digital	141
C406	Edificación y Obra Civil	Obras de interior, decoración y rehabilitación	97
C412	Imagen Personal	Peluquería y Cosmética Capilar	1.288
C414	Imagen y Sonido	Video Disc-jockey y Sonido	476
C419	Instalaciones y Mantenimiento	Mantenimiento Electromecánico	1.057
C421	Madera, Mueble y Corcho	Instalación y amueblamiento	166
C425	Servicios Socioculturales y a la Comunitat	Atención a Personas en Situación de Dependencia	2.872
C432	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario (LOE)	26
C433	Imagen Personal	Estética y Belleza (LOE)	169
C435	Agraria	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural (LOE)	296
C440	Maritimopescuera	Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas (LOE)	64
C443	Química	Operaciones de Laboratorio (LOE)	224

C446	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera (LOE)	20
C451	Maritimopesquera	Navegación y Pesca de Litoral	31
C452	Maritimopesquera	Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Barcos y Embarcaciones	32
C941	Seguridad y Medio Ambiente	Emergencias y Protección Civil	158
C965	Comercio y Marketing	Actividades Comerciales	2.146
C969	Artes Gráficas	Impresión Gráfica	61
C970	Textil, Confección y Piel	Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles	21
C977	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Electromecánica de Maquinaria	92
C980	Fabricación Mecánica	Conformación por Moldeado de Metales y Polímeros	22
C981	Imagen Personal	Estética y Belleza	832
C982	Textil, Confección y Piel	Calzado y Complementos de Moda	61
TOTAL			41.759

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

ALUMNADO CFGS 2016-2017 POR FAMILIAS PROFESIONALES

Rama	Familia	Rama-descripción	Alumnos
C011	Administración	Secretariado	5
C017	Comercio y Marketing	Servicios al Consumidor	4
C018	Comercio y Marketing	Gestión Comercial y Marketing	44
C029	Sanidad	Salud Ambiental	235
C030	Sanidad	Anatomía Patológica Citología	170
C041	Sanidad	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	615
C045	Servicios Socioculturales a la Comunidad	Animación Sociocultural	20
C046	Actividades Físicas y Deportivas	Animación de Actividades Físicas/ Deportivas	2.300
C055	Sanidad	Dietética	770
C056	Sanidad	Imagen para el Diagnóstico	572
C065	Edificación y Obra Civil	Realización y Planes de Obra	1
C069	Sanidad	Prótesis Dentales	4
C070	Sanidad	Documentación Sanitaria	201

Curso 2016/2017

C072	Servicios Socioculturales en la Comunidad	Integración Social	77
C073	Sanidad	Higiene Bucodental	315
C075	Artes Gráficas	Producción en Industrias de Artes Gráficas	20
C077	Sanidad	Ortoprotésica	70
C083	Actividades Agrarias	Gestión y Organización en Empresas Agropecuarias	12
C093	Mantenimiento Vehículos Autopropulsados	Mantenimiento Aeromecánico	48
C095	Servicios Socioculturales en la Comunidad	Interpretación de Lengua de Signos	43
C207	Imagen Personal	Asesoría de Imagen Personal	6
C216	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Mantenimiento de Aviónica	52
C225	Química	Química Ambiental	91
C226	Sanidad	Radioterapia	58
C232	Artes Gráficas	Diseño y Producción Editorial	62
C236	Martitimopesquera	Supervisión y control maquinaria inst. barco	37
C243	Fabricación Mecánica	Óptica y Protésica Ocular	36
C251	Vidrio y Cerámica	Desarrollo Fabricación de Productos Cerámicos (LOE)	45
C252	Energía y Agua	Eficiencia Energética y Energía Solar	97
C255	Fabricación Mecánica	Construcciones Metálicas (LOE)	72
C256	Fabricación Mecánica	Programación Producción Fabricación Mecánica (LOE)	438
C259	Hostelería y Turismo	Gestión de Alojamiento Turístico (LOE)	409
C262	Industrias Alimentarias	Vitivinicultura (LOE)	92
C264	Instalación y Mantenimiento	Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (LOE)	78
C265	Instalación y Mantenimiento	Mantenimiento Instalaciones Térmicas y Fluidos (LOE)	145
C271	Sanidad	Audiología protésica (LOE)	319
C272	Servicios Socioculturales en la Comunidad	Educación infantil (LOE)	3.814
C274	Textil, Confección y Piel	Patronaje y Moda (LOE)	88
C276	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Automoción (LOE)	1.358

C279	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red	1.606
C280	Hostelería y Turismo	Guía Información y Asistencia Turística	640
C281	Hostelería y Turismo	Agencias de Viajes y Gestión de Acontecimientos	342
C282	Fabricación Mecánica	Diseño en Fabricación Mecánica	133
C287	Energía y Agua	Energías Renovables	154
C288	Informática y Comunicaciones	Desarrollo Aplicaciones Multiplataforma	1.451
C289	Industrias Alimentarias	Procesos y Calidad a la Industria Alimentaria	98
C293	Informática y Comunicaciones	Desarrollo Aplicaciones Web	1.634
C294	Hostelería y Turismo	Dirección de Cocina	665
C295	Hostelería y Turismo	Dirección Servicios Restauración	159
C296	Textil, Confección y Piel	Diseño y Producción de Calzado y Complementos	82
C297	Edificación y Obra Civil	Proyectos de Edificación	306
C298	Electricidad y Electrónica	Sistemas Electrónicos y Automatizados	983
C400	Administración y Gestión	Administración y Finanzas (LOE)	5.474
C401	Agraria	Gestión Forestal Medio Natural	607
C403	Artes y Artesanía	Artista Fallero y Construcción de Escenografías	115
C404	Comercio y Marketing	Comercio Internacional (LOE)	1.507
C405	Comercio y Marketing	Transporte y Logística	243
C408	Edificación y Obra Civil	Proyectos de Obra Civil	72
C409	Electricidad y Electrónica	Automatización y Robótica Industrial	871
C410	Electricidad y Electrónica	Mantenimiento Electrónico.	306
C411	Electricidad y Electrónica	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (LOE)	647
C413	Imagen Personal	Estética Integral y Bienestar	520
C415	Imagen y Sonido	Iluminación, Captación y Tratamiento de Imágenes	369
C416	Imagen y Sonido	Producción Audiovisual y Espectáculos	51
C417	Imagen y Sonido	Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos.	211
C418	Imagen y Sonido	Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	317
C420	Instalación y Mantenimiento	Mecatrónica Industrial	1.097
C422	Madera, Mueble y Corcho	Diseño y Amueblamiento	54

C423	Maritimopesquera	Transporte Marítimo y Pesca Altura	68
C424	Sanidad	Prótesis Dentales (LOE)	225
C438	Comercio y Marketing	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (LOE)	11
C439	Imagen Personal	Asesoría Imagen Personal y Corporativa (LOE)	48
C445	Servicios Socioculturales en la Comunidad	Integración Social (LOE)	1.700
C448	Imagen Personal	Caracterización y Maquillaje Profesional (LOE)	51
C449	Comercio y Marketing	Marketing y Publicidad (LOE)	57
C450	Imagen y Sonido	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos (LOE)	327
C453	Maritimopesquera	Organización Mantenimiento Control Maquinaria Buque y Embarcaciones	31
C454	Sanidad	Ortoprótesis y Producto de Apoyo	80
C455	Sanidad	Higiene Bucodental (LOE)	463
C456	Sanidad	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	620
C457	Sanidad	Radioterapia y Dosimetría	74
C458	Sanidad	Laboratorio Clínico y Biomédico	632
C459	Sanidad	Documentación y Administración Sanitaria	270
C460	Sanidad	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	127
C461	Artes Gráficas	Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	74
C462	Artes Gráficas	Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	23
C463	Servicios Socioculturales a la Comunitat	Mediación Comunicativa	65
C940	Seguridad y Medio Ambiente	Coordinación de Emergencias y Protección Civil	118
C942	Electricidad y Electrónica	Electromedicina Clínica	115
C964	Servicios Socioculturales en la Comunitat	Promoción de Igualdad de Género	271
C966	Imagen Personal	Asesoría Imagen Personal y Corporativa	222
C967	Servicios Socioculturales en la Comunitat	Animación Sociocultural y Turística	579
C968	Textil, Confección y Piel	Vestuario a medida y espectáculos	31
C972	Administración y Gestión	Asistencia a la Dirección	564
C974	Comercio y Marketing	Gestión de ventas y espacios comerciales	624
C975	Imagen Personal	Estilismo y dirección de peluquería	189

C976	Fabricación Mecánica	Programación de la Producción en Moldeado de Metales y Polímeros	12
C978	Agraria	Paisajismo y Medio Rural	288
C979	Seguridad y Medio Ambiente	Educación y Control Ambiental	159
C985	Química	Laboratorio Análisis y de Control de Calidad	376
C986	Instalación y Mantenimiento	Prevención de Riesgos Profesionales	422
C996	Comercio y Marketing	Marketing y Publicidad	261
TOTAL			42.714

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

3.1.5. Alumnado en FP Básica, centros y grupos

El primer curso de la Formación Profesional Básica se implantó en el curso escolar 2014-2015.

El segundo curso se implantó en el curso 2015-2016. La nueva Formación Profesional Básica sustituye a los programas de calificación profesional inicial, con características muy diferentes y su superación permite la obtención de un título del sistema educativo, con validez académica y profesional.

Los ciclos de Formación Profesional Básica contribuirán a desarrollar las competencias propias de cada perfil profesional y la adquisición de las competencias básicas del aprendizaje permanente.

La obtención del título de técnico profesional básico permite:

- La inserción en el mercado laboral de una manera cualificada.
- Permite obtener el título de graduado en ESO, después de haber realizado la evaluación final de ESO.
- Promocionar al grado medio.

Formación Profesional Básica			
	Centros	Grupos	Alumnos
Alicante públicos	106	326	3.775
Alicante concertados	8	26	417
Alicante privados	0	0	0
Alicante	114	352	4.192
Castellón públicos	38	105	1.307
Castellón concertados	3	5	69

Castellón privados		0	0
Castellón	41	110	1.376
Valencia públicos	135	379	4.486
Valencia concertados	19	47	729
Valencia privados		0	0
Valencia	154	426	5.215

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

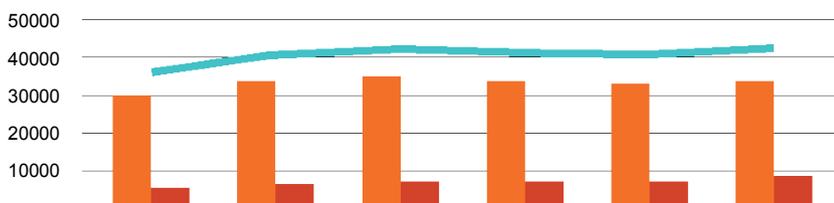
3.1.6. Alumnado y unidades de grado medio y superior

	CCFF de grado medio		CCFF de grado superior	
	Unidades	Alumnos	Unidades	Alumnos
Alicante públicos	514	11.183	473	11.272
Alicante concertados	121	2.939	18	335
Alicante privados	21	220	23	392
Alicante	656	14.342	514	11.999
Castellón públicos	182	3.873	175	3.674
Castellón concertados	50	1.108	25	533
Castellón privados	17	141	13	220
Castellón	249	5.122	213	4.427
Valencia públicos	667	15.211	748	19.138
Valencia concertados	269	5.811	239	5.288
Valencia privados	82	1.263	131	1.862
Valencia	1.018	22.285	1.118	26.288

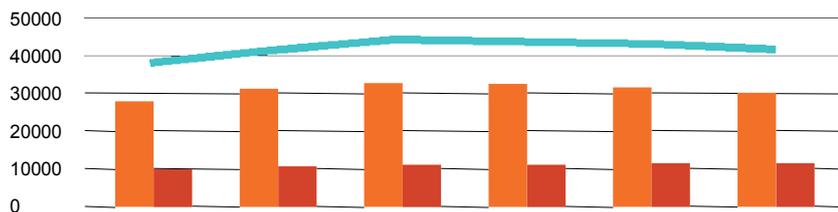
Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

En el curso 2016-2017 se produce un descenso del alumnado en el grado medio en los centros públicos y un ligero aumento en los centros privados. En el grado superior hay un aumento tanto en los centros públicos como en los privados.

Alumnado en el grado medio



Alumnado en el grado superior



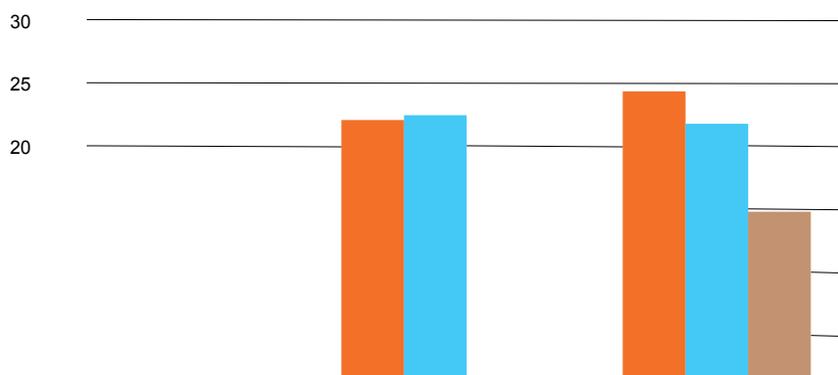
Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

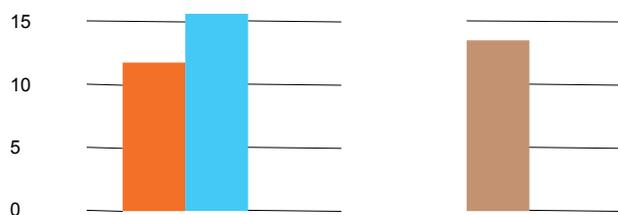
Curso 2016/2017

3.2. Ratio alumnado/unidad

	FPB			CFGM			CFGS		
	Unidades	Alumnos	Ratio	Unidades	Alumnos	Ratio	Unidades	Alumnos	Ratio
Alicante públicos	326	3.775	12	514	11.183	22	473	11.272	24
Alicante concertados	26	417	16	121	2.939	24	18	335	19
Alicante privados	0	0	0	21	220	10	23	392	17
Alicante	352	4.192	12	656	14.342	22	514	11.999	23
Castellón públicos	105	1.307	12	182	3.873	21	175	3.674	21
Castellón concertados	5	69	14	50	1.108	22	25	533	21
Castellón privados	0	0	0	17	141	8	13	220	17
Castellón	110	1.376	13	249	5.122	21	213	4.427	21
Valencia públicos	379	4.486	12	667	15.211	23	748	19.138	26
Valencia concertados	47	729	16	269	5.811	22	239	5.288	22
Valencia privados	0	0	0	82	1.263	15	131	1.862	14
Valencia	426	5.215	12	1.018	22.285	22	1.118	26.288	24

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.





3.3. Resultados académicos en ciclos formativos

CF-FP 2015-2016		Centros públicos		
	Alumnado	Evaluado	Promociona	%
Alicante	FP Básica	955	733	76,75 %
	GM	4.477	3.188	71,21 %
	GS	5.085	3.437	67,59 %
Castellón	FP Básica	360	277	76,94 %
	GM	1.653	1.173	70,96 %
	GS	1.732	1.166	67,32 %
Valencia	FP Básica	1.229	964	78,44 %
	GM	6.414	4.478	69,82 %
	GS	8.791	5.734	65,23 %
CV	FP Básica	2.544	1.974	77,59 %
	GM	12.544	8.839	70,46 %
	GS	15.608	10.337	66,23 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

CF-FP 2015-2016		Centros concertados		
	Alumnado	Evaluado	Promociona	%
Alicante	FP Básica	127	78	61,42 %
	GM	1.299	1.026	78,98 %
	GS	85	68	80,00 %
Castellón	FP Básica	35	29	82,86 %
	GM	549	440	80,15 %
	GS	237	191	80,59 %
Valencia	FP Básica	280	203	72,50 %
	GM	2.577	2.058	79,86 %
	GS	2.400	1.946	81,08 %
	FP Básica	442	310	70,14 %

CV	GM	4.425	3.524	79,64 %
	GS	2.722	2.205	81,01 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

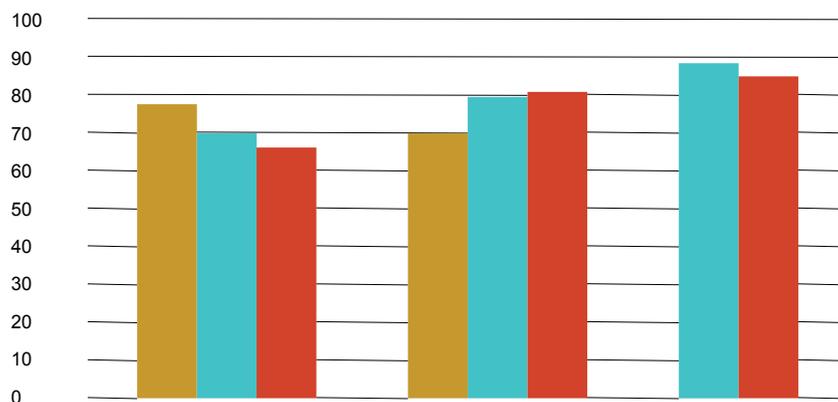
Curso 2016/2017

101

CF-FP 2015-2016		Centros privados		
Alumnado		Evaluado	Promociona	%
Alicante	FP Básica	-	-	-
	GM	85	77	90,59 %
	GS	151	144	95,36 %
Castellón	FP Básica	-	-	-
	GM	206	165	80,10 %
	GS	395	252	63,80 %
Valencia	FP Básica	-	-	-
	GM	522	481	92,15 %
	GS	725	686	94,62 %
CV	FP Básica	-	-	-
	GM	813	723	88,93 %
	GS	1.271	1.082	85,13 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Porcentaje de alumnado



3.3. Recomendaciones

Del mismo modo que en la ESO y el Bachillerato, la proporción de alumnos que aprueba en los centros privados, tanto en grado medio como en superior, es muy superior que en los centros públicos o concertados. En cambio, en la Formación Profesional Básica ocurre lo contrario: promociona más el alumnado que estudia en los centros públicos. Es destacable la diferencia entre los alumnos que aprueban en el grado superior entre los centros públicos y los privados, donde la diferencia es de más de un 18 %. Habría que estudiar las causas de estas diferencias tan significativas.

CICLOS FORMATIVOS RESULTADOS / PROMOCIÓN 2015 - 2016 - 2017 POR COMARCAS

		CFGM					
		2015		2016		2017	
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
Alicante							
EL ALTO VINALOPÓ	Chicos evaluados	42		40		28	
	Chicas evaluadas	34		27		30	
	Total evaluados	76		67		58	
	Chicos promocionados	28	66,67 %	24	60,00 %	13	46,43 %
	Chicas promocionadas	25	73,53 %	20	74,07 %	22	73,33 %
	Total promoción	53	69,74 %	44	65,67 %	35	60,34 %
LA VEGA BAJA	Chicos evaluados	420		370		372	
	Chicas evaluadas	328		304		325	
	Total evaluados	748		674		697	
	Chicos promocionados	282	67,14 %	253	68,38 %	245	65,86 %
	Chicas promocionadas	254	77,44 %	242	79,61 %	250	76,92 %
	Total promoción	536	71,66 %	495	73,44 %	495	71,02 %
EL BAIX VINALOPÓ	Chicos evaluados	673		704		681	
	Chicas evaluadas	683		664		667	
	Total evaluados	1.356		1.368		1.348	
	Chicos promocionados	441	65,53 %	487	69,18 %	456	66,96 %
	Chicas promocionadas	516	75,55 %	509	76,66 %	518	77,66 %
	Total promoción	957	70,58 %	996	72,81 %	974	72,26 %
EL COMTAT	Chicos evaluados	11		1		7	
	Chicas evaluadas	13		10		8	
	Total evaluados	24		11		15	
	Chicos promocionados	6	54,55 %	1	100,00 %	5	71,43 %
	Chicas promocionadas	10	76,92 %	6	60,00 %	7	87,50 %
	Total promoción	16	66,67 %	7	63,64 %	12	80,00 %
LA MARINA ALTA	Chicos evaluados	224		213		217	
	Chicas evaluadas	156		157		141	
	Total evaluados	380		370		358	
	Chicos promocionados	167	74,55 %	161	75,59 %	166	76,50 %
	Chicas promocionadas	130	83,33 %	131	83,44 %	121	85,82 %
	Total promoción	297	78,16 %	292	78,92 %	287	80,17 %
LA MARINA BAIXA	Chicos evaluados	253		254		255	
	Chicas evaluadas	262		217		257	
	Total evaluados	515		471		512	
	Chicos promocionados	146	57,71 %	168	66,14 %	160	62,75 %
	Chicas promocionadas	201	76,72 %	161	74,19 %	197	76,65 %

L'ALACANTÍ	Total promoción	347	67,38 %	329	69,85 %	357	69,73 %
	Chicos evaluados	1.063		1.013		1.059	
	Chicas evaluadas	827		754		726	
	Total evaluados	1.890		1.767		1.785	
	Chicos promocionados	722	67,92 %	679	67,03 %	643	60,72 %
	Chicas promocionadas	660	79,81 %	596	79,05 %	583	80,30 %
	Total promoción	1.382	73,12 %	1.275	72,16 %	1.226	68,68 %

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

103

CFGS						FPB					
2015		2016		2017		2015		2016		2017	
Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
66		49		48		0		32		36	
63		61		64		0		17		13	
129		110		112		0		49		49	
34	51,52 %	25	51,02 %	20	41,67 %	0	0,00 %	26	81,25 %	31	86,11 %
51	80,95 %	45	73,77 %	57	89,06 %	0	0,00 %	14	82,35 %	10	76,92 %
85	65,89 %	70	63,64 %	77	68,75 %	0	0,00 %	40	81,63 %	41	83,67 %
277		270		306		0		131		174	
235		236		233		0		26		76	
512		506		539		0		157		250	
175	63,18 %	177	65,56 %	196	64,05 %	0	0,00 %	96	73,28 %	124	71,26 %
177	75,32 %	161	68,22 %	143	61,37 %	0	0,00 %	22	84,62 %	59	77,63 %
352	68,75 %	338	66,80 %	339	62,89 %	0	0,00 %	118	75,16 %	183	73,20 %
491		452		466		0		130		187	
536		487		520		0		68		90	
1.027		939		986		0		198		277	
333	67,82 %	294	65,04 %	299	64,16 %	0	0,00 %	92	70,77 %	139	74,33 %
406	75,75 %	378	77,62 %	364	70,00 %	0	0,00 %	59	86,76 %	74	82,22 %
739	71,96 %	672	71,57 %	663	67,24 %	0	0,00 %	151	76,26 %	213	76,90 %
19		17		10		0		20		13	
21		8		2		0		1		4	
40		25		12		0		21		17	
11	57,89 %	12	70,59 %	6	60,00 %	0	0,00 %	17	85,00 %	9	69,23 %
17	80,95 %	7	87,50 %	2	100,00 %	0	0,00 %	1	100,00 %	2	50,00 %
28	70,00 %	19	76,00 %	8	66,67 %	0	0,00 %	18	85,71 %	11	64,71 %
108		99		109		0		79		121	
134		126		101		0		36		43	
242		225		210		0		115		164	
87	80,56 %	82	82,83 %	82	75,23 %	0	0,00 %	57	72,15 %	91	75,21 %
110	82,09 %	113	89,68 %	80	79,21 %	0	0,00 %	30	83,33 %	32	74,42 %
197	81,40 %	195	86,67 %	162	77,14 %	0	0,00 %	87	75,65 %	123	75,00 %
251		215		233		0		85		108	
160		144		131		0		42		52	
411		359		364		0		127		160	
149	59,36 %	122	56,74 %	137	58,80 %	0	0,00 %	66	77,65 %	82	75,93 %
127	79,38 %	118	81,94 %	104	79,39 %	0	0,00 %	36	85,71 %	34	65,38 %
276	67,15 %	240	66,85 %	241	66,21 %	0	0,00 %	102	80,31 %	116	72,50 %

1.204		1.135		1.194		0		141		253	
1.059		1.073		1.079		0		66		130	
2.263		2.208		2.273		0		207		383	
768	63,79 %	731	64,41 %	768	64,32 %	0	0,00 %	101	71,63 %	170	67,19 %
759	71,67 %	701	65,33 %	752	69,69 %	0	0,00 %	44	66,67 %	92	70,77 %
1.527	67,48 %	1.432	64,86 %	1.520	66,87 %	0	0,00 %	145	70,05 %	262	68,41 %

L'ALCOIÀ	Chicos evaluados	398		383		397	
	Chicas evaluadas	333		325		326	
	Total evaluados	731		708		723	
	Chicos promocionados	274	68,84 %	264	68,93 %	274	69,02 %
	Chicas promocionadas	276	82,88 %	274	84,31 %	246	75,46 %
	Total promoción	550	75,24 %	538	75,99 %	520	71,92 %
EL VINALOPÓ MEDIO	Chicos evaluados	242		242		275	
	Chicas evaluadas	191		183		176	
	Total evaluados	433		425		451	
	Chicos promocionados	165	68,18 %	161	66,53 %	186	67,64 %
	Chicas promocionadas	154	80,63 %	154	84,15 %	135	76,70 %
	Total promoción	319	73,67 %	315	74,12 %	321	71,18 %
Castellón							
EL ALTO PALANCIA	Chicos evaluados	43		59		44	
	Chicas evaluadas	15		18		18	
	Total evaluados	58		77		62	
	Chicos promocionados	33	76,74 %	44	74,58 %	30	68,18 %
	Chicas promocionadas	9	60,00 %	15	83,33 %	13	72,22 %
	Total promoción	42	72,41 %	59	76,62 %	43	69,35 %
EL ALTO MIJARES	Chicos evaluados	0		0		0	
	Chicas evaluadas	0		0		0	
	Total evaluados	0		0		0	
	Chicos promocionados	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
	Chicas promocionadas	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
	Total promoción	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
EL BAIX MAESTRAT	Chicos evaluados	189		162		154	
	Chicas evaluadas	93		88		92	
	Total evaluados	282		250		246	
	Chicos promocionados	102	53,97 %	99	61,11 %	100	64,94 %
	Chicas promocionadas	77	82,80 %	73	82,95 %	69	75,00 %
	Total promoción	179	63,48 %	172	68,80 %	169	68,70 %
ELS PORTS	Chicos evaluados	0		0		0	
	Chicas evaluadas	0		0		0	
	Total evaluados	0		0		0	
	Chicos promocionados	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
	Chicas promocionadas	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
	Total promoción	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
LA PLANA ALTA	Chicos evaluados	655		648		600	
	Chicas evaluadas	783		839		829	
	Total evaluados	1.438		1.487		1.429	
	Chicos promocionados	437	66,72 %	440	67,90 %	397	66,17 %
	Chicas promocionadas	618	78,93 %	680	81,05 %	656	79,13 %
	Total promoción	1.055	73,37 %	1.120	75,32 %	1.053	73,69 %

265		258		274		0		75		81	
275		302		247		0		39		23	
540		560		521		0		114		104	
191	72,08 %	168	65,12 %	163	59,49 %	0	0,00 %	46	61,33 %	52	64,20 %
205	74,55 %	224	74,17 %	178	72,06 %	0	0,00 %	30	76,92 %	18	78,26 %
396	73,33 %	392	70,00 %	341	65,45 %	0	0,00 %	76	66,67 %	70	67,31 %
186		176		169		0		73		92	
199		213		174		0		21		51	
385		389		343		0		94		143	
135	72,58 %	126	71,59 %	117	69,23 %	0	0,00 %	55	75,34 %	76	82,61 %
159	79,90 %	165	77,46 %	123	70,69 %	0	0,00 %	19	90,48 %	39	76,47 %
294	76,36 %	291	74,81 %	240	69,97 %	0	0,00 %	74	78,72 %	115	80,42 %
91		114		96		0		10		13	
34		40		43		0		4		6	
125		154		139		0		14		19	
48	52,75 %	66	57,89 %	44	45,83 %	0	0,00 %	10	100,00 %	11	84,62 %
22	64,71 %	28	70,00 %	21	48,84 %	0	0,00 %	4	100,00 %	5	83,33 %
70	56,00 %	94	61,04 %	65	46,76 %	0	0,00 %	14	100,00 %	16	84,21 %
0		0		0		0		0		0	
0		0		0		0		0		0	
0		0		0		0		0		0	
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
114		96		96		0		32		53	
106		78		96		0		9		24	
220		174		192		0		41		77	
64	56,14 %	57	59,38 %	51	53,13 %	0	0,00 %	25	78,13 %	34	64,15 %
71	66,98 %	52	66,67 %	66	68,75 %	0	0,00 %	8	88,89 %	18	75,00 %
135	61,36 %	109	62,64 %	117	60,94 %	0	0,00 %	33	80,49 %	52	67,53 %
0		0		0		0		0		6	
0		0		0		0		0		0	
0		0		0		0		0		6	
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	5	83,33 %
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	5	83,33 %
588		637		657		0		92		133	
618		932		996		0		55		55	
1.206		1.569		1.653		0		147		188	
367	62,41 %	415	65,15 %	425	64,69 %	0	0,00 %	69	75,00 %	80	60,15 %
485	78,48 %	658	70,60 %	690	69,28 %	0	0,00 %	44	80,00 %	46	83,64 %
852	70,65 %	1.073	68,39 %	1.115	67,45 %	0	0,00 %	113	76,87 %	126	67,02 %

LA PLANA BAIXA	Chicos evaluados	325		332		317	
	Chicas evaluadas	211		239		213	
	Total evaluados	536		571		530	
	Chicos promocionados	224	68,92 %	224	67,47 %	214	67,51 %
	Chicas promocionadas	158	74,88 %	188	78,66 %	158	74,18 %
	Total promoción	382	71,27 %	412	72,15 %	372	70,19 %
L'ALCALATÉN	Chicos evaluados	12		10		19	
	Chicas evaluadas	17		13		8	
	Total evaluados	29		23		27	
	Chicos promocionados	8	66,67 %	8	80,00 %	15	78,95 %
	Chicas promocionadas	13	76,47 %	7	53,85 %	8	100,00 %
	Total promoción	21	72,41 %	15	65,22 %	23	85,19 %
L'ALT MAESTRAT	Chicos evaluados	4		0		0	
	Chicas evaluadas	8		0		0	
	Total evaluados	12		0		0	
	Chicos promocionados	4	100,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
	Chicas promocionadas	8	100,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
	Total promoción	12	100,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %

Valencia

EL CAMP DE TÚRIA	Chicos evaluados	62		81		88	
	Chicas evaluadas	72		72		64	
	Total evaluados	134		153		152	
	Chicos promocionados	39	62,90 %	55	67,90 %	69	78,41 %
	Chicas promocionadas	44	61,11 %	53	73,61 %	51	79,69 %
	Total promoción	83	61,94 %	108	70,59 %	120	78,95 %
EL CAMP DE MORVEDRE	Chicos evaluados	167		186		167	
	Chicas evaluadas	131		110		124	
	Total evaluados	298		296		291	
	Chicos promocionados	109	65,27 %	134	72,04 %	129	77,25 %
	Chicas promocionadas	95	72,52 %	91	82,73 %	101	81,45 %
	Total promoción	204	68,46 %	225	76,01 %	230	79,04 %
EL VALLE DE COFRENTES-AYORA	Chicos evaluados	2		9		6	
	Chicas evaluadas	1		1		1	
	Total evaluados	3		10		7	
	Chicos promocionados	2	100,00 %	5	55,56 %	5	83,33 %
	Chicas promocionadas	1	100,00 %	0	0,00 %	1	100,00 %
	Total promoción	3	100,00 %	5	50,00 %	6	85,71 %
LA CANAL DE NAVARRÉS	Chicos evaluados	21		13		13	
	Chicas evaluadas	8		13		8	
	Total evaluados	29		26		21	
	Chicos promocionados	14	66,67 %	8	61,54 %	13	100,00 %
	Chicas promocionadas	5	62,50 %	11	84,62 %	8	100,00 %
	Total promoción	19	65,52 %	19	73,08 %	21	100,00 %

255		263		236		0		116		126	
197		185		151		0		65		70	
452		448		387		0		181		196	
165	64,71 %	189	71,86 %	166	70,34 %	0	0,00 %	84	72,41 %	93	73,81 %
136	69,04 %	135	72,97 %	118	78,15 %	0	0,00 %	51	78,46 %	54	77,14 %
301	66,59 %	324	72,32 %	284	73,39 %	0	0,00 %	135	74,59 %	147	75,00 %
11		7		6		0		0		4	
14		12		8		0		5		4	
25		19		14		0		5		8	
7	63,64 %	3	42,86 %	5	83,33 %	0	0,00 %	0	#DIV/0!	3	75,00 %
11	78,57 %	6	50,00 %	5	62,50 %	0	0,00 %	5	100,00 %	4	100,00 %
18	72,00 %	9	47,37 %	10	71,43 %	0	0,00 %	5	100,00 %	7	87,50 %
0		0		0		0		4		0	
0		0		0		0		3		0	
0		0		0		0		7		0	
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	3	75,00 %	0	0,00 %
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	3	100,00 %	0	0,00 %
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	6	85,71 %	0	0,00 %

54		30		68		0		54		71	
131		115		133		0		31		37	
185		145		201		0		85		108	
44	81,48 %	23	76,67 %	57	83,82 %	0	0,00 %	44	81,48 %	63	88,73 %
112	85,50 %	91	79,13 %	106	79,70 %	0	0,00 %	28	90,32 %	27	72,97 %
156	84,32 %	114	78,62 %	163	81,09 %	0	0,00 %	72	84,71 %	90	83,33 %
263		252		229		0		40		44	
131		129		155		0		4		24	
394		381		384		0		44		68	
144	54,75 %	156	61,90 %	116	50,66 %	0	0,00 %	22	55,00 %	30	68,18 %
96	73,28 %	87	67,44 %	109	70,32 %	0	0,00 %	3	75,00 %	12	50,00 %
240	60,91 %	243	63,78 %	225	58,59 %	0	0,00 %	25	56,82 %	42	61,76 %
0		0		0		0		7		9	
0		0		0		0		6		6	
0		0		0		0		13		15	
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	4	57,14 %	9	100,00 %
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	6	100,00 %	5	83,33 %
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	10	76,92 %	14	93,33 %
0		0		0		0		9		13	
0		0		0		0		2		4	
0		0		0		0		11		17	
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	8	88,89 %	11	84,62 %
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	2	100,00 %	4	100,00 %
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	10	90,91 %	15	88,24 %

LA COSTERA	Chicos evaluados	260		253		250	
	Chicas evaluadas	150		144		170	
	Total evaluados	410		397		420	
	Chicos promocionados	160	61,54 %	150	59,29 %	170	68,00 %
	Chicas promocionadas	120	80,00 %	120	83,33 %	138	81,18 %
	Total promoción	280	68,29 %	270	68,01 %	308	73,33 %
LA HOYA DE BUÑOL	Chicos evaluados	299		279		290	
	Chicas evaluadas	91		86		83	
	Total evaluados	390		365		373	
	Chicos promocionados	190	63,55 %	185	66,31 %	196	67,59 %
	Chicas promocionadas	63	69,23 %	58	67,44 %	56	67,47 %
	Total promoción	253	64,87 %	243	66,58 %	252	67,56 %
LA RIBERA ALTA	Chicos evaluados	453		430		358	
	Chicas evaluadas	177		184		205	
	Total evaluados	630		614		563	
	Chicos promocionados	265	58,50 %	283	65,81 %	219	61,17 %
	Chicas promocionadas	136	76,84 %	144	78,26 %	161	78,54 %
	Total promoción	401	63,65 %	427	69,54 %	380	67,50 %
LA RIBERA BAIXA	Chicos evaluados	130		129		116	
	Chicas evaluadas	48		40		33	
	Total evaluados	178		169		149	
	Chicos promocionados	84	64,62 %	88	68,22 %	81	69,83 %
	Chicas promocionadas	32	66,67 %	26	65,00 %	25	75,76 %
	Total promoción	116	65,17 %	114	67,46 %	106	71,14 %
LA SAFOR	Chicos evaluados	375		368		383	
	Chicas evaluadas	368		337		305	
	Total evaluados	743		705		688	
	Chicos promocionados	274	73,07 %	277	75,27 %	272	71,02 %
	Chicas promocionadas	312	84,78 %	279	82,79 %	238	78,03 %
	Total promoción	586	78,87 %	556	78,87 %	510	74,13 %
LA VALL D'ALBAIDA	Chicos evaluados	168		178		168	
	Chicas evaluadas	119		107		98	
	Total evaluados	287		285		266	
	Chicos promocionados	103	61,31 %	117	65,73 %	117	69,64 %
	Chicas promocionadas	99	83,19 %	96	89,72 %	84	85,71 %
	Total promoción	202	70,38 %	213	74,74 %	201	75,56 %
L'HORTA NORD	Chicos evaluados	491		506		458	
	Chicas evaluadas	382		364		366	
	Total evaluados	873		870		824	
	Chicos promocionados	353	71,89 %	367	72,53 %	340	74,24 %
	Chicas promocionadas	329	86,13 %	313	85,99 %	301	82,24 %
	Total promoción	682	78,12 %	680	78,16 %	641	77,79 %
L'HORTA OEST	Chicos evaluados	665		599		708	
	Chicas evaluadas	529		579		558	
	Total evaluados	1.194		1.178		1.266	
	Chicos promocionados	452	67,97 %	378	63,11 %	489	69,07 %
	Chicas promocionadas	373	70,51 %	415	71,68 %	417	74,73 %
	Total promoción	825	69,10 %	793	67,32 %	906	71,56 %

156		158		169		0		50		65	
191		192		158		0		18		27	
347		350		327		0		68		92	
93	59,62 %	107	67,72 %	117	69,23 %	0	0,00 %	42	84,00 %	40	61,54 %
139	72,77 %	152	79,17 %	120	75,95 %	0	0,00 %	16	88,89 %	27	100,00 %
232	66,86 %	259	74,00 %	237	72,48 %	0	0,00 %	58	85,29 %	67	72,83 %
302		264		310		0		23		34	
116		112		100		0		10		16	
418		376		410		0		33		50	
209	69,21 %	176	66,67 %	223	71,94 %	0	0,00 %	17	73,91 %	22	64,71 %
105	90,52 %	89	79,46 %	73	73,00 %	0	0,00 %	8	80,00 %	15	93,75 %
314	75,12 %	265	70,48 %	296	72,20 %	0	0,00 %	25	75,76 %	37	74,00 %
318		335		325		0		156		217	
233		224		168		0		75		109	
551		559		493		0		231		326	
199	62,58 %	214	63,88 %	212	65,23 %	0	0,00 %	123	78,85 %	163	75,12 %
167	71,67 %	160	71,43 %	112	66,67 %	0	0,00 %	65	86,67 %	82	75,23 %
366	66,42 %	374	66,91 %	324	65,72 %	0	0,00 %	188	81,39 %	245	75,15 %
104		121		176		0		32		34	
45		48		46		0		20		27	
149		169		222		0		52		61	
86	82,69 %	97	80,17 %	114	64,77 %	0	0,00 %	29	90,63 %	31	91,18 %
39	86,67 %	41	85,42 %	27	58,70 %	0	0,00 %	15	75,00 %	20	74,07 %
125	83,89 %	138	81,66 %	141	63,51 %	0	0,00 %	44	84,62 %	51	83,61 %
277		259		262		0		93		120	
288		286		267		0		53		60	
565		545		529		0		146		180	
175	63,18 %	165	63,71 %	136	51,91 %	0	0,00 %	65	69,89 %	86	71,67 %
229	79,51 %	218	76,22 %	187	70,04 %	0	0,00 %	45	84,91 %	51	85,00 %
404	71,50 %	383	70,28 %	323	61,06 %	0	0,00 %	110	75,34 %	137	76,11 %
91		103		96		0		52		57	
77		76		87		0		23		30	
168		179		183		0		75		87	
68	74,73 %	66	64,08 %	67	69,79 %	0	0,00 %	42	80,77 %	46	80,70 %
69	89,61 %	64	84,21 %	72	82,76 %	0	0,00 %	10	43,48 %	27	90,00 %
137	81,55 %	130	72,63 %	139	75,96 %	0	0,00 %	52	69,33 %	73	83,91 %
459		478		469		0		126		155	
352		404		365		0		34		52	
811		882		834		0		160		207	
342	74,51 %	360	75,31 %	336	71,64 %	0	0,00 %	96	76,19 %	121	78,06 %
279	79,26 %	318	78,71 %	281	76,99 %	0	0,00 %	29	85,29 %	35	67,31 %
621	76,57 %	678	76,87 %	617	73,98 %	0	0,00 %	125	78,13 %	156	75,36 %
773		735		755		0		116		157	
590		590		587		0		47		66	
1.363		1.325		1.342		0		163		223	
534	69,08 %	478	65,03 %	449	59,47 %	0	0,00 %	90	77,59 %	120	76,43 %
432	73,22 %	455	77,12 %	411	70,02 %	0	0,00 %	40	85,11 %	47	71,21 %
966	70,87 %	933	70,42 %	860	64,08 %	0	0,00 %	130	79,75 %	167	74,89 %

L'HORTA SUD	Chicos evaluados	304		292		275	
	Chicas evaluadas	215		222		201	
	Total evaluados	519		514		476	
	Chicos promocionados	219	72,04 %	199	68,15 %	180	65,45 %
	Chicas promocionadas	174	80,93 %	186	83,78 %	160	79,60 %
	Total promoción	393	75,72 %	385	74,90 %	340	71,43 %
	Chicos evaluados	0		0		9	
LA SERRANÍA	Chicas evaluadas	0		0		3	
	Total evaluados	0		0		12	
	Chicos promocionados	0	0,00 %	0	0,00 %	5	55,56 %
	Chicas promocionadas	0	0,00 %	0	0,00 %	1	33,33 %
	Total promoción	0	0,00 %	0	0,00 %	6	50,00 %
	Chicos evaluados	82		72		91	
LA PLANA DE UTIEL-REQUENA	Chicas evaluadas	91		69		65	
	Total evaluados	173		141		156	
	Chicos promocionados	63	76,83 %	51	70,83 %	56	61,54 %
	Chicas promocionadas	78	85,71 %	61	88,41 %	55	84,62 %
	Total promoción	141	81,50 %	112	79,43 %	111	71,15 %
	Chicos evaluados	0		0		0	
EL RINCÓN DE ADEMUZ	Chicas evaluadas	0		0		0	
	Total evaluados	0		0		0	
	Chicos promocionados	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
	Chicas promocionadas	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
	Total promoción	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
	Chicos evaluados	1.931		1.957		0	
VALENCIA	Chicas evaluadas	1.876		1.833		0	
	Total evaluados	3.807		3.790		0	
	Chicos promocionados	1.280	66,29 %	1.369	69,95 %	0	0,00 %
	Chicas promocionadas	1.567	83,53 %	1.498	81,72 %	0	0,00 %
	Total promoción	2.847	74,78 %	2.867	75,65 %	0	0,00 %

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

111

462	506	502	0	74	77						
323	318	298	0	31	27						
785	824	800	0	105	104						
322	69,70 %	333	65,81 %	351	69,92 %	0	0,00 %	57	77,03 %	58	75,32 %
277	85,76 %	261	82,08 %	234	78,52 %	0	0,00 %	28	90,32 %	19	70,37 %
599	76,31 %	594	72,09 %	585	73,13 %	0	0,00 %	85	80,95 %	77	74,04 %
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
59	61	50	0	22	31						
66	67	49	0	7	20						

125		128		99		0		29		51	
46	77,97 %	43	70,49 %	38	76,00 %	0	0,00 %	14	63,64 %	24	77,42 %
54	81,82 %	52	77,61 %	41	83,67 %	0	0,00 %	6	85,71 %	10	50,00 %
100	80,00 %	95	74,22 %	79	79,80 %	0	0,00 %	20	68,97 %	34	66,67 %
0		0		0		0		0		0	
0		0		0		0		0		0	
0		0		0		0		0		0	
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
2.754		2.651		2.825		0		176		263	
3.354		3.402		3.716		0		118		159	
6.108		6.053		6.541		0		294		422	
1.713	62,20 %	1.622	61,18 %	1.676	59,33 %	0	0,00 %	122	69,32 %	183	69,58 %
2.553	76,12 %	2.538	74,60 %	2.492	67,06 %	0	0,00 %	91	77,12 %	100	62,89 %
4.266	69,84 %	4.160	68,73 %	4.168	63,72 %	0	0,00 %	213	72,45 %	283	67,06 %

112

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

		CFGM					
		2015		2016		2017	
		Alumnado	%	Alumnado	%	Alumnado	%
PROVINCIA DE ALICANTE	Chicos evaluados	3.326		3.220		3.291	
	Chicas evaluadas	2.827		2.641		2.656	
	Total evaluados	6.153		5.861		5.947	
	Chicos promocionados	2.231	67,08 %	2.198	68,26 %	2.148	65,27 %
	Chicas promocionadas	2.226	78,74 %	2.093	79,25 %	2.079	78,28 %
	Total promoción	4.457	72,44 %	4.291	73,21 %	4.227	71,08 %
PROVINCIA DE CASTELLÓN	Chicos evaluados	1.228		1.211		1.134	
	Chicas evaluadas	1.127		1.197		1.160	
	Total evaluados	2.355		2.408		2.294	
	Chicos promocionados	808	65,80 %	815	67,30 %	756	66,67 %
	Chicas promocionadas	883	78,35 %	963	80,45 %	904	77,93 %
	Total promoción	1.691	71,80 %	1.778	73,84 %	1.660	72,36 %
PROVINCIA DE VALENCIA	Chicos evaluados	5.410		5.352		5.342	
	Chicas evaluadas	4.258		4.161		4.159	
	Total evaluados	9.668		9.513		9.501	
	Chicos promocionados	3.607	66,67 %	3.666	68,50 %	3.580	67,02 %
	Chicas promocionadas	3.428	80,51 %	3.351	80,53 %	3.280	78,87 %
	Total promoción	7.035	72,77 %	7.017	73,76 %	6.860	72,20 %
TOTALES COMUNITAT VALENCIANA	Chicos evaluados	9.964		9.783		9.767	
	Chicas evaluadas	8.212		7.999		7.975	
	Total evaluados	18.176		17.782		17.742	
	Chicos promocionados	6.646	66,70 %	6.679	68,27 %	6.484	66,39 %
	Chicas promocionadas	6.537	79,60 %	6.407	80,10 %	6.263	78,53 %
	Total promoción	13.183	72,53 %	13.086	73,59 %	12.747	71,85 %
		100,00 %		100,00 %		100,00 %	

E) ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**1. CONTEXTO NORMATIVO****1. ENSEÑANZAS REGLADAS DE MÚSICA Y DANZA**

	DOCV	CONTENIDO
Resolución de 26 de octubre de 2016	8/11/16	Por la que se conceden los Premios Profesionales de Música y de Danza de la fase autonómica de la Comunitat Valenciana correspondientes al curso 2015-2016.
Resolución de 13 de enero de 2017	13/1/17	De la directora general de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto de orden, por la que se establece el procedimiento de inscripción, modificación y baja de las escuelas de música, escuelas de danza y escuelas de música y danza en el Registro de Centros de la Comunitat Valenciana.
Orden 5/2017, de 6 de febrero	16/2/17	Por la que se regula el programa denominado "Coordinación horaria", dirigido al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de Música y/o Danza y la Educación Secundaria.
Resolución de 19 de mayo de 2017	24/5/17	Por la que se resuelve la convocatoria para autorizar el Programa de coordinación horaria, dirigido al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria para el curso 2017-2018.
Resolución de 19 de julio de 2017	28/7/17	Por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y los centros autorizados de enseñanzas artísticas profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2017-2018.

2. ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

	DOCV	CONTENIDO
Resolución de 8 de noviembre de 2016	7917 15/11/16	Por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, convocados por la Resolución de 3 de agosto de 2016, correspondientes al curso 2015-2016.
Decreto 14/2017, de 3 de febrero	7980 15/2/17	Por el que se establece el currículum de las enseñanzas artísticas profesionales correspondientes al título de técnico/a superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piedra, que pertenece a la familia profesional artística de Escultura, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Decreto 13/2017, de 3 de febrero	7980 15/2/17	Por el que se establece el currículum de las enseñanzas artísticas profesionales correspondientes al título de técnico/a superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas, que pertenece a la familia profesional artística de Escultura, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
Resolución de 11 de abril de 2017	8024 21/4/17	Por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño para el curso académico 2017-2018, se dictan instrucciones para realizarlas y se establece el calendario y el procedimiento de admisión y de matriculación del alumnado
Resolución de 19 de julio de 2017	8089 21/7/17	Por la que se convocan, para la Comunitat Valenciana, los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2016-2017.
Resolución de 19 de julio de 2017	8094 28/7/17	De la Dirección General de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros docentes de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2017-2018 impartan enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

3. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

	DOCV	CONTENIDO
Resolución de 20 de junio de 2016	11/7/16	Por la que se convocan las pruebas de acceso de carácter específico y se determina el calendario y el procedimiento para la admisión y la matriculación, para cursar las enseñanzas deportivas de ciclo inicial y ciclo final de Fútbol; ciclo inicial, ciclo final y ciclo superior de Vela, y ciclo inicial y ciclo final de Media Montaña, Alta Montaña, Barrancos y Escalada, en el Centro Integrado de Formación Profesional Complejo Educativo de Cheste, durante el curso académico 2016-2017.
Resolución de 7 de julio de 2016	21/7/16	Por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros de la Comunitat Valenciana que impartan enseñanzas deportivas de régimen especial durante el curso 2016-2017.
Resolución de 25 de julio de 2016	24/8/16	Por la que se convocan las pruebas de acceso de carácter específico y se determina el calendario y el procedimiento para la admisión y la matriculación para cursar las enseñanzas deportivas de ciclo inicial de Atletismo, ciclo inicial de Buceo Deportivo con Escafandra Autónoma, ciclo inicial de Salvamento y Socorrismo, ciclo inicial de Baloncesto y ciclo inicial de Fútbol, durante el curso académico 2016-2017.

Resolución de 21 de diciembre de 2017	12/1/17	De la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas de régimen especial que conducen a las titulaciones oficiales de técnico deportivo y técnico deportivo superior, y a las formaciones deportivas de nivel I y de nivel III
Resolución de 20 de enero de 2017	30/1/17	De la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso de carácter específico y se determina el calendario y el procedimiento para la admisión y la matriculación, para cursar las enseñanzas deportivas de ciclo inicial y ciclo final de grado medio y ciclo superior de grado superior de Fútbol y Fútbol Sala, ciclo inicial de grado medio y ciclo superior de grado superior de Esgrima y ciclo inicial de grado medio de Hípica, en el Centro Integrado de Formación Profesional Complejo Educativo de Cheste, durante el curso académico 2016-2017
Resolución de 5 mayo de 2017	07.06.2017	De la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, convocados por la Resolución de 30 de junio de 2016, para el curso 2015-2016.
Resolución de 13 de julio de 2017	8/8/17	De la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial correspondientes al curso 2016-2017, para la Comunitat Valenciana.

2. DESCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

1. Enseñanzas de Música y Danza

Las enseñanzas artísticas son el conjunto de enseñanzas del sistema educativo que tienen como finalidad proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la calificación de los futuros profesionales de la Música y de la Danza. Son enseñanzas artísticas:

Grado elemental	Grado profesional
· Las enseñanzas elementales de Música y Danza	· Las enseñanzas profesionales de Música y Danza

Estructura, titulación y requisitos de ingreso y acceso a estas enseñanzas

Duración	Requisitos de acceso	Titulación
4 cursos	Prueba de ingreso en la que se valorarán las aptitudes de los aspirantes, así como la edad idónea establecida para iniciar los estudios. Igualmente, será posible incorporarse en un curso de las enseñanzas elementales diferente al primero previa superación de la prueba específica correspondiente, que tendrá como referente las asignaturas de los cursos anteriores al que se aspira.	Certificado acreditativo
6 cursos	Prueba de acceso, con independencia de haber cursado o no las enseñanzas profesionales, en la que se valorarán las aptitudes y la preparación de los aspirantes, así como la edad idónea para el acceso. Igualmente será posible incorporarse en un curso de las enseñanzas profesionales diferente al primero previa superación de la prueba específica correspondiente, que tendrá como referente las asignaturas de los cursos anteriores a los que se aspira.	Título profesional de la especialidad cursada

2. Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño

Las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño comprenden el conjunto de acciones formativas que capacitan para el ejercicio calificado de las diferentes profesiones relacionadas con el ámbito del diseño, las artes aplicadas y los oficios artísticos. Constituyen una vía formativa de calidad que se ajusta a las necesidades del mercado laboral y a los intereses de las personas con aptitudes en alguno de los ámbitos del arte.

Estructura

Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño se ordenan en ciclos formativos de grado medio y grado superior, agrupados en familias profesionales artísticas. A su vez, cada familia profesional está integrada por distintas especialidades.

Cada especialidad responde a una organización modular, con contenidos especializados y teórico-prácticos, que inciden especialmente en la formación práctica.

Titulación

Los alumnos que superan el grado medio de Artes Plásticas y Diseño recibirán el título de técnico de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente.

Los alumnos que superan el grado superior de Artes Plásticas y Diseño recibirán el título de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente.

3. Enseñanzas deportivas

Las enseñanzas deportivas son estudios postobligatorios y de régimen especial, que tienen una duración variable según el grado y prevén una formación científica, técnica y práctica alrededor de una modalidad deportiva.

Además, su oferta puede flexibilizarse para permitir compatibilizar el estudio con otras actividades

deportivas, laborales o de otra índole, principalmente en las personas adultas y en deportistas de alto rendimiento. Por eso, podrán ofrecerse de manera completa o parcial por bloques o módulos, en régimen de enseñanza presencial o a distancia e incluso en formato de flexibilización horaria.

Estas enseñanzas conducen a la obtención de las titulaciones de técnico deportivo y técnico deportivo superior y comprenden dos grados, con sus correspondientes ciclos, y que una vez superados conducen a las titulaciones correspondientes.

Grado	Ciclo	Certificados y titulaciones
Grado medio	Ciclo inicial	Certificado de ciclo inicial
Grado medio	Ciclo final	Título de técnico deportivo en la modalidad o la especialidad correspondiente
Grado superior	Ciclo de grado superior	Título de técnico deportivo superior en la modalidad o la especialidad correspondiente

Módulos

Las enseñanzas deportivas de régimen especial están organizadas en módulos (unidades coherentes de formación). Hay 4 tipos diferentes de módulos:

- Módulos comunes de enseñanza deportiva. Constituidas por la formación asociada a las competencias profesionales que soportan los procesos "de iniciación deportiva", "tecnificación deportiva" y alto "rendimiento", independientemente de la modalidad o la especialidad deportiva, así como los objetivos propios de las enseñanzas deportivas.
- Módulos específicos de enseñanza deportiva. Constituidos por la formación directamente referida a aspectos técnicos, organizativos y metodológicos de la propia modalidad o especialidad deportiva.
- Módulo de formación práctica. Constituido por la parte de formación asociada a las competencias que es necesario completar en el entorno deportivo y profesional real.
- Módulo de Proyecto Final, solo en el ciclo superior. Tendrá carácter integrador de los conocimientos adquiridos durante el periodo de formación. Se organizará en base a la tutorización individual y colectiva. Se presentará al finalizar el resto de módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva.

Bloques

Los módulos de cada titulación están agrupados en dos grandes bloques:

- Bloque común: agrupa los módulos comunes y es coincidente para todas las modalidades y las especialidades deportivas en cada uno de los ciclos.
- Bloque específico: agrupa los módulos específicos, práctico y de proyecto final, diferente según la modalidad o la especialidad deportiva.

Duración

La duración mínima de las titulaciones deportivas de régimen especial está especificada en el Real Decreto que crea cada titulación.

Dentro de cada modalidad deportiva se concreta la duración exacta para cada uno de los bloques: común y específico, con los módulos de formación práctica y módulo de proyecto final.

Enseñanzas de idiomas

La LOE, modificada por la LOMCE, establece en su artículo 59.1, que las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para la utilización adecuada de los diferentes idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo. Se organiza en tres niveles: básico, medio y avanzado.

Para acceder a estos estudios es requisito necesario tener dieciséis años cumplidos dentro del año en el que se empiezan los estudios. Podrán acceder los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma diferente al cursado como primer idioma en la ESO.

Las enseñanzas de idiomas extranjeros se encuadran dentro de las enseñanzas de régimen general del sistema educativo. Las escuelas oficiales de idiomas están autorizadas, en las condiciones que dictan las respectivas administraciones educativas, a organizar e impartir cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas, tanto en los niveles básicos, medio y avanzado, como en los niveles C1 y C2, del Consejo de Europa, según la definición de estos en el Marco Común Europeo para las Lenguas.

3. DATOS ESTADÍSTICOS

3.1. Alumnado

Enseñanzas de Música

Curso 2016-2017	Centros públicos			Centros privados		
	Elemental	Profesional	Superior	Elemental	Profesional	Superior
Alicante	2.192	2.675	342	62	72	0
Castellón	641	956	405	525	254	0
Valencia	1.830	4.901	611	1.042	1.684	0
Total CV	4.663	8.532	1.358	1.629	2.010	0

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Enseñanzas de danza

Curso 2016-2017	Centros públicos			Centros privados		
	Elemental	Profesional	Superior	Elemental	Profesional	Superior
Alicante	337	208	122	22	0	0
Castellón	0	0	0	38	0	0
Valencia	299	321	115	265	222	0
Total CV	636	529	237	325	222	0

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño

Curso 2016-2017	Centros públicos		Centros privados	
	Ciclos formativos grado medio	Ciclos formativos grado medio	Ciclos formativos grado medio	Ciclos formativos grado medio
Alicante	136	539	0	0
Castellón	0	263	0	0
Valencia	0	127	64	121
Total CV	136	929	64	121

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño (escuelas superiores cerámica)

Curso 2016-2017	Centros públicos	
	Ciclos formativos grado superior	Estudios superiores
Alicante	0	0
Castellón	0	52
Valencia	38	51
Total CV	38	103

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Estudios superiores de Diseño

Curso 2016-2017	Centros	
	Centros públicos	Centros privados
Alicante	961	0
Castellón	210	0
Valencia	1.753	83
Total CV	2.924	83

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Escuelas oficiales de idiomas por niveles

	Alicante	Castellón	Valencia
Básico OF	8.612	2.763	11.696
Intermedio OF	6.996	2.522	10.197
Avanzado OF	3.620	1.635	5.486
C1	785	355	1.190
C2	435	189	648
Básico L	13.140	5.040	18.844
Intermedio L	14.228	6.640	23.004
Avanzado L	10.505	5.912	21.028
TOTAL CV	58.321	25.056	92.093

OF= Oficial, L=Libre

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Escuelas oficiales de idiomas por lenguas

	Básico OF	Intermedio OF	Avanzado OF	C1	C2	Básico L	Intermedio L	Avanzado L
Alemán	3.641	1.282	483	63	0	5.084	2.052	944
Árabe	362	108	45	0	0	312	164	68
Español	902	497	284	89	28	1.640	1.144	560
Chino	346	103	49	0	0	392	180	88
Eusquera	54	0	0	0	0	0	0	0
Francés	4.531	2.351	1.056	188	38	6.884	4.752	2.960
Griego	73	4	0	0	0	55	0	32
Inglés a distancia	989	1.344	0	0	0	0	0	0
Inglés	9.448	12.881	7.949	1.828	501	18.356	32.708	25.605
Italiano	1.636	715	365	0	0	2.852	1.564	1.024
Japonés	70	0	0	0	0	0	0	0
Neerlandés	14	0	0	0	0	0	0	0
Portugués	289	144	87	0	0	368	304	280
Rumano	19	0	0	0	0	0	0	0
Ruso	327	116	49	0	0	568	228	140
Valenciano	370	170	374	162	705	524	776	5.744
Total	23.071	19.715	10.741	2.330	1.272	37.024	43.872	37.445

OF= Oficial, L=Libre

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

4. NÚMERO DE CENTROS

4.1. Enseñanzas de Música

		Centros públicos	Centros privados	Comunitat Valenciana
Enseñanzas elementales	Alicante	3	2	18
	Castellón	1	3	
	Valencia	0	9	
Enseñanzas profesionales	Alicante	1	1	21
	Castellón	0	0	
	Valencia	7	12	
Elementales + profesional	Alicante	17	0	53
	Castellón	4	3	
	Valencia	15	14	
Estudios superiores	Alicante	1	0	3
	Castellón	1	0	
	Valencia	1	0	

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

4.2. Enseñanzas de Danza

		Centros públicos	Centros privados	Comunitat Valenciana
Enseñanzas elementales	Alicante	3	1	12
	Castellón	0	2	
	Valencia	0	6	
Enseñanzas profesionales	Alicante	0	0	0
	Castellón	0	0	
	Valencia	0	0	
Elementales + profesional	Alicante	2	0	8
	Castellón	0	0	
	Valencia	2	4	
Estudios superiores	Alicante	1	0	2
	Castellón	0	0	
	Valencia	1	0	

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

	Centros públicos		Centros privados	Comunitat Valenciana
	Alicante	Castellón	Valencia	
Grado medio	Alicante	2	0	3
	Castellón	0	0	
	Valencia	0	1	
Grado superior	Alicante	3	0	6
	Castellón	1	0	
	Valencia	1	1	

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

4.4. Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño (escuelas superiores cerámica)

Enseñanzas profesionales	Centros públicos		Centros privados	Comunitat Valenciana
	Alicante	Castellón	Valencia	
Alicante	0	0	2	
Castellón	1	0		
Valencia	1	0		

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

4.5. Estudios superiores de Diseño

Grado superior	Centros públicos		Centros privados	Comunitat Valenciana
	Alicante	Castellón	Valencia	
Alicante	3	0	6	
Castellón	1	0		
Valencia	1	1		

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

4.6. Enseñanzas de idiomas

Escuelas oficiales de idiomas	Centros públicos		Centros privados	Comunitat Valenciana
	Alicante	Castellón	Valencia	
Alicante	8	0	17	
Castellón	1	0		
Valencia	8	0		

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

5. RESULTADOS ACADÉMICOS EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

5.1. Alumnado que aprueba en enseñanzas de Música

Enseñanzas elementales	Alicante	553	8
	Castellón	138	71
	Valencia	430	196
Enseñanzas profesionales	Alicante	226	0
	Castellón	99	18
	Valencia	683	228
Estudios superiores	Alicante	53	0
	Castellón	40	0
	Valencia	88	0

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Agosto 2018.

5.2. Alumnado que promociona en enseñanzas de Danza

	Curso 2015-2016	Centros públicos	Centros privados
Enseñanzas elementales	Alicante	35	0
	Castellón	0	8
	Valencia	38	32
Enseñanzas profesionales	Alicante	18	0
	Castellón	8	0
	Valencia	37	25
Estudios superiores	Alicante	11	0
	Castellón	0	0
	Valencia	9	0

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Agosto 2018.

5.3. Alumnado que promociona en ciclos de Artes Plásticas y Diseño

	Curso 2015-2016	Centros públicos	Centros privados
Grado medio	Alicante	36	0
	Castellón	0	0
	Valencia	0	18
Grado superior	Alicante	130	0
	Castellón	77	0
	Valencia	48	36

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Agosto 2018.

5.4. Alumnado que aprueba en enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño

	Curso 2015-2016	Centros públicos	Centros privados
Enseñanza	Alicante	0	0

profesional	Castellón	7	0
	Valencia	7	0

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Agosto 2018.

5.5. Alumnado que aprueba en enseñanzas superiores de Diseño

Curso 2015-2016		Centros públicos	Centros privados
Grado superior	Alicante	86	0
	Castellón	27	0
	Valencia	151	0

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Agosto 2018.

5.6. Alumnado que promociona en enseñanzas de idiomas

Curso 2015-2016		Centros públicos	Centros privados
Nivel básico	Alicante	3.888	0
	Castellón	1.622	8
	Valencia	5.224	32
Nivel intermedio	Alicante	3.572	0
	Castellón	1.911	0
	Valencia	4.947	25
Nivel avanzado	Alicante	2.067	0
	Castellón	1.313	0
	Valencia	3.835	0

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Agosto 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

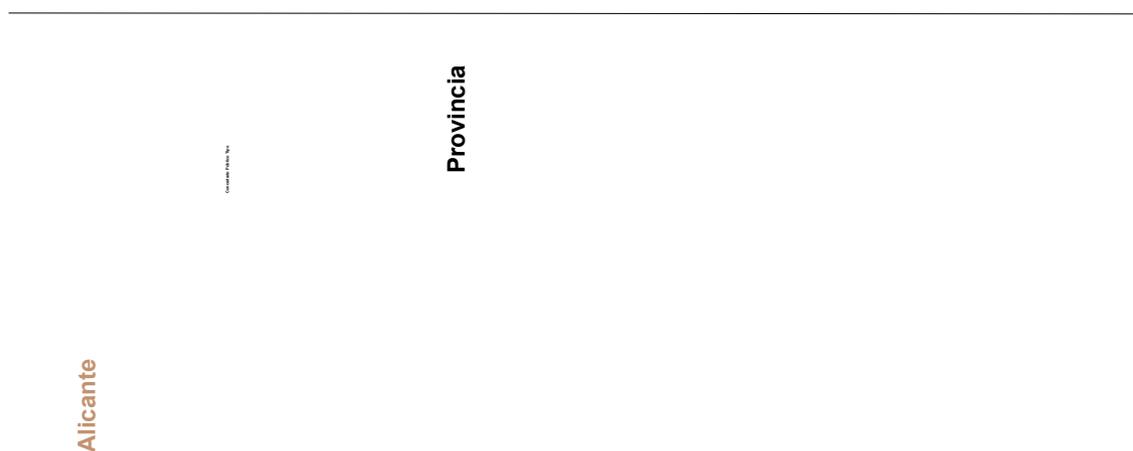
Curso 2016/2017

F) ENSEÑANZA EN VALENCIANO

1. EVOLUCIÓN DE LA ENSEÑANZA EN VALENCIANO

1.1. Análisis por provincias, nivel educativo y tipología de centro

CENTROS CON GRUPOS DE ENSEÑANZA EN VALENCIANO 2016-2017



Etapa	Centros	% Provincia								
			BACH							
			BACH	25	19,53	20,66	79	2.308	11,92	19,14
			TOTAL PÚBLICA				2.458	54.546	27,97	23,61
			EI	5	5,95	11,36	15	358	3,47	9,79
			EP	5	5,62	11,11	30	810	3,34	10,15
			ESO	2	2,50	5,55	8	243	1,48	6,66
EI			BACH	0	0	0	0	0	0	0
2.º C	178	47,47	TOTAL CONCERTADA				53	1.411	2,77	9,59
EP	182	48,53	TOTAL				2.511	55.957	22,74	22,77
ESO	81	60,00								

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

128

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

Provincia	Etapa	Centros	% Provincia	% CV	Grupos	Alumnos	% Provincia	% CV
Provincia	EI							
	2.º C	133	91,09	20,31	609	11.878	94,02	22,96
	EP	135	89,40	20,45	1.233	26.447	90,04	23,82
	ESO	43	87,76	15,47	581	14.857	86,13	23,74
	BACH	28	68,29	23,14	114	3.189	54,55	26,45
	TOTAL PÚBLICA				2.537	56.371	86,59	24,40
Castellón	EI	7	25,93	15,91	27	609	19,10	16,65
	EP	7	25,00	15,56	54	1.427	20,33	17,88
	ESO	5	17,24	13,89	21	588	11,16	16,11
	BACH	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL CONCERTADA				102	2.624	13,27	13,95
TOTAL				2.639	58.995	73,22	24,00	

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Valencia

Provincia

Etapa

EI

2.º C

EP

ESO

BACH

TOTAL PÚBLICA

EI

EP

ESO

BACH

TOTAL CONCERTADA

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

1.4. Conclusión

EDUCACIÓN INFANTIL–2.º CICLO

En la provincia de Alicante hay 178 centros públicos (5 centros concertados) que escolarizan a alumnos en enseñanza en valenciano (PPEV) del 2.º ciclo de Infantil y en las unidades habilitadas del programa experimental de incorporación del nivel educativo de 2-3 años en centros de titularidad de la Generalitat. En la de Castellón hay 133 públicos (7 concertados). En la de Valencia, 344 públicos (32 concertados).

El 47,47 % de los centros públicos (5,95 % de los concertados) de la provincia de Alicante que escolarizan a alumnado de Infantil (2.º ciclo) ofrecen PPEV. Estos centros suponen el 27,17 % de los centros públicos (11,36 % de los concertados) que escolarizan en valenciano a alumnos del segundo ciclo de Infantil en la Comunitat Valenciana. En la de Castellón la proporción es del 91,09 % de los centros públicos de la provincia (25,93 % de los concertados), que representa el 20,31 % de los centros públicos (15,91 % de los concertados) de la Comunitat Valenciana. En la de Valencia la proporción es del 69,08 % de los centros públicos de la provincia (13,79 % de los concertados), que representa el 52,52 % de los centros públicos (72,73 % de los concertados) de la Comunitat Valenciana que escolarizan en valenciano.

El 34,15 % de los alumnos de la provincia de Alicante escolarizados en el 2.º ciclo de Infantil en centros públicos (3,47 % en centros concertados), lo están en valenciano (cursan PPEV). Este porcentaje implica el 24,36 % del total de alumnado de la CV en las mismas circunstancias (9,79 % en centros concertados). En la de Castellón, los porcentajes son el 94,02 % en la enseñanza pública (19,10 % en el concertado) e implican el 22,96 % y el 16,65 % respectivamente, del total de la CV.

El 54,29 % de los alumnos de la Comunitat Valenciana escolarizados en 2.º ciclo de Infantil en centros públicos tienen como lengua vehicular principal el valenciano (8,77 % en centros concertados).

EDUCACIÓN PRIMARIA

En la provincia de Alicante hay 182 centros públicos (5 centros concertados) que escolarizan a alumnos en enseñanza en valenciano (PPEV-PIL-PEV) de Primaria. En la de Castellón hay 135 públicos (7 concertados). En la de Valencia, 343 públicos (33 concertados). La implantación del PPEV llega al nivel de 4.º.

El 48,53 % de los centros públicos (5,62 % de los concertados) de la provincia de Alicante que escolarizan a alumnado de Primaria ofrecen PPEV/PIL/PEV. Estos centros suponen el 27,58 % de los centros públicos (11,11 % de los concertados) que escolarizan en valenciano a alumnos de Primaria en la Comunitat Valenciana. En la de Castellón la proporción es del 89,40 % de los centros públicos de la provincia (25 % de los concertados), que representa el 20,45 % de los centros públicos (15,56 % de los concertados) de la Comunitat Valenciana. En la de Valencia la proporción es del 72,36 % de los centros públicos de la provincia (15,06 % de los concertados), que representa el 51,97 % de los centros públicos (73,33 % de los concertados) de la Comunitat Valenciana que escolarizan en valenciano.

El 29,31 % de los alumnos de la provincia de Alicante escolarizados en Primaria en centros públicos (3,34 % en centros concertados) lo están en valenciano (cursan PPEV/PIL/PEV). Este porcentaje implica el 22,55 % del total de alumnado de la CV en las mismas circunstancias (10,15 % en centros concertados).

El 52,43 % de los alumnos de la Comunitat Valenciana escolarizados en Primaria en centros públicos tienen como lengua vehicular principal el valenciano (8,87 % en centros concertados).

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En la provincia de Alicante hay 81 centros públicos (2 centros concertados) que escolarizan a alumnos en enseñanza en valenciano (PPEV/PEV) de ESO. En la de Castellón hay 43 públicos (5 concertados). En la de Valencia, 154 públicos (29 concertados). Varios centros de Secundaria anticiparon la implantación del PPEV en la ESO.

El 60 % de los centros públicos (2,5 % de los concertados) de la provincia de Alicante que escolarizan a alumnado de ESO ofrecen PPEV/PEV. Estos centros suponen el 29,14 % de los centros públicos (5,55 % de los concertados) que escolarizan en valenciano a alumnos de ESO en la Comunitat Valenciana. En la de Castellón la proporción es del 87,76 % de los centros públicos de la provincia (17,24 % de los concertados), que representa el 20,45 % de los centros públicos (15,56 % de los concertados) de la Comunitat Valenciana. En la de Valencia la proporción es del 89,02 % de los centros públicos de la provincia (13,81 % de los concertados), que representa el 55,39 % de los centros públicos (80,56 % de los concertados) de la Comunitat Valenciana que escolarizan en valenciano.

El 27,37 % de los alumnos de la provincia de Alicante escolarizados en ESO en centros públicos (1,48 % en centros concertados), lo están en valenciano (cursan PPEV/PEV). Este porcentaje implica el 25,97 % del total de alumnado de la CV en las mismas circunstancias (6,66 % en centros concertados).

El 49,83 % de los alumnos de la Comunitat Valenciana escolarizados a ESO en centros públicos tienen como lengua vehicular principal el valenciano (5,78 % en centros concertados).

BACHILLERATO

En la provincia de Alicante hay 25 centros públicos (ninguno concertado) que escolarizan a alumnos en enseñanza en valenciano (PEV) en Bachillerato. En la de Castellón hay 28 públicos (ninguno concertado). En la de Valencia, 68 públicos (ninguno concertado).

El 19,53 % de los centros públicos (0 % de los concertados) de la provincia de Alicante que escolarizan a alumnado de Bachillerato ofrecen PEV. Estos centros suponen el 20,66 % de los centros públicos (0 % de los concertados) que escolarizan en valenciano a alumnos de Bachillerato en la Comunitat Valenciana. En la de Castellón la proporción es del 68,29 % de los centros públicos de la provincia (0 % de los concertados), que representa el 23,14 % de los centros públicos (0 % de los concertados) de la Comunitat Valenciana. En la de Valencia la proporción es del 43,04 % de los centros públicos de la provincia (0 % de los concertados), que representa el 56,20 % de los centros públicos (0 % de los concertados) de la Comunitat Valenciana que escolarizan en valenciano.

El 11,92 % de los alumnos de la provincia de Alicante escolarizados en Bachillerato en centros públicos (0 % en centros concertados), lo están en valenciano (cursan PEV). Este porcentaje implica el 19,14 % del total de alumnado de la CV en las mismas circunstancias (0 % en centros concertados).

El 26,44 % de los alumnos de la Comunitat Valenciana escolarizados en Bachillerato en centros públicos tienen como lengua vehicular principal el valenciano (0 % en centros concertados).

COMENTARIOS GLOBALES

No hay datos acumulados de centros porque, en el caso de EI y EP, hay centros públicos que incorporan las dos etapas, centros que solo imparten EP y otros que solo imparten EI-2.º ciclo. En cuanto a Secundaria, todos los centros públicos no incorporan ESO y BACH. En centros privados, un mismo centro puede incorporar varias etapas educativas.

La enseñanza en valenciano tiene proporcionalmente una implantación alta en Infantil y Primaria, pero la progresión en ESO decae muy significativamente y la presencia en Bachillerato es mínima en centros públicos y nula en los privados concertados.

En cuanto a la distribución por provincias, de norte a sur, de Castellón a Alicante, disminuye significativamente la repercusión en los centros educativos.

A pesar de ello, casi la mitad de alumnos de la red pública analizada (obligatoria y no obligatoria) están escolarizados en valenciano, ante poco más del 7 % de los alumnos de la privada concertada.

Recomendamos políticas activas que posibiliten la disminución de la brecha en el uso y la promoción del valenciano –y, por tanto, en los derechos lingüísticos del alumnado– entre provincias con predominio castellanohablante y valencianohablante, y también entre centros de titularidad pública y privada.

G) USO DE LENGUAS EXTRANJERAS COMO VEHICULARES DE LA ENSEÑANZA

1. PORCENTAJE DE ALUMNADO EN PROGRAMAS DE APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS Y LENGUA EXTRANJERA

Educación Primaria Curso 2016-2017	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados
España	27,8	40,1	17,2
Comunitat Valenciana	1,9	2,1	4,2

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Septiembre 2018.

ESO Curso 2016-2017	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados
España	25,1	13,4	10,9
Comunitat Valenciana	1,1	2,1	3,5

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Septiembre 2018.

Bachillerato Curso 2016-17	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados
España	7,2	2	0,7
Comunitat Valenciana	0,4	1,2	2,7

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Septiembre 2018.

En la Comunitat Valenciana el porcentaje de alumnos matriculados en los tres tipos de centros, públicos, concertados y privados es muy inferior al del Estado español, exceptuando en Bachillerato de los centros privados, donde es superior.

2. PORCENTAJE DE CENTROS QUE OFRECEN PROGRAMAS DE APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS Y LENGUA EXTRANJERA

Educación Primaria Curso 2016-2017	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados
España	29,1	48,4	23
Comunitat Valenciana	1,9	2,7	6,7

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Septiembre 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

133

ESO Curso 2016-2017	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados
España	38,6	20,4	14,1
Comunitat Valenciana	2,8	2,5	3,3

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Septiembre 2018.

Bachillerato Curso 2016-2017	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados
España	13,6	4,6	1,2
Comunitat Valenciana	0,6	1,9	3,7

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Septiembre 2018.

Igual que ocurre con el porcentaje de alumnos matriculados, el porcentaje de centros públicos, concertados y privados es muy inferior al del Estado español, exceptuando en Bachillerato de los centros privados, donde es superior.

134

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

3. ALUMNADO Y CENTROS DE ENSEÑANZAS DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS

Alumnado en centros públicos

Alumnado 2016-2017	E. Primaria	ESO	Bachillerato	CF grado medio	CF grado superior	Total
-------------------------------------	-------------	-----	--------------	-------------------	----------------------	-------

Alicante	1.799	635	188	42	27	2.691
Castellón	289	169	0	0	0	458
Valencia	1.915	646	0	32	76	2.669
Comunitat Valenciana	4.003	1.450	188	74	103	5.818
España	463.963	262.344	32.704	1.257	3.555	763.823

Alumnado en centros concertados

Alumnado 2016-2017	E. Primaria	ESO	Bachillerato	CF grado medio	CF grado superior	TOTAL
Alicante	675	499	157	0	22	1.353
Castellón	337	245	0	0	0	582
Valencia	1.561	574	16	0	0	2.151
Comunitat Valenciana	2.573	1.318	173	0	22	4.086
España	275.260	63.447	1.176	0	22	339.905

Alumnado en centros privados

Alumnado 2016-2017	E. Primaria	ESO	Bachillerato	CF grado medio	CF grado superior	Total
Alicante	0	0	0	0	0	0
Castellón	0	0	0	0	0	0
Valencia	289	142	37	51	87	606
Comunitat Valenciana	289	142	37	51	87	606
España	11.536	5.001	537	51	293	17.418

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Septiembre 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

135

Centros públicos

Centros 2016-2017	E. Primaria	ESO	Bachillerato	CF grado medio	CF grado superior	Total
Alicante	9	2	2	1	1	15
Castellón	1	3	0	0	0	4
Valencia	9	5	0	1	2	17
Comunitat Valenciana	19	10	2	2	3	36
España	2.509	1.384	358	29	66	4.346

Centros concertados

Centros 2016-2017	E. Primaria	ESO	Bachillerato	CF grado medio	CF grado superior	Total
Alicante	2	2	1	0	0	5
Castellón	1	1	0	0	0	2
Valencia	6	5	1	0	0	12
Comunitat Valenciana	9	8	2	0	0	19
España	1.206	469	18	0	1	1.694

Centros privados

Centros 2016-2017	E. Primaria	ESO	Bachillerato	CF grado medio	CF grado superior	Total
Alicante	0	0	0	0	0	0
Castellón	0	0	0	0	0	0
Valencia	2	1	1	1	1	6
Comunitat Valenciana	2	1	1	1	1	6
España	63	39	9	1	6	118

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Septiembre 2018.

4. ALUMNADO QUE PARTICIPA EN OTRAS EXPERIENCIAS DE PROFUNDIZACIÓN EN UNA LENGUA EXTRANJERA

Alumnado en centros públicos

Alumnado 2016-2017	E. Primaria	ESO	Bachillerato	CF grado medio	CF grado superior	Total
Alicante	3.471	3.231	95	248	295	7.340
Castellón	1.745	1.081	0	50	194	3.070
Valencia	5.261	5333	335	179	567	11.675
Comunitat Valenciana	10.477	9.645	430	477	1.056	22.085
España	10.477	9.645	430	477	1.065	22.094

Alumnado en centros concertados

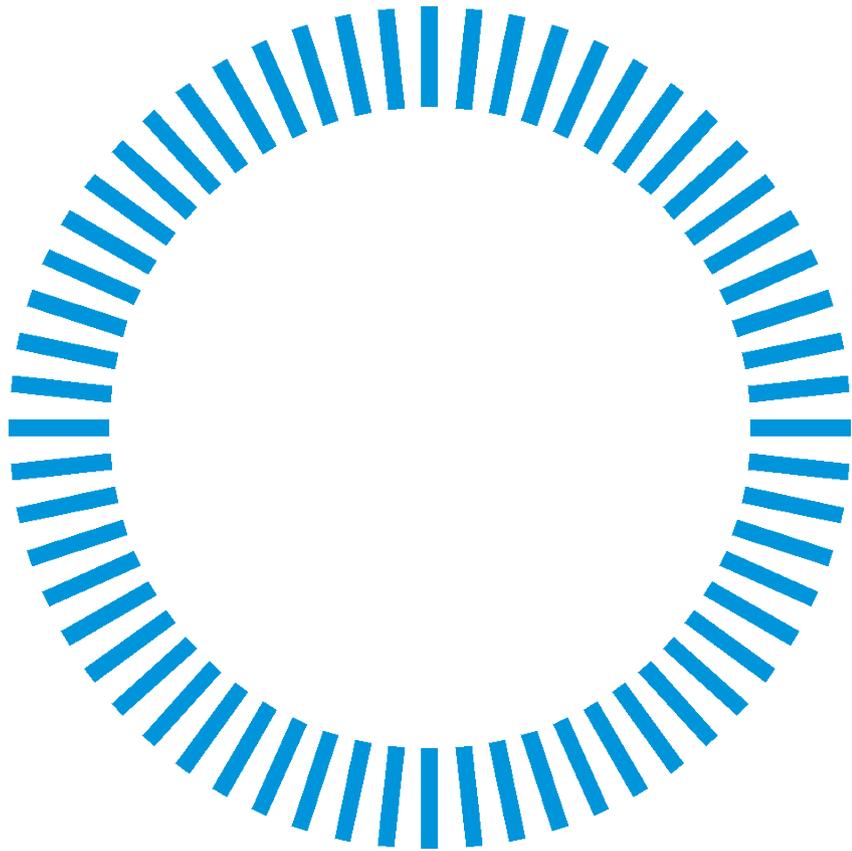
Alumnado 2016-2017	E. Primaria	ESO	Bachillerato	CF grado medio	CF grado superior	Total
--------------------	-------------	-----	--------------	----------------	-------------------	-------

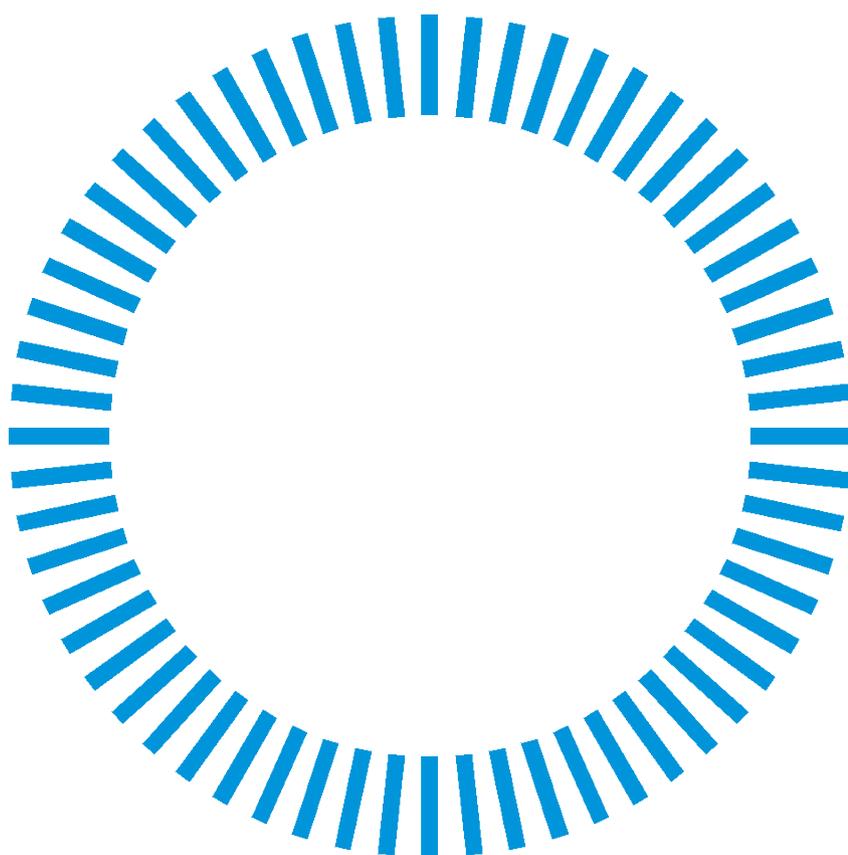
Alicante	1.492	984	56	0	0	2.532
Castellón	1.339	458	0	0	0	1.797
Valencia	4.892	1913	132	0	0	6.937
Comunitat Valenciana	7.723	3.355	188	0	0	11.266
España	43.001	19.457	696	61	97	63.312

Alumnado en centros privados

Alumnado 2016-2017	E. Primaria	ESO	Bachillerato	CF grado medio	CF grado superior	Total
Alicante	0	0	0	0	4	4
Castellón	0	0	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	540	232	772
Comunitat Valenciana	0	0	0	540	236	776
España	4.984	2.957	878	540	327	9.686

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Septiembre 2018.





2/ Los entornos familiares y sociales

A) EL ENTORNO DEL CENTRO EDUCATIVO

A) EL ENTORNO DEL CENTRO EDUCATIVO. EL PLAN DIRECTOR

La existencia de objetivos compartidos en la mejora de la convivencia escolar entre la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y la Subdelegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana impulsa la coordinación y la implementación de actuaciones entre las administraciones del Estado y de la Generalitat a través del Plan director para la convivencia y la mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos.

Estas acciones son:

- *Comunicación de situaciones de violencia en el entorno escolar:*

Realizar el seguimiento y la revisión de la aplicación del procedimiento establecido en el anexo VI de la Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante casos supuestos de violencia escolar y ante situaciones producidas en el entorno escolar, para su comunicación y solicitud de intervención.

- *Acciones coordinadas de prevención de la violencia escolar:*

Estas acciones consisten en talleres y charlas informativas por parte del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de la Policía Local, y están dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos. Las temáticas a escoger son:

- acoso escolar
- consumo y tráfico de estupefacientes
- actuación de bandas violentas, racismo e intolerancia
- riesgos asociados a Internet, redes sociales y tecnologías
- violencia de género, discriminación sexual

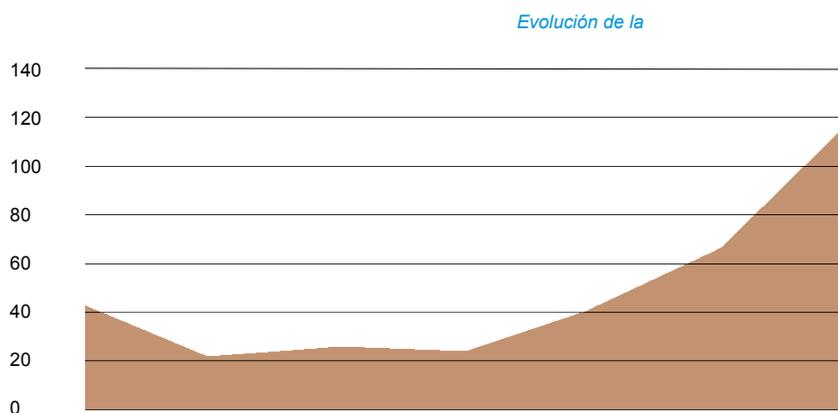
- *Coordinación provincial de seguimiento de las actuaciones educativas y policiales:*

Para coordinar el desarrollo del plan director en cada provincia se realiza una coordinación entre la Dirección General de Política Educativa, las UAI de las direcciones territoriales, la Alta Inspección de la Delegación del Gobierno, los responsables provinciales de la Guardia Civil y la Policía Nacional del plan director y el IVASPE, para hacer el seguimiento de las situaciones y mejorar los procedimientos de comunicación e intervención.

Los centros educativos pueden remitir en línea a la Dirección General de Ordenación y Calidad Educativa información sobre situaciones observadas o conocidas en el exterior de su recinto que puedan perjudicar a la convivencia dentro del centro.

Con periodicidad mensual, esta dirección general remite la información a la Subdelegación de Gobierno de cada provincia para que valore la opción a proponer medidas que mejoren la seguridad o, incluso, a intervenir por medio de las fuerzas o los cuerpos de seguridad del Estado.

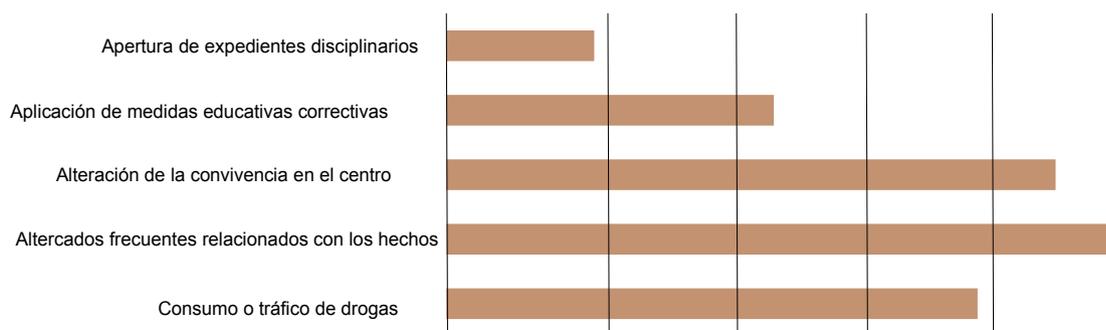
1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INCIDENCIAS DEL ENTORNO POR CURSO ESCOLAR



Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

En total, se han comunicado 117 incidencias de este tipo en el curso 2016-2017. La distribución de las incidencias por provincia es la siguiente: en Alicante se han registrado 65 incidencias, cuestión que implica un aumento significativo del porcentaje respecto al curso anterior y pasa del 48,48 % al 55,55 %; seguida de Valencia, con 44 incidencias, que disminuye y pasa del 45,46 % al 37,61 %; mientras que en Castellón se han registrado 8, de manera que se mantiene alrededor del 6,84 % del total.

Consecuencias de las situaciones



Si comparamos con los cursos anteriores, se observa un aumento respecto a los dos últimos cursos. Este aumento se explica a partir de la puesta en marcha de la comunicación de las incidencias del entorno telemáticamente.

En 117 incidencias del entorno comunicadas en el periodo analizado, 38 centros han solicitado aumento de la vigilancia en los entornos educativos.

2. DETECCIÓN DE LAS INCIDENCIAS EN EL ENTORNO ESCOLAR

La existencia de objetivos compartidos en la mejora de la convivencia escolar entre la *Ó* } • ^ | \ ^ : ã de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana impulsa la coordinación y la implementación de actuaciones entre la Administración del Estado y de la Generalitat, a través del Plan director para la convivencia y la mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos.

Estas acciones son:

1. Comunicación de situaciones de violencia en el entorno escolar.

Realizar el seguimiento y la revisión de la aplicación del procedimiento establecido en el anexo VI de la Orden 62/2014, de 28 de julio, de la *Ó* } • ^ | \ ^ : ã de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación y la intervención ante supuestos de violencia escolar, ante situaciones producidas en el entorno escolar, para su comunicación y solicitud de intervención.

2. Acciones coordinadas de prevención de la violencia escolar.

Estas acciones consisten en talleres y charlas informativas, por parte del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de la Policía Local, y están dirigidas al alumnado, a las familias y a los profesionales de los centros educativos. Las temáticas a escoger son: acoso escolar; consumo y tráfico de estupefacientes; actuación de bandas violentas, racismo e intolerancia; riesgos asociados a Internet, redes sociales y tecnologías, y violencia de género y discriminación sexual.

3. Coordinación provincial de seguimiento de las actuaciones educativas y policiales.

Para coordinar el desarrollo del Plan director en cada provincia se realiza una coordinación entre la Dirección General de Política Educativa, las UAI de las direcciones territoriales, la Alta Inspección de la Delegación del Gobierno, los responsables provinciales de la Guardia Civil y la Policía Nacional del Plan director y el IVASPE, para hacer el seguimiento de las situaciones y mejorar los procedimientos de comunicación e intervención.

La detección de estas situaciones se realiza a través de dos instrumentos:

1. El Registro Central de Incidencias, que es un instrumento en línea, regulado por la Orden de 12 de septiembre de 2007, diseñado para que todos los centros educativos no universitarios y sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana comuniquen todas las incidencias que perjudican gravemente a la convivencia del centro.

2. Datos compartidos desde la Subdelegación de Gobierno en la Comunitat Valenciana, según el acuerdo con la *Ó* } • ^ | \ ^ : ã de Educación, Investigación, Cultura y Deporte sobre actuaciones del Plan director para la mejora de la convivencia en el curso 2016-2017.

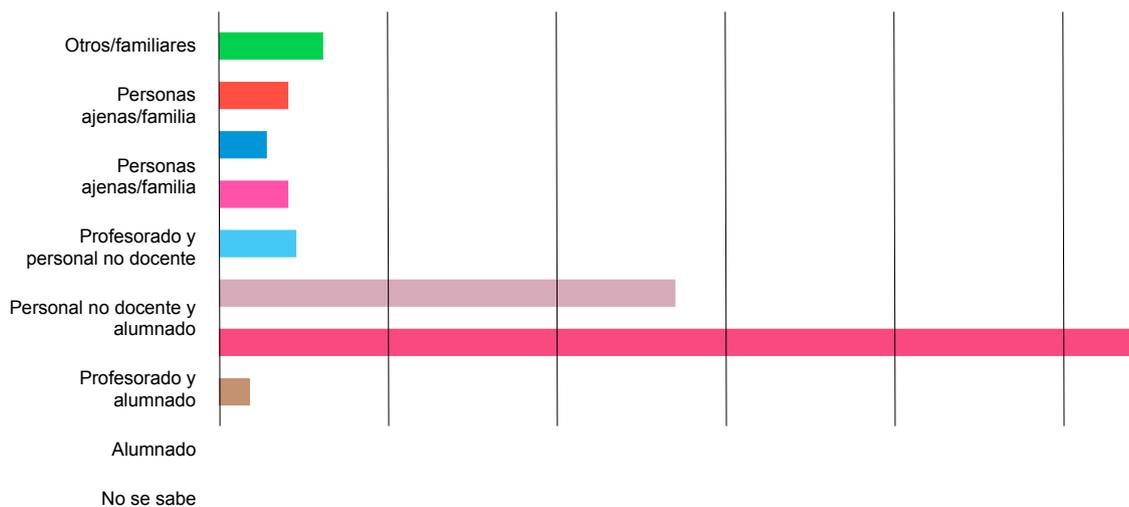
3.

Sobre las incidencias comunicadas, es importante conocer la visibilidad de las situaciones, si se producen con testigos y las reacciones de los que observan estas situaciones. Conocer quién comunica en primer lugar las incidencias en los centros educativos facilita la implantación de acciones preventivas y de intervención temprana.

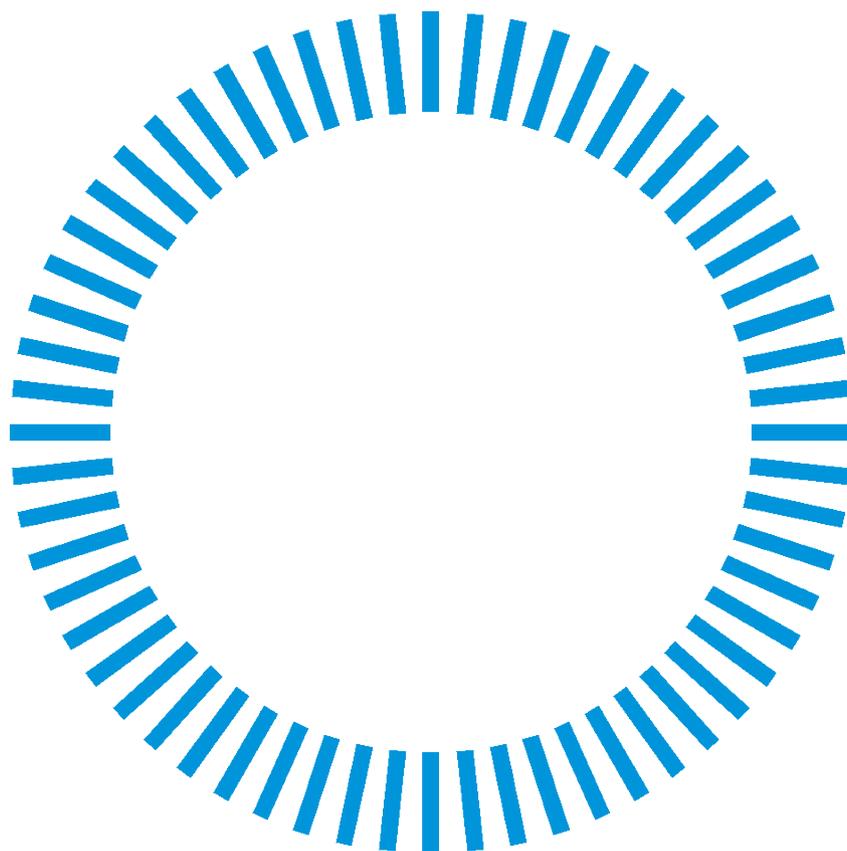
Agentes implicados en las incidencias	Recuento
No se sabe	36
Alumnado	2.259
Profesorado y alumnado	1.092
Personal especialista de apoyo educativo y alumnado	150
Profesorado y personal especialista de apoyo educativo	128
Alumnos en instalaciones	83
Personas ajenas/familiares	132^(*)
Otros familiares	216^(*)

(*) Número de incidencias comunicadas en las que los implicados son familias.

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.



La comunicación de cada incidencia puede haber sido efectuada por un testigo o más de uno de categoría diferente.



3/ El centro educativo como espacio de convivencia

A) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversificación curricular representa una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación vigente para atender a las necesidades educativas del alumnado, tanto de la Educación Primaria como de la Educación Secundaria, que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje, y necesita una metodología diferenciada a la establecida a todos los efectos y con las medidas de apoyo ordinario.

Los programas de diversificación curricular prevén un currículum integrador que actúe como mecanismo compensador de desigualdades que puedan generarse por las diferencias que hay entre el alumnado, y conjugar el principio de atención a la diversidad con el principio de comprensibilidad. Se tienen que tener en cuenta sus varios intereses, motivaciones y capacidades, por eso la enseñanza tiene que ser entendida como planificación y ejercicio de actividades educativas adaptadas a las características individuales del alumnado.

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es el que requiere y recibe una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por las altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar. Se incluye solo el alumnado valorado por los correspondientes servicios de orientación educativa o el personal competente a tal efecto.

Este alumnado se clasifica según las necesidades que precisa en:

- *Alumnado que presenta necesidades educativas especiales* por discapacidad auditiva, motora, intelectual, visual, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos graves de conducta o personalidad y plurideficiencia.
- *Alumnado con altas capacidades intelectuales*, con adaptaciones curriculares de profundización o de ampliación del currículum, flexibilización del periodo de escolarización y/o participación en programas extracurriculares de enriquecimiento.
- *Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español*, que está escolarizado en uno o dos cursos inferiores al que le corresponde por edad o recibe atención educativa específica transitoria dirigida a facilitar su inclusión escolar, la recuperación del desfase curricular detectado o el dominio de la lengua vehicular del proceso de enseñanza.
- *Otras categorías:*
 - *Retraso madurativo neurológico y psicológico.*
 - *Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.*
 - *Trastornos del aprendizaje* (dislexia, disortografía, discalculia, etc.)
 - *Desconocimiento grave de la lengua de instrucción de alumnado no considerado de incorporación tardía al sistema educativo.*
 - *Situación de desventaja socioeducativa* por pertinencia a minorías étnicas o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos o por dificultades de inserción educativa asociadas a una escolarización irregular.

A) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversificación curricular representa una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación vigente para atender a las necesidades educativas del alumnado, tanto de la Educación Primaria como de la Educación Secundaria, que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje, y necesita una metodología diferenciada a la establecida a todos los efectos y con las medidas de apoyo ordinario.

Los programas de diversificación curricular prevén un currículum integrador que actúe como mecanismo compensador de desigualdades que puedan generarse por las diferencias que hay entre el alumnado, y conjugar el principio de atención a la diversidad con el principio de comprensibilidad. Se tienen que tener en cuenta sus varios intereses, motivaciones y capacidades, por eso la enseñanza tiene que ser entendida como planificación y ejercicio de actividades educativas adaptadas a las características individuales del alumnado.

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es el que requiere y recibe una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por las altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar. Se incluye solo el alumnado valorado por los correspondientes servicios de orientación educativa o el personal competente a tal efecto.

Este alumnado se clasifica según las necesidades que precisa en:

- *Alumnado que presenta necesidades educativas especiales* por discapacidad auditiva, motora, intelectual, visual, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos graves de conducta o personalidad y plurideficiencia.
- *Alumnado con altas capacidades intelectuales*, con adaptaciones curriculares de profundización o de ampliación del currículum, flexibilización del periodo de escolarización y/o participación en programas extracurriculares de enriquecimiento.
- *Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español*, que está escolarizado en uno o dos cursos inferiores al que le corresponde por edad o recibe atención educativa específica transitoria dirigida a facilitar su inclusión escolar, la recuperación del desfase curricular detectado o el dominio de la lengua vehicular del proceso de enseñanza.
- *Otras categorías:*
 - *Retraso madurativo neurológico y psicológico.*
 - *Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.*
 - *Trastornos del aprendizaje* (dislexia, disortografía, discalculia, etc.)
 - *Desconocimiento grave de la lengua de instrucción de alumnado no considerado de incorporación tardía al sistema educativo.*
 - *Situación de desventaja socioeducativa* por pertinencia a minorías étnicas o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos o por dificultades de inserción educativa asociadas a una escolarización irregular.

Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020

“La estrategia española sobre discapacidad 2012-2020”, se hace pública en noviembre de 2010, y tiene como referente fundamental la convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad. Contiene las líneas básicas de las políticas públicas respecto a la discapacidad que se desarrollarán hasta 2020, que incluyen las siguientes medidas estratégicas en educación y formación:

- Impulsar medidas concretas sobre el colectivo de las personas con discapacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos generales de reducción del abandono escolar y el aumento de las personas entre 30 y 34 años que han acabado la Educación Superior del Programa nacional de reformas de España 2011.
- Apoyar a la Unión Europea en sus objetivos de una educación y formación inclusivas y de calidad en el marco de la iniciativa “Juventud en movimiento”.
- Impulsar la detección precoz de las necesidades educativas especiales.
- Promover una educación inclusiva en todas las etapas educativas, con los medios de apoyo que sean necesarios.
- Potenciar la formación continua de todo el profesorado.

2. CONTEXTO NORMATIVO

NORMATIVA ESPECÍFICA CONTRATO-PROGRAMA CURSO 2015-2016

	Contenido
Decreto 131/1994, de 5 de julio	Del Govern Valencià, por el que se regulan los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional.
Decreto 39/1998, de 31 de marzo	Del Govern Valencià, de ordenación de la educación para la atención de el alumnado con NEE.
Decreto 227/2003, de 14 de noviembre	Del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 39/1998, de 31 de marzo de ordenación de la educación para la atención del alumnado con NEE.
Orden de 11 de noviembre de 1994	De la Conselleria de Educación y Ciencia por la que se establece el procedimiento de elaboración del dictamen para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.
Orden de 10 de marzo de 1995	De la Conselleria de Educación y Ciencia, por la que se determinan las funciones y se regulan aspectos básicos del funcionamiento de los servicios psicopedagógicos escolares de sector.
Orden de 18 de junio de 1999	De la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria.
Orden de 14 de julio de 1999	De la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, excepcionalmente, la duración del periodo de escolarización obligatoria de los alumnos y alumnas que tienen necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de sobredotación intelectual.
Orden de 4 de julio de 2001	De la Conselleria de Cultura y Educación, regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa.

Orden de 16 de julio de 2001	Por la que se regula la atención educativa al alumnado con NEE escolarizado en centros de Educación Infantil (2.º ciclo) y Educación Primaria.
Orden de 14 de marzo de 2005	De la Dirección General de Cultura, Educación y Deportes, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros que imparten Educación Secundaria.
Orden de 15 de mayo de 2006	De la Dirección General de Cultura, Educación y Deporte, por la que se establece el modelo de informe psicopedagógico y el procedimiento de formalización.
Resolución de 9 de abril de 2002	De las direcciones generales de centros docentes, y de ordenación e innovación educativa y política lingüística de la Dirección General de Cultura y Educación, por la que precisan los criterios de aplicación de diferentes apartados de la orden de 16 de julio de 2001.

2. DATOS ESTADÍSTICOS

2.1. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

2.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales por tipos de centro y enseñanza

	2015-2016	Centro público	Centro concertado	Centro privado	Total
Ed. especial específica *		18.903	6.524	143	25.570
ordinarios Alumnado integrado en centros	Educación Infantil	2.985 2,70 %	534 1,2	0 0,00 %	3.519 1,9 %
	Educación Primaria	10.209 4,8 %	3.121 3,5 %	60 0,4 %	13.390 4,2 %
	ESO	5.240 4,2 %	2.781 4,4 %	55 0,6 %	8.076 4,1 %
	Bachillerato	64 0,2 %	62 0,4 %	21 0,6 %	147 0,2 %
	FP Básica	157 1,9 %	13 1,2 %	0 0,0 %	170 1,8 %
	FPGM	79 0,2 %	13 0,1 %	1 0,1 %	93 0,2 %
	FPGS	10 0,0 %	0 0,0 %	0 0,00 %	10 0,0 %
	Otros programas formativos	21 4,50 %	0 0,00 %	0 0,00 %	21 4,5 %
	Otros programas Educación Especial	138 100 %	0 0,00 %	6 0,00 %	144 100 %
	Total	18.903 3,40 %	6.524 2,90 %	143 0,20 %	25.570 3,30 %

No hay datos publicados del curso 2016-2017 en la Comunitat Valenciana.

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Alumnado de Educación Especial en centros específicos y de unidades específicas en centros ordinarios.

% Calculados sobre el alumnado total en cada categoría.

2.1.2. Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales que está integrado en centros ordinarios

	2015-2016	%
Auditiva		100
Motora		100
Plurideficiencia		65,09
Psíquica		79,13
Sin distribuir por discapacidad		98,08
Trastornos del aprendizaje y la comunicación		100
Trastornos generalizados del desarrollo		81,8
Visual		100

No hay datos publicados del curso 2016-2017 en la Comunitat Valenciana.

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2.1.3. Alumnado con altas capacidades intelectuales

	2015-2016	Número
Educación Infantil 2.º ciclo		58
Educación Primaria		684
Educación Secundaria Obligatoria		278
Bachillerato		43
TOTAL		1.063

No hay datos publicados del curso 2016-2017 en la Comunitat Valenciana.

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2.1.4. Alumnado con integración tardía al sistema educativo

	2015-2016	Número
Educación Primaria		0
Educación Secundaria Obligatoria		1
TOTAL		1

No hay datos publicados del curso 2016-2017 en la Comunitat Valenciana.

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2.1.5. Alumnado con otras categorías de necesidades

2015-2016	Número
Educación Infantil	9.595
Educación Primaria	27.494
Educación Secundaria Obligatoria	8.694
FP Básica	118
Bachillerato ordinario	17
CF GM y GS	8
Otros programas formativos	1
TOTAL	45.927

No hay datos publicados del curso 2016-2017 en la Comunitat Valenciana.

Fuente: Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

2.1.6. Alumnado hospitalizado

La Orden de 21 de noviembre de 2006 determina los criterios y los procedimientos para la atención hospitalaria y domiciliaria del alumnado que requiera compensación educativa en Educación Primaria y ESO. En esta orden se establece el objeto de las unidades educativas hospitalarias, los recursos personales de las unidades mencionadas, así como las funciones y la jornada laboral del profesorado que las atiende.

El alumnado que temporalmente se encuentra hospitalizado y por este motivo tiene una asistencia irregular en su centro educativo de referencia requiere una respuesta que garantice su derecho a una educación de calidad en iguales condiciones que el resto del alumnado. Esta atención educativa está actualmente cubierta en 15 centros hospitalarios del País Valenciano, a través de las unidades pedagógicas hospitalarias correspondientes.

Las instrucciones que regulan su organización y funcionamiento son:

- En cada una de las instituciones hospitalarias públicas se constituyen unidades pedagógicas hospitalarias.
- Estas proporcionan atención educativa al alumnado hospitalizado que presente patología de larga duración o crónica que se encuentre en edad de escolarización obligatoria.
- Este alumnado continuará escolarizado, a todos los efectos, en sus respectivos centros de referencia.

Objetivos:

- Activar y proporcionar una atención educativa adecuada en coordinación con los centros educativos y, si es el caso, con los docentes que intervienen en el ámbito domiciliario.
- Desarrollar la programación educativa elaborada por el centro de referencia, de manera que garantice la continuidad de su proceso educativo.
- Favorecer el mantenimiento de la vinculación del alumnado hospitalizado con sus centros, a través de las TIC.
- Facilitar la incorporación de este alumnado una vez finalizado su periodo de convalecencia.
-

La Inspección General de Educación designará un inspector o una inspectora de coordinación de las unidades pedagógicas hospitalarias de los centros hospitalarios de cada provincia, que formulará una propuesta de agrupación de estas a la Dirección General de Política Educativa. La unidad pedagógica hospitalaria que disponga de tres o más profesionales contará con un coordinador/a o responsable designado por la dirección territorial correspondiente.

Las funciones de los docentes que atiendan a estas unidades son:

- La elaboración de un plan general anual de actuación para la atención del alumnado hospitalizado.
- La atención educativa personalizada, adecuada a las necesidades individuales del alumnado hospitalizado.
- La motivación del alumnado para que participe tanto en las actividades formativas como las lúdicas.
- El desarrollo de la propuesta curricular adaptada a las necesidades del alumnado, aportada por los centros en los que se encuentran escolarizados.
- Facilitar la integración y la comunicación del alumno/a con otros niños hospitalizados.
- Elaboración de una memoria anual valorativa de su plan general de actuación que será presentada al inspector o la inspectora.

La coordinación general de las unidades pedagógicas hospitalarias será competencia de la Dirección General de Política Educativa. Por eso, se constituirá una comisión coordinadora formada por el jefe de servicio de Evaluación y Estudios, los inspectores e inspectoras coordinadoras, el personal técnico de las atenciones hospitalarias, los coordinadores y coordinadoras de las unidades pedagógicas hospitalarias de cada una de las tres provincias y un técnico o técnica del Servicio de Evaluación y Estudios, designado por el director general de Política Educativa, que actuará como secretario o secretaria.

UNIDADES PEDAGÓGICAS HOSPITALARIAS CURSO 2016-2017

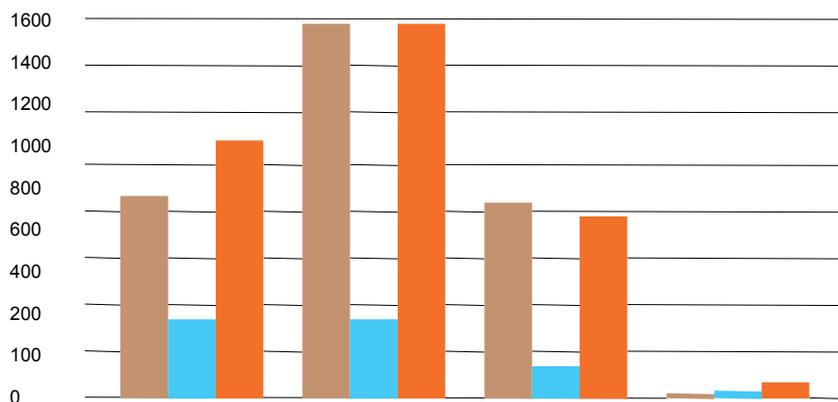
Provincia	Localidad	Centro	Unidad	Docentes
Alicante	Alicante	3019020	UPH Hospital General de Alicante	2
	Dénia	3020460	UPH Hospital de Dénia-Marina Salut	1
	Elda	3019062	UPH Hospital General Virgen de la Salud	1
	Elche	3019044	UPH Hospital General Universitario	2
		3020472	UPH Hospital Universitario Vinalopó	0
	Orihuela	3019056	UPH Hospital Vega Baja	?
	San Juan de Alicante	3019058	UPH Hospital Sant Joan d'Alacant	1
	Torreveija	3019071	UPH Hospital de Torreveija	1
Castellón	Castelló de la Plana	12007632	UPH Hospital General de Castelló	3
	Valencia	Gandia	46033139	UPH Hospital Francesc de Borja
Sagunto		46033140	UPH Hospital de Sagunto	1
València		46033152	UPH Hospital Clínico Universitario	2
		46033164	UPH Hospital Doctor Peset	2
		46033176	UPH Hospital Universitario La Fe	8
Xàtiva		46033188	UPH Hospital Lluís Alcañiz	1
Total				28

Alumnado atendido en las unidades pedagógicas hospitalarias en el curso 2016-2017

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Otros	TOTAL
Alicante	827	1.530	790	3	3.150
Castellón	329	330	139	27	825
Valencia	1.058	1.538	751	64	3.411
	2.214	3.398	1.680	94	7.386

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Atención hospitalaria

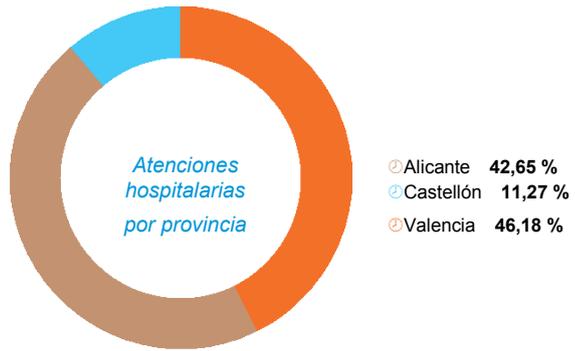


Chicas 46,86 %
Chicos 53,14 %



Infantil 29,98 %
Primaria 46,01 %
Eso 22,75 %

por etapas



ATENCIONES DOMICILIARIAS EN EL CURSO 2016-2017

La implicación de docentes es en Educación Primaria de 7,5 horas semanales y en Educación Secundaria, de 12 horas semanales (6 de ámbito lingüístico y 6 de ámbito científicomatemático).

Atenciones domiciliarias		
Continuidad	Nuevas	Total
77	153	230

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Centros implicados			
Alicante	Castellón	Valencia	Total
52	28	123	203

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

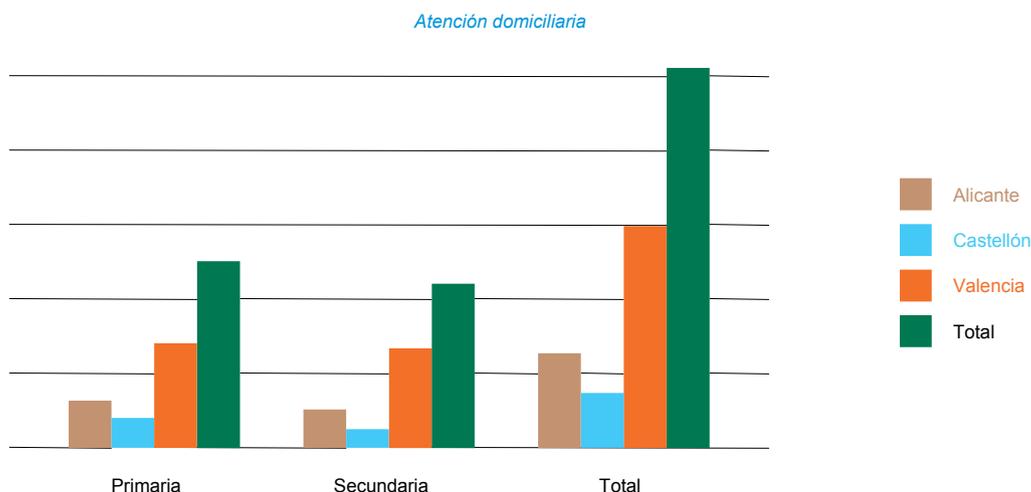
Alumnado en situación de atención domiciliaria

Curso 2016-2017	Alumnado por etapa			
	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Primaria	33	22	70	125
Secundaria	27	12	66	105
TOTAL	60	34	136	230

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Curso 2016-2017	Alumnado por régimen			
	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Públicos Primaria	26	19	48	93
Públicos Secundaria	17	8	51	76
TOTAL	43	27	99	169
Concertados Primaria	7	3	22	32
Concertados Secundaria	10	4	15	29
TOTAL	17	7	37	61

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.



3. PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA

Esta actuación sustituye al programa experimental contrato-programa y está regulado por la

Orden 38/2016.

El Plan de actuación para la mejora (a partir de ahora, PAM) es el documento en el que se concreta la intervención educativa que se llevará a cabo en el centro educativo y en su entorno con las finalidades siguientes:

- a) Incrementar el porcentaje de alumnado que logra los objetivos y las competencias correspondientes a la etapa de Educación Primaria.
- b) Mejorar las habilidades sociales y las competencias emocionales del alumnado para conseguir más integración socioeducativa.
- c) Desarrollar acciones que permitan prevenir y compensar las desigualdades en educación desde una perspectiva inclusiva.

El PAM contiene los elementos siguientes:

- a) Descripción de las intervenciones educativas que se llevarán a cabo.
- b) Criterios y procedimientos previstos para el seguimiento y la evaluación del PAM del centro. Para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo será de aplicación la normativa propia vigente, sin perjuicio que este alumnado pueda participar en cualquiera de las intervenciones educativas propuestas al PAM del centro.

Las intervenciones educativas previstas en el PAM para atender a la diversidad del alumnado están dirigidas a dar una respuesta educativa a las necesidades, los intereses y las motivaciones del alumnado del centro desde una perspectiva inclusiva utilizando los criterios y los procedimientos que se establecen.

Los centros podrán modificar su PAM a lo largo del curso escolar atendiendo a:

- a) La adaptación del plan a los recursos asignados.
- b) Los resultados de las evaluaciones internas y externas.
- c) La detección de necesidades durante su desarrollo.

Al finalizar el curso escolar, la evaluación del PAM se integrará dentro de la Memoria de la PGA, que incluirá la evaluación del desarrollo del PAM y de los resultados obtenidos.

Para obtener datos sobre las diferentes actuaciones es importante la utilización de instrumentos de evaluación continuada y formativa que permiten regular el proceso de aprendizaje.

El alumno tiene que tomar conciencia de cómo está aprendiendo y que el profesor pueda hacer un seguimiento de este aprendizaje.

La evaluación de los resultados tiene que tener en cuenta los resultados previstos, es decir, los vinculados con los objetivos marcados inicialmente, pero también los resultados no previstos y los efectos no esperados, puesto que estos pueden ser muy significativos. Puede darse la circunstancia de que resultados o efectos no esperados cuestionen la efectividad real del proyecto.

El seguimiento de la ejecución del proyecto en relación con la programación no solo suministrará información esencial para la evaluación de este, sino que servirá también para mantener informadas a las partes interesadas, para comunicar los adelantos del proyecto al mismo equipo de trabajo y reforzar la orientación al resultado, y para corregir desviaciones o aprovechar oportunidades no previstas en la planificación.

La evaluación tiene que tener en cuenta todos los aspectos que se hayan determinado como significativos durante la fase de planificación, en especial considerando los puntos de vista de los diferentes grupos de interés. Normalmente, se tendrán que considerar como mínimo los siguientes aspectos del proyecto:

- Su desarrollo técnico.
- La ejecución real de la programación en cuanto a la temporalización y los recursos.
- La ejecución del presupuesto y los costes reales del proyecto, con el análisis de las desviaciones que se hayan producido y sus motivos.
- El grado de eficacia del sistema de control del proyecto, es decir, si el sistema de control previsto ha asegurado un buen desarrollo y ha facilitado la información necesaria para la toma de decisiones.
- Las incidencias producidas en la gestión de la información, la comunicación y las relaciones con las diferentes partes interesadas, así como la forma como han sido tratadas.
- El desarrollo y el funcionamiento del mismo equipo de trabajo del proyecto que incluya las valoraciones individuales que sean oportunas.
- Los problemas identificados y las soluciones aportadas para su resolución, en relación con los riesgos previstos.

3.1. Centros que desarrollan el Plan de actuación para la mejora

Centros que desarrollan el PAM			
Curso 2016-2017	Públicos	Concertados	Total
Alicante	545	100	645
Castellón	204	34	238
Valencia	678	262	940

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

3.2. Recursos económicos del Plan de actuación para la mejora

Recursos económicos públicos					
2016/17	PR4	PAC	UPH	PAM	TOTAL
Alicante	58.000,00	8.000,00	2.700,00	424.953,60	493.653,60
Castellón	14.000,00	4.000,00	0,00	199.545,77	217.545,77
Valencia	34.000,00	36.000,00	2.100,00	516.700,63	588.800,63
	106.000,00	48.000,00	4.800,00	1.141.200,00	1.300.000,00

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Recursos económicos concertados						
2016/17	PR4	PAC	PASE	Compensatoria	Reducción del abandono	TOTAL
Alicante	2.000	0	0	35.860	69.300	107.160
Castellón	0	0	0	4.864	9.800	14.664
Valencia	6.000	4.000	1.800	117.475	255.410	384.685
	8.000	4.000	1.800	158.199	334.510	171.999

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

3.3. Dotación de profesorado del Plan de actuación para la mejora

Dotación de profesorado PAM				
Curso 2016-2017	Primaria públicos		Primaria concertados	
	CENTROS	DOCENTES	CENTROS	DOCENTES
Alicante	173	149	8	14
Castellón	109	83	2	2
Valencia	263	213	32	38
TOTAL	545	445	42	54

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

3.3.1. Programas de Secundaria en el Programa de actuación para la mejora

Con la entrada en vigor de la LOMCE y la Orden 38/2016, se implementan los programas de PMAR3, PR4 y PEC para el curso 2016-2017, que se indican seguidamente.

3.3.1.1. PMAR

Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento (que sustituyen a los antiguos programas de diversificación curricular) tienen como finalidad que los alumnos que se incorporen a estos, puedan cursar el cuarto curso de la ESO por la vía ordinaria y obtener el título de graduado en la ESO utilizando una metodología específica y con una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias de currículum diferentes a las de carácter general.

La incorporación de un alumno a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá que hacerse cuando se agoten otras medidas de atención a la diversidad de carácter más general, que sean insuficientes para conseguir un progreso adecuado del alumno.

Podrán participar en estos programas los alumnos que han repetido al menos un curso, en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso no estén en condiciones de pasar al segundo curso, o una vez cursado el segundo, no estén en condiciones de pasar a tercero.

De manera general, los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrán una duración de dos años. Los alumnos que finalizan estos programas pasarán a cuarto cuando hayan superado todos los ámbitos y las materias que lo integran, y obtendrán el título de la ESO, una vez superada la evaluación final.

El cambio más significativo entre los antiguos programas de diversificación curricular y los PMAR es que mientras que los primeros conducían directamente a la obtención del título de la ESO, con los PMAR no se titulan directamente, sino que se realizará de manera ordinaria cuarto de la ESO más la evaluación final del curso, para obtener el título.

PMAR 3				
Curso 2016-2017	Secundaria públicos		Secundaria concertados	
	Centros autorizados	docentes	Centros autorizados	docentes
Alicante	93	183	17	17
Castellón	30	61	4	4
Valencia	93	200	41	41
TOTAL	216	444	62	62

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

3.3.1.2. PR4

Este es un programa de atención a la diversidad e inclusión educativa dirigido al alumnado que muestra interés para obtener el título de graduado en la ESO y que, en cursos anteriores, ha presentado dificultades generales de aprendizaje.

Este programa tiene como finalidad que el alumno desarrolle las competencias clave y llegue a los objetivos generales de esta etapa.

El PR4 podrá autorizarse en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que tengan autorizado al menos, un grupo de PMAR de 3.º de ESO.

Se podrá incorporar al PR4 el alumno que:

Haya cursado 3.º de ESO en un grupo de programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR de tercero de ESO por ámbitos), y de manera extraordinaria, el alumno que haya cursado dos veces tercero de ESO o una vez cuarto. Presentar dificultades generales de aprendizaje no atribuibles a la falta de estudio o el esfuerzo y muestras de interés, motivaciones y expectativas de obtener el título de graduado en ESO.

PR 4				
Curso 2016-2017	Secundaria públicos		Secundaria concertados	
	Centros autorizados	Docentes	Centros autorizados	Docentes
Alicante	68	78	4	1
Castellón	17	21	0	0
Valencia	40	46	11	7
TOTAL	125	145	15	8

3.3.1.3. PEC

El Programa de aula compartida (PEC) tiene como finalidad optimizar el desarrollo personal, intelectual, social y emocional del alumnado que presenta dificultades de adaptación en el entorno escolar y educativo, conductas disruptivas, riesgo de exclusión social, tendencia al abandono y al absentismo escolar, o escasas expectativas de obtener el título de graduado en ESO de manera ordinaria.

En este sentido, el programa establecerá para la consecución de sus objetivos un entorno alternativo de cooperación entre uno o más centros docentes y otras entidades, públicas o privadas.

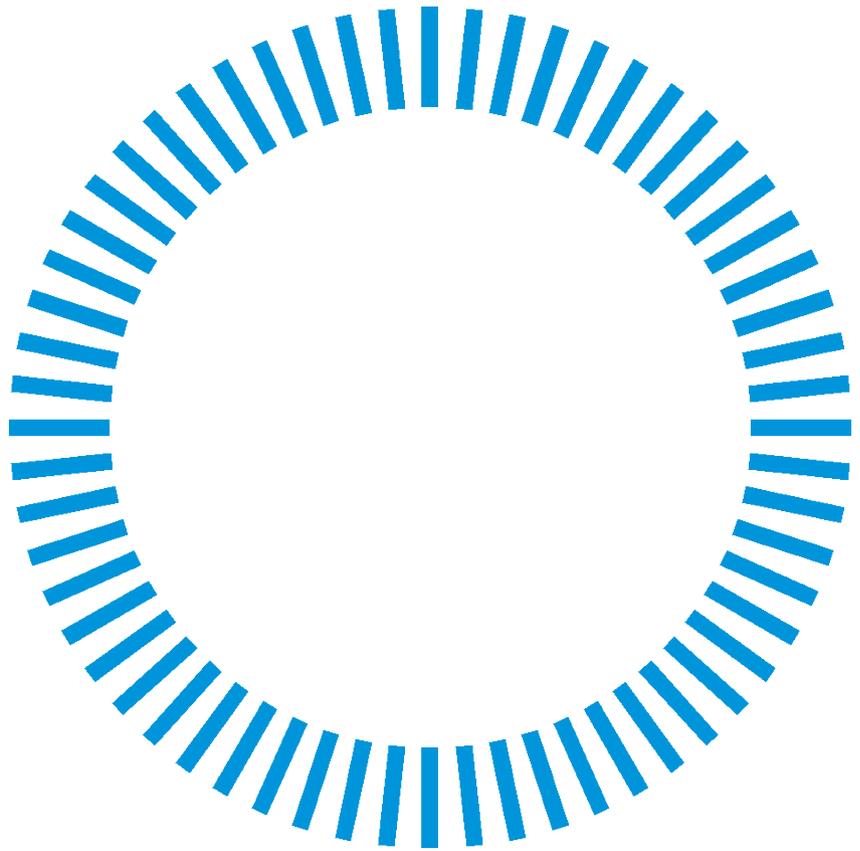
PR 4				
Curso 2016-2017	Secundaria públicos		Secundaria concertados	
	Centros autorizados	Docentes	Centros autorizados	Docentes
Alicante	4	4	0	0
Castellón	2	2	0	0
Valencia	19	19	3	0
TOTAL	25	25	3	0

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

3.3.1.4. Otros programas

Otros (PAM)				
Curso 2016-2017	Secundaria públicos		Secundaria concertados	
	Centros autorizados	Docentes	Centros autorizados	Docentes
Alicante	129	243	11	16
Castellón	46	76	5	7
Valencia	163	247	38	33
TOTAL	338	566	54	56

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.



4/ Entornos de aprendizaje no formales e informales

- A) EI DEPORTE EN LA ETAPA ESCOLAR
- B) FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Curso 2016/2017

Curso 2016/2017

Para la Generalitat, el deporte es un derecho y considera la práctica deportiva como una herramienta de formación integral. La educación deportiva es fundamental en el desarrollo personal de los niños y niñas y los juegos deportivos constituyen una plataforma de convivencia, integración y competición, pero también de movilización y colaboración.

La Administración pública tiene que promocionar el deporte como factor importante en el desarrollo humano y tiene que garantizar a todos los jóvenes del País Valenciano la posibilidad de beneficiarse de programas deportivos.

Dentro de la promoción del deporte en edad escolar se pretende, además, entre otras:

- Luchar contra el sedentarismo y la obesidad infantil en la población escolar.
- Fomentar la educación en valores y estilos de vida activos y saludables en los escolares y las escolares.
- Retrasar al máximo la edad de abandono del deporte e intentar que la vida deportiva sea lo más larga posible, e intentar establecer modalidades deportivas nuevas y reglamentaciones adaptadas.
- Crear estructuras sólidas en los centros escolares con más implicación de la comunidad educativa (consell escolar, dirección, AMPA).
- Aumentar la participación femenina.

2. PROGRAMAS MÁS DESTACADOS DE DEPORTE POR NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR

1.1. Juegos deportivos municipales

La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, establece en el artículo 31.1 que “Los juegos deportivos de la Comunitat Valenciana son un conjunto de competiciones y actividades de carácter deportivo, de convocatoria anual, dirigidas a la población en edad escolar, en atención a su diversidad y abierta a la participación de todo tipo de entidades y centros docentes”. Así mismo, el artículo 31.2 indica que “su organización corresponde a la Órganos competentes en materia de deporte y a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, con la colaboración de las diputaciones provinciales y las federaciones deportivas autonómicas”.

El papel de colegios, asociaciones, clubes deportivos, federaciones, ayuntamientos, entrenadores y entrenadoras, profesorado, técnicos, padres y madres resulta insustituible en el proceso de crecimiento de los niños y niñas, por lo que su aportación es básica para asegurar el éxito de este programa.

Un esfuerzo apoyado por el apoyo de la Generalitat y basado en el espíritu del *fair play*, de comportamiento y de formación, para que el deporte sea un vehículo de desarrollo y progreso, pero también de integración, superación y transmisión de valores.

Los juegos deportivos de la Comunitat Valenciana proponen una adaptación del fenómeno competitivo que sirven como complemento a la propia actividad deportiva que desarrollan los jóvenes en edad escolar a través de las diferentes entidades, y contemplando los valores formativos y constructores de la personalidad que tienen que considerarse en estas edades.

La convocatoria para el curso 2016-2017 de los XXXV Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana se realizó por Resolución de 16 de agosto de 2016, del conseller de Educación, Investigación, Cultura y

Deporte, DOCV n.º 7854 de 19 de agosto de 2016. Igual que en años anteriores, supuso el inicio del Campeonato Autonómico del Deporte en Edad Escolar con actividades deportivas regladas para los jóvenes de 6 a 18 años en las categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil.

La participación global de los XXXV Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana asciende a un total de 121.793 deportistas que pertenecen a 12.229 equipos de 35 federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana.

En cuanto a la participación por modalidades deportivas, se consolida el baloncesto como modalidad que registra más participación, y se sitúa en un 19,24 %, seguida por el fútbol sala, con un 14,34 %, y el atletismo, con un 13,46 % de la participación total. Por detrás de estos deportes se consolidan en cuarto y quinto lugar, respectivamente, el balonmano y el voleibol.

Deporte	Número de participantes	%	Provincia de más participación
Baloncesto	23.432	19,24	Valencia
Fútbol sala	17.461	14,34	Valencia
Atletismo	16.396	13,46	Alicante
Balonmano	7.292	5,99	Valencia
Voleibol	5.175	4,25	Alicante
Colpbol	3.231	2,65	Valencia
Pelota valenciana	2.673	2,19	Valencia
Natación	2.608	2,14	Castellón
Fútbol 8	2.200	1,80	Alicante
Yudo	2.096	1,72	Alicante

Fuente: Dirección General de Deporte. Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física.

Participación por sexos en la Comunitat Valenciana

Participación individual	
Niños (de 6 a 18 años)	79.087
Niñas (de 6 a 18 años)	42.706
TOTAL	121.793

Fuente: Dirección General de Deporte. Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física.

Participación por equipos en la Comunitat Valenciana

Participación por equipos	
Masculino	5.465
Femenino	2.955
Mixtos	3.809
TOTAL	12.229

Fuente: Dirección General de Deporte. Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

Participación por categorías en la Comunitat Valenciana

Participación individual	
Prebenjamín (1.º-2.º Primaria)	15.522
Benjamín (3.º-4.º Primaria)	28.883
Alevín (5.º-6.º Primaria)	36.731

Infantil (1.º-2.º ESO)	21.242
Cadete (3.º-4.º ESO)	14.861
Juvenil (Bachillerato)	4.554
TOTAL	121.793

Fuente: Dirección General de Deporte. Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física.

Equipos mixtos y competición mixta

En el nivel de promoción, el objetivo es que los equipos sean mixtos y la competición sea también mixta en categorías inferiores, hasta alevín (de 1.º a 6.º Ed. Primaria).

Concreción de la modalidad multideporte con actividades mixtas que favorezcan la igualdad y la coeducación en categoría prebenjamines (1.º y 2.º de Educación Primaria). También se considera muy recomendable el multideporte en las categorías benjamín (3.º y 4.º Ed. Primaria) y alevín (5.º y 6.º Ed. Primaria), dadas las características especiales del desarrollo evolutivo de los niños y niñas con estas edades, así como favorecer la participación femenina. Hasta ahora si un deportista no podía inscribirse en un equipo de su sexo, se permitía la integración en un equipo del otro sexo, y pasaría a disputar la competición masculina. Ahora se disputará la competición mixta y, si no hay, la que le corresponda por la mayoría de sus componentes.

Juegos deportivos adaptados

Una de las actuaciones básicas desarrolladas por la OIA son los “Juegos deportivos adaptados”, dirigidos a personas con algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, integrados mayoritariamente en los centros de Educación Especial de la Comunitat Valenciana.

Se realizan encuentros deportivos con actividades adaptadas a las discapacidades de los alumnos, y son muy variables, con actividades de carácter ludicodeportivo en función de las discapacidades y deportes reglados convencionales para los alumnos de más nivel.

Se realizan un total de 17 encuentros provinciales: 11 en Alicante y 6 en Valencia, algunos con participación de más de 900 personas, entre alumnos y alumnas discapacitadas y profesores, profesoras y personal cuidador de acompañantes.

En el País Valenciano participan 68 centros con alumnos con algún tipo de discapacidad. También se llevan a cabo juegos deportivos adaptados organizados por la Federación de Deportes Adaptados-FESA, en boccia, atletismo y natación.

1.2. DEPORTE EN LA ESCUELA

La OIA de Educación, Investigación, Cultura y Deporte convocó, por primera vez, “Deporte en la escuela”, y concedió ayudas a las federaciones deportivas para el desarrollo del programa.

El objetivo del programa “Deporte en la escuela” es fomentar la práctica de la actividad física y el conocimiento y la divulgación de modalidades deportivas en el ámbito escolar, además de formar en

hábitos saludables y educación en valores, a través de unidades didácticas con sesiones teorico-prácticas, desarrolladas durante el horario de la clase de Educación Física.

El programa se desarrolla a través de una unidad didáctica que consta de seis sesiones teorico-prácticas en cada centro durante el horario de clase de educación física, donde asiste un técnico titulado de la federación deportiva correspondiente para impartirlas en colaboración y coordinación con el profesor de Educación Física del centro. Al menos en la primera sesión, se prevé la participación de un deportista de élite de la modalidad deportiva correspondiente.

Se realizó en el año 2016 en centros educativos promotores de la actividad física y el deporte CEPAFE, para alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, y en 2017 se ha ampliado también a 1.º y 2.º de ESO.

Las 12 modalidades deportivas que se han realizado son: ajedrez, bádminton, balonmano, béisbol-sóftbol, esgrima, *hockey*, yudo, orientación, pádel, *rugby*, deportes adaptados y voleibol.

El programa es gratuito para el centro CEPAFE y la Generalitat subvenciona a cada federación deportiva los gastos de los técnicos deportivos y del material necesario.

Es la primera vez que se lleva a cabo un programa de estas características en los centros escolares para fomentar la actividad física a través de modalidades deportivas y está prevista su continuidad y su ampliación a otros deportes en convocatorias futuras.

Cada federación deportiva ha desarrollado en el primer cuatrimestre del curso escolar el programa "Deporte en la escuela" de su modalidad, en un total de 85 centros educativos promotores de la actividad física y el deporte, 65 de Educación Primaria, 12 de ESO y 8 de Educación Primaria y ESO.

Participaron en este 11.811 alumnos en 85 centros de Educación Primaria y ESO, en 3.114 sesiones de 519 unidades didácticas, con 96 técnicos deportivos, en 12 deportes diferentes.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

171

Deporte	N.º unidades didácticas	Subvención
Ajedrez	45	13.750,00 €
Bádminton	43	13.270,00 €
Balonmano	54	12.107,39 €
Béisbol y sóftbol	45	13.750,00 €
Esgrima	36	11.590,00 €
Deportes adaptados	38	12.070,00 €
<i>Hockey</i>	45	13.750,00 €
Yudo	45	13.750,00 €
Orientación	45	13.750,00 €
Pádel	45	13.750,00 €
<i>Rugby</i>	37	11.813,79 €
Voleibol	41	12.790,00 €
TOTAL	519	156.141,18 €

Fuente: Dirección General de Deporte. Servicio de Promoción del Deporte y Actividad Física.

Como es un proyecto nuevo, se pidió al profesorado de cada centro escolar que contestara una encuesta de valoración. Con unas preguntas sobre la actividad y otras sobre el técnico federativo. Se recibieron 90 encuestas y los resultados totales fueron muy satisfactorios. Hay que destacar que se han incrementado las subvenciones en un 45 %.

1.3. PELOTA EN LA ESCUELA

Entre las líneas generales de actuación de la Generalitat que se establecen en el artículo 3 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, está la de “proteger y difundir los deportes y los juegos autóctonos, dentro y fuera de la Comunitat Valenciana como forma de promocionar y mantener las tradiciones deportivas valencianas”.

La pelota valenciana disfruta de una especial protección por su declaración de bien de interés cultural inmaterial por Decreto 142/2014, de 5 de septiembre, del Consell. En junio de 2014, el artículo 6 del Decreto 9/2014, de 12 de junio, del Presidente de la Generalitat, por el que determina las competencias en las que se organiza la Administración de la Generalitat estableció la transferencia de la pelota valenciana a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Este servicio asumió, desde entonces, el programa de “Juegos deportivos de pelota valenciana” y el programa “Pelota en la escuela”.

El programa “Pelota en la escuela” es un proyecto de innovación educativa que tiene como objetivo acercar al alumnado de nuestros centros escolares el conocimiento y la práctica de la pelota valenciana, a través de una jornada teoricopráctica con *pelotaris* en colaboración con la Federación de Pelota Valenciana, que lo ha llevado a cabo satisfactoriamente desde el año 2005.

En 2017 se suscribió el 7 de julio un convenio de colaboración entre la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y la Federación de Pelota Valenciana para el desarrollo del programa “Pelota en la escuela”, aprobado por Acuerdo del Consejo de 9 de junio de 2017.

Han participado un total de 385 centros escolares: 115 de la provincia de Alicante (29,87 %), 60 de la provincia de Castellón (15,58 %) y 210 de la provincia de Valencia (54,55 %). Con 627 clases-grupos de 4.º de Primaria (191 de Alicante, 93 de Castellón y 343 de Valencia).

Para finalizar el programa, se celebra un encuentro, en diferentes sedes, de centros participantes en el programa. Participaron en este 59 con un total de 353 equipos (74 masculinos, 69 femeninos y 110 mixtos). Se realizaron en 5 sedes diferentes del territorio valenciano: el 25 de mayo de 2017 en Burriana con la asistencia de 6 centros educativos, el 30 de mayo de 2017 en Massalfassar con la asistencia de 18 centros, el 1 de junio de 2017 en Piles asistieron 12 centros escolares, el 6 de junio de 2017 en Ontinyent con la participación de 7 centros educativos y el 8 de junio de 2017 en Benidorm, donde se reunieron 16 centros.

1.4. PROGRAMA AZUL DE ACTIVIDADES NÁUTICAS EN EL MAR

La campaña de actividades náuticas de la Generalitat “Al mar” es una completa oferta deportiva, dirigida al aprendizaje y a la difusión de los deportes náuticos y el conocimiento, conservación y respeto del medio ambiente, con especial atención a los jóvenes y los grupos escolares en su programa azul y abierto a cualquier edad en su programa libre de verano.

El programa “Azul” está dirigido a centros educativos a partir del primer curso de Primaria, universidades, ayuntamientos y otras entidades legalmente constituidas sin ánimo de lucro.

Tiene como objetivo dar a conocer y familiarizarse con el mundo de la navegación a través de su práctica. A los valores educativos que se derivan de la realización de actividades en el medio natural se suma la posibilidad de trabajo interdisciplinario que ofrece este tipo de actividades deportivas.

Se convocó por Resolución conjunta de 19 de octubre de 2016, del director general del Deporte y del secretario general del Institut Valencià de la Joventut. Generalitat Jove, dentro de la Campaña de Actividades Náuticas de la Generalitat “Al mar 2017” (DOGV n.º 7902 de 24/10/16).

Se incluyó en el día “Azul” una actividad dirigida a alumnos de menos edad de 1.º y 2.º de Primaria con contenido adaptado: visita a salvamento marítimo, paseo en lancha y bautizo de vela ligera.

Desde la campaña “Al mar 2015” se incluyó la actividad “Nautical Easter Week” como oferta de un curso de multiactividad náutica combinado con el aprendizaje de la lengua inglesa, de 4 días de duración en la semana de Pascua.

La ocupación en el programa “Azul” ha sido de 5.191 participantes con 11.407 usos diarios en las diferentes modalidades de programa “Azul”: semana, día, varios días, ninguna semana.

El 50,45 % son chicos y el 49,55 % son chicas. Los centros son mayoritariamente públicos, un 77 %, y cursan Educación Primaria (menores de 12 años) un 66 %.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

173

2. CENTROS EDUCATIVOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (CEPAFE)

La Generalitat lleva a cabo diferentes programas educativos y deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte, pero dada la trascendencia de la actividad física y deportiva en el desarrollo personal y social de los escolares, mejora de la salud y considerando la creciente preocupación por el incremento del sedentarismo, sobrepeso y obesidad en los niños y niñas en edad escolar, este programa persigue, entre otros, la formación en hábitos saludables y educación en valores, que fomenta la práctica de la actividad física y el deporte promoviendo la ampliación del número de escolares que practican actividad física y deportiva fuera del horario estrictamente lectivo.

La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, establece en el artículo 3 como una línea general de actuación de la Generalitat “implantar y desarrollar programas deportivos en la edad escolar, con especial atención al desarrollo de actividades extraescolares de carácter recreativo o competitivo en los centros docentes, como garantía y medio de la formación integral de los jóvenes”.

Además, el artículo 18 establece la posibilidad de que el personal docente de la asignatura de Educación Física actúe, en funciones de coordinación y animación de programas y acciones de promoción deportiva fuera del horario escolar, así como su reconocimiento y compensación.

En este sentido, en el artículo 34 prevé que la Generalitat reconocerá a los centros docentes que promuevan la actividad física y el deporte fuera del horario lectivo y que estén integrados en el proyecto educativo del centro como centros educativos promotores de la actividad física y el deporte, y que se establecerán los beneficios correspondientes para el profesorado del centro.

El desarrollo de este programa requiere la implicación de los centros educativos como agentes promotores de la actividad física y el deporte. Para esto, y con el fin de crear una red autonómica de

centros educativos promotores de la actividad física y el deporte (CEPAFE), se establece este régimen de ayudas a proyectos deportivos de centro incluidos en el proyecto educativo del centro como parte de su programación anual y aprobado por el consell escolar.

En el DOGV nº 8076 de 04/07/2017 se publicó la Orden 25/2017, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones y las asignaciones económicas a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, para la realización de proyectos de deporte, actividad física y salud (PEAFS) que estén integrados en el proyecto educativo del centro. Esta orden es la norma básica para las convocatorias anuales que se realizan de acuerdo con los presupuestos de la Generalitat de cada año y derogó la anterior Orden 82/2014, de 2 de octubre.

Así, por Resolución de 12 de julio de 2017, del director general de Deporte, se convocaron estas ayudas a centros educativos para la realización de PEAFS en el curso 2016-2017. (DOGV n.º 8090 de 24/07/2017), por importe total de 250.000 €, un 25 % más, respecto al 2016 y un 138 % más, respecto al 2015.

Se presentaron un total de 158 solicitudes de centros, y se concedió una subvención por importe total de 200.000 € y se consideraron centros CEPAFE 147 centros, de los cuales el 34 % son de la provincia de Alicante, el 16 % de la provincia de Castellón y el 50 % de la provincia de Valencia.

Los centros con proyectos de deporte, actividad física y salud PEAFS son considerados centros educativos promotores de la actividad física y el deporte CEPAFE.

Se presentaron un total de 184 solicitudes de centros, y se concedió una subvención y se consideraron centros CEPAFE 179 centros, de los cuales el 33 % son de la provincia de Alicante, el 17 % de la provincia de Castellón y el 50 % de la provincia de Valencia, según resolución de 21 de noviembre de 2017 del director general de Deporte (DOGV n.º 8179 de 28/11/2017).

El coste total de los proyectos deportivos de estos 179 centros escolares asciende a 1.851.252,43 €, de los cuales un 86,58 % fue financiado por los mismos centros y un 13,42 % por la subvención de la Generalitat.

B) FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

1. CONTEXTO NORMATIVO

LEY MARCO

Ley 1/95, de 20 de enero (DOGV de 31 de enero)	De la Generalitat Valenciana, de formación de las personas adultas.
------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

ÓRGANOS DE LA FPA

a) Comisión Interdepartamental

Decreto 75/1995 (DOGV de 12 de junio)	Del Govern Valencià, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de la formación de personas adultas, modificado parcialmente por el Decreto
---------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3/1998 (DOGV de 27 de enero), por el que se modifica el artículo 3 del decreto mencionado hace poco.

b) Consejo de la Formación de Personas Adultas

Decreto 90/1995, de 16 de mayo Del Govern Valencià, por el que se regulan la composición, las competencias y el funcionamiento del Consejo de la Formación de Personas Adultas en la Comunitat Valenciana.

Orden de 2 de mayo de 2000 De la *Ò*[]•^|l|ãe de Cultura, Educación y Ciencia, de la *Ò*[]•^|l|ãe de Ocupación y de la *Ò*[]•^|l|ãe de Bienestar Social, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de la Formación de Personas Adultas en la Comunitat Valenciana.

ROGRAMAS FORMATIVOS Y CURRÍCULUM DEL FBPA

Decreto 220/1999, de 23 de noviembre (DOGV de 18 de febrero) Del Govern Valencià, por el que se regulan los programas formativos que figuran en la Ley 1/95, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de formación de las personas adultas, y se establece el currículum de los programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del título de graduado en Educación Secundaria, en la Comunitat Valenciana.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Orden de 14 de junio de 2000 (DOGV de 28 de junio) De la *Ò*[]•^|l|ãe de Cultura y Educación, por la que se regula la implantación de los programas formativos dirigidos a la formación de las personas adultas establecidos en los anexos I y III del Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Govern Valencià, y por la que se dictan normas para la organización y el funcionamiento de los centros públicos de Formación de Personas Adultas de la Comunitat Valenciana.

[Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana](#)

Curso 2016/2017

175

Resolución de 25 de julio de 2017 (DOGV de 28 de julio) De la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros de formación de personas adultas sostenidos con fondos públicos durante el curso 2017-2018.

PROGRAMA

Resolución de 20 de septiembre de 2007 (DOCV de 5 de octubre) De la Secretaria Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de los cursos de valenciano en los centros públicos de Formación de las Personas Adultas.

EVALUACIÓN

Orden 38/2017, de 4 de octubre (DOGV de 10 de octubre) De la *Ò*[]•^|l|ãe de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato y en las enseñanzas de la educación de las personas adultas en la Comunitat Valenciana.

CENTROS

Decreto 207/2003 (DOGV de 14 de octubre) Del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros docentes de Formación de Personas Adultas que impartan enseñanzas básicas.

Decreto 14/2004 (DOGV de 10 de febrero) Del Consell de la Generalitat, por el que se crean centros públicos de Formación de Personas Adultas en las instituciones penitenciarias de la

Comunitat Valenciana.	
Orden de 22 de abril de 2004 (DOGV de 25 de mayo)	De la Ó[] • ^ ã de Cultura, Educación y Deporte, por la que se dispone el funcionamiento de los centros públicos de Formación de Personas Adultas ubicados en los establecimientos penitenciarios de la Comunitat Valenciana.
Orden de 13 de julio de 2005 (DOGV de 12 de septiembre)	De la Ó[] • ^ ã de Cultura, Educación y Deporte, por la que se modifica la composición por unidades de los centros públicos de Formación de Personas Adultas de titularidad de la Generalitat Valenciana
PERSONAL DOCENTE	
Orden de 13 de septiembre de 2005 (DOGV de 30 de septiembre)	De la Ó[] • ^ ã de Cultura, Educación y Deporte, por la que se relacionan los puestos de trabajo existentes en los centros públicos de Formación de Personas Adultas de la Comunitat Valenciana de titularidad de la Generalitat Valenciana.
PRUEBAS M18 PARA EL TÍTULO DE GES	
Decreto 83/2000 (DOGV de 6 de junio)	Del Govern Valencià, por el que se establece la prueba para que las personas mayores de 18 años de edad puedan obtener directamente el título de graduado en Educación Secundaria, en la Comunitat Valenciana.
Orden 20/2017, de 29 de mayo (DOGV de 1 de junio)	De la Ó[] • ^ ã de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan normas para la regulación y la organización de la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de graduado en Educación Secundaria en la Comunitat Valenciana.
Resolución de 22 de septiembre de 2017 (DOGV de 5 de octubre)	De la Ó[] • ^ ã de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las pruebas del curso académico 2017-2018 y se dictan las instrucciones que regulan el procedimiento administrativo para la inscripción y la gestión de la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de graduado en Educación Secundaria en la Comunitat Valenciana.

[Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana](#)

PRUEBAS M20 PARA EL TÍTULO DE BACHILLERATO

Orden 6/2018, de 4 de abril (DOGV de 6 de abril)	De la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la prueba para que las personas mayores de veinte años puedan obtener directamente el título de Bachillerato en la Comunitat Valenciana.
--------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ASOCIACIONISMO

Orden 29/2016, de 17 de junio (DOCV de 20 de junio)	De la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos, asociaciones de alumnos, sus federaciones y confederaciones.
-----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. FINALIDAD DE LA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Finalidad y objetivo, de la Ley 1/95, de 20 de enero:

1. Para afianzar el derecho de todas las personas a la educación, la formación de las personas adultas garantizará la adquisición y la actualización de su educación básica, promoverá el acceso a los diferentes niveles del sistema educativo, estimulará su participación en el diseño del mismo proceso formativo y dará una atención preferente a los sectores sociales más desfavorecidos.

2. Para la consecución de la finalidad mencionada se establecen los objetivos siguientes:

a) Estimular y sensibilizar a la opinión pública respecto al sentido y la necesidad de la alfabetización y de la educación permanente, incrementando el interés de las personas adultas para el disfrute de los bienes culturales y educativos.

b) Establecer un sistema público de recursos que garantice la oportunidad de acceder y participar en los diferentes niveles, grados y modalidades de la enseñanza mediante currículums y ofertas formativas específicas, adaptadas a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

c) Promover el conocimiento y el uso del valenciano como vehículo de comunicación, conocimiento y recreación, y también de los rasgos históricos y culturales que nos caracterizan.

d) Extender efectivamente el derecho a la educación de todas las personas adultas de la Comunitat Valenciana. Se dará prioridad a las actuaciones dirigidas a los colectivos más desfavorecidos que no disponen de los niveles de formación básica.

e) Mejorar las posibilidades de inserción y de participación en la vida social, económica, política y cultural. Se incrementará la capacidad de intervención activa en la sociedad y se contribuirá a la superación de las desigualdades sociales.

f) Promover y estimular el compromiso de las instituciones en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la Educación de Personas Adultas.

g) Consolidar, coordinar y potenciar las diferentes actuaciones públicas y privadas que desarrollan la Formación de Personas Adultas.

3. Para la consecución de la finalidad y los objetivos expresados se tendrá que:

a) Apoyar al desarrollo de las capacidades intelectuales y de las actitudes que permiten a las personas adultas la interpretación y la participación, mediante los diferentes canales establecidos, en la transformación de su realidad social, económica y cultural, para hacerlas más justas, libres y creadoras.

b) Impregnar las acciones sobre el entorno y la formación de valores éticos y sociales –capacidad crítica, tolerancia, respeto a la diversidad y solidaridad– elementos todos ellos fundamentales en la estructura democrática.

c) Combatir la discriminación de todo tipo mediante el análisis, la reflexión crítica y las acciones particulares sobre las actitudes sexistas, los prejuicios y los estereotipos dominantes y, así, contribuir a que las personas puedan descubrirse, relacionarse y valorarse positivamente fomentando la autoestima y la dignidad.

d) Posibilitar la investigación y el análisis de las acciones de formación de personas adultas, las acciones formativas dirigidas a los agentes que participan. En este contexto se elaborarán proyectos sobre innovaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas, didácticas y de dinamización cultural.

La educación de personas adultas tiene por finalidad ofrecer a todas las personas mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

La educación de personas adultas tiene los objetivos siguientes:

- Adquirir una formación básica y facilitar el acceso a las diferentes enseñanzas del sistema educativo.
- Mejorar la calificación profesional y obtener una preparación para otras profesiones.
- Desarrollar las capacidades personales y la participación ciudadana.
- Corregir los riesgos de exclusión social, especialmente en los sectores más desfavorecidos.
- Asegurar a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- Prevenir y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, fomentando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Con la reforma de la LOE llevada a cabo por la Ley orgánica 8/2013, la educación de las personas adultas fue modificada en algunos aspectos concretos. En el capítulo IX, del título I de la LOE, las modificaciones afectaban, en primer lugar, a los objetivos y los principios de estas enseñanzas, ya que agregaron un nuevo objetivo relacionado con la creación de empresas y el desempeño de actividades e iniciativas empresariales, aspectos desarrollados como elementos transversales en la regulación curricular de las distintas etapas y niveles.

En esta reforma se prevé la posibilidad de establecer, por vía reglamentaria, currículums específicos para la educación de personas adultas, que conducirán a la obtención de títulos previstos en la ley. Así mismo, para los mayores de 17 años, se prevé la posibilidad de establecer programas formativos dirigidos en la obtención del título profesional básico.

Se mantienen las características fundamentales de la formación a lo largo de la vida, entre las que se puede mencionar: pruebas para la obtención directa del título de ESO, de técnico de Formación Profesional y técnico Profesional Básico para mayores de 18 años, así como el título de Bachillerato y el de técnico superior de Formación Profesional para los mayores de 20 años (con la limitación de 16 años para el acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores de Música y Danza), y también, el acceso a la universidad para mayores de 25 años. En relación con este último aspecto, hay que citar también la normativa universitaria referida a las pruebas de acceso para los mayores de 40 años, después de haber acreditado determinada experiencia laboral y para los mayores de 45 años, después de haber superado la prueba correspondiente.

En la ley se mantiene la noción de la educación para personas adultas como una visión más amplia de la educación a lo largo de la vida, y se entiende como un proceso formativo constante, que afecta no solo a

la educación básica, sino a la formación de las personas una vez superado este periodo y a sus interrelaciones.

Este proceso educativo y formativo adquiere un significado extraordinariamente potenciado mediante la creciente implantación de los medios tecnológicos de información y comunicación, así como el desarrollo de la educación a distancia, que favorecen la adecuación de la formación a las características y las necesidades de las personas adultas.

3. ALUMNOS MATRICULADOS

ENSEÑANZAS FORMALES

Curso 2016-2017	Centros públicos			Centros privados		
	Alicante	Castellón	Valencia	Alicante	Castellón	Valencia
EE. Iniciales I	621	312	1.042	0	0	15
EE. Iniciales II	2.122	932	3.563	0	0	31
E. Secundaria para Personas Adultas presencial	3.640	1.436	5.187	78	32	90
E. Secundaria para Personas Adultas a distancia	331	123	31	0	0	173
Preparación pruebas libres para título de graduado en ESO	586	85	575	0	0	0
Acceso a la universidad para mayores de 25 años	904	234	981	0	0	23
Preparación de pruebas de acceso Ciclos grado medio	79	26	275	18	0	0
Preparación de pruebas de acceso Ciclos grado superior	511	210	1.562	0	0	24
TOTAL	8.794	3.358	13.216	96	32	356

*Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018.

Tal y como se puede observar en la tabla anterior, el número de alumnos matriculados en los centros públicos es ampliamente superior, ya que supone un 98,12 % del alumnado matriculado.

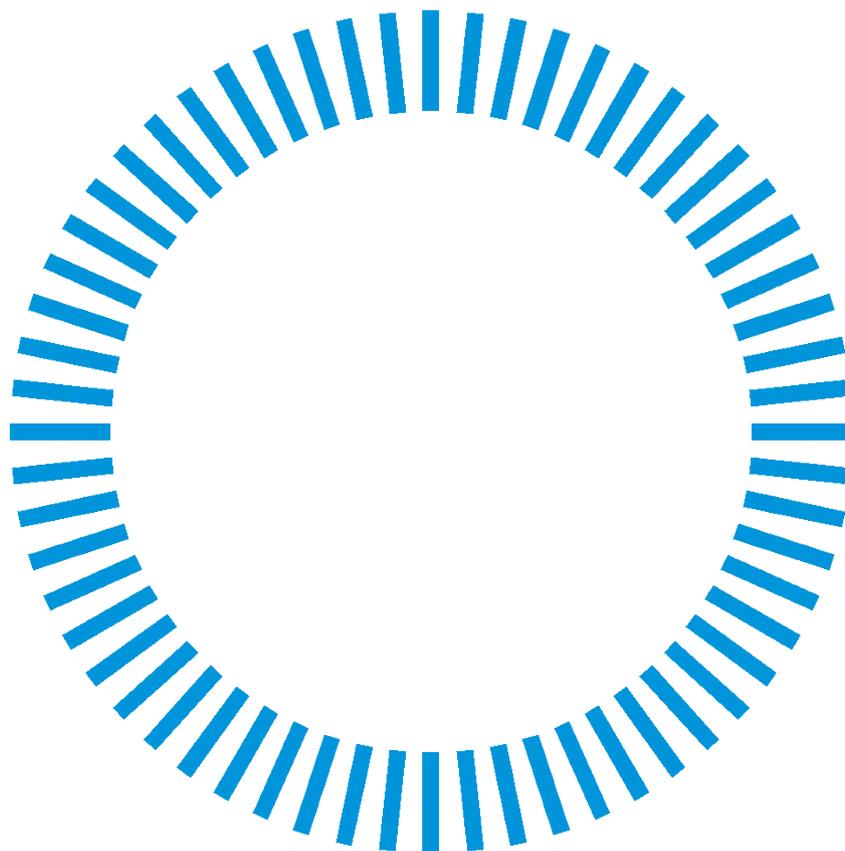
ENSEÑANZAS DE CARÁCTER NO FORMAL

Número total de personas adultas matriculadas en los centros públicos de FPA de titularidad de la Generalitat Valenciana y el porcentaje correspondiente en los diferentes programas formativos:

Programas formativos de FPA de acuerdo con el artículo quinto de la Ley 1/95, de 20 de enero, de formación de personas adultas	Porcentaje de personas inscritas por programas formativos
a) Programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica hasta la obtención del título de graduado en Educación Secundaria.	31,00 %
b) Programas que facilitan a las personas adultas la participación y la obtención de titulaciones que posibilitan el acceso al mundo del trabajo y a los diferentes niveles educativos.	9,50 %
c) Programas para promover el conocimiento de la realidad valenciana en todos sus aspectos y, de manera específica, en lo que se relaciona con la lengua y la cultura.	16,00 %
d) Programas para la preparación del ingreso de las personas adultas a la universidad.	4,50 %
e.1), e.2) Programas que promuevan el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la superación de todo tipo de discriminación, la participación sociocultural y la formación medioambiental.	26,00 %
j) Programas que orienten y preparen para vivir el tiempo de recreo de una manera creativa.	13,00 %
TOTAL DE PERSONAS ADULTAS MATRICULADAS	48.938

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Dado que la red pública de centros de FPA se completa con los centros de titularidad de las corporaciones locales, el número total de personas adultas que participan de la formación se tendría que aumentar, al menos, en 25.000 personas más, ya que de hecho son estos últimos centros los que atienden a la población de localidades que o no son capitales de comarca, o se trata de poblaciones con un número de habitantes que oscila entre 20.000 y 300 personas. Hay que decir que la obtención de datos de los centros municipales no es posible porque la aplicación informática de gestión de centros ITACA no está implantada en los centros públicos municipales de FPA, lo que dificulta también la obtención de datos de los centros públicos de la GVA.



5/ La tarea educativa y las condiciones de trabajo

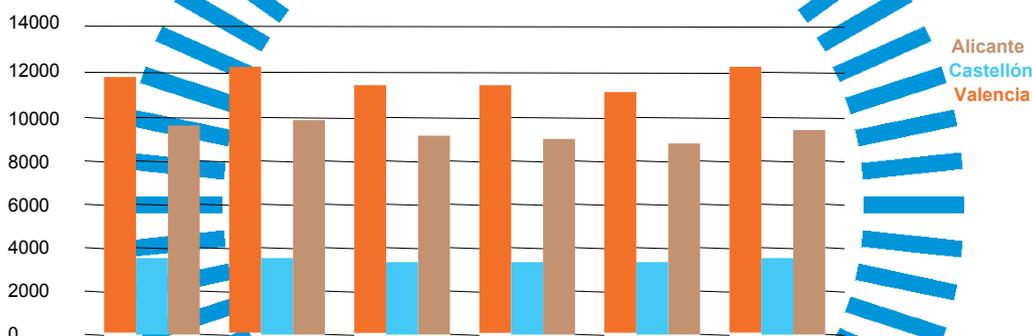
- A) RECURSOS HUMANOS
- B) PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL
- C) INSPECCIÓN EDUCATIVA
- D) FORMACIÓN DEL PROFESORADO

A) RECURSOS HUMANOS

1. MAESTROS

Curso 2016-2017	
Alicante	9.570
Castellón	3.640
Valencia	12.346
Total	25.556

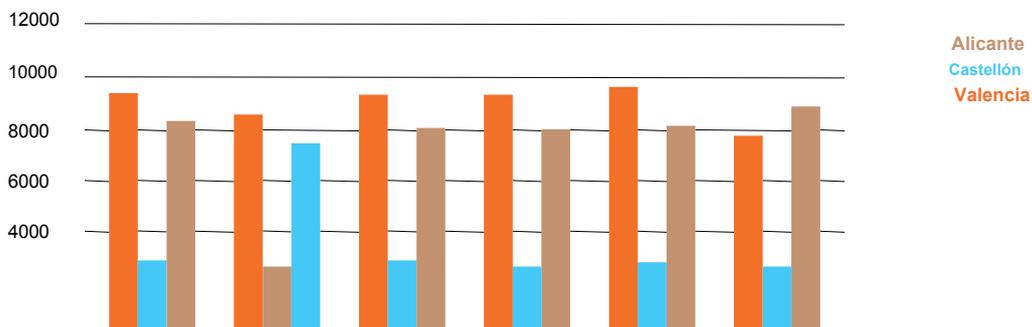
Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018.

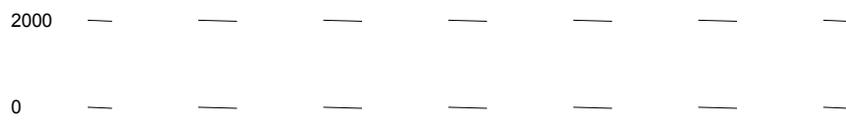


2. PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso

2016-2017	
Alicante	7.719
Castellón	2.581
Valencia	8.900
Total	19.200

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018.

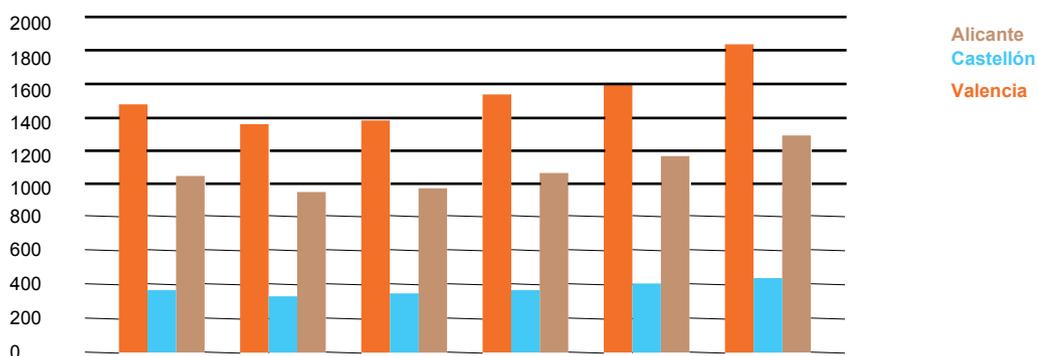




3. PROFESORES TÉCNICOS DE FP

Curso 2016-2017	
Alicante	1.263
Castellón	432
Valencia	1.799
Total	3.494

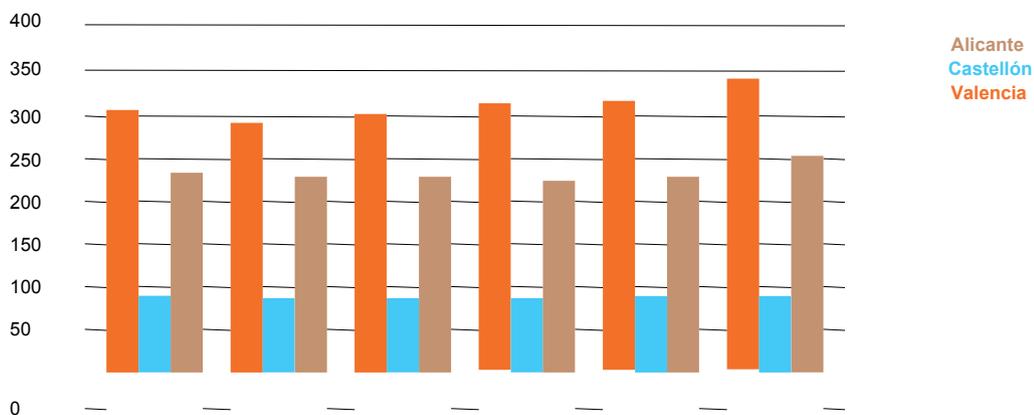
Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018.



4. PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Curso

2016-2017	
Alicante	256
Castellón	91
Valencia	342
Total	689

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018.



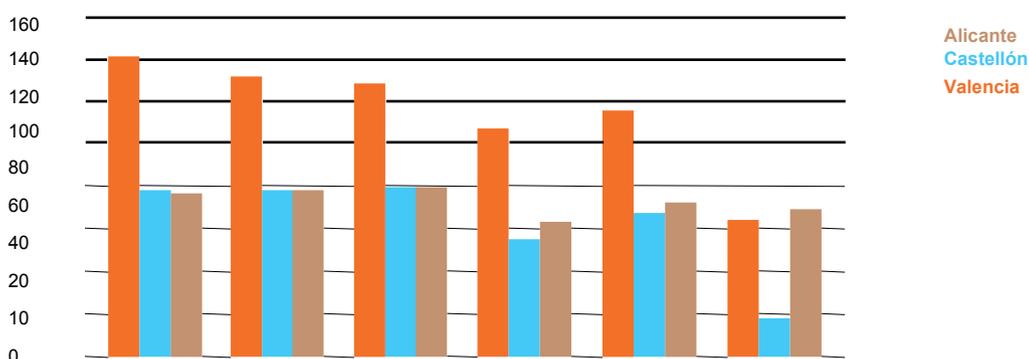
Curso 2016/2017

5. CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Curso 2016-2017

Alicante	70
Castellón	18
Valencia	65
Total	153

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018. Solo se incluyen los catedráticos de los centros públicos. No se han publicado de los centros privados.

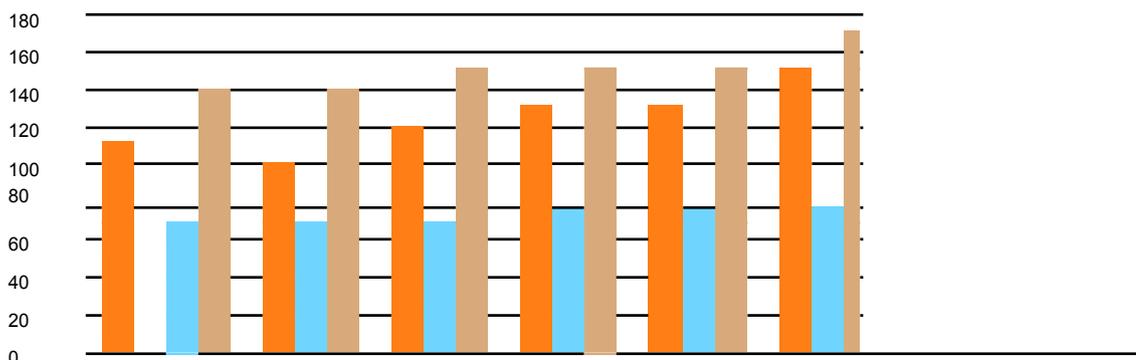


6. PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS

Curso 2016-2017

Alicante	170
Castellón	80
Valencia	149
Total	399

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018.



11/12

12/13

13/14

14/15

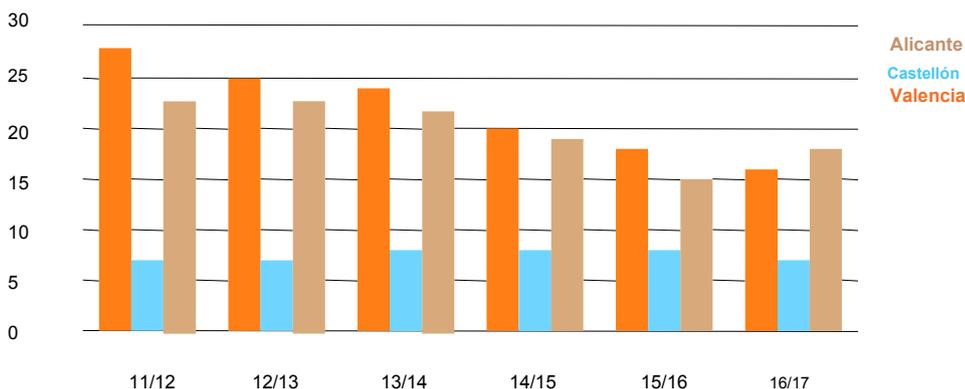
15/16

16/17

7. MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS

Curso 2016-2017	
Alicante	18
Castelló	7
València	16
Total	41

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018.

**OBSERVACIONES****1. DOCENTS D'INFANTIL Y PRIMÀRIA**

En el curso 2016-2017, hubo una plantilla de 25.556 puestos de trabajo, de Educación Infantil y Primaria, lo cual supuso 1.934 puestos más que en el curso anterior

2. PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

En el curso 2016-2017, hubo una plantilla de 19.200 puestos de trabajo, de Educación Secundaria, lo cual supuso una pérdida de 1.402 puestos respecto al curso anterior

3. PROFESORADO TÉCNICO DE FP

En el curso 2016-2017, hubo una plantilla de 3.494 puestos de trabajo, de Formación Profesional, lo cual supuso un aumento de 361 puestos

4. PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

En el curso 2016-2017, hubo una plantilla de 689 puestos de trabajo en las escuelas oficiales de idiomas, 49 más que en el curso anterior.

5. CATEDRÁTICOS Y CATEDRÁTICAS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

En el curso 2016-2017, hubo una plantilla de 153 puestos de trabajo de catedráticos de Música y Artes Escénicas.

6. PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS

En el curso 2016-2017, hubo una plantilla de 399 puestos de trabajo de profesores de Artes Plásticas, lo cual supuso un aumento de 41 puestos.

7. MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS

En el curso 2016-2017, hubo una plantilla de 41 puestos de trabajo de maestros de Taller de Artes Plásticas, los mismos que el curso anterior

8. PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN, PERSONAL DE SERVICIOS Y SUBALTERNOS DE CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS

	Personal de dirección sin función docente	Administrativos	Subalternos
Alicante	2.662	555	709
Castellón	1.002	188	227
Valencia	4.396	999	1.188
TOTAL	8.060	1.742	2.124

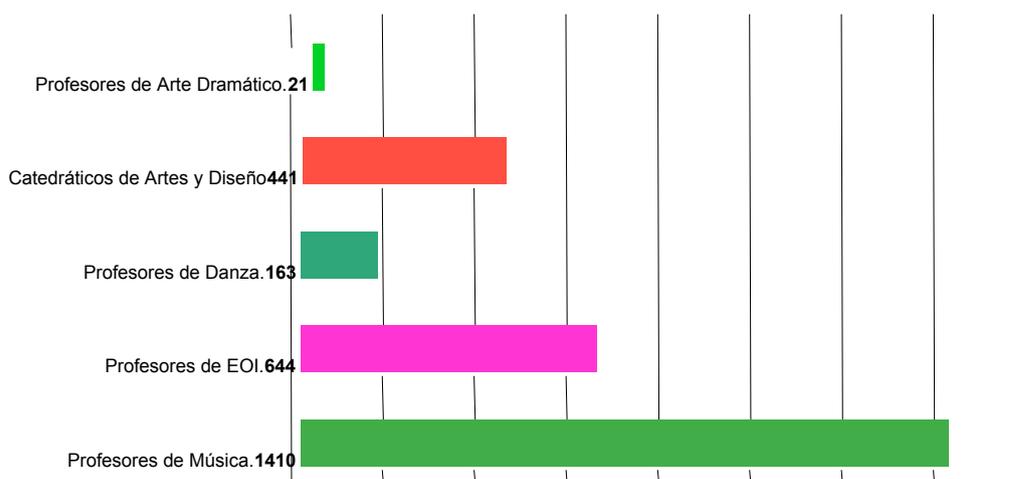
Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018.

B) PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

1. NÚMERO DE PROFESORADO POR ENSEÑANZA QUE IMPARTE A JORNADA COMPLETA

Enseñanza	Profesorado a jornada completa
Profesores de escuelas oficiales de idiomas	644
Profesores de Danza	163
Profesores de Música	1.410
Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño	441
Profesores de escuelas de Arte Dramático	21

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018.



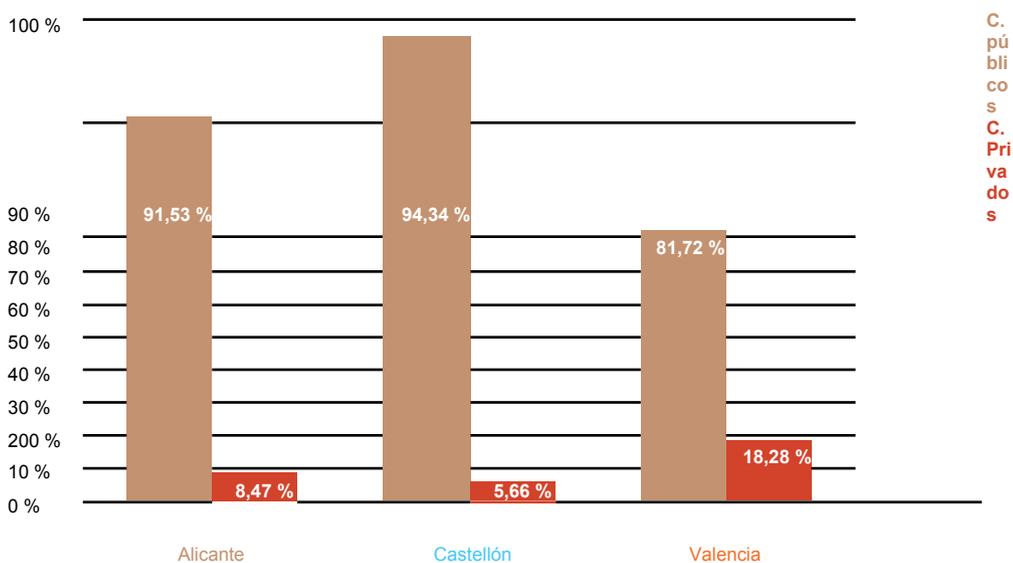
Los profesores de Música son los más numerosos de todos los que imparten clases a jornada completa, seguidos de los profesores de escuelas oficiales de idiomas. Los menos numerosos son los maestros de Arte Dramático.

2. PROFESORADO QUE REALIZA FUNCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Curso 2016-2017	Centros públicos	Centros privados
Alicante	227	21
Castellón	100	6
Valencia	363	82
Total	690	109

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018.

El porcentaje más elevado de profesores que realiza funciones de Educación Especial lo encontramos en los centros públicos, sobre todo, en Castellón y Alicante, o en el porcentaje de profesores en los centros privados es muy pequeño.



3. LA VARIABLE SEXO Y LA VARIABLE EDAD EN EL PROFESORADO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

EDAD	HOMBRES	MUJERES	% de mujeres respecto a los hombres
> 30	709	3.789	84,24 %
30-39 años	5.328	15.231	74,08 %
40-49 años	7.244	14.879	67,26 %
50-59 años	6.439	14.663	69,49 %
60-64 años	1.253	2.228	64,00 %
< 65 años	111	189	63,00 %

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Junio 2018.

La presencia de las mujeres en el profesorado es más elevada en todas las franjas de edad analizadas. Llama la atención que este porcentaje es mucho más elevado cuanto más jóvenes son las generaciones, principalmente en los menores de 30 años y es cada vez menor, que pasa del 84,26 % entre los jóvenes con menos de 30 años al 63,00 % en los mayores de 65 años.

La edad del profesorado constituye un factor sustancial para analizar las necesidades del sistema y sus consecuencias, puesto que permite conocer el grado de envejecimiento del cuerpo docente. En la Comunitat Valenciana, la franja con el porcentaje más elevado es la comprendida entre 40 y 49 años, con un porcentaje del 30,70 % respecto al total de profesores, seguida del grupo de edad comprendido entre 50 y 59 años, con un porcentaje del 29,28 %.

C) INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN

La Inspección de Educación está regulada en los artículos 151 y siguientes de la LOE. En estos se establece que las administraciones públicas son las competentes en ordenar, regular y ejercer la inspección educativa dentro de su ámbito territorial. Se realizará para todos los elementos y los aspectos del sistema educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, garantizar los derechos y la observación de los deberes de los que participan en los procedimientos de enseñanza, la mejora del sistema educativo y la calidad e igualdad de la enseñanza.

La Inspección General de Educación está integrada por un inspector general de educación y tres inspectores adscritos a la Inspección General de Educación, procedentes de la Inspección Territorial de Educación de València. Además, se cuenta con una persona auxiliar de gestión y dos personas asesoras técnicas docentes.

Las inspecciones territoriales de educación están integradas por los inspectores e inspectoras de educación destinados en estas, y en cada una se establecen circunscripciones territoriales y zonas de intervención y agrupaciones por equipos de trabajo y áreas específicas. En cada inspección territorial de educación hay un inspector en jefe, un inspector secretario o inspectora secretaria, y un número determinado de inspectoras e inspectores coordinadores de circunscripción (5 en el caso de las inspecciones territoriales de Alicante y de València y 1 en el caso de la Inspección Territorial de Castellón). Además, la Inspección Territorial de València cuenta con un inspector adjunto al inspector en jefe. También hay puestos de inspectores coordinadores de áreas de trabajo y de macroprocesos en cada una de las inspecciones territoriales.

Las inspecciones provinciales se organizan en distritos a los que son adscritos los inspectores. Al frente de cada uno de estos hay un inspector jefe de distrito que es el responsable de organizar, coordinar y supervisar el trabajo de los inspectores de su distrito y de conseguir un tratamiento homogéneo e integrado de los centros y los servicios educativos de este. En cada provincia hay un inspector jefe y un inspector jefe adjunto.

Durante el curso escolar 2016-2017 la Inspección de Educación en la Comunitat Valenciana ha dispuesto de 130 puestos de trabajo de naturaleza funcional docente de grupo A1, nivel 26, repartidas de la manera siguiente:

- Inspección Territorial de Alicante: 40 puestos: 1 inspector en jefe territorial, 1 inspector secretario, 5 inspectoras o inspectores coordinadores y 33 inspectoras e inspectores de zona.
- Inspección Territorial de Castellón: 17 puestos: 1 inspector en jefe territorial, 1 inspectora secretaria, 1 inspector coordinador y 14 inspectoras e inspectores de zona.
- Inspección Territorial de València: 73 puestos: 1 inspector general, 1 inspector en jefe territorial,

1 inspector adjunto al inspector en jefe, 1 inspector secretario, 5 inspectoras o inspectores coordinadores, 3 inspectores adscritos a la Inspección General y 61 inspectoras e inspectores de zona.

Durante el curso 2016-2017 han sucedido algunas situaciones que han afectado directamente al funcionamiento de la Inspección de Educación en la Comunitat Valenciana. Hay que destacar:

1) Cambio en relación en los inspectores adscritos a la Inspección General (se ha incorporado un nuevo inspector en sustitución de otro que ha ocupado un cargo orgánico en la *Ó[] • ^ | ^ | Æ* de Educación, Investigación, Cultura y Deporte).

2) Incorporación de dos personas (asesores técnicos docentes) al equipo de la Inspección General de Educación a partir del 1 de septiembre de 2017.

3) Falta de incorporación, a partir del mes de octubre, de nuevos inspectores y nuevas inspectoras procedentes de la bolsa de inspectores e inspectoras.

Este tema ha provocado graves disfunciones en el funcionamiento de la Inspección Territorial de Castellón, dado que durante todo el curso ha funcionado con 4 plazas menos (25 % de la plantilla) y los centros han tenido que distribuirse entre el resto de inspectores, y se ha incrementado de una manera exagerada el ámbito de sus zonas de intervención.

Los objetivos propuestos para el 2016-2017 fueron:

1. Coordinar la intervención de la inspección de educación en los centros educativos y contribuir a la mejora mediante la visita a las aulas y las correspondientes reuniones con el equipo directivo y con los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.
2. Consolidar la planificación de las actuaciones de la inspección en los centros ajustándola a los distintos contextos a partir de los objetivos marcados por los órganos directivos de la ~~Ó~~ con competencias en materia de educación.
3. Mejorar el asesoramiento, la evaluación y la supervisión de los centros asignados a los inspectores e inspectoras, en función de las actuaciones previstas.
4. Impulsar la capacidad de coordinación de los equipos de circunscripción y de áreas específicas, para supervisar, evaluar y asesorar a los centros escolares, programas y servicios.
5. Planificar el desarrollo y la evaluación de las distintas actuaciones que se establecen en esta resolución.
6. Facilitar la recogida de la información en cuanto a la intervención de la inspección de educación en los centros escolares, programas y servicios a través de las distintas aplicaciones informáticas corporativas disponibles.
7. Realizar acciones formativas dirigidas a la reflexión sobre diversos elementos que integran el marco de intervención de la inspección de educación en los centros.
8. Potenciar la calidad de las visitas de inspección a los centros y los servicios, como instrumento básico de la acción inspectora que pretende la supervisión, la evaluación y el asesoramiento de los procesos y de los resultados que desenrollan los centros educativos, así como de su organización y funcionamiento.
9. Optimizar la organización, el funcionamiento y la administración interna de la inspección de educación para el desarrollo contextualizado del Plan general de actuación anual, según los recursos disponibles y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

INSPECCIÓN: NÚMERO, RATIOS Y ACTUACIONES

2016/17	Número	
	De carrera	Accidentales
Alicante	33	7
	40	
Castellón	14	3
	17	
Valencia	61	12
	73	
Inspección General	6	0
	6	
TOTAL	114	22
	136	

3. TIPOLOGÍA GENERAL DE ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN

1. Actuaciones prioritarias

Tenían como objeto fijar la atención en aspectos básicos de la enseñanza y se definieron en relación con los objetivos prioritarios establecidos por la Dirección General de Educación, Investigación, Cultura y Deporte para este periodo.

Fueron planificadas y coordinadas por la Inspección General de Educación, con objetivos, procedimientos, orientaciones, instrumentos e indicadores para su desarrollo y dieron lugar a los informes correspondientes elaborados por la Inspección de Educación de las direcciones territoriales, que han sido la base para la elaboración del dictamen final de la Inspección General de Educación.

Para este periodo, las actuaciones prioritarias fueron las siguientes:

- Supervisar el desarrollo de los planes de actuación para la mejora (PAM) en los centros que impartan las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y comprobar su repercusión en las programaciones didácticas realizadas por los centros.
- Supervisar la coordinación entre los colegios de Educación Infantil y Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que se encuentran adscritos.
- Supervisar la atribución docente y el horario lectivo asignado al profesorado de los centros privados concertados de acuerdo con el procedimiento que se determine en la aplicación INSEDU.

La primera de las actuaciones prioritarias no se ha llevado a cabo como consecuencia de los cambios producidos en la normativa de regulación del PAM, que han aconsejado que la actuación quede pospuesta para el curso siguiente, previa la determinación de indicadores por parte de la Dirección General de Política Educativa.

Las otras dos actuaciones han sido objeto de desarrollo a partir de las instrucciones correspondientes elaboradas desde esta inspección general. En este sentido, la segunda actuación se ha realizado, igual que el curso anterior, sobre un centro de Educación Secundaria, elegido por cada inspector o inspectora de entre los centros de su zona de actuación y preferentemente público.

Finalmente, la tercera actuación se ha realizado sobre 56 centros (19 de Alicante, 3 de Castellón y 34 de Valencia). La propuesta de centros que hay que supervisar se hizo conjuntamente entre la Inspección General y las inspecciones territoriales, y se priorizaron los centros que habían contratado a profesorado mayor de 65 años.

La Inspección de Educación intervino en los centros educativos para asesorar, impulsar, evaluar y supervisar las dimensiones básicas de estos que contribuyan a la mejora de los aspectos señalados.

2. Actuaciones específicas para la mejora de la misma inspección

Estas actuaciones han tenido como objeto la mejora de los procesos que desarrolla la Inspección de Educación en el ejercicio de sus funciones y su planificación, coordinación y puesta en marcha, corresponde a la Inspección General de Educación.

Las actuaciones realizadas durante el curso 2016-2017 han sido las siguientes:

- Desarrollar el nuevo marco legal que regule la actuación, el funcionamiento y la organización de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana. Se ha realizado mediante el Decreto 80/2017, de 23 de junio, del Consell, publicado en el DOGV del 5 de julio de 2017, y que ha supuesto la derogación del marco legal anterior, que era de 1992 y que estaba totalmente obsoleto.
- Comenzar el tránsito en la Administración electrónica en el tratamiento de informes de inspección, al mismo ritmo de adaptación de los nuevos expedientes administrativos electrónicos que se determinan para la *Ó* } • ^ | | ^ | ãe competente en materia de educación. En este sentido se ha dado continuidad a los trabajos ya iniciados el curso anterior en relación a la elaboración de informes sobre:
 - Supervisión de la coordinación entre los colegios de Educación Infantil y Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que se encuentran adscritos mediante el análisis de los correspondientes planes de transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria.
 - Supervisión de la memoria de final de curso de los centros docentes que imparten enseñanzas de Educación Infantil de segundo ciclo, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
 - Además, se han iniciado otros procedimientos relacionados con la elaboración de informes sobre: solicitudes de renovación de conciertos educativos o de incorporación al régimen de conciertos educativos generales y singulares.
 - Valoración del proyecto lingüístico de centro.
- Actualizar y realizar el mantenimiento y el seguimiento de la página web de la Inspección de Educación. En este apartado hay que destacar la remodelación absoluta realizada y la nueva estructuración de la mencionada página web, junto con la actualización de su contenido, que estaba totalmente obsoleto.
- Profundizar en la utilización de las nuevas tecnologías tanto en la relación con los centros educativos como en las tareas de la Inspección de Educación, en coordinación con las diferentes direcciones generales de la *Ó* } • ^ | | ^ | ãe de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. Se ha continuado el trabajo ya iniciado en cursos anteriores mediante la utilización de las diferentes aplicaciones informáticas normalizadas: INSEDU, ITACA, REGPER, XACEN, SAÓ...
- Desarrollar programas de actualización, formación y perfeccionamiento de la Inspección de Educación en las diferentes direcciones territoriales. Se ha elaborado una instrucción específica de la Inspección General de Educación en relación con la elaboración de los planes territoriales de formación y actualización de la Inspección de Educación. En este sentido, cada inspección territorial de educación, en el marco de su plan territorial de actuación, ha organizado y desarrollado su programa de actualización, formación y perfeccionamiento de la Inspección de Educación de acuerdo con las directrices establecidas en la Instrucción de 15 de noviembre de 2016 de la Inspección General de Educación.
- Mejorar los procesos de colaboración con los diferentes departamentos de la *Ó* } • ^ | | ^ | ãe de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de modo que se garantice la coordinación y la información. Se ha continuado el trabajo para mejorar esta colaboración y, en este sentido, hay que destacar el marco en el que se trabaja para conseguir que cualquier trabajo que se encargue a la Inspección de Educación desde los diferentes órganos directivos cuente con el conocimiento previo de la Inspección General y que, además, sea de su competencia el establecimiento de los modelos de informes que debe rellenar la Inspección de Educación que se determinan.

Planificar la formación y establecer la tutoría de los inspectores e inspectoras de educación de nueva incorporación. Durante este curso no se tuvieron que nombrar a tutores porque no había funcionarios en prácticas del cuerpo de inspectores. Sin embargo, a pesar de que, de acuerdo con la instrucción mencionada en el apartado *b)* anterior, estaba previsto que cada inspección territorial diseñara las acciones formativas oportunas para atender a los nuevos inspectores accidentales, no se ha producido ninguna incorporación.

- Coordinar actuaciones conjuntas de las tres direcciones territoriales para unificar criterios e indicadores de evaluación. Se ha mantenido multitud de reuniones del equipo de la Inspección General con los inspectores en jefe territoriales, a razón de al menos dos al mes, dos reuniones del equipo con los equipos de dirección de las tres inspecciones territoriales (incluyendo inspectores e inspectoras coordinadores, secretarios y adjuntos) y varias reuniones con las secretarías de inspección y los equipos territoriales de gestión informática.
- Trabajar en la elaboración de un modelo de evaluación de centros, de la actividad docente y de la función directiva en colaboración con las direcciones generales competentes sobre estos temas y realizar un pilotaje en determinados centros públicos de Educación Secundaria.
La actuación no ha sido realizada, solo se ha iniciado un trabajo de coordinación con la DGTIC para incorporar un módulo en ITACA sobre este tema.

3. Actuaciones incidentales

Las inspecciones territoriales de educación, así como la misma Inspección General, han intervenido en multitud de situaciones y tareas, de carácter incidental y de difícil previsión caracterizadas por su urgencia e inmediatez, bien sea por la emisión de informes requeridos por normativa o por la supervisión del funcionamiento correcto de los centros docentes, bien por la realización de colaboraciones o apoyos a las gestiones de las direcciones territoriales competentes en materia de educación y otros órganos de la Administración.

Dentro de este apartado hay que destacar las actuaciones que responden a la participación en comisiones determinadas por normativa específica (comisiones de valoración y seguimiento de varias autorizaciones, subvenciones, premios, pruebas y programas...) y las que se corresponden con la instrucción de expedientes disciplinarios a funcionarios docentes y personal especialista de apoyo educativo destinados a centros docentes.

Durante este curso hay que destacar la participación sistemática de la Inspección de Educación en tribunales de oposición de ingreso a diferentes cuerpos docentes (profesorado técnico de FP y profesorado de artes plásticas y diseño).

Esta participación en tribunales ha tenido como consecuencia que, en el periodo de funcionamiento de los tribunales, la dedicación de los inspectores e inspectoras en las tareas programadas se haya visto afectada de una manera importante.

4. Actuaciones habituales

Son las que ha realizado la Inspección de Educación con carácter anual o periódico. Son actuaciones inherentes al sistema educativo y que la inspección de educación lleva a cabo invariablemente todos los años.

La planificación y sus procedimientos e instrumentos han sido establecidos por la Inspección General de Educación o por las inspecciones territoriales de educación, teniendo en cuenta lo que disponen las instrucciones que la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación establece para el desarrollo del Plan general de actuación anual.

En el punto 7 de este plan se indicaban las actuaciones habituales previstas para el curso 2016-2017 y hay que manifestar que casi todos se han realizado teniendo presentes las desviaciones producidas como consecuencia de los cambios en una gran cantidad de disposiciones legales que han supuesto la anulación de algunas actuaciones, como los informes sobre peticiones de recursos complementarios de Educación Especial, de supervisión de la gestión económica de los centros docentes públicos, de seguimiento del Plan de actuación para la mejora (PAM), supervisión del proceso de realización de las pruebas de evaluación para el alumnado (individualizadas y con carácter diagnóstico), seguimiento y evaluación del plan específico de organización de la jornada escolar y del proyecto experimental de incorporación del nivel educativo de 2 a 3 años en determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, o la introducción de nuevas, como por ejemplo las derivadas de la aplicación del nuevo Programa de educación plurilingüe dinámico, y de la nueva normativa sobre bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana.

5. Instrucciones realizadas por la Inspección General durante el curso escolar 2016-2017

Durante el curso 2016-2017 se han realizado las siguientes instrucciones por parte de la Inspección General:

- Instrucciones de 1 de septiembre de 2016, del secretario autonómico de Educación e Investigación, sobre el procedimiento que se tiene que seguir en la asistencia, el apoyo y el asesoramiento de equipos directivos para garantizar el correcto inicio de curso 2016-2017 en centros docentes que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional.
- Instrucciones de 2 de septiembre de 2016, del secretario autonómico de Educación e Investigación, sobre el procedimiento que se tiene que seguir en la asistencia, el apoyo y el asesoramiento de equipos directivos a fin de garantizar el inicio correcto de curso 2016-2017 en centros educativos de Formación de Personas Adultas y en centros que imparten enseñanzas deportivas regladas y enseñanzas artísticas.
- Instrucciones de 3 de septiembre de 2016, del secretario autonómico de Educación e Investigación, sobre el procedimiento que se tiene que seguir en la asistencia, el apoyo y el asesoramiento de equipos directivos a fin de garantizar el inicio correcto de curso 2016-2017 en centros educativos que imparten enseñanzas de idiomas.
- Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación de la Comunitat Valenciana, de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan general de actuación anual (PGAA) de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana para el curso 2016-2017.
- Instrucción de 15 de noviembre de 2016, de la Inspección General de Educación, en relación con la elaboración del Plan territorial de formación y actualización de la Inspección de Educación para el curso 2016-2017.

- Orientaciones y sugerencias a los inspectores jefe territoriales respecto al informe solicitado a la Inspección de Educación en relación a las necesidades de instalaciones educativas provisionales. (13/01/2017)

- Orientaciones para la elaboración del informe de la Inspección de Educación para la convocatoria “Sello de vida saludable” (13/01/2017).
- Instrucción de Servicio 1/2017, de 16 de enero, de la Inspección General de Educación, sobre el procedimiento para rellenar el modelo de informe de la Inspección de Educación sobre la jornada escolar. Incluye un anexo con el modelo de informe.
- Instrucción de Servicio 2/2017, de 30 de enero, de la Inspección General de Educación, sobre el informe de evaluación de la función docente y de la función directiva de los candidatos y candidatas a directores y directoras de centros docentes públicos. Establece los dos modelos de informes e indica el procedimiento para rellenarlos.
- Instrucción de Servicio 3/2017, de 31 de enero, de la Inspección General de Educación, sobre el procedimiento y el modelo de informe normalizado de supervisión de la coordinación entre los colegios de Educación Infantil y Primaria y los institutos a los que se encuentran adscritos mediante el análisis de los correspondientes planes de transición de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria. Además del modelo de informe, incluye orientaciones para la supervisión de los planes y un modelo de cuestionario de autoevaluación de dichos planos por los propios centros.
- Instrucción de Servicio 4/2017, de 31 de enero, de la Inspección General de Educación, sobre la atribución docente y el horario lectivo asignado al profesorado de los centros privados concertados. Incluye el procedimiento de supervisión que se realiza a través de INSEDU.
- Instrucción de Servicio 5/2017, de 20 de marzo, de la Inspección General de Educación, sobre el procedimiento para rellenar el informe de la Inspección de Educación sobre el proyecto lingüístico de centro. Establece el procedimiento para realizar la actuación y el modelo de informe de manera telemática, a través de INSEDU.
- Instrucción de Servicio 6/2017, de 20 de marzo, de la Inspección General de Educación, sobre el procedimiento para rellenar el informe de la Inspección de Educación sobre las solicitudes de renovación de conciertos educativos o de incorporación al régimen de conciertos educativos generales y singulares. Establece el procedimiento para realizar la actuación y el modelo de informe de manera telemática, a través de INSEDU.
- Instrucción de Servicio 7/2017, de 26 de mayo, de la Inspección General de Educación, sobre la supervisión de las evaluaciones finales con carácter de diagnóstico por parte de la Inspección de Educación. Establece el procedimiento para realizar la actuación y el modelo de informe se incluye como anexo.
- Instrucción de Servicio 8/2017, de 9 de junio, de la Inspección General de Educación, sobre el procedimiento para la elaboración de la memoria de final de curso de los centros docentes que imparten enseñanzas de Educación Infantil de segundo ciclo, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y por la que se establece el modelo de informe para la supervisión de dicha memoria por parte de la Inspección de Educación. Incluye el contenido mínimo de esta memoria de final de curso y los anexos sobre el cuestionario que deben rellenar los centros y la inspección (a través de un procedimiento telemático “LIME SURVEY”).
- Instrucción de servicio 9/2017, de 12 de junio, de la Inspección General de Educación, en relación con la elaboración de la memoria anual de las inspecciones territoriales de educación para el curso 2016-2017.

Se establece un modelo de cuestionario de valoración del PGAA del mismo curso por parte de las inspecciones territoriales.

6. Otras actuaciones realizadas por la Inspección General durante el curso escolar 2016-2017

La Inspección General ha realizado un trabajo importante dentro del que se considera su estructura administrativa.

De todo el trabajo realizado, hay que destacar el derivado de la firma y la publicación en el DOGV del Decreto 80/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se regula la actuación, el funcionamiento y la organización de la Inspección de Educación de la Comunitat Valenciana.

La publicación de esta norma ha supuesto la elaboración de una gran cantidad de informes previos, así como la participación en la negociación de su contenido en las correspondientes mesas sectoriales de Educación y con las asociaciones profesionales de inspectores e inspectoras de ámbito autonómico (ADIDE, USIE y ANIE) y su presentación y defensa ante el Consell Escolar Valenciano.

Además, se ha mantenido una cantidad elevada de reuniones de coordinación y de trabajo de diferentes tipos. De todas estas, se han levantado las actas correspondientes:

- Reuniones de coordinación reuniones con los inspectores jefe territoriales, con una periodicidad quincenal.
- Reuniones de la Inspección General y los inspectores jefe territoriales con participación de los inspectores e inspectoras coordinadores de circunscripción y los inspectores de secretaría de las tres inspecciones territoriales (dos a lo largo del curso, una el mes de septiembre –día 20– previa a la elaboración del PGAA, y la otra el mes de marzo –día 30– para informar de la situación del borrador del decreto de regulación de la inspección y revisar las tareas pendientes).
- Reuniones con participación de los diferentes miembros de la Inspección General con inspectores e inspectoras de Educación, directores generales, subdirectores generales, jefes de servicio y personal técnico de la
- Reuniones del inspector general con los órganos de dirección de la que incluye su participación en las reuniones semanales del Consejo de Dirección.
- Reuniones del inspector general de Educación con representantes de las asociaciones de directores y directoras de Primaria y de Secundaria, el día 14 de junio para informar del procedimiento y de los plazos para la elaboración de la memoria de final de curso.

La Inspección General ha atendido todas y cada una de las entrevistas que habían trascendido o agotado el ámbito de actuación de la inspección de zona, así como las entrevistas solicitadas por diferentes miembros de la comunidad educativa (personal docente y personal especialista de apoyo educativo, padres y madres de alumnado y alumnado) y las delegadas por el gabinete directamente, o a través de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, y se remite, en este caso, la información pedida al órgano competente de la actuación.

La solicitud de informes para su tramitación posterior en la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación o al Gabinete del conseller es otra de las tareas que se presentan incidentalmente, que genera no solo trabajo en la Inspección General, sino que a su vez repercute en la inspección de zona, como consecuencia de la solicitud de informes previos.

Estos informes versan mayoritariamente sobre quejas de padres o madres sobre la atención educativa a sus hijos o sobre la escolarización de estos, así como sobre determinadas actuaciones del profesorado de los centros. La tarea de derivación o de seguimiento de estos casos requieren una intervención de la inspección de zona para poder dar respuesta veraz y competente por parte de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación o del mismo Gabinete del Conseller.

Por otro lado, la solicitud de informes sobre poblaciones, estado de los centros y de escolarización, ha sido otro de los campos de actuación que se han presentado de una manera azarosa y con cierta

celeridad en su resolución por la necesidad de obtener información fehaciente, como consecuencia de visitas del conseller a centros determinados, o para atender a quejas de las asociaciones de madres y padres y de las corporaciones locales.

En relación a las consultas realizadas por ciudadanos que plantean dudas, preguntas, quejas, sugerencias, etc., directamente al inspector general mediante el correo electrónico que hay en la página web de la Dirección General de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, a lo largo del curso escolar 2016-2017, la mayoría de estas han sido contestados directamente por el inspector general, excepto las que han necesitado informe previo, por lo que han sido derivadas desde la Inspección General a los órganos correspondientes.

También se han producido peticiones de informes de escolarización y de solicitud del nombre del centro donde están escolarizados alumnos determinados, dado que se encuentran en un proceso judicial por problemas familiares o por problemas de convivencia. La realización de estos informes se ha coordinado a través de la Inspección General, en colaboración con los jefes de la Inspección Territorial.

Hay que destacar también el alto número de informes que se han realizado en relación a la autorización, por parte de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, para rellenar cuestionarios por parte de alumnado de centros educativos, en el marco de los proyectos de investigación, solicitados por investigadores de distintas universidades.

Finalmente, hay que indicar que la asistencia a comisiones de trabajo delegadas por la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación o por el Gabinete del Conseller y a las mesas sectoriales y técnicas ha sido otra de las actividades que se han visto incrementadas dado el volumen de intercambios de información con la comunidad educativa. Estas mismas acciones se han repetido en la presencia de mesas de información con asociaciones de padres, asociaciones de alumnos y con la patronal de los centros concertados.

Como conclusión, se puede añadir que se ha recibido un total de 697 escritos por registro de entrada y se ha elaborado un total de 690 escritos con registro de salida. Además, se tiene que hacer constar la gran cantidad de correos electrónicos, tanto de entrada como de salida, realizados por los miembros de la Inspección General y que no se han grabado oficialmente, procedentes de padres y madres de alumnado, de profesorado y miembros de equipos directivos y de los diferentes órganos directivos y administrativos de la misma.

D) FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado tiene como objetivo prioritario la mejora de la función docente, tanto respecto a la actuación en el aula como respecto a la gestión y a la coordinación pedagógica de los centros.

Igualmente, cumple la función de la mejora de la calidad educativa, por lo que se requiere ofrecer varias modalidades que puedan atender a los aspectos teóricos y prácticos, la formación individual y grupal, la reflexión y la experimentación.

El Servicio de Formación del Profesorado tiene asignadas las funciones de realizar la promoción, la actualización y la mejora continua de la calificación profesional del profesorado por medio de convocatorias públicas de formación y de programas de perfeccionamiento del profesorado.

1. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA: FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Hay un consenso amplio en el plano internacional a la hora de considerar la calidad del profesorado como el principal factor crítico para la mejora de los resultados de los sistemas educativos. Por este motivo, los organismos multilaterales con competencias en educación y los mismos gobiernos, en particular

los de los países más avanzados, han hecho de las políticas centradas en el profesorado un objeto prioritario de análisis y de intervención.

La formación inicial

En el sistema educativo español, el ejercicio de la docencia en las diferentes enseñanzas escolares requiere estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes, adaptadas al sistema de grados y posgrados del espacio europeo de educación superior y tener la formación pedagógica y didáctica que la normativa prevé.

En el caso de los maestros y las maestras, esta preparación está integrada en la formación del grado correspondiente, en conformidad con la regulación de la profesión docente que, en sus aspectos básicos, corresponde al Estado.

En el caso del profesorado de Educación Secundaria, este tipo de formación tiene un carácter de posgrado y su organización es competencia de las administraciones educativas a través de los convenios oportunos suscritos con sus universidades.

La formación permanente

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 102.1, considera la formación permanente como un derecho y una obligación de todo el profesorado, y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los mismos centros. A continuación, se señalan las líneas prioritarias de actuación y se describen en el Plan de formación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las actuaciones correspondientes.

Líneas prioritarias de actuación

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado ha definido sus dos grandes líneas de actuación: el Plan de cultura digital en la escuela y el marco de desarrollo profesional docente. Se trabaja con el objetivo de mejorar el desempeño profesional de los docentes para garantizar el aprendizaje de todo el alumnado.

Formación en red

El proceso creciente de digitalización que vive nuestra sociedad genera una transformación profunda en nuestra manera de relacionarnos, aprender, educar y trabajar, gestionar y liderar personas, proyectos y organizaciones. Esta transformación que afecta, entre otros, al mercado de trabajo, se tiene que tener en cuenta a la hora de plantear la actividad educativa, y la formación del profesorado tiene que capacitar para introducir a sus alumnos en estas nuevas realidades. El aprendizaje y el desarrollo de la competencia digital y el desarrollo y la disponibilidad de recursos educativos abiertos promueven cambios importantes, extendiendo la oferta educativa más allá de sus formatos y fronteras tradicionales.

La estrategia "Replantear la educación", que la Comisión Europea presentó el noviembre de 2012, da prioridad absoluta al desarrollo de las competencias del personal docente, y pone de manifiesto la importancia de la competencia digital en la sociedad actual y futura, la necesidad de que las tecnologías de la información y la comunicación se integren plenamente en los centros formativos, y que se exploten también las oportunidades sin precedentes que ofrecen para la colaboración profesional, la resolución de problemas y la mejora de la calidad, la accesibilidad y la equidad de la educación y la formación.

A causa del crecimiento exponencial de los recursos disponibles en Internet, están emergiendo nuevas formas de aprendizaje caracterizadas por la personalización, el uso de medios de comunicación digital, el compromiso y la colaboración en comunidades virtuales, y la creación compartida de contenidos de

aprendizaje tanto por alumnos como por profesores. Todo esto conforma un nuevo marco de posibilidades para acceder a la formación, con nuevas metodologías y planteamientos, en el que la formación del profesorado en red es la mejor vía de adaptación y desarrollo profesional.

La convocatoria de cursos de formación en red del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado tiene como finalidad principal actualizar las competencias pedagógicas y didácticas del profesorado en el ejercicio de las diferentes enseñanzas reguladas por la Ley orgánica de educación, para poder responder adecuadamente a las demandas de la sociedad actual. Los destinatarios de los cursos son los docentes, los asesores de formación, los asesores técnicos docentes, los miembros de los departamentos de orientación y de equipos de orientación o de atención temprana de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de Educación.

También podrán optar a las plazas ofrecidas los docentes y las docentes y los asesores técnicos docentes y las asesoras técnicas docentes que participan en los programas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior.

Políticas para la calidad educativa

1. Ampliación significativa de la red de CEFIRE y de asesores. Se pasa de 9 a 18 CEFIRE.

- Creación de los CEFIRE generales de Elche, Gandía y Sagunto. Así se configuran 11 territoriales.
- Creación de los CEFIRE específicos de Educación Inclusiva, Educación Infantil, Plurilingüismo, Ámbito Científico Tecnológico Matemático, Ámbito Humanístico y Social y Ámbito Artísticoexpresivo y el de FP que ya existía en Chestre.

2. Las líneas estratégicas de actuación en la formación del profesorado durante este curso son:

- Nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje y didácticas específicas como herramienta para mejorar el aprendizaje, crecer como personas y favorecer la socialización del alumnado.
- La formación plurilingüe.
- La incorporación y el aumento de la presencia de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Escuela inclusiva: convivencia, atención a la diversidad y la tutoría.
- Igualdad y coeducación.
- La dimensión europea de la educación: "Erasmus+".
- Organización escolar y participación social.
- Desarrollo e implantación del currículum.

3. Durante el curso escolar 2016-2017 han ejecutado, entre otros, los siguientes programas de formación específica que atiendan a:

1. Equipos directivos.
2. Inspección educativa.
3. Coordinadoras y coordinadores de formación de los centros educativos.
4. Coordinadoras y coordinadores TIC de los centros educativos.
5. Coordinadoras y coordinadores de igualdad y convivencia de los centros educativos.
6. Formación en lenguas y metodología AICLE.
7. Profesorado en centros CAES y en centros con CAES adscritos.
8. Prevención de riesgos laborales.
9. Salud escolar.
10. Uso responsable de dispositivos móviles, tabletas táctiles y participación en redes sociales.
11. Convivencia.
12. Formación Profesional.

13. Orientación y tutoría.
14. Profesorado de nueva incorporación a la formación de personas adultas.
15. Profesorado en prácticas y de nueva incorporación a la docencia.

2. CONTEXTO NORMATIVO

Contenido	
CREACIÓN Y ESTRUCTURA CEFIRE	
<i>Decreto 186/2017, de 24 de noviembre</i>	Del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la <i>Ó</i> } • ^ ^ ã de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
<i>Decreto 231/1997, de 2 de septiembre</i>	Del Govern Valencià, por el que se regula la creación, la estructura y el funcionamiento de los centros de formación, innovación y recursos educativos de la Comunitat Valenciana.
<i>Orden 64/2012, de 26 de octubre</i>	De la <i>Ó</i> } • ^ ^ ã de Educación, Formación y Ocupación, por la que se despliega el Decreto 231/1997, de 2 de septiembre, por el que se regula la creación, la estructura y el funcionamiento de los centros de formación, innovación y recursos educativos de la Comunitat Valenciana.
<i>Resolución de 5 de agosto de 2016</i>	De la <i>Ó</i> } • ^ ^ ã de Educación, Cultura y Deporte, por la que se crean los centros de formación, innovación y recursos educativos (CEFIRE) generales de Elche, Gandía y Sagunto y los CEFIRE específicos de Educación Inclusiva, Educación Infantil, Plurilingüismo, Ámbito Científico Tecnológico y Matemático, Ámbito Humanístico y Social y Ámbito Artísticoexpresivo.
<i>Corrección de errores</i>	De la Resolución de 5 de agosto de 2016, de la <i>Ó</i> } • ^ ^ ã de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se crean los centros de formación, innovación y recursos educativos (CEFIRE) generales de Elche, Gandía y Sagunto y los CEFIRE específicos de Educación Inclusiva, Educación Infantil, Plurilingüismo, Ámbito Científico, Tecnológico y Matemático, Ámbito Humanístico y Social y Ámbito Artísticoexpresivo
FUNCIONAMIENTO DE LOS CEFIRE	
<i>Orden 65/2012, de 26 de octubre</i>	De la <i>Ó</i> } • ^ ^ ã de Educación, Formación y Ocupación, que establece el modelo de formación permanente del profesorado y el diseño, el reconocimiento y el registro de las actividades formativas.
PLAN ANUAL DE FORMACIÓN	
<i>Resolución de 14 de octubre de 2016</i>	De la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la que se establece el Plan anual de formación permanente del profesorado para el curso 2016-2017
MODALIDADES FORMATIVAS	
<i>Resolución de 28 de noviembre de 2016</i>	De la <i>Ó</i> } • ^ ^ ã de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso de selección de centros públicos educativos de titularidad de la Generalitat para la gestión autónoma de programas anuales de formación permanente del profesorado de la Comunitat Valenciana
<i>Resolución de 23 de enero de 2017</i>	De la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la que se convoca la realización de estancias de formación para el profesorado con atribución docente en Formación Profesional y de enseñanzas artísticas profesionales y deportivas en empresas, organizaciones o instituciones

ubicadas en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana o en el resto del territorio español durante el año 2017.

<i>Resolución de 20 de abril de 2016</i>	De la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, de convocatoria para el reconocimiento de entidades colaboradoras en la formación del profesorado y de las actividades de formación permanente que proponen para el curso escolar 2016-2017
<i>Resolución de 23 de mayo 2017</i>	De la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la que se convoca la realización de estancias de formación en el Reino Unido y en Irlanda para el profesorado dependiente de la Generalitat Valenciana, de Infantil, Primaria y Secundaria de centros ubicados en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

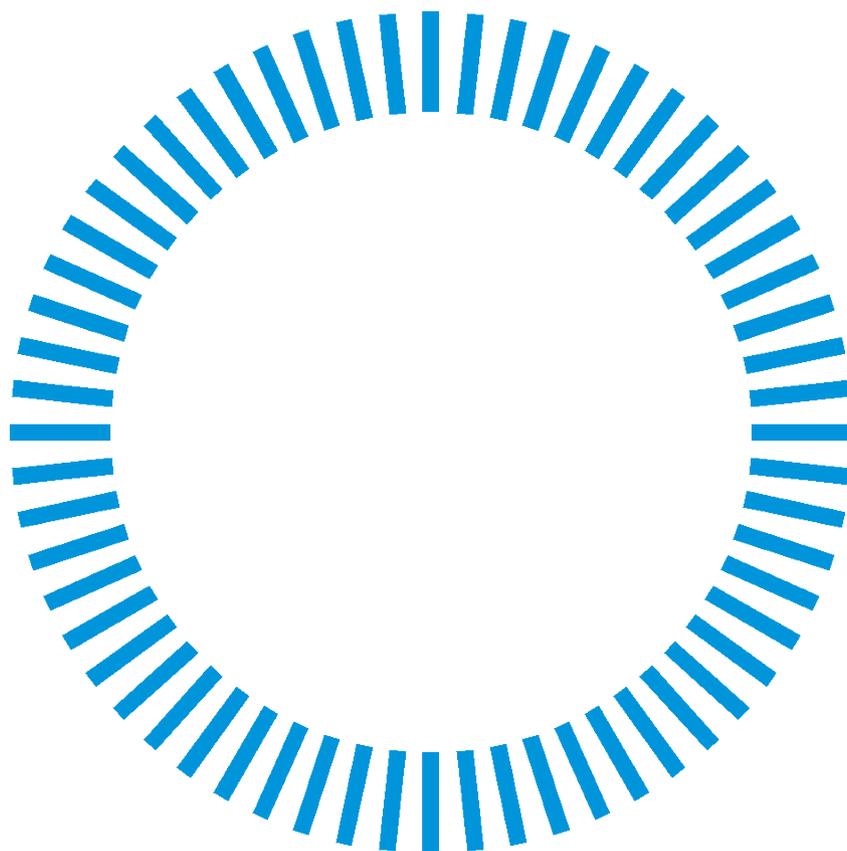
3. DATOS ESTADÍSTICOS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS: PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POR ÁMBITO, CURSO ESCOLAR Y NIVEL EDUCATIVO

Ámbito	Número ediciones	Profesorado		
		Primaria	Secundaria	Otros
Tecnología aplicada a la enseñanza y al aprendizaje Científico	474	4.415	4.103	1.449
Formación de Personas Adultas	363	4.265	2.874	1.045
Educación Infantil	23	182	318	218
Escuela inclusiva y transición entre etapas	124	2.621	87	508
FP específica	2.703	30.809	14.649	10.511
FP específica	110	36	529	1.349
Gestión de centros y calidad en Educación	110	36	529	1.349
Humanístico	98	2.411	988	429
Informática	96	985	1.302	397
Orientación y tutoría	617	5.938	4.612	1.811
Otros	577	6.709	4.491	1.666
Plástica, visual y audiovisual	258	3.212	2.037	754
Plurilingüismo	55	677	268	155
Otros	608	6.112	6.760	4.837
TOTAL	365	4.245	2.915	1.054
	5.143	57.951	35.613	22.291

4 CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN LINGÜÍSTICOTÉCNICA EN VALENCIANO DEL PROFESORADO NO UNIVERSITARIO

MODALIDADES FORMATIVAS	
Orden de 5 de octubre de 2009	De la Ó[]•^ ^\ ãde Educación, por la que se regula el Plan de formación lingüísticotécnica en lenguas del profesorado no universitario y la obtención de las titulaciones administrativas necesarias para el uso vehicular de las lenguas en todos los niveles de enseñanza no universitaria.
(Derogada por la Orden 17/2013) Orden 17/2013, de 15 de abril	De la Ó[]•^ ^\ ãde Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, del valenciano, y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias en la Comunitat Valenciana.
Modificada por: Orden 44/2016, de 4 de agosto	De la Ó[]•^ ^\ ãde Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden 17/2013, de 15 de abril, de la Ó[]•^ ^\ ãde Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las titulaciones administrativas que facultan para la enseñanza en valenciano, del valenciano y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias en la Comunitat Valenciana.

LOCALIDAD		CURSOS	PARTICIPANTES
Alicante	<i>Capacitación Valenciano</i>	3	88
Alcoy	<i>Capacitación Valenciano</i>	1	24
Castellón	<i>Capacitación Valenciano</i>	3	73
Elda	<i>Capacitación Valenciano</i>	1	24
Elche	<i>Capacitación Valenciano</i>	1	25
Gandia	<i>Capacitación Valenciano</i>	2	29
Guadassuar	<i>Capacitación Valenciano</i>	1	19
Orihuela	<i>Capacitación Valenciano</i>	1	18
València	<i>Capacitación Valenciano</i>	9	253
Xàtiva	<i>Capacitación Valenciano</i>	1	27



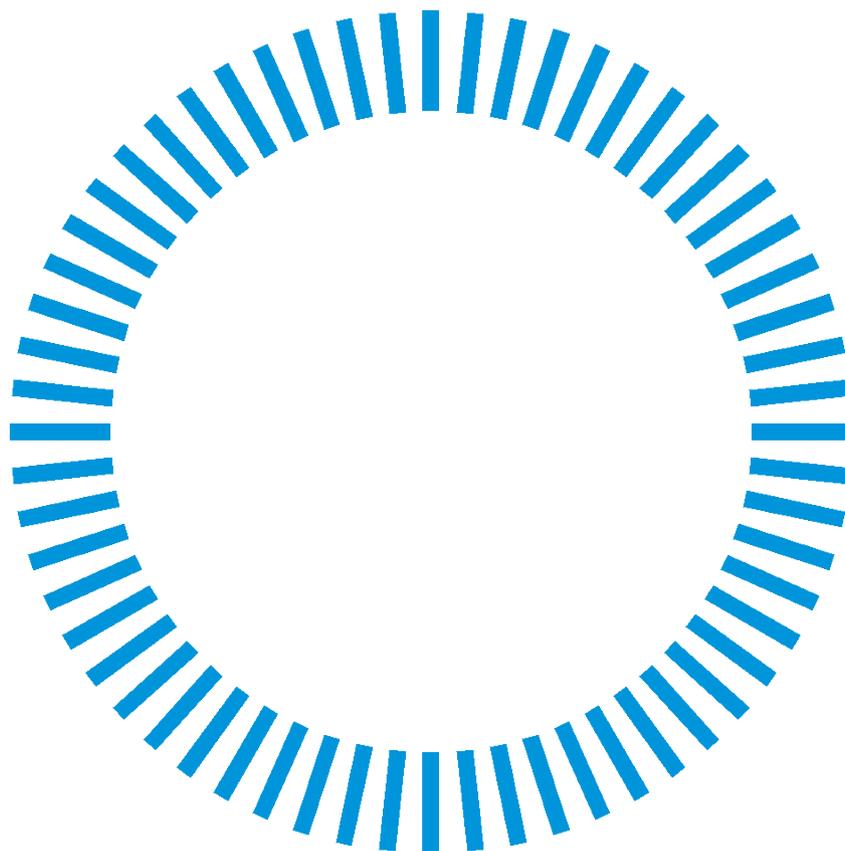
Curso 2016/2017

6/ Políticas educativas

A) SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

B) APOYO ECONÓMICO EN LA EDUCACIÓN

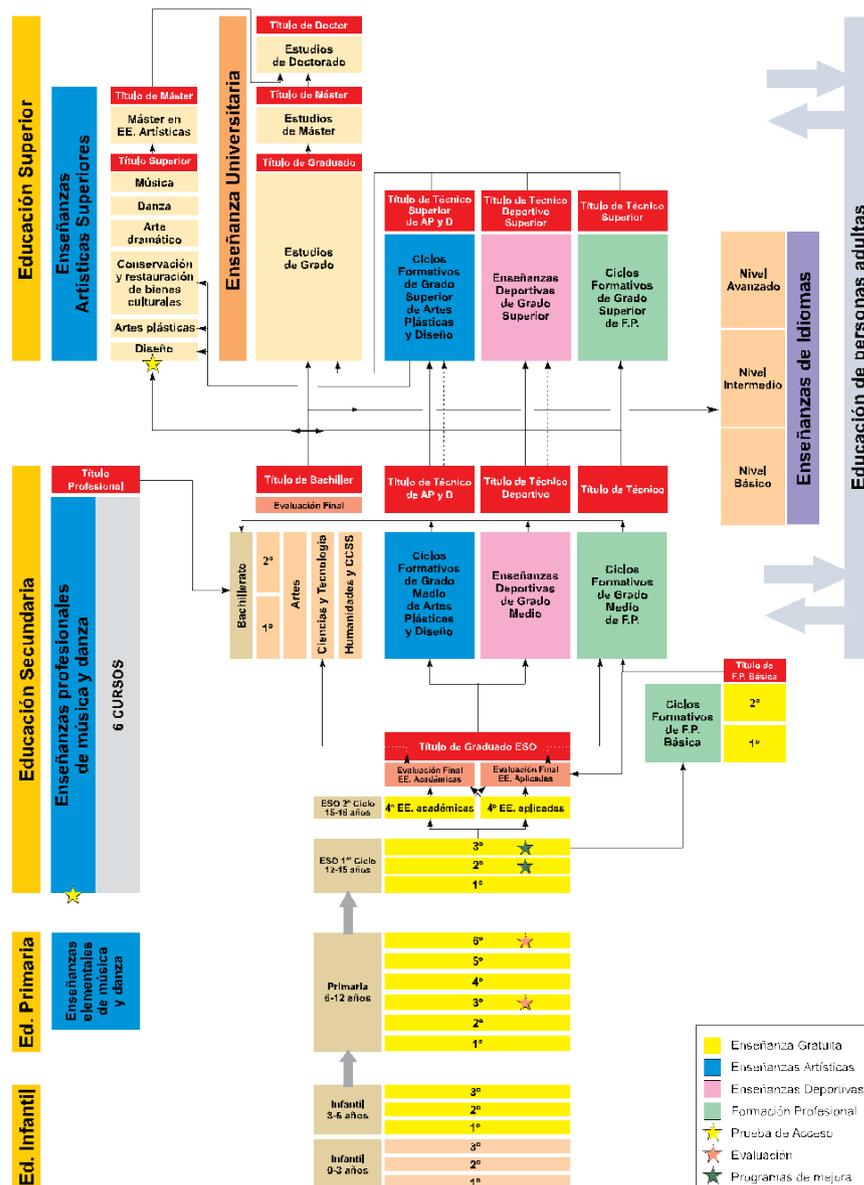
C) INDICADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

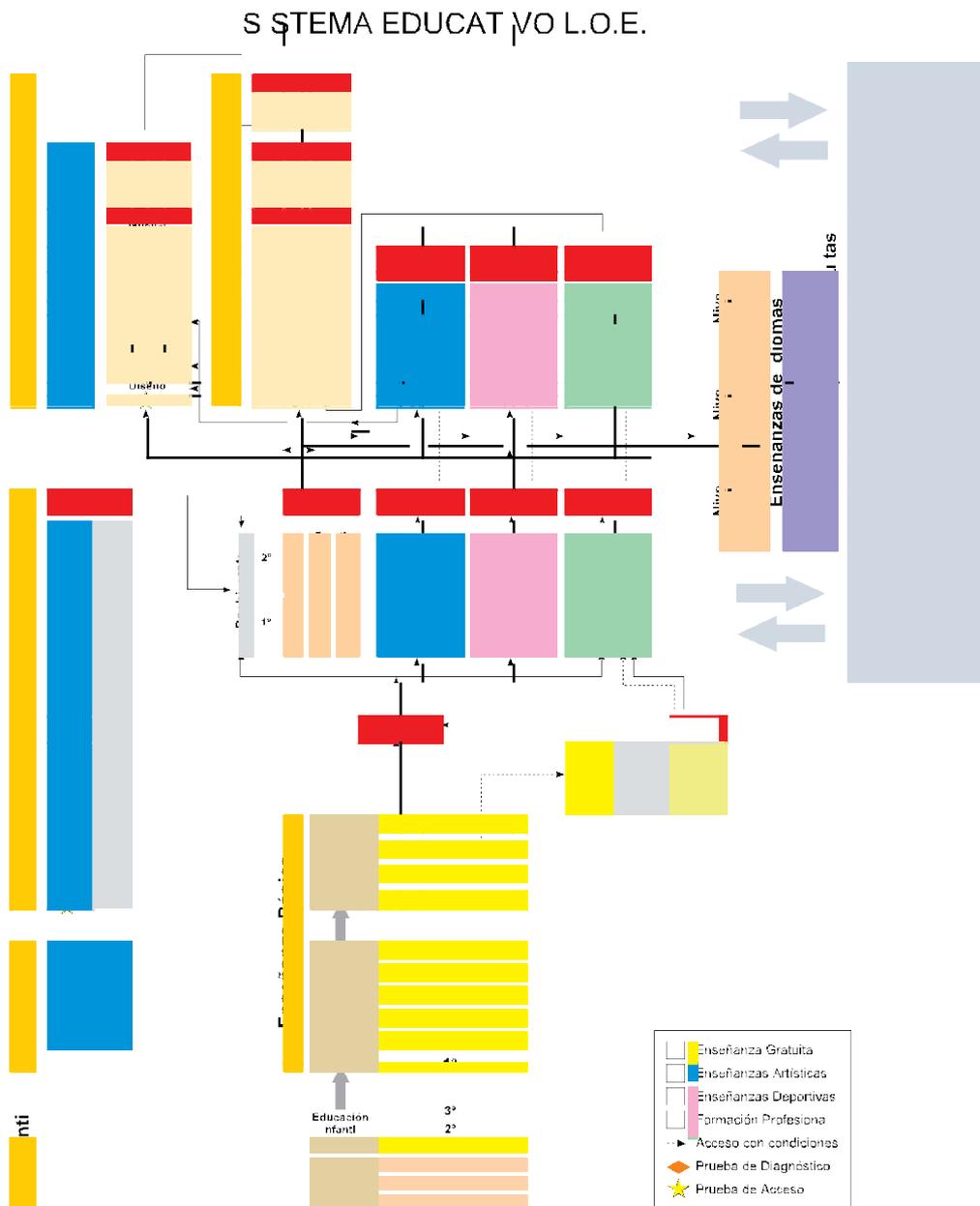


A) SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Organigrama del sistema educativo español

SISTEMA EDUCATIVO L.O.M.C.E.





B) APOYO ECONÓMICO EN LA EDUCACIÓN 1. CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS

Los presupuestos de las administraciones públicas españolas se distribuyen, desde el punto de vista de su clasificación económica, en capítulos presupuestarios. En lo que concierne al presupuesto de la sección 18 en el área de Educación, los capítulos correspondientes son el 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8.

El capítulo 1 “Gastos de personal” comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas de funcionarios del sistema educativo público. En estas partidas no se incluyen, por lo tanto, las nóminas del personal docente de los centros privados concertados.

El capítulo 2 “Bienes y servicios” comprende los recursos que se dedican al funcionamiento y al mantenimiento de las distintas dependencias (incluidos centros).

El capítulo 4 “Transferencias corrientes”, que es el de más peso en el presupuesto en educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, incluye las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las becas y las ayudas a estudiantes y los programas de cooperación territorial con las comunidades autónomas.

El resto del capítulo 4 se distribuye entre casi todo el resto de programas educativos.

El capítulo 6 “Inversiones” incluye los recursos destinados para la mejora y la construcción de infraestructuras.

En el capítulo 7 “Transferencias de capital” se presupuestan créditos que se destinan, en el ámbito universitario, a los programas nacionales de formación y de movilidad I+D+i, a la formación y la movilidad en programas de cooperación bilateral, y a los programas de prácticas en empresas en el extranjero.

2. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN

2.1. Actividades de enseñanza

Educación Infantil (1.º y 2.º C) y Educación Primaria	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 1. Personal docente y no docente	917.116,60
CAPÍTULO 2. Bienes y servicios	46.097,20
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	340.674,40
CAPÍTULO 6. Inversiones, obras y equipación	24.354,00
CAPÍTULO 7. Transferencia de capital	161,10
TOTAL	1.328.409,30

Ed. Secundaria y Formación Profesional	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 1. Personal docente y no docente	1.105.107,70
CAPÍTULO 2. Bienes y servicios	79.273,60
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	340.073,10

CAPÍTULO 6.	
Inversiones, obras y equipación	17.699,80
CAPÍTULO 7.	
Transferencias de capital	458,30
TOTAL	1.542.612,50

Enseñanzas de régimen especial	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 1. Personal docente y no docente	62.685,10
CAPÍTULO 2. Bienes y servicios	4.452,10
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	8.869,50
CAPÍTULO 6. Inversiones, obras y equipación	9,00
TOTAL	76.015,70

Educación universitaria	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 1. Personal docente y no docente	1.024,70
CAPÍTULO 2. Bienes y servicios	95,10
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	717.666,70
CAPÍTULO 7. Transferencias de capital	29.301,40
TOTAL	748.087,90

Educación Compensatoria	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 1. Personal docente y no docente	0,00
CAPÍTULO 2. Bienes y servicios	1.200,00
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	607,70
CAPÍTULO 6. Inversiones, obras y equipación	0,00
CAPÍTULO 7. Transferencia de capital	0,00
TOTAL	1.827,70

Educación Especial (centros específicos)	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 1. Personal docente y no docente	22.798,40
CAPÍTULO 2. Bienes y servicios	901,20
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	31.771,50
CAPÍTULO 6. Inversiones,	0,00

obras y equipación	
TOTAL	55.471,10

Formación Personas Adultas	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 1. Personal docente y no docente	13.721,00
CAPÍTULO 2. Bienes y servicios	1.254,10
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	2.946,20
CAPÍTULO 7. Transferencias de capital	0,00
TOTAL	17.921,30

Enseñanzas extraescolares y anexas	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 1. Personal docente y no docente	15.648,80
CAPÍTULO 2. Bienes y servicios	849,20
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	6.760,00
CAPÍTULO 6. Inversiones, obras y equipación	0,00
CAPÍTULO 7. Transferencias de capital	0,00
TOTAL	23.258,00

2.2. Actividades anexas

Administración educativa	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 1. Personal docente y no docente	54.609,10
CAPÍTULO 2. Bienes y servicios	4.958,90
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	3.664,80
CAPÍTULO 6. Inversiones, Obras y Equipación	43,70
CAPÍTULO 7. Transferencias de capital	0,00
TOTAL	63.276,50

Servicios compl. comedor	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 2. Bienes y servicios	39.322,90
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	56.976,60
TOTAL	92.299,50

Investigación/ innovación y calidad ed.	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 2. Bienes y Servicios	2.299,80
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	156,80
TOTAL	2.456,60

Formación del profesorado	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 1. Personal docente y no docente	13.089,91
CAPÍTULO 2. Bienes y servicios	8.439,00
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	0,00
CAPÍTULO 6. Inversiones, obras y equipación	0,00
CAPÍTULO 7. Transferencias de capital	0,00
TOTAL	21.528,91

Servicios compl. Transporte	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 2. Bienes y servicios	42.617,00
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	2.350,90
TOTAL	44.467,90

Otras actividades anexas	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 2. Bienes y Servicios	3.310,20
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	0,00
TOTAL	3.310,20

2.3. Becas y ayudas

Enseñanzas no universitarias	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	1.200,00
TOTAL	1.200,00

Enseñanzas universitarias	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	18.903,80

	<hr/>
	<hr/>
TOTAL	18.903,80
	<hr/>

3. TOTAL ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA. TOTAL ACTIVIDADES ANEXAS. TOTAL BECAS Y AYUDAS

TOTAL actividades de enseñanza	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)	TOTAL actividades Anexas	Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)
CAPÍTULO 1. Personal docente y no docente	2.138.108,30	CAPÍTULO 1. Personal docente y no docente	68.018,40
CAPÍTULO 2. Bienes y servicios	134.122,50	CAPÍTULO 2. Bienes y servicios	95.861,10
CAPÍTULO 4. Transferencia corrientes	1.449.389,00	CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes	63.149,10
CAPÍTULO 6. Inversiones, obras y equipación	42.062,80	CAPÍTULO 6. Inversiones, obras y equipación	43,70
CAPÍTULO 7. Transferencias de capital	29.920,80	CAPÍTULO 7. Transferencias de capital	0,00
TOTAL	3.793.603,40	TOTAL	227.072,30
TOTAL becas y ayudas		Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)	
CAPÍTULO 4. Transferencias corrientes		20.103,80	
TOTAL		20.103,80	
TOTAL		Presupuesto liquidado en 2016 (x 1000 €)	
Actividades de enseñanza		3.793.603,40	
Actividades anexas		227.072,30	
Becas y ayudas		20.103,80	
TOTAL		4.040.779,50	

4. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

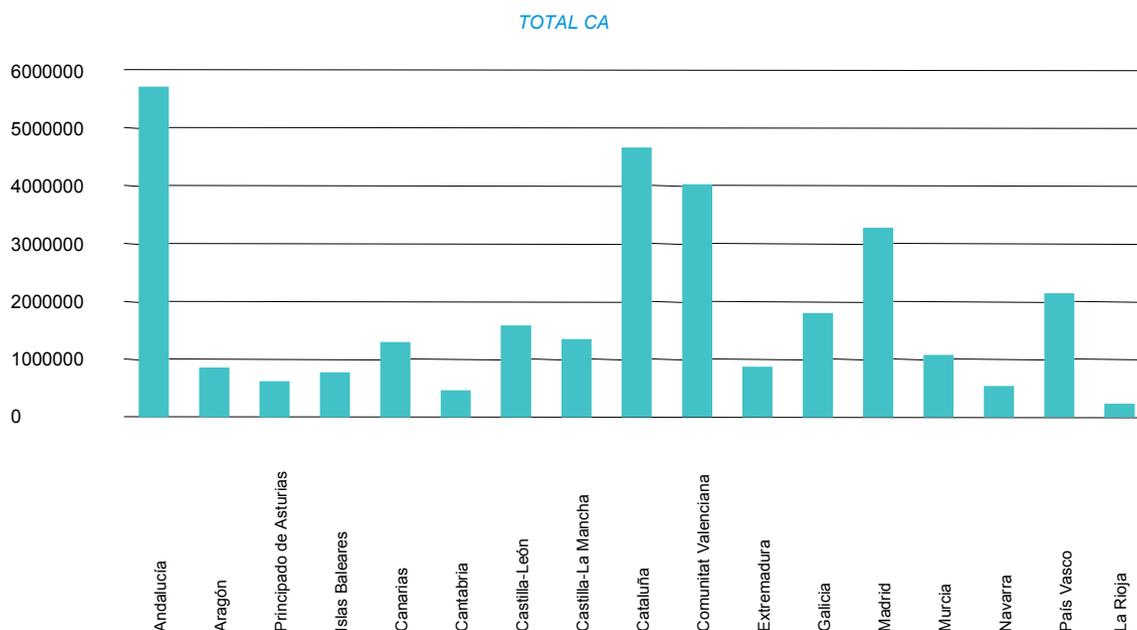
2016	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 7	CAP. 8 y 9
Andalucía	4.296.786,4	266.102,6	67,4	1.079.339,2	7.593,8	56.084,3	0,0
Aragón	623.154,9	49.426,2	0,0	170.983,9	16.569,3	0,0	0,0
Principado de Asturias	470.689,2	47.913,6	0,8	97.907,9	5.583,8	0,0	858,2
Islas Baleares	478.025,0	42.965,0	3.914,0	192.192,0	25.020,0	35.044,0	0,0
Canarias	1.016.387,4	104.579,7	0,0	164.914,0	14.858,0	0,0	0,0
Cantabria	313.706,2	40.612,7	20,5	90.898,8	19.305,6	204,1	0,0
Castilla y León	1.115.944,0	122.385,0	772,0	322.042,0	23.763,0	1.789,0	49,0
Castilla-La Mancha	1.152.242,8	36.201,6	894,4	154.695,4	5.801,3	775,0	299,9
Cataluña	2.999.106,6	223.018,2	0,0	1.357.638,7	72.823,5	1.767,4	174,6
Comunitat Valenciana	2.206.121,7	229.983,6	0,0	1.512.538,1	42.106,5	29.920,8	0,0
Extremadura	704.026,9	67.190,2	7,3	91.102,3	8.275,9	41,6	0,0
Galicia	1.298.479,1	210.252,0	47,9	245.854,8	42.931,8	264,5	0,0
Madrid	2.000.590,0	239.571,1	0,0	970.972,5	58.638,9	0,0	843,0
Murcia	808.151,0	37.989,5	0,3	223.475,2	7.965,7	0,0	105,3
Navarra	355.649,1	30.784,9	0,0	138.258,0	8.073,6	6.058,8	0,0
País Vasco	1.227.407,0	131.406,6	0,0	733.682,9	36.942,0	10.256,6	0,0
La Rioja	159.350,7	14.739,8	2,1	52.052,3	3.986,7	1.135,3	0,0

Andalucía es la comunidad autónoma con más gasto en el capítulo 1, es decir, en el pago de nóminas a funcionarios, seguida de Cataluña y el País Valenciano que ocupa el tercer lugar. La que menos gasto tiene es La Rioja.

En lo que se refiere al mantenimiento de centros, capítulo 2, el gasto más elevado lo tiene Madrid, seguido del País Valenciano y Cataluña.

La comunidad autónoma que más invierte en becas y ayudas, capítulo 4, es el País Valenciano, seguida de Cataluña y Andalucía.

El gasto más elevado en construcción de infraestructuras, capítulo 6, lo tiene Cataluña, seguido de Madrid, Galicia y el País Valenciano.



Andalucía es la comunidad autónoma que recibe más cantidad de dotación económica por Educación, seguida de Cataluña, el País Valenciano y Madrid. La que tiene menos dotación económica es La Rioja.

5. APERTURA DE CENTROS Y APERTURA POR VACACIONES

Apertura de centros: este programa, aprobado por la Orden de 2 de abril de 2008, se lleva a cabo durante el periodo lectivo e impulsa la realización de actividades complementarias y extraescolares. Estas actividades corresponden al comedor escolar, así como la prestación de servicios educativos complementarios al alumnado en los centros docentes.

Los centros educativos que se incorporan en este programa tienen que ampliar el horario de uso de las instalaciones y los servicios del centro para facilitar la realización de actividades, anticipando obligatoriamente su apertura en el supuesto de que haya demanda de las familias, intensificando la realización de actividades en el horario correspondiente al comedor escolar, retrasando con la misma finalidad el cierre de las instalaciones y proponiendo actividades para su realización en fin de semana o fiestas locales.

Abierto por vacaciones en Infantil y Primaria: este programa, aprobado por la Orden de 2 de abril de 2008, se hace durante los periodos vacacionales y pretende impulsar la realización de actividades en los centros docentes públicos de Educación Especial, Infantil y Primaria durante los periodos de vacaciones de septiembre, Navidad, Semana Santa y los meses de junio y julio. Las actividades que forman parte del mencionado programa estarán dirigidas preferentemente al alumnado del mismo centro docente, aunque se podrán incluir actividades dirigidas a otros alumnos.

6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: RED DE LIBROS, COMEDORES Y TRANSPORTE INDIVIDUAL Y COLECTIVO

“Red de libros” y “Banco de libros”

El Programa de gratuidad de libros de texto, denominado “Red de libros”, fue creado por la Orden 17/2015, de 26 de octubre, por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases de las ayudas destinadas a los ayuntamientos o las entidades locales menores, para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular, dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica a los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana, y en esta se convocan las ayudas para ese curso.

La Generalitat tiene como objetivo conseguir la plena efectividad de la gratuidad de la enseñanza por alumnado de Educación Primaria, Educación Especial, Secundaria Obligatoria y de Formación Profesional Básica escolarizado en los centros públicos y en los centros privados concertados de la Comunitat Valenciana.

Por eso, la Generalitat inició en el curso 2015-2016, el programa “Red libros de texto de la Comunitat Valenciana”, con el objetivo de proporcionar gratuitamente libros de texto y otros materiales curriculares al alumnado de Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica en centros públicos y centros privados concertados.

El programa “Red libros de texto de la Comunitat Valenciana” ha tenido como finalidad dotar a los centros escolares de un banco de libros. A este efecto, el alumnado acogido al programa “Red libros de texto de la Comunitat Valenciana”, una vez concluido el curso escolar 2015-2016 hizo entrega de los libros de texto para que puedan utilizarse por otro alumnado en cursos sucesivos. Ha sido objetivo también del programa mencionado el hecho de desarrollar y fomentar en el alumnado actitudes de respeto y uso responsable de los bienes financiados con fondos públicos.

Antes del curso 2015-2016 no existía el programa, únicamente se concedían ayudas al alumnado de centros CAES y Educación Especial. A partir del curso 2015-2016 los requisitos son que puede acceder todo el alumnado escolarizado en Educación Primaria, Educación Especial, Secundaria Obligatoria y de Formación Profesional Básica escolarizado en los centros públicos y en los centros privados concertados de la Comunitat Valenciana.

El alumnado que participa presentó los justificantes de la compra de libros de texto en los ayuntamientos para recibir una dotación de un máximo de 200 euros. Una vez concluido el curso escolar 2015-2016, hizo entrega de los libros de texto en los centros escolares para que puedan ser utilizados por otro alumnado en cursos sucesivos. A partir del curso 2016-2017 se cambia en el programa “Banco de libros”.

El objetivo es consolidar la creación y la puesta en funcionamiento del banco de libros en los centros escolares públicos y privados concertados para las enseñanzas obligatorias. Puede acceder todo el alumnado escolarizado en Educación Primaria, Educación Especial, Secundaria Obligatoria y de Formación Profesional Básica escolarizado en los centros públicos y en los centros privados concertados de la Comunitat Valenciana.

El alumnado que participa tiene que entregar el lote entero de los libros en los centros docentes cuando finalice el curso escolar. En total se han beneficiado 339.358 alumnos.

Dotación económica	Curso 2016-2017
Generalitat	28.950.253
Diputaciones	32.585.474
Ayuntamientos	32.585.474
TOTAL	94.121.201

Ayudas al comedor escolar

El objetivo de la política pública es conceder ayudas económicas para sufragar el coste total o parte del coste del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat, privados concertados o de titularidad pública diferente a la Generalitat que disponen de comedor escolar.

La finalidad es facilitar el acceso a la educación y establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, y facilitar, así, la incorporación de hombres y mujeres al mundo del trabajo en igualdad de condiciones.

Los beneficiarios directos son:

- Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en un municipio diferente por no existir oferta educativa en su municipio. También se incluyen las pedanías.
- Alumnado de Educación Especial.
- Los hijos y las hijas de víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo.
- Alumnado de acogida familiar o residencial, así como los hijos o hijas de familias acogedoras.

Beneficiarios por renta familiar:

- Siempre que no supere los importes de renta que se establecen en cada convocatoria.
- El alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- El alumnado de 2 a 3 años que participa en el proyecto experimental del nivel educativo de 2 a 3 años.

Hay que señalar que desde el curso 2015-2016 se ha ampliado el funcionamiento del servicio de comedor en los meses de junio y septiembre. Por eso se ha modificado la normativa y el servicio de comedor tiene que funcionar durante todos los días lectivos de cada curso escolar.

Curso 2016-2017	
Presupuesto	63.940.000 €
Número de beneficiarios	112.163 alumnos

Ayudas al transporte individual

Su objetivo es el de conceder ayudas económicas para sufragar el transporte al alumnado que, como no tiene derecho a ser beneficiario, no se puede incluir en ninguna de las rutas de transporte colectivo.

La finalidad es facilitar el acceso a la educación y establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, y facilitar, así, la incorporación de hombres y mujeres al mundo del trabajo en igualdad de condiciones.

Puede acceder:

- Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria cuando ha sido escolarizado en un centro de un municipio diferente al de su residencia por no existir en esta oferta educativa. A partir de este curso, también se incluyen las pedanías.
- Alumnado escolarizado en centros y aulas específicas de Educación Especial.
- Alumnado de Educación Infantil de segundo ciclo, de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria cuyo domicilio habitual, debidamente acreditado, esté a una distancia, en línea recta, de 3 km o más del centro educativo en el que esté escolarizado, siguiendo la trayectoria de menor distancia accesible y segura. Con carácter excepcional y con un informe previo motivado de la dirección territorial competente en materia de educación, se podrán tener en cuenta las zonas en las que el acceso al centro docente sea dificultoso a causa de la orografía del terreno, de la peligrosidad de las vías o del tiempo de acceso.

Curso 2016-2017

Presupuesto	1.663.000 €
Número de beneficiarios	3.342 alumnos

Ayudas al transporte colectivo

La finalidad es facilitar el acceso a la educación y establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, y facilitar, así, la incorporación de hombres y mujeres al mundo del trabajo en igualdad de condiciones.

Puede acceder:

- Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria cuando ha sido escolarizado en un centro de un municipio diferente al de su residencia por no existir en esta oferta educativa. A partir de este curso también se incluyen las pedanías.
- Alumnado escolarizado en centros y aulas específicas de Educación Especial.
- Alumnado de Educación Infantil de segundo ciclo, de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria cuyo domicilio habitual, debidamente acreditado, esté a una distancia, en línea recta, de 3 km o más del centro educativo en el que esté escolarizado, siguiendo la trayectoria de menor distancia accesible y segura. Con carácter excepcional, y con un informe previo motivado de la dirección territorial competente en materia de educación, se podrán tener en cuenta las zonas en las que el acceso al centro docente sea dificultoso a causa de la orografía del terreno, de la peligrosidad de las vías o del tiempo de acceso.

En las resoluciones por las que se regula el servicio de transporte colectivo se ha dedicado una consideración especial a las zonas rurales y de difícil acceso a los centros escolares, especialmente en los casos en los que no hay transporte público.

Por eso, además de ampliar como beneficiario directo del transporte al alumnado de las pedanías en los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, también se ha incluido como alumnado autorizado los siguientes:

- Alumnado con dificultades especiales de acceso al centro docente y que no cumplan los requisitos para ser beneficiarios del transporte escolar.
- Alumnado de otros niveles de enseñanza reglada y especialmente los que residan en zonas rurales que no disponen de servicio público de transporte regular que pueda atender a sus necesidades.

Curso 2016-2017

Presupuesto	57.061.782 €
Número de beneficiarios	37.461 alumnos

C) INDICADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

1. CONTEXTO GEOGRÁFICO, DEMOGRÁFICO Y ECONÓMICO DE LA EDUCACIÓN

1.1. Datos generales

Datos referidos al 1 de enero de 2016. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

	Comunitat Valenciana	Total Estado español
Extensión territorial (km²)	23.254	505.968
Población total	4.959.968	46.528.024
Densidad de población	213,2	92
% población de 0 a 29 años	30,3	30,3
% población rural	4,1	9,4
PIB per capita (€)	21.296	23.290
Tasa de actividad	59,4	59,2
Tasa de paro	20,6	19,6
% población adulta que ha completado estudios postobligatorios	56,7	58,3

1.2. Evolución de la población en España y en la Comunitat Valenciana

AÑO	Comunitat Valenciana		España		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
2014					
2014	Alicante	928.519	939.919	22.826.546	23.623.019
2014	Castellón	292.804	294.704	22.826.546	23.623.019
2014	Valencia	1.253.758	1.295.140	22.826.546	23.623.019
2015	Alicante	920.920	934.127	22.890.383	23.733.999
2015	Castellón	289.720	292.607	22.890.383	23.733.999
2015	Valencia	1.250.165	1.293.156	22.890.383	23.733.999
2016	Alicante	911.173	925.286	22.834.731	23.693.293
2016	Castellón	287.802	291.443	22.834.731	23.693.293
2016	Valencia	1.249.773	1.294.491	22.834.731	23.693.293
2017	Alicante	904.711	920.621	22.838.035	23.711.009
2017	Castellón	285.467	290.003	22.838.035	23.711.009
2017	Valencia	1.246.025	1.294.682	22.838.035	23.711.009

Datos de junio del año correspondiente. Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

El País Valenciano registra un descenso de su población en 2017. La Comunitat Valenciana registró el 2016 una población de 4.941.509 personas, lo cual supone una pérdida de 18.459 habitantes en el último año, en el que la población fue de 4.959.968 personas. Es la cuarta comunidad autónoma de España en cuanto a población se refiere.

La población femenina es mayoritaria, con 2.505.306 mujeres, lo cual supone el 50,51 % del total, frente a los 2.436.203 hombres, que son el 48,49 %. Tiene una densidad de población media de 213 habitantes por **km²**, y está en el lugar 11 de las comunidades autónomas en cuanto a densidad.

España finalizó junio de 2017 con una población de 46.549.044 personas, lo cual supone un aumento de 21.020 habitantes en el último año, respecto a la misma fecha del año anterior, en el que la población fue de 46.528.024 personas. España puede considerarse un país con un número de habitantes significativo, si lo comparamos con el resto de los países, puesto que ocupa el lugar número 31 del *ranking* de 196 estados que componen la tabla de población mundial. Un 12,6 % de la población de España son inmigrantes, según los últimos datos de inmigración publicados por la ONU. España es el 44.º país del mundo por porcentaje de inmigración.

1.3. Enseñanzas de régimen general no universitario

Datos referidos al curso 2015-2016. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

	Comunitat Valenciana	Total Estado español
Alumnado	858.593	8.113.239
<i>% en centros públicos</i>	<i>66,50</i>	<i>67,80</i>
Profesorado	72.163	688.191
<i>% mujeres</i>	<i>70,6</i>	<i>71,6</i>
Media de ratio en EP	22,6	21,9
Tasa neta de escolarización (2 años)	49	57,2
Tasa neta de escolarización (17 años)	88	89,4
Esperanza de escolarización (6 años)	14,5	14,4
Tasa de idoneidad (12 años)	82,2	86,1

Tasa bruta de graduados (Bachillerato)	50	55
Tasa bruta de graduados (técnico)	28,9	24,7
Tasa bruta de graduados (técnico superior)	31,1	28,5

1.4. Enseñanzas universitarias

Datos referidos al curso 2015-2016. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

	Comunitat Valenciana	Total Estado español
Alumnado	163.308	1.548.369
Profesorado	12.342	115.071
<i>% mujeres</i>	37,9	39,9
Tasa bruta de aprobados PAU	48,8	52,6
Tasa neta de escolarización (18-22 años)	30,1	30,1
Tasa bruta de graduados (diplomatura)	3,3	2,8
Tasa bruta de graduados (licenciatura)	10,9	9,1
Tasa bruta de graduados (grado)	35,7	37,1
Tasa bruta de graduados (máster oficial)	19,8	15,9

1.5. Porcentaje de alumnado extranjero sobre el total de alumnado, en enseñanzas de régimen general no universitario

Datos referidos al curso 2015-16. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

	Comunitat Valenciana	Total Estado español
Educación Infantil	8,5	8,2
Educación Primaria	10,1	8,7
ESO	11,5	9,1
Bachillerato	9,4	6,7
FP Básica	18,1	17,1
FP grado medio	10,8	8,9
FP grado superior	6,9	5,2
PQPI	*	10,7
Otros programas	*	8,9
Total	10	8,4

No hay datos de la Comunitat Valenciana.

1.6. Distribución del alumnado extranjero por titularidad y financiación del centro

Datos referidos al curso 2015-2016. Fuente: Ministerio y Deporte

%	Comunitat Valenciana			Total Estado español		
	C. Públicos	Privados	C. Extranjeros	C. Públicos	Privados	C. Extranjeros
2015/16	82,7	12,5	4,8	81,1	15,8	3,1

1.7. Abandono temprano

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

%	Comunitat Valenciana		Estado español	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Año 2015	27,34	15,37	24,03	15,78
Año 2016	24,43	15,5	22,74	15,05
Año 2017	24,9	15,4	21,8	14,5

1.8. Nivel de formación de la población adulta por comunidades autónomas

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación España 2017

	Inferior a 2ª etapa E.								
	Secundaria			2ª etapa E. Secundaria			E. Superior		
	Pobl. 25 64 años	Pobl. 25 34 años	Pobl. 55 64 años	Pobl. 25 64 años	Pobl. 25 34 años	Pobl. 55 64 años	Pobl. 25 64 años	Pobl. 25 34 años	Pobl. 55 64 años
Andalucía	50,9	43,6	53,2	20	23,6	15,7	29,1	32,8	21,1
Aragón	33,3	28,6	52,8	27,4	28,4	23,7	36,3	42,9	23,5
Asturias	35,7	26,2	49,3	23,6	21,1	22,4	40,7	52,7	28,3
Baleares	42,3	38,4	56,6	28,5	29,2	23,5	29,2	32,5	19,9
Canarias	46,1	35,3	62,7	24,5	29,3	18,8	29,4	35,4	18,6
Cantabria	36,5	31,2	54	24,4	26,1	22,3	39,1	42,7	23,6
C. León	41,9	32,2	55,6	23,9	24,8	21,3	34,3	43	23
C. la Mancha	50,9	43,8	67,7	21,8	224,4	16,3	27,4	33,9	15,9
Cataluña	39,6	32,4	57,8	21,9	22,5	18,7	38,6	45,1	23,4
C. Valenciana	43,3	36,3	60,7	23,8	25,1	18,4	32,9	38,6	20,9
Extremadura	57,8	42,5	71,4	17,2	23,2	13,6	25,1	34,3	15
Galicia	43,5	29,9	61,5	20,8	25,1	17,9	35,7	45	20,6
Madrid	28,9	27,4	45	24,5	24,5	27,7	46,6	48,1	30,3
Murcia	49,9	39,9	64,5	21,7	25,1	17,2	28,4	34,9	18,3
Navarra	32,1	24,3	45,9	23,4	23,4	22,3	44,5	52,3	31,8
País Vasco	29,5	21,3	45,6	21,9	21,4	22,3	48,6	57,3	32,1
La Rioja	39,7	33,5	55	22,9	22,8	20,1	37,4	43,7	24,9
Ceuta y Melilla	51,1	48,4	59,2	21,3	21,4	17,9	27,6	30,1	23
TOTAL	41,7	34,7	57,3	22,6	24,3	19,4	35,7	41	23,2

1.9. Distribución porcentual de la población entre 25 y 34 años por niveles de formación en los países de la UE

Fuente: Eurostat, mayo 2017	1ª Etapa E. Secundaria		2ª Etapa E. Secundaria		E. Superior	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Alemania	68,7	65,3	88,2	88	92,1	91,9
Austria	71,7	74	89,6	90	92,7	94
Bélgica	68,8	69,2	88,3	87,1	93,6	94
Bulgaria	53,6	52,3	86,8	85,9	90,2	89,8
Chipre	80,4	80,4	89,1	85	94,5	92,8
Croacia	70	59,5	90	87	95,8	94,2
Dinamarca	66,9	68,7	88,4	89	91,5	93,1
Eslovenia	81,1	81,1	93,5	92,7	95,1	96,4
España	87,1	86,6	91,3	90,2	93,8	92,7
Estonia	89,7	80	87,5	84,9	87,3	85,2
Finlandia	65,6	65,4	83,5	81,8	87,6	86,6
Francia	70,3	67,8	86,8	85,8	92,7	92,9
Grecia	80,6	78,9	87,7	87,1	94,2	93
Hungría	66,4	67,4	85,7	86	94,2	83,8
Irlanda	61,3	61,6	81,3	80,3	90,1	89,2
Italia	67,8	67,2	79,9	79,6	83,4	84,2
Letonia	78,9	80,2	90,9	88	89,3	89,7
Lituania	65,7	63,4	86,5	84,7	95,3	95,6
Luxemburgo	81,5	84,2	90,2	90,3	95,2	94,4
Malta	73,1	76,7	91,3	87,2	97,7	95,2
Países Bajos	74	71,5	87,6	87,6	85,2	94,5
Polonia	60,8	55,4	83,9	83,5	93,3	92,7
Portugal	87,9	87,5	93,5	93,4	96,7	95,4
R. Checa	64,2	65,9	84,7	86,8	79,4	79,8
R. Eslovaca	62,9	62,4	85,8	86,4	90,5	82,7
Reino Unido	68,1	71,6	85,7	85,5	91,3	91
Rumanía	67,1	63,9	84,5	84,2	94,9	94,6
Suecia	77,1	78,6	92,1	91,3	94,1	93,6
UNIÓN EUROPEA	72,9	72	86,2	85,9	91,6	91,4

1.10. Distribución porcentual del gasto público por actividad educativa

Datos referidos al curso 2015-2016. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2018

	Comunitat Valenciana	Total Estado español
Educación Infantil y E. primaria	30,10	31,80
Educación Secundaria y FP	35,20	29,00
Educación de Régimen Especial	1,70	2,20
Educación Especial	1,30	2,80
Educación de Adultos	0,40	0,80
Educación en el Exterior	0,00	0,20
Servicios complementarios	3,20	2,40
Educación compensatoria	0,10	0,60
Actividades extraescolares	0,60	1,00
Formación del profesorado	0,40	0,50
Investigación educativa	0,00	0,10
Administración general	2,10	2,20
Otras enseñanzas superiores	0,00	0,00
Educación universitaria	24,60	20,70
Formación ocupacional	0,00	1,40
Becas y ayudas totales	0,40	4,20

1.11. Distribución porcentual del gasto público según su naturaleza económica en educación no universitaria

Datos referidos al curso 2015-2016. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las cifras de la educación en España 2018

		Comunitat Valenciana	Total Estado español
Gastos corrientes	Personal		
	Docente	61,4	61,9
	No docente	7,7	4,7
Gastos de capital	Cons. y Subv. a la E. privada	19,1	20,6
	Otros	9,5	10,9
	Obras	1,5	1,6
	Equipación	0,5	0,3
Activos y pasivos financieros		0,3	0,0

1.12. Quejas recibidas por el Síndic de Greuges en materia educativa

El artículo 27 de la Constitución Española reconoce a todos los ciudadanos el derecho a la educación. Es un derecho que tiene por objeto el desarrollo pleno de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y las libertades fundamentales recogidos, respectivamente, en los títulos I y II de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad valenciana.

Y, en este sentido, el derecho a la educación, a acceder al sistema educativo, cuyos beneficiarios son todos los ciudadanos españoles sin ninguna discriminación por razones ideológicas, religiosas, sociales, de sexo, raza o nacimiento o de cualquier otra índole (artículo 14 CE), como también los extranjeros menores de edad, engloba el acceso a una enseñanza básica, gratuita, obligatoria y el derecho a obtener la titulación académica correspondiente y el acceso al sistema público de becas, ayudas y subvenciones al estudio, además que comprende una serie de derechos conexos entre sí en los que destacan los siguientes:

- a) Derecho a la escolarización pública y gratuita en la enseñanza básica obligatoria
- b) Derecho de los padres a la libre elección de centro
- c) Derecho a la creación de centros docentes
- d) Derecho a la compensación de desigualdades en el ámbito educativo
- e) Derecho a la participación
- f) Derecho a unas infraestructuras escolares y deportivas dignas
- g) Derecho a la docencia en condiciones de convivencia.

El Síndic de Greuges es el nombre que recibe el defensor del pueblo de la Comunidad Valenciana. La institución fue creada y regulada a través de la Ley de la Generalitat Valenciana 11/1988, de 26 de diciembre, del Síndic de Greuges.

El Síndic de Greuges del País Valenciano es el alto comisionado de Les Corts Valencianes para la defensa de los derechos y de las libertades comprendidos en el título I de la Constitución y en el Estatuto de Autonomía del País Valenciano.

El Síndic de Greuges, como defensor del pueblo de la Comunitat Valenciana, interviene cuando hay la posibilidad de que, por parte de la Administración, se haya producido una vulneración de los derechos o las libertades de las personas, reconocidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía del País Valenciano.

El artículo 27 de la Constitución Española reconoce a todos los ciudadanos el derecho a la educación. En este ámbito de derechos es donde está legitimada la intervención del Síndic de Greuges para tramitar las quejas que los valencianos someten a su consideración y que están referidas en el ejercicio que nos ocupa, fundamentalmente, a la adecuación de las instalaciones, sustancialmente a las demandas de las asociaciones de padres y de padres individualmente, al denominado plan “CreaEscola”, concretado en la adecuación de las instalaciones docentes y deportivas.

Respecto a las instalaciones docentes, es necesario significar que las quejas planteadas ante esta institución, en este ámbito, están referidas generalmente al incumplimiento del denominado plan “CreaEscola” o Plan PRIE y a la ausencia de actuación administrativa en determinados centros incluidos en estos planes. Justamente, el plan “CreaEscola” vio la luz con finalidad de mejorar la calidad de las instalaciones docentes no universitarias y sustituirlas por espacios educativos adecuados para impartir una educación de calidad.

La exigencia de dotación de medios materiales y humanos necesarios para atender a los menores con necesidades educativas especiales escolarizados, ya sea en aulas ordinarias o en aulas específicas de Educación Especial, es una circunstancia que, un año más, ha sido motivo de especial atención y preocupación del Síndic de Greuges.

También la situación en la que a menudo se encuentran los menores que sufren discapacidad y varias patologías graves asociadas generalmente en su discapacidad, y que a la hora de acceder a la escuela no tienen la imprescindible dotación de educadores y profesionales de apoyo o fisioterapeutas, logopedas, pedagogos terapéuticos, audición y lenguaje o personal universitario diplomado en Enfermería, etc. para facilitar su integración.

En este ejercicio, el Síndic de Greuges ha hecho una insistencia especial en la dotación de puestos de trabajo de diplomados universitarios en Enfermería en los centros docentes que escolarizan a alumnos con necesidades educativas especiales y que presentan trastornos asociados a varias patologías; por lo que se han dirigido a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y a la de Sanidad Universal y Salud Pública para que, en el ámbito de sus competencias respectivas, promuevan la creación y la dotación de los llamados “enfermeros escolares” en los centros educativos específicos de Educación Especial para atender a estos alumnos durante toda la jornada lectiva. Así mismo, otro de los temas que los ciudadanos han sometido a la consideración del Síndic de Greuges son los relativos a la reivindicación de los padres de alumnos de Educación Infantil (1.º ciclo) para que los centros estén dotados de un educador o de una educadora que pueda atender a sus necesidades higiénicas cuando no controlen esfínteres, vomiten, etc., y puedan ser atendidos con inmediatez sin que sean los padres quienes tengan que acudir a cambiarlos.

El Síndic de Greuges, como defensor de los derechos de las personas y, en particular, de los colectivos más vulnerables, uno de los cuales es, sin duda, el de los menores, es sensible a una problemática que pone en juego su dignidad: el maltrato entre iguales en el ámbito escolar, puesto que, independientemente de la familia, si hay un ámbito donde los niños tienen que estar a salvo de comportamientos y actitudes violentas, este es, sin duda, la escuela, a la que se accede no solo para la adquisición de conocimientos, sino también para aprender a convivir sin violencia y con respeto, a todas las personas sin ninguna discriminación. La escuela, por lo tanto, tiene que ser un lugar donde se puede practicar y aprender la convivencia entre diferentes, un lugar de relación del que tiene que quedar excluido cualquier tipo de violencia, discriminación o humillación y, en los últimos años, ha crecido la preocupación social por los actos de violencia escolar que, en algunos casos que conocemos todos, ha logrado una gravedad de tal magnitud que podríamos calificarla de alarma social, que se conoce como acoso escolar (*bullying*), y que consideramos de importancia vital la manera de actuar de los equipos directivos de los centros educativos con relación a la prevención y la intervención en cualquier forma de violencia, por pequeña que esta pueda parecer, y que a veces se considera “cosas de niños”. Y, en cuanto a esto, el mensaje a la comunidad educativa que el Síndic de Greuges transmite es el de tolerancia cero a cualquier clase de violencia en la sociedad en general y, en particular, en la escuela. Por esto entiende que se tengan que adoptar no solo ni fundamentalmente medidas represoras, sino, sobre todo, preventivas, y que toda la sociedad se tiene que comprometer a transmitir valores éticos y democráticos y, en este sentido, todas las administraciones tienen la responsabilidad de apoyar a la escuela y proporcionarle los medios y los recursos óptimos para llevar adelante un verdadero proyecto educativo. En este sentido, hay que agradecer la iniciativa de elaborar el denominado Plan PREVI (Plan de prevención de la violencia y la promoción de la convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana), concebido para dar respuesta a las necesidades referentes a problemas de convivencia detectados por la propia comunidad educativa. El Plan PREVI recoge protocolos, tanto para la inspección como para el profesorado y los equipos directivos, que ayudan a reunir información e intervenir de manera ordenada y planificada, y desplegar todos los recursos necesarios para que esa intervención asegure que ninguna persona del ámbito escolar sufra ningún tipo de violencia y que, si la sufre, se actúe con inmediatez.

En relación con las instalaciones docentes, hay que decir que las quejas planteadas ante esta institución se refieren, sobre todo, a la adecuación de las instalaciones docentes, sustancialmente a las demandas de las asociaciones de padres para la adecuación progresiva de los denominados “barracones” (instalaciones prefabricadas “provisionales”) que en algunas ocasiones tienen más de 30 años de antigüedad, y que obligan al alumnado a pasar toda la educación básica obligatoria en instalaciones sencillamente no aptas para impartir una educación de calidad y que lo coloca en una situación de inferioridad respecto de otros alumnos que sí que disponen de centros adecuados a la legislación vigente, y la ausencia de actuación pública en determinados centros, que son conocidos ampliamente por la repercusión social que han generado.

La retirada de elementos de fibrocemento también ha sido objeto de estudio por el Síndic de Greuges. Es por eso que no solo admitieron a trámite quejas a instancia de parte, sino que también se resolvió la incoación, de oficio, de una queja, al tener conocimiento por los medios de comunicación de la existencia en nuestra Comunitat de, como mínimo, 80 centros donde todavía hay cubiertas de fibrocemento (uralita), prohibido en España y en el resto de Europa, y que exige ser retirado por técnicos especialistas a causa de su peligrosidad y llevarse a cabo en los periodos de vacaciones.

Otro aspecto analizado por esta institución, igual que en el ejercicio anterior, es la disconformidad con el denominado “arreglo escolar”, que se analizó en varias quejas donde asociaciones de padres individualmente, titulares de centros privados concertados y organizaciones sindicales denunciaban que la publicación de las *Instrucciones de 26 de enero de 2016 de la Dirección General de Centros y Personal Docente sobre criterios generales para la modificación de la composición de unidades, puestos de trabajo y otras características en centros de titularidad de la Generalitat que imparten Educación Infantil (2.º ciclo), Primaria y Educación Especial* vulneraba, fundamentalmente, el derecho de los padres a la libre elección de centro, como también la eliminación de unidades en la escuela privada concertada seguida por la *Órden de Educación, Investigación, Cultura y Deporte* de la existencia de plazas en la escuela pública.

Esta institución no compartió el criterio de que hay que suprimir plazas en centros privados concertados siguiendo el principio de subsidiariedad de la enseñanza privada concertada respecto a la pública, puesto que la legislación vigente reguladora del derecho a la educación establece un régimen dual para la prestación del servicio educativo en cuanto a la enseñanza obligatoria y gratuita, puesto que el sistema educativo vigente se basa en dos puntos fundamentales: la enseñanza pública y la privada concertada, en consonancia con el artículo 27.4 de la Constitución Española.

Es decir, que la legislación educativa no otorga a los centros privados concertados un carácter subsidiario respecto a los centros públicos, puesto que, en caso contrario, la mera existencia de plazas vacantes en los centros públicos justificaría la supresión de unidades en la enseñanza privada concertada, y es por eso que amparamos el derecho de los padres a elegir centro docente.

Sin embargo, sí que admitimos la competencia exclusiva de la Administración educativa en la regulación de la enseñanza en todos sus niveles, grados, modalidades y especialidades.

Otra de las cuestiones que también hemos analizado se encuentra determinada por las quejas cuyo eje central estaba constituido por las denuncias sobre el denominado programa “Red libros”, un programa de gratuidad de libros de texto dirigido a la creación de un banco de libros y material curricular para el alumnado de Educación Especial, Primaria, ESO y Formación Profesional Básica en los centros docentes

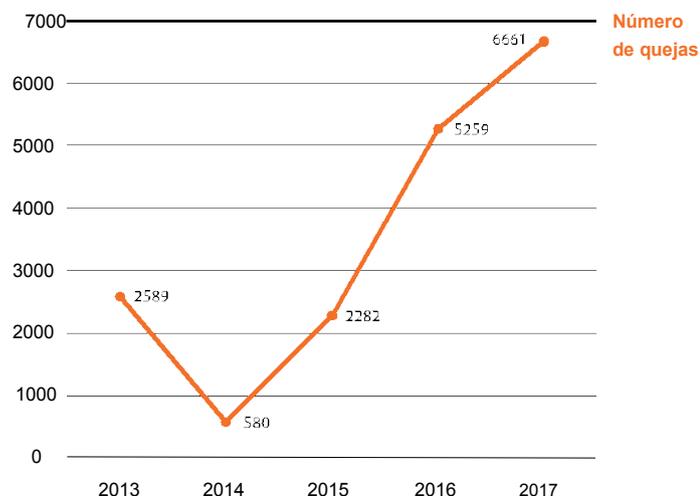
públicos y privados concertados, fundamentalmente en cuanto a la gestión, que se realiza a través de los ayuntamientos.

La implantación de la jornada continua en algunos centros docentes también ha generado muchas quejas de padres que denunciaban la falta de transparencia, irregularidades en la elaboración del censo, como también la precipitación del proceso, puesto que muchos padres se encontraron en el inicio del curso que la modificación de la jornada escolar estaba prácticamente implantada y que las votaciones se llevaron a cabo después del día 8 de septiembre, fecha del inicio del curso escolar, y sin que se hubiera informado a los padres de las ventajas o las desventajas de la opción. Además, consideraban que la campaña solo se había producido en favor, exclusivamente, de la implantación, promovida por el profesorado, es decir, que se hizo campaña exclusivamente de una opción, la de implantación de esta modalidad.

En el área de Educación se han formulado ante el Síndic de Greuges, en 2017, un total de 6.661 quejas, y 5.259 quejas en 2016, ante las 2.282 en 2015; 580 en 2014 y 2.586 en 2013.

ÁREA DE EDUCACIÓN 2016-2017	<i>Año 2016</i>	<i>Año 2017</i>
Enseñanza no universitaria	5.192	*
Enseñanza universitaria	23	*
Conservación, mantenimiento y vigilancia de edificios	30	*
Educación	13	*
Educación Infantil	1	*
TOTAL ÁREA DE EDUCACIÓN	5.259	6.661

(*) No se han publicado de manera detallada en la Memoria del Síndic de Greuges de 2017. Fuente: Memoria del Síndic de Greuges de 2017.



Análisis de las quejas con más relevancia tramitadas por el Síndic de Greuges en materia educativa.

La mayor parte de quejas presentadas en este apartado responden a movimientos colectivos, generados ante actuaciones de la Administración. Así, 3.438 quejas planteadas en 2017 denunciaban la supresión de unidades concertadas de Bachillerato en la ciudad de Alcoy, lo que provocó una estela de reacciones ante medidas parecidas adoptadas por la [Órden de Educación Superior](#) en otros niveles educativos durante el año de 2016 y que ya fue objeto de tratamiento por el Síndic. En el caso correspondiente a 2017, la queja principal se tramita con el número 1711122. En el informe remitido al Síndic por la [Órden de Educación Superior](#) se señala la falta de concreción de los diferentes escritos de queja respecto a los centros que han visto suprimidos o reducidos sus conciertos, pero aun así aporta una explicación detallada sobre las circunstancias y los cimientos legales de las actuaciones de omisión de unidades concertadas. En el momento de redactar esta memoria, y después de haber incorporado el informe correspondiente de la [Órden de Educación Superior](#) a las actuaciones, estamos a la espera de las posibles alegaciones de los autores de las quejas.

Motivados por las mismas circunstancias, es decir, por la supresión de unidades concertadas de Bachillerato, se han formalizado ante el Síndic dos importantes grupos de quejas:

El primero se compone de 1.225 expedientes, y el principal de estos se tramita con el número 1708673. Las diferentes denuncias suscritas por padres y madres de alumnos acusaban a la Administración educativa de actuar de manera unilateral y por razones políticas e ideológicas, al suprimir unidades de conciertos educativos en varios centros de la Comunitat. En un argumentado primer informe, la [Órden de Educación Superior](#) concluía con la defensa del ajuste a la normativa vigente, en concreto al Decreto 6/2017, en cuanto a la decisión adoptada. Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación, se requirió a la [Órden de Educación Superior](#) confirmación sobre la interposición, por parte de los padres de alumnos, de recursos contencioso-administrativos ante las resoluciones que acordaban la supresión de unidades concertadas. En un segundo informe, la [Órden de Educación Superior](#) detallaba los recursos presentados y admitidos a trámite, que determinó la suspensión de las actuaciones del Síndic de Greuges.

El segundo grupo de quejas que responde a la misma motivación está compuesto por 484 denuncias, y la principal, a efectos de tramitación, tiene asignado el número 1710521. Como en el caso descrito en el párrafo anterior, los padres denunciaban la actuación de la [Órden de Educación Superior](#) en cuanto a la supresión de unidades concertadas de Bachillerato, y se intercambiaron con la Administración educativa argumentos opuestos del mismo tenor de los aludidos más arriba. También, como en el caso anterior, se suspendió la tramitación de los expedientes de queja por la deriva judicial del conflicto.

La actuación de la [Órden de Educación Superior](#) en materia de plurilingüismo fue el detonante de la presentación de 618 quejas, agrupadas a efectos de tramitación. A la queja principal se asignó el número 1703674. Sustancialmente, los promotores de las quejas mostraban su disconformidad con el Decreto 9/2017, de 27 de enero, del Consell, por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano y se regula su aplicación en las enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana. La [Órden de Educación Superior](#) remitió el informe oportuno mediante el cual daba respuesta a los argumentos de los denunciantes, a la vez que informaba de la existencia de varios recursos contencioso-administrativos presentados ante el Tribunal Superior de Justicia y admitidos a trámite. Como consecuencia de la judicialización del problema, tuvimos que suspender la tramitación de los expedientes en curso.

De acuerdo con las cifras expuestas, podemos observar que cuatro grandes grupos de quejas aglutinan un total de 5.765 expedientes, lo que representa el 86,5 % de todos los presentados en el área de Educación. Este hecho permite calificar de sensiblemente focalizada la conflictividad en esta materia, a la vez que se evidencia el elevado grado de organización y de movilización de los colectivos de padres de alumnos que han tenido, en casi todos los casos, el apoyo de los titulares de los centros afectados y de sus estructuras organizativas.

Si analizamos el contenido de la mayoría de quejas descritas en los párrafos anteriores, se puede concluir que derivan de profundos desacuerdos entre colectivos de padres de alumnos y la Administración educativa, referidos a la ordenación o la organización de aspectos sensibles de la actividad académica. Estos desacuerdos los encontramos, fundamentalmente, en los criterios para la estimación de solicitudes de conciertos educativos o para la prórroga de los existentes en el nivel del Bachillerato. Este tipo de conflictos ya se habían producido durante el año anterior en otros niveles de la enseñanza obligatoria. También se constata una clara discrepancia entre determinados colectivos y la Administración en relación con el modelo lingüístico educativo aprobado por el Consell. Tal y como ya sucedió en algunas de las quejas tramitadas en 2016, estos desacuerdos derivaron en actuaciones ante los tribunales de justicia, presumiblemente porque los denunciantes persiguen resoluciones con carácter ejecutivo que permita anular la normativa objeto de impugnación. Este carácter ejecutivo no puede ser obtenido de las resoluciones del Síndic, que no tiene fuerza para obligar a las administraciones públicas, a causa de la naturaleza misma de la institución y de las facultades específicas que las leyes, en general, confieren a los defensores del pueblo. En todos los casos señalados, la judicialización de los conflictos condujo al cierre de las quejas en tramitación, por aplicación del artículo 17.2 de la Ley de la Generalitat 11/1988, que regula el funcionamiento de la institución del Síndic de Greuges.

Para el Síndic, siempre ha sido un tema de relevancia especial la atención dispensada a los menores con necesidades educativas especiales, como se ha puesto de manifiesto en las memorias correspondientes a los últimos ejercicios. En este pasado año, han seguido la línea de actuaciones dirigida a reclamar de la Administración la satisfacción de estas necesidades. Como ejemplos de esto tenemos las quejas que relatamos a continuación.

Así, en la queja número 1612387 se reclamaba la asistencia de un educador o educadora, a jornada completa, para una niña con parálisis de cuerdas vocales que impide hablar y respirar por vías altas. En su informe la Ó[]•^|!|æ consideraba que la atención prestada no vulneraba ningún derecho de la familia. El Síndic, en su resolución, concluyó que las necesidades extremas de la niña exigían un esfuerzo de la Administración educativa para dotar al CEIP Cardenal Menea, de Dolores (Alicante), de un educador o educadora especial durante toda la jornada lectiva. La Ó[]•^|!|æ mantuvo su criterio y consideró suficiente la atención del educador o educadora a media jornada y del enfermero o enfermera del centro.

La queja número 1704353 llevaba causa de lo que su promotora entendía como un deficiente tratamiento de un niño diagnosticado con trastorno de espectro autista (TEA). En su resolución, el Síndic sugirió a la Ó[]•^|!|æ un impulso a las medidas que puedan asegurar una atención educativa de acuerdo con los principios inclusivos que informan la normativa vigente y los acuerdos internacionales suscritos por España. La Ó[]•^|!|æ consideraba que “realiza todas las actuaciones y medidas para la atención al alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo recogidas en la ley”, pero agradece, aun así, el “recordatorio de la normativa existente” concluido por el Síndic de Greuges.

A través de la queja número 1702510, sus promotores, padres de una niña de 8 años con graves problemas derivados de sus frecuentes crisis epilépticas y de su resistencia a los fármacos, reclamaban medios de apoyo de audición y lenguaje para los niños escolarizados en el CEIP Azorín de San Vicente del Raspeig (Alicante). Después de los informes de la Ó[]•^|!|æ en los que se informaba de un nuevo diagnóstico de disfasia y se anunciaban actuaciones respecto a esto, el Síndic recomendaba la adopción de medidas organizativas y presupuestarias adecuadas para garantizar los derechos de los alumnos con discapacidad, y que agilizaron los trámites administrativos de creación y provisión de puestos de trabajo y de evaluación de futuras necesidades. En su respuesta la Consellería aceptaba las recomendaciones efectuadas y anunciaba la dotación de profesionales de audición y lenguaje para el CEIP Azorín, y rechazaba, de manera simultánea, algunas acusaciones abocadas por los promotores de la queja.

Finalmente, relatamos la presentación de 144 quejas relacionadas con la problemática del cambio de pañales en Educación Infantil, sucedida en el CEIP L'Albufereta, en Alicante. La queja principal se registró con el número 1513249. Esta problemática ya fue objeto de tratamiento en la memoria del año 2016 en la que se dejó ya constancia de la recomendación del Síndic dirigida a introducir educadores y educadoras encargados de resolver los problemas higiénicos y sanitarios de los más pequeños. Esta recomendación se reiteró ante las quejas presentadas en el ejercicio de 2017, y argumentaba la falta de competencia para la creación de nuevos lugares de educadores y educadoras con esta misión y derivaba esta responsabilidad a las áreas de Hacienda y Justicia y Función Pública. Finalmente, y ante la solicitud de ampliación de informe por parte del Síndic, la Dirección General de Centros y Personal Docente, después de dejar constancia de que se estaba cumpliendo el marco legal vigente, manifestó su voluntad de tener en cuenta las “observaciones realizadas por si hubiera la posibilidad de incorporar dotaciones complementarias en algún momento, siempre que esté de acuerdo con las posibilidades presupuestarias de la Generalitat”. Después de esta ampliación de informe, el Síndic concluyó las actuaciones.

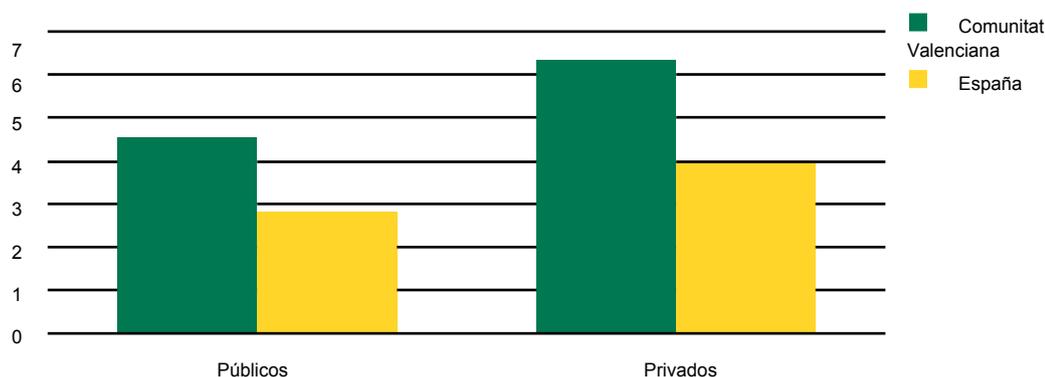
2. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

2.1. Media de alumnos por ordenador

DESTINADO A TAREAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE		Comunitat Valenciana	Total Estado español
<i>Datos referidos al curso 2015-2016.</i>		2015/16 ^(*)	2015/16 ^(*)
<i>Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</i>			
C. PÚBLICOS	E. Primaria	4,5	3
	E. Secundaria	4,6	2,6
	TOTAL	4,5	2,8
Centros privados		6,3	3,9
TOTAL		5	3

(*) Últimos resultados publicados cuando se realizó este informe.

ALUMNOS - ORDENADOR 2015/16



Tanto en el número de alumnos por ordenador (gráfica anterior) como en el número de alumnos por ordenador destinado preferentemente a la docencia con alumnos (gráfica siguiente), la media de alumnos

por ordenador es significativamente superior en la Comunitat Valenciana. Llama la atención que la media de alumnos es superior en los centros privados.

DESTINADO PREFERENTEMENTE A LA DOCENCIA CON ALUMNOS		Comunitat Valenciana	Total Estado español
		2015/16 ^(*)	2015/16 ^(*)
C. PÚBLICOS			
	E. Primaria	5,5	3,6
	E. Secundaria	5,4	3
	TOTAL	5,5	3,3
Centros privados		8	4,7
TOTAL		6,1	3,6

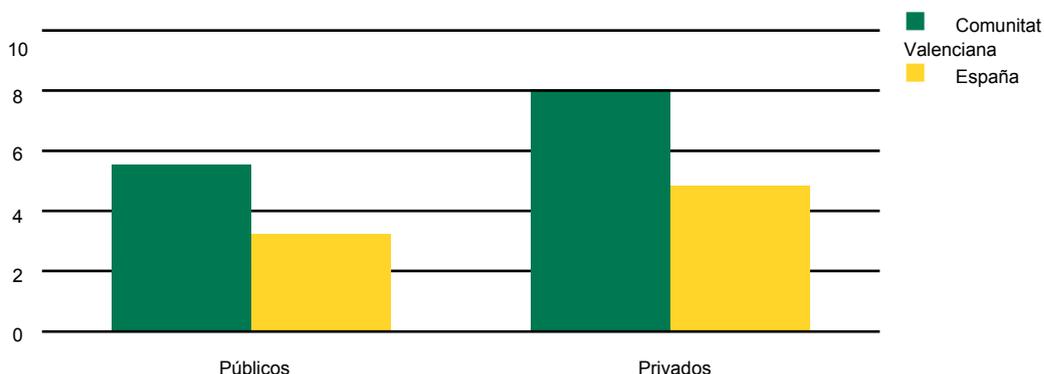
(*) Últimos resultados publicados cuando se realizó este informe.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

234

Curso 2016/2017

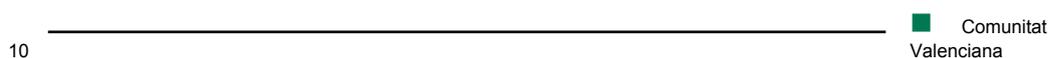
PARA LA DOCENCIA CON ALUMNOS



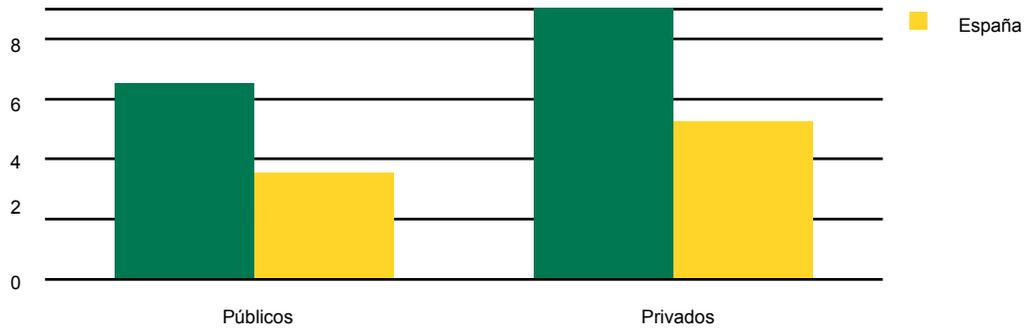
DESTINADO PREFERENTEMENTE A LA DOCENCIA CON ALUMNOS, CON CONEXIÓN A INTERNET		Comunitat Valenciana	Total Estado español
		2015/16 ^(*)	2015/16 ^(*)
C. PÚBLICOS			
	E. Primaria	6,8	4,0
	E. Secundaria	6,2	3,2
	TOTAL	6,5	3,6
Centros privados		8,9	5,2
TOTAL		7,1	4

(*) Últimos resultados publicados cuando se realizó este informe.

PARA LA DOCENCIA CON ALUMNOS CON CONEXIÓN A INTERNET



10



La media de alumnos por ordenador, destinados a la docencia con alumnos con conexión a Internet, es muy superior en la Comunitat Valenciana si lo comparamos con el Estado español, y es especialmente significativo en los centros privados de la Comunitat Valenciana.

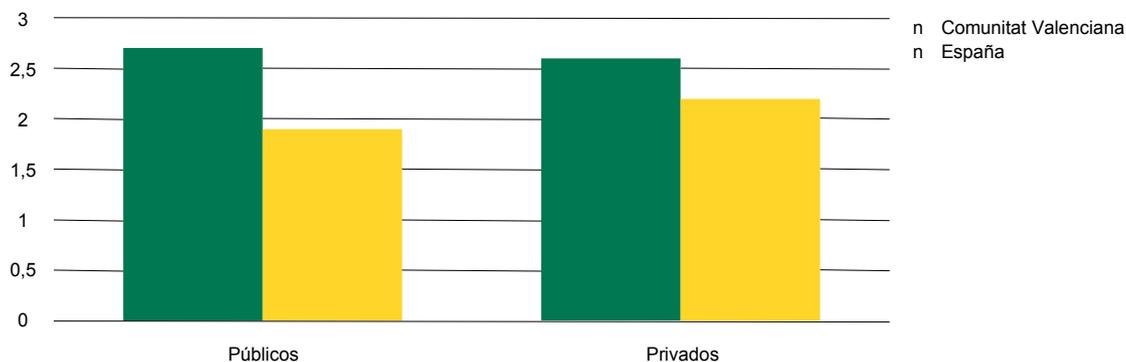
2.2. Media de profesores y profesoras por ordenador

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Datos referidos al curso 2015-2016.

		Comunitat	Total Estado
		Valenciana	español
		2015/16 ^(*)	2015/16 ^(*)
C. PÚBLICOS	E. Primaria	2,6	2,2
	E. Secundaria	2,7	1,6
	TOTAL	2,7	1,9
Centros privados		2,6	2,2
TOTAL		2,7	2

(*) Últimos resultados publicados cuando se realizó este informe.

TAREAS PROPIAS



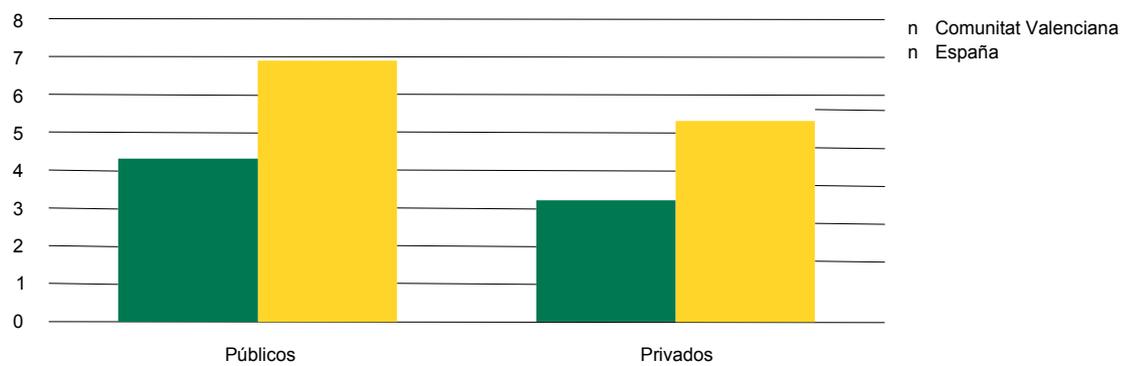
La media del profesorado por ordenador es más alta si la comparamos con el resto del Estado español, y esta diferencia es más acusada en los centros públicos de Secundaria.

2.3. Media de ordenadores, destinados preferentemente a la docencia con alumnos por unidad/grupo

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Datos referidos al curso 2015-2016.

		Comunitat	Total Estado
		Valenciana	español
		2015/16 ^(*)	2015/16 ^(*)
C. PÚBLICOS	E. Primaria	3,9	5,8
	E. Secundaria	4,7	8
	TOTAL	4,3	6,9
Centros privados		3,2	5,3
TOTAL		3,9	6,4

(*) Últimos resultados publicados cuando se realizó este informe.

DOCENCIA / UNIDAD / GRUPO

2.4. Distribución porcentual de los ordenadores

POR UBICACIÓN <i>Datos referidos al curso 2015-2016.</i> <i>Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</i>	Comunitat Valenciana	Total Estado español
	2015/16 ^(*)	2015/16 ^(*)
Aulas de informática	43	24,7
Aulas de clase	30	51,3
Administración y gestión	5,5	5,1
Otras dependencias	15,9	11,6
Sin especificar	5,7	7,2

(*) Últimos resultados publicados cuando se realizó este informe.

POR USO PREFERENTE <i>Datos referidos al curso 2015-2016.</i> <i>Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</i>	Comunitat Valenciana	Total Estado español
	2015/16 ^(*)	2015/16 ^(*)
Tareas administrativas	6,7	4,7
Tareas profesorado	16,2	14,4
Docencia/uso alumnado	72,9	77,1
Tareas múltiples	4,3	3,9

(*) Últimos resultados publicados cuando se realizó este informe.

POR TIPO DE ORDENADOR <i>Datos referidos al curso 2015-2016.</i> <i>Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte</i>	Comunitat Valenciana	Total Estado español
	2015/16 ^(*)	2015/16 ^(*)
Sobremesa	81,8	51,2
Portátiles	15,3	45,2
Tabletas táctiles digitales	2,9	3,6

(*) Últimos resultados publicados cuando se realizó este informe.

Podemos observar que la utilización de ordenadores de sobremesa es muy superior en la Comunitat Valenciana, si lo comparamos con el resto del Estado español, donde el uso de portátiles y tabletas táctiles es muy superior.

2.5. Distribución porcentual de los centros con conexión a Internet

SEGÚN EL ANCHO DE BANDA	Comunitat	Total Estado
-------------------------	-----------	--------------

Datos referidos al curso 2015-2016.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

		Valenciana	español
		2015/16 ^(*)	2015/16 ^(*)
C. públicos	< 512 Kb	0,7	4,3
	[512 Kb, 2 Mb]	0	16,4
	[2 Mb, 5 Mb]	11,7	16,4
	[5 Mb, 10 Mb]	71,8	32,4
	[10 Mb, 20 Mb]	7	10
	> 20 Mb	8,8	20,5
C. privados	< 512 Mb	1,7	1,1
	[512 Kb, 2 Mb]	0,8	4,5
	[2 Mb, 5 Mb]	3,1	8
	[5 Mb, 10 Mb]	51,2	26,7
	[10 Mb, 20 Mb]	12,2	17,5
	> 20 Mb	31	42,1
Total	< 512 Mb	1	3,5
	[512 Kb, 2 Mb]	0,2	13,6
	[2 Mb, 5 Mb]	9,5	14,5
	[5 Mb, 10 Mb]	66,5	31,1
	[10 Mb, 20 Mb]	8,3	11,8
	> 20 Mb	14,5	25,6

(*) Últimos resultados publicados cuando se realizó este informe.

% CENTROS CON WIFI

Datos referidos al curso 2015-2016.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

	Comunitat Valenciana	Total Estado español
	2015/16 ^(*)	2015/16 ^(*)
Centros públicos E. Primaria	69,9	84,4
C. públicos E. Secundaria	74,7	89
Centros privados	90,6	90,1

(*) Últimos resultados publicados cuando se realizó este informe.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

239

2.6. Porcentaje de aulas habituales de clase con conexión a Internet

Datos referidos al curso 2015-2016.

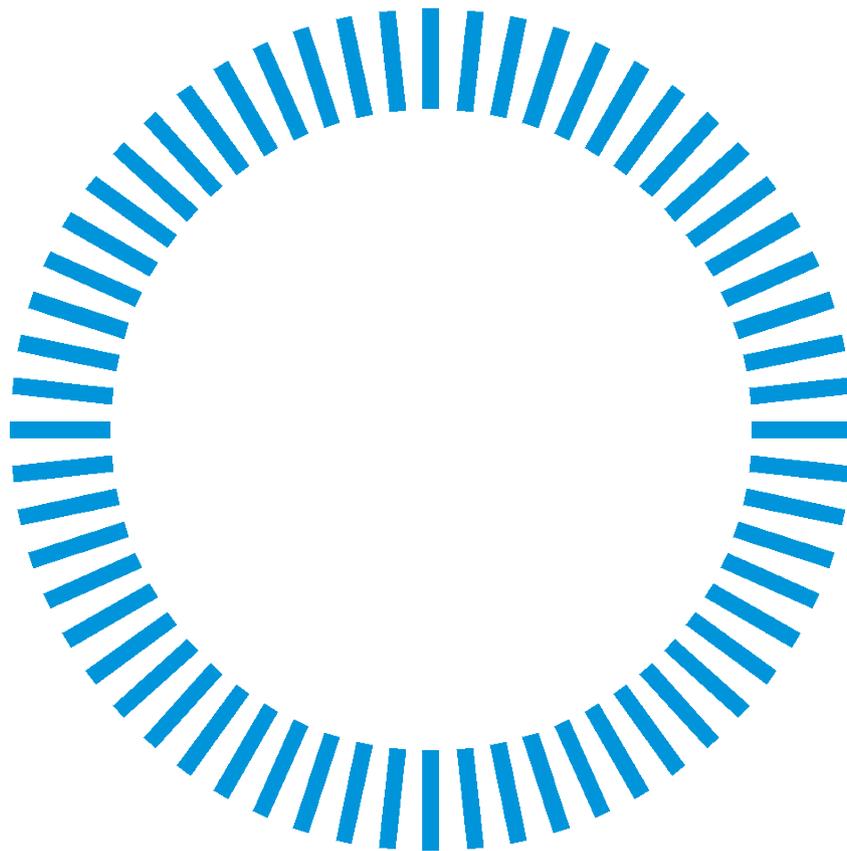
Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

		Comunitat Valenciana	Total Estado español
		2015/16 ^(*)	2015/16 ^(*)
C. públicos	E. Primaria	99,8	90,8

E. Secundaria	99,8	94,6
TOTAL	99,8	92,3
Centros privados	99	93,7
TOTAL	99,6	92,7

(*) Últimos resultados publicados cuando se realizó este informe.

El porcentaje de aulas con conexión a Internet en la Comunitat Valenciana es mucho más elevado que en el resto del Estado español. Se puede decir que casi todas las aulas de la Comunitat Valenciana tienen conexión a Internet.



7/

Cultura de la participación

A) PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO

A) PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO

Nueva regulación del proceso electoral para consejos escolares de centros

El Consell Escolar es el órgano colegiado de participación del centro donde se encuentran representados los distintos sectores que constituyen su comunidad educativa: alumnado, familias, profesorado, personal de administración y servicios, etc.

La celebración de elecciones a Consell Escolar en los centros educativos de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos está sometido a un procedimiento de convocatoria establecido normativamente. El mandato de sus miembros se limita a un periodo de 4 años pero renuevan su composición, la mitad de sus miembros, cada dos años. Esto ha tenido como consecuencia la necesidad de convocar elecciones a consejos escolares todos los años. Los años impares participaban en el proceso la mayoría de centros y los años pares, un número inferior.

Diferentes sectores de la comunidad educativa pidieron la unificación de los dos procesos, de modo que todos los centros realizaran las elecciones el mismo año, con el consiguiente ahorro en el coste del proceso, menos desgaste y más rendimiento del esfuerzo hecho por todos los sectores implicados. Por este motivo, el último año que se realizaron elecciones en el Consell Escolar en la Comunitat Valenciana fue el 2015.

Al mismo tiempo, y para atender a esa demanda, la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte empezaba a trabajar en la elaboración y la aprobación de una nueva norma, el Decreto 93/2016, de 22 de julio, del Consell, por el que se regula el proceso electoral para la renovación y la constitución de consejos escolares de los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, sostenidos con fondos públicos (DOGV n.º 7837, de 26.07.2016). Este Decreto establece un proceso ordinario de elecciones que se realizará en los años impares. Solo de manera extraordinaria, las direcciones territoriales podrán aprobar la celebración de elecciones en centros educativos de nueva creación o que por otras causas necesiten renovar su consejo escolar. La primera convocatoria de elecciones en el marco de la normativa actual está prevista para el próximo inicio del curso escolar 2017-2018.

1. ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS. DESGLOSADO POR NIVELES

1.1. Centros participantes al proceso electoral por etapa, titularidad y provincia

2017 2017	CENTROS PÚBLICOS			CENTROS CONCERTADOS			TOTAL
	Alicante	Castellón	Valencia	Alicante	Castellón	Valencia	
Ed. Primaria	399	158	493	15	2	47	1.114
Educación Especial	12	5	13	3	2	8	43
Enseñanzas de régimen especial	33	6	32	0	0	0	71
FPA	54	22	121	0	0	1	198
Ed. Primaria y ESO en concertados	0	0	0	74	26	195	295
Ed. Secundaria	133	50	173	10	11	26	403
CEED	0	0	1	0	0	0	1
Total provincia	631	241	833	102	41	277	2.125
Total titularidad		1.705		420			

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

2. ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS. TOTALES

Resumen de participación por sector y titularidad

	2011	2013	2015	2017
Alumnado Secundaria	50,74 %	48,56 %	49,17 %	49,66 %
Familias	14,22 %	13,95 %	14,46 %	15,23 %
PAEC	77,84 %	78,47 %	74,33 %	71,57 %
PAS	73,28 %	77,42 %	75,94 %	76,03 %
Profesorado	84,67 %	87,48 %	87,38 %	86,02 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

3. ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS. TOTALES

Resumen de participación por sector y titularidad

2015	2011	2013	2015	2017
------	------	------	------	------

Alumnado Secundaria	78,61 %	73,49 %	79,93 %	74,64 %
Familias	11,38 %	10,96 %	9,86 %	10,73 %
PAEC	75,00 %	82,09 %	74,14 %	75,59 %
PAS	82,05 %	73,51 %	78,33 %	68,78 %
Profesorado	77,76 %	76,79 %	76,29 %	73,42 %

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

4. ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES. PORCENTAJE DESGLOSADO POR PROVINCIAS

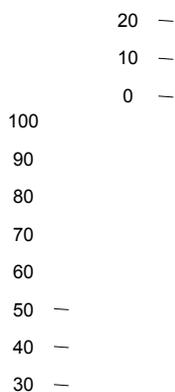
% 2017	Alicante		Castellón		Valencia	
	C. públicos	C. concertados	C. públicos	concertados	C. públicos	C. concertados
Alumnado Secundaria	54,08 %	71,06 %	46,62 %	71,25 %	46,56 %	76,38 %
Familias	14,36 %	11,18 %	16,13 %	8,12 %	15,74 %	10,90 %
PAEC	82,26 %	75,00 %	70,83 %	100,00 %	61,45 %	72,16 %
PAS	76,83 %	76,87 %	71,00 %	76,07 %	76,80 %	64,84 %
Profesorado	81,23 %	69,02 %	82,00 %	72,28 %	86,35 %	75,36 %

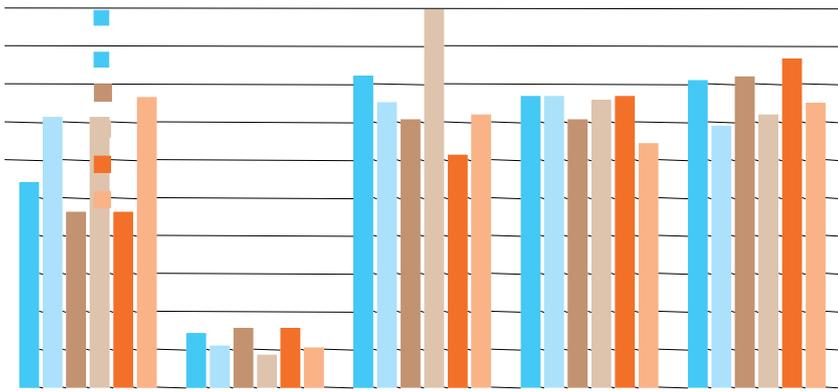
Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Los consejos escolares de centros son un órgano de gobierno colegiado en los que están representados todos los estamentos de la comunidad educativa. Es, por lo tanto, de máxima importancia que la participación en las elecciones a consejos escolares de centro sea la mayor posible.

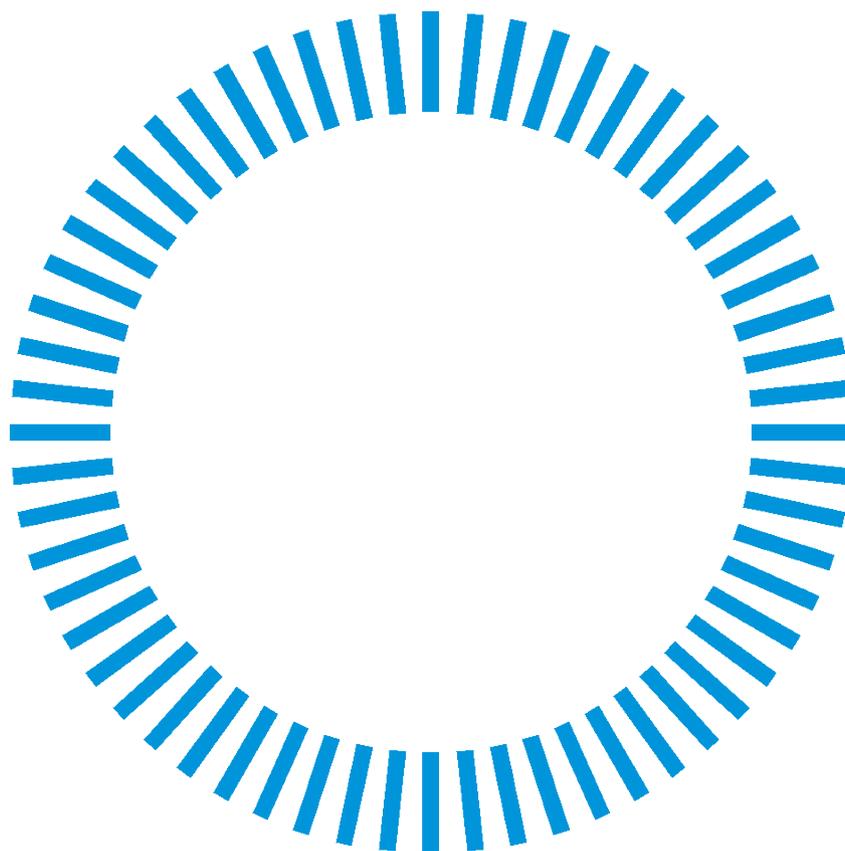
Al ver los datos, se puede extraer la conclusión que la participación debería ser más elevada, especialmente en el sector de familias, donde la participación es escasa, principalmente en los centros concertados, y también por el alumnado de centros, especialmente en los centros públicos, donde la participación no llega al 50 % en ninguna de las provincias. El porcentaje más elevado de participación se da en el sector del profesorado, especialmente en los centros públicos.

Se deberían poner los medios necesarios para que el sector de las familias participe más activamente en las elecciones a consejo escolar.





Alum
nado
PAE
C
Profe
sora
do



8/

La mirada abierta en el mundo en cambio: modelos pedagógicos innovadores

A) PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS

A) PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS

1. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS

Entre 2007 y 2013, y coordinado por la Agencia Nacional de la OAPEE, el Programa de aprendizaje permanente (PAP) se convierte en el principal mecanismo de financiación europea en el ámbito de la educación y la formación.

El PAP pretende contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo sostenible, más y mejores posibilidades de ocupación y más cohesión social. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de manera que sean una referencia de calidad en todo el mundo.

En 2014 el Programa Erasmus+ sustituye a los de 2013. Este nuevo Programa Erasmus+ tiene prevista una duración de siete años comprendidos entre 2014 y 2020. Además, se enmarca en la Estrategia Europa 2020, la Estrategia Educación y Formación 2020 y la Estrategia Rethinking Education, que engloban todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Destaca en este nuevo programa la vinculación de Erasmus+ a las políticas de la Unión Europea en materia educativa. Este nuevo enfoque es consecuencia de los nuevos retos que plantea nuestra sociedad: una profunda crisis económica y una alta tasa de desocupación juvenil.

En definitiva, se hace necesario potenciar las TIC, atender a la exigencia de ofertas de ocupación de alta cualificación y establecer unos vínculos más estrechos con el mundo del trabajo. Novedad del nuevo programa es el enfoque institucional, desaparecen las solicitudes individuales con el objetivo de crear más impacto y difusión del proyecto que permita la sostenibilidad de este.

Las acciones de los programas anteriores se encuadran en un programa único que se divide en tres acciones:

- .. Actividad clave 1 (KA1) para las movidades de las personas con objetivos de aprendizaje.
- .. Actividad clave 2 (KA2) cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.
- .. Actividad clave 3 (KA3) para el apoyo a las reformas políticas en materia educativa.

CONVOCATORIAS “ERASMUS+” 2014-2017

A partir del lanzamiento del Programa Erasmus+ y de la primera convocatoria de 2014, los resultados de la Comunitat Valenciana han sido siempre muy positivos y se ha mantenido entre las primeras comunidades autónomas con más cantidad de proyectos aprobados.

Los centros valencianos se sitúan por encima de la media en cuanto al porcentaje de centros con proyecto en relación al número de centros educativos de la Comunitat. En el caso de nuestra Comunitat, son las provincias de Castellón y Alicante las más participativas con proyectos aprobados por su calidad en relación con la cantidad de centros educativos de su territorio.

2. RESULTADOS “ERASMUS+ CV” EN 2016**“ERASMUS+ 2016” SECTOR EDUCACIÓN ESCOLAR****CONKA1 DATOS A ESCALA NACIONAL**

Se ha conseguido un único proyecto aprobado a escala nacional. La financiación conseguida por centros de la Comunitat Valenciana en esta acción es de 5.895 €, lo que supone el 100 % de lo que se ha aprobado por este proyecto.

KA101 SECTOR ESCOLAR

De los 345 proyectos aprobados a escala nacional, Se han conseguido 66 proyectos, lo que supone el 19,13 %, para centros valencianos en concepto de aprendizaje, son las denominadas acciones KA1. Concretamente en la educación escolar, la financiación conseguida por centros de la Comunitat Valenciana en esta acción es de 866.697 €.

KA201 SECTOR ESCOLAR

De los 25 proyectos aprobados a escala nacional, 5 proyectos son de instituciones valencianas (20 %). La financiación obtenida en esta convocatoria es de 534.945 €.

KA219 SECTOR ESCOLAR (ENTRE CENTROS EDUCATIVOS)

De los 396 proyectos aprobados a escala nacional, 37 proyectos son de instituciones valencianas (9,34 %).

El total de financiación obtenida en esta acción es de 793.107 €.

“ERASMUS+ 2016” SECTOR EDUCACIÓN DE ADULTOS**KA104 SECTOR EDUCACIÓN ADULTOS**

De los 61 proyectos aprobados a escala nacional, el número de proyectos aprobados para centros de la CV se materializa en una dotación presupuestaria de 64.394 € distribuidos en 8 proyectos (13,11 %).

KA204 SECTOR FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS

De los 32 proyectos aprobados en la convocatoria para todo el territorio nacional, se han seleccionado 8 de nuestra Comunitat (25 %). La subvención recibida por nuestra Comunitat es de 1.105.395 €.

FINANCIACIÓN CONVOCATORIA 2016 “ERASMUS+”

ACCIÓN	KA1	KA2
2016	€	€
Educación escolar entre centros	866.697 €	793.107 €
Educación escolar general	-----	534.945 € financiación asignada para todos los socios del proyecto
Formación adultos	64.394 €	1.105.395€ financiación asignada para todos los socios del proyecto
TOTAL	931.091 €	2.433.447 €
	3.364.538,00 €	

Faltan por reflejar los proyectos en los que participan instituciones valencianas, pero que coordinan otros países europeos, pero no tenemos información al respecto. Fuente: Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo Servicio de Idiomas y Programas Europeos.

3. RESULTADOS “ERASMUS+ CV” EN 2017

Los resultados de la Comunitat Valenciana en la convocatoria 2017 han sido muy positivos en el sector de la educación escolar y la formación de personas adultas. El aumento presupuestario de nuestra agencia nacional (SEPIE) ha sido aprovechado por nuestros centros educativos.

Por un lado, el sector de la educación escolar ha conseguido duplicar prácticamente las subvenciones conseguidas para centros valencianos. Destacan, en este sentido, los proyectos KA219, con un aumento de más de un millón de euros en dotación para participar en proyectos europeos en relación con la convocatoria anterior.

Por otro lado, en cuanto a los proyectos de formación de personas adultas en relación a la última convocatoria, se ha mantenido prácticamente la misma subvención para el desarrollo de proyectos, aunque se han aprobado menos propuestas.

“ERASMUS+ 2017” SECTOR EDUCACIÓN ESCOLAR

KA101 SECTOR ESCOLAR

De los 339 proyectos aprobados a escala nacional, hemos conseguido 62 proyectos, lo que supone el 18,29 %, para centros valencianos en concepto de aprendizaje, son las denominadas acciones KA1. Concretamente en la educación escolar, la financiación conseguida por centros de la Comunitat Valenciana en esta acción es de 928.645 €.

KA201 SECTOR ESCOLAR

De los 26 proyectos aprobados a escala nacional, 5 proyectos son de instituciones valencianas (19,23 %). La financiación obtenida en esta convocatoria es de 761.145 €.

KA219 SECTOR ESCOLAR (ENTRE CENTROS EDUCATIVOS)

De los 475 proyectos aprobados a escala nacional, 55 proyectos son de instituciones valencianas (26,13 %). El total de financiación obtenida en esta acción es de 2.224.915 €.

“ERASMUS+ 2017” SECTOR EDUCACIÓN DE ADULTOS

KA104 SECTOR EDUCACIÓN ADULTOS

De los 54 proyectos aprobados a escala nacional, el número de proyectos aprobados para centros de la CV se materializa en una dotación presupuestaria de 56.503 € distribuidos en 4 proyectos (7,41 %).

KA204 SECTOR FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS

De los 41 proyectos aprobados en la convocatoria para todo el territorio nacional, han sido seleccionados 7 de nuestra Comunitat (17,7 %). La subvención recibida por nuestra Comunitat es de 1.049.377 €.

ACCIÓN 2017	KA1 €	KA2 €
Educación escolar entre centros	928.645 €	2.224.915 €
Educación escolar general	-----	761.145 € financiación asignada para todos los socios del proyecto
Formación adultos	56.503 €	1.049.377 € financiación asignada para todos los socios del proyecto
TOTAL	985.148 €	4.035.437 €
		5.020.585 €

Faltan por reflejar los proyectos en los que participan instituciones valencianas, pero que coordinan otros países europeos, pero no tenemos información al respecto. Fuente: Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo Servicio de Idiomas y Programas Europeos.

4. PROGRAMA e-TWINNING COMUNITAT VALENCIANA

El **Programa e-Twinning** es una iniciativa de la Comisión Europea encaminada a promover el establecimiento de hermanamientos escolares y el desarrollo de proyectos de colaboración a través de Internet entre dos o más centros escolares de países europeos diferentes sobre cualquier tema del ámbito escolar acordado por los participantes.

El portal eTwinning (www.etwinning.net) es el principal punto de encuentro y un lugar común de trabajo. El portal proporciona herramientas en línea para que los docentes encuentren socios, pongan en marcha proyectos, compartan ideas, intercambien sus mejores prácticas y empiecen a trabajar juntos, sirviéndose de diferentes propuestas personalizadas disponibles en la plataforma eTwinning.

Actualmente hay casi 5.000 docentes valencianos de 1.500 centros educativos inscritos en la plataforma desarrollando más de 2.300 proyectos eTwinning y está previsto un crecimiento constante en los años próximos.

Comunitat Valenciana

Docentes: 5.013	119 proyectos con sello de calidad nacional
Centros: 1.500	8 premios nacionales
Proyectos: 2.305	92 proyectos con sello de calidad nacional europeo
	3 premios europeos e-Twinning

*Fuente: Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo Servicio de Idiomas y Programas Europeos.
Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana*

5. FONDO EUROPEO

En el artículo 31 del Decreto 155/2015, del 18 de septiembre, se establece que el Servicio de Coordinación de Fondos Europeos depende funcionalmente de la persona titular del departamento y orgánicamente de la subsecretaría, y le corresponde la coordinación de los distintos departamentos de la

Consellería que gestionan proyectos financiados con fondos europeos, así como conocer y estudiar las distintas fuentes de financiación comunitaria en el ámbito competencial y su difusión en los distintos departamentos de esta.

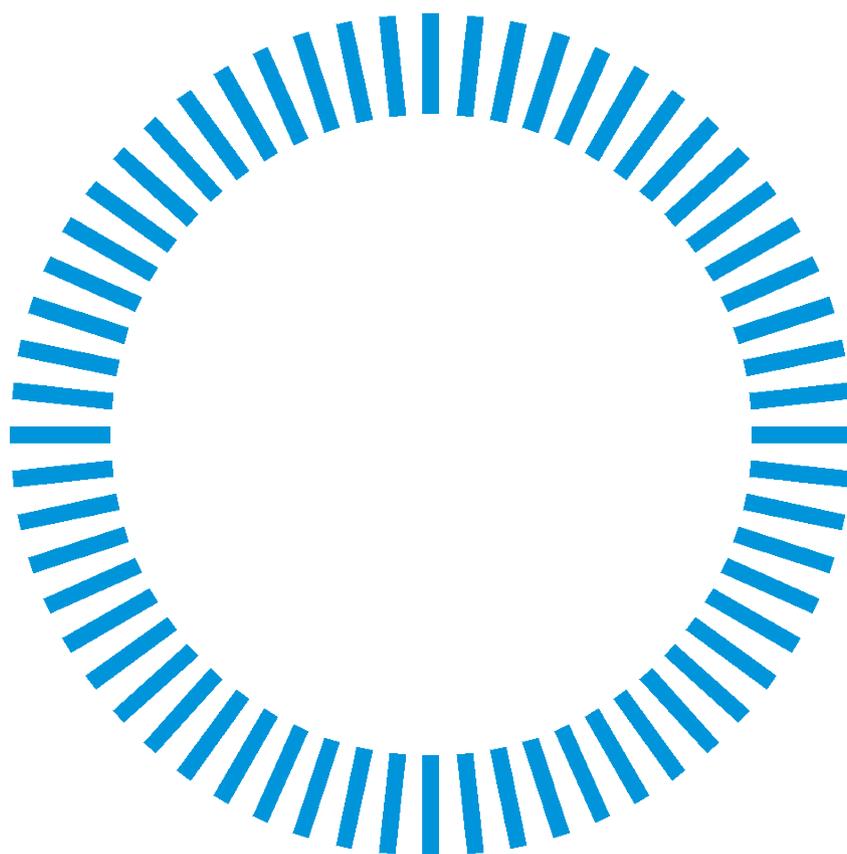
Actuaciones:

- Actuaciones y reuniones de coordinación de los diferentes departamentos de la **Consellería de Formación Profesional y DG Universidad** que gestionan el FSE y el POEJ de Garantía Juvenil con la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos de la **Consellería de Hacienda y Modelo Económico**.
- Actuaciones y reuniones de coordinación de los diferentes departamentos de la **Consellería de Infraestructuras y DG Universidades** que gestionan fondos FEDER con la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos de la **Consellería de Hacienda y Modelo Económico**.
- Asistencia a las reuniones de trabajo y actos organizados por la DG de Financiación y Fondos Europeos de la **Consellería de Hacienda y Modelo Económico**.
- Coordinación de los diferentes departamentos de la **Consellería de Hacienda y Modelo Económico** con la Delegación del Consell en la Unión Europea, y especialmente con el Servicio de Relaciones con la Unión Europea en cuestiones relativas a la Comitología y en la contestación de los expedientes de queja de la Comisión Europea, así como en varias actividades organizadas por *Europe Direct Valencia*.
- Se ha colaborado también con la Dirección General de Fondos y Financiación Europea de la **Consellería de Hacienda y Modelo Económico** en la organización del Día de Europa 2016.
- Organización, junto con la DG de Universidades y Ciencia, de la 1ª Jornada de Trabajo del European Research Council en la Comunitat Valenciana.
- Apoyo a los diferentes departamentos de la **Consellería de Hacienda y Modelo Económico** en la organización de acciones divulgativas e informativas de los programas que gestionan, principalmente en cuanto al Programa Erasmus+.
- Diseño e implementación de la estrategia de comunicación de los Fondos Europeos en el ámbito del Europa Creativa.
- Ejecución de las tareas de órgano coordinador-responsable del *Reto 6: Europa en un mundo cambiante: sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas*, en el marco de la gobernanza en el ámbito de la Generalitat del programa europeo “Horizonte 2020”.
- Asesoramiento a los distintos departamentos de la Consellería sobre las posibilidades que ofrecen los diferentes programas para la realización de proyectos en temas del ámbito funcional de la consellería y en la busca de partenariados.
- Asistencia a actos y reuniones organizadas por diferentes instituciones relacionadas con fondos, programas y proyectos europeos, para crear nuevas redes de trabajo y de entrar a formar parte de redes ya constituidas. A este respecto se han realizado los trámites necesarios para que la CEICE se haya incorporado como miembro en la red europea ENCATC –*European network on cultural management and cultural policy education*– creada en 1992 y que cuenta actualmente con más de 100 instituciones asociadas, muchas de estas universidades y algunas administraciones locales y regionales, procedentes de más de 40 países. La principal misión de la ENCACT consiste en desarrollar e influenciar las políticas culturales –fundamentalmente las de la Unión Europea– mediante la creación de partenariados, la formulación de recomendaciones y consultas y la realización de conferencias y reuniones.
- Participación en el grupo de trabajo de técnicos expertos en temas y fondos europeos constituido para la elaboración y el diseño del Plan de acción europeo del Consell promovido y coordinado desde la Secretaría Autónoma de Hacienda y Modelo Económico.

- Organización, con colaboración con la DG de Universidades y Ciencia, la DG de Formación Profesional, la Delegación del Consejo para la Unión Europea de la **Consellería de Presidencia y las 5**

universidades públicas valencianas, de la “Conmemoración del cumpleaños de los 30 años Erasmus”. Se han hecho ya dos reuniones de coordinación y se han redactado las bases del concurso literario, de fotografía y de vídeo.

Además de estas funciones que tiene atribuidas por el reglamento orgánico, en el mes de octubre de 2016 se comunicó desde la Subsecretaría y desde el Gabinete del Conseller que se tenía previsto que el servicio asumiera en un futuro próximo (una vez se determine reglamentariamente su fecha de entrada en funcionamiento) la Oficina de Mecenazgo Cultural prevista en el artículo 21 de la Ley 9/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de impulso de la actividad y del mecenazgo cultural en la Comunitat Valenciana, actualmente pendiente de modificación.



9/ Orientación educativa, académica y profesional

A) MEJORA DEL ÉXITO ESCOLAR

1.

CONTENIDO

Orden 31/2016, de 4 de julio	Por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones y las asignaciones económicas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana.
Resolución de 22 de julio de 2016	Por la que se convocan subvenciones y asignaciones económicas para proyectos de investigación e innovación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana, ya realizados durante el curso académico 2015-2016 o para desarrollar durante el curso académico 2016-2017.

Resolución de 1 de
diciembre de 2016

Por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones y asignaciones económicas para proyectos de investigación e innovación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana, ya realizados durante el curso académico 2015-2016 o para desarrollar durante el curso académico 2016-2017.

Proyectos de investigación e innovación educativa por tipo de centro y provincia

Son subvenciones y asignaciones económicas que, con carácter anual y mediante resoluciones de convocatoria, dan recursos a los equipos docentes a la hora de desarrollar investigaciones y propuestas innovadoras.

La cantidad asignada a los centros públicos, con carácter de gasto extraordinario de funcionamiento, ha sido por un importe global máximo de 1.000.000 €. Y la cantidad destinada a centros docentes privados concertados con carácter de subvención, por un importe global máximo de 90.000 €.

Tipo de centro	Alicante	Castellón	Valencia	TOTAL	
Infantil y Primaria	50	19	96	165	51,70 %
Secundaria y ciclos FP	57	15	71	144	45,10 %
Centros de Educación Especial	1	1	7	9	2,80 %
ER especiales (música)	1	0	0	1	0,30 %
Formación de Personas Adultas	0	0	0	0	0
	109	35	175	319	
	34,20 %	11,00 %	54,90 %		

Los centros privados concertados con enseñanzas mixtas (Secundaria con Primaria/Infantil) están incluidos en el primer grupo, Infantil y Primaria. Fuente: Dirección General de Política Educativa.

1.2. Acciones, programas y materiales educativos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro. ESAL

CONTENIDO	
Orden 60/2016, de 23 de septiembre	Por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a acciones, programas y materiales educativos desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana.
Resolución de 23 de mayo de 2017	Del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte convocan subvenciones destinadas a acciones y programas educativos innovadores que promuevan la educación intercultural desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2016-2017.
Resolución de 5 de junio de 2017	Del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte convocan subvenciones destinadas a materiales educativos innovadores desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2016- 2017.
Resolución de 5 de junio de 2017	Del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a acciones y programas transversales educativos e innovadores que promuevan la educación en valores desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso escolar 2016-2017.

Datos globales ESAL 2017

Datos globales de las resoluciones de las subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro de la CV en el curso 2016-2017					
	NÚMERO TOTAL DE SOLICITUDES	NÚMERO DE ENTIDADES SUBVENCIONABLES	NÚMERO TOTAL DE ENTIDADES SIN ASIGNACIÓN	NÚMERO DE ENTIDADES QUE DESISTEN	NÚMERO DE ENTIDADES SIN ASIGNACIÓN (otros motivos)
Materiales	9	1	8	3	5
Interculturales	46	24	22	5	17
Valores	33	14	19	1	18

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Datos globales de las resoluciones de las subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro de la CV en el curso 2016-2017						
	SUBVENCIÓN MEDIA	SUBVENCIÓN MÁXIMA	SUBVENCIÓN MÍNIMA	SUBVENCIÓN TOTAL	LÍNEA PRESUPUESTARIA	REMANENTE
Materiales	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	12.500,00 €	9.500,00 €
Interculturales	5.985,77 €	9.977,40 €	1.921,03 €	143.658,41 €	143.660,00 €	1,59 €
Valores	4.259,33 €	7.084,20 €	2.071,80 €	59.630,62 €	59.630,77 €	0,15 €

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

1.3. Dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura

CONTENIDO	
Resolución de 7 de octubre de 2016	Por la que se convoca el programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunitat Valenciana.
Resolución de 1 de diciembre de 2016	Por la que se resuelve la convocatoria del programa para la dinamización de las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura en los centros docentes de titularidad pública de la Comunitat Valenciana.

Cuando se toma en consideración la educación en cualquiera de sus aspectos y se reflexiona sobre la promoción cultural de las personas en una sociedad tan plural y tan exigente como el actual, se tiene que hablar, ineludiblemente, del papel fundamental que tiene la lectura.

El centro educativo es un espacio privilegiado e insustituible para fomentar el hábito lector. Por eso, es importante que la lectura dentro del ámbito escolar sea una estrategia preconcebida y planificada. Es necesario hacer de la actividad lectora un ejercicio atractivo para el alumnado, y no solo una vía necesaria de apropiación conceptual.

La biblioteca escolar y la biblioteca de aula son unos espacios especialmente propicios para planificar y crear situaciones que favorezcan un acercamiento del alumnado al mundo de los libros, en cualquier formato, y suscitar en estos un afecto positivo y un gusto por la lectura.

Los objetivos de estas convocatorias son:

1. Colaborar en la consecución de los objetivos previstos en el Plan de fomento de la lectura del centro educativo.
2. Fomentar la lectura mediante la dinamización del funcionamiento de la biblioteca escolar y de la biblioteca de aula.
3. Coordinarse con la biblioteca pública más próxima para que la biblioteca escolar pueda obtener asesoramiento técnico y formación de usuarios, así como estudiar fórmulas para posibilitar el préstamo interbibliotecario y, también, la participación en programas conjuntos.
4. Establecer un procedimiento de apertura de la biblioteca escolar a los ciudadanos del entorno, especialmente en los municipios donde no se disponga de un servicio de lectura pública.

La finalidad:

Mejorar los recursos de los centros para que estos, según sus necesidades, desarrollen acciones programadas en el Plan para el fomento de la lectura, en especial las dirigidas a desarrollar la competencia lectora, el fomento y la consolidación del hábito lector, así como las que propician el conocimiento, la valoración y el aprecio de las manifestaciones literarias, además de la gestión y la dinamización de la biblioteca escolar como espacio educativo.

El importe global máximo: 1.200.000 €.

Centros a los que se les ha concedido ayuda. Agrupados por tipo de centro y provincia.

Tipo de centro	Alicante	Castellón	Valencia	TOTAL	
Infantil y Primaria	258	114	400	772	75,60 %
Secundaria y ciclos FP	83	27	126	236	23,10 %
Centros de Educación Especial	6	4	0	10	1,00 %
ER especiales (música)	0	0	0	0	0,00 %
Formación de Personas Adultas	0	2	1	3	0,30 %
	347	147	527	1.021	
	34,00 %	14,40 %	51,60 %		

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Asignaciones económicas

Asignación máxima	Asignación mínima	Asignación media	Asignaciones totales
3.000,00	597,03	1.135,28	1.200.000,00

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

El 29/04/2017 se celebró "EDUSIONA'T CON LA LECTURA", una jornada para compartir intereses y propuestas alrededor del mundo de la lectura en la educación actual y la dinamización de las bibliotecas escolares.

Constó de una mesa redonda con Carme Miquel, escritora y miembro de la Acadèmia Valenciana de la Llengua, y Jaume Fullana, Director General de Política Educativa. Con Laura Borràs, filóloga y profesora de la Universitat de Barcelona y directora de la Institució de les Lletres Catalanes con la conferencia "La emoción de leer", y con Evelyn Wild, especialista en fotolectura. Además, se dieron a conocer las propuestas de animación lectora de la Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu.

Participaron 250 personas.

2. ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La LOE y su nueva redacción dada por la LOMCE establece los aspectos más importantes del sistema educativo en relación con la orientación, tanto la educativa como la profesional. Uno de los principios de la educación, establecidos en el título preliminar, hace referencia a la orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos destrezas y valores. Así mismo, entre las finalidades previstas en el artículo 2, se subraya que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la educación, entre los que figura la orientación educativa y profesional.

La orientación contribuye al logro de una formación integral, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico a los aspectos que más personalizan la educación.

La orientación es, por lo tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y, en este sentido, compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial. Sin embargo, se ha considerado necesario contar también con otros recursos especializados que colaboran con el profesorado. Los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional se estructuran de la manera siguiente:

- a) Servicios psicopedagógicos escolares de sector. Su ámbito de intervención comprende los centros docentes mantenidos con fondos públicos de Educación Especial, Infantil, Primaria y Secundaria.
- b) Departamentos de orientación de los institutos de Educación Secundaria.

Los SEOEPP están compuestos por distintos profesionales: psicólogos, pedagogos, maestros de audición y lenguaje. Los equipos desarrollan sus funciones en tres ámbitos: atención a la diversidad del alumnado, evaluación y revisión de los proyectos curriculares de etapa y colaboración entre padres y profesores en la educación de los alumnos. Así mismo, tienen un ámbito de intervención sectorial en el que, además de realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos, tienen que coordinarse con otras instituciones y elaborar y difundir materiales de aplicación en los centros.

Los equipos de atención temprana tienen como principal objetivo contribuir a mejorar la atención educativa de los centros que escolarizan a alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o situaciones sociales desfavorecidas en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil. Coordinan sus actuaciones con los equipos generales.

Los equipos específicos tienen demarcación provincial y atienden a Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Tienen especificidad en el desempeño de sus tareas y funciones, relacionadas con el establecimiento de respuestas educativas que se ajusten a las necesidades específicas de apoyo educativo, de alumnos que presentan discapacidad sensorial, motora o alteraciones graves del desarrollo.

La *Órden de Educación, Investigación, Cultura y Deporte* cuenta con una red de servicios psicopedagógicos escolares (SPE) y de gabinetes psicopedagógicos escolares autorizados. Estos servicios están compuestos por las figuras que desarrollamos a continuación, cada una con una serie de funciones asignadas, de acuerdo con la normativa reguladora:

Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa

- a) Coordinar la planificación y el desarrollo de las actividades de orientación en los centros del sector que tenga atribuidos, así como en la transición entre etapas, especialmente entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Colaborar con los tutores en la elaboración y la implementación de los planes de acción tutorial.
- c) Favorecer las prácticas inclusivas asesorando a los centros en sus proyectos educativos, planes de atención a la diversidad e inclusión educativa, así como en la promoción de programas adecuados, a través de la participación en la comisión de coordinación pedagógica de estos.
- d) Realizar un informe previo a la escolarización, para la determinación de las necesidades de compensación y de las necesidades educativas especiales del alumnado.
- e) Colaborar con las tutoras y tutores y maestros de Pedagogía Terapéutica en la prevención y la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo, en la intervención sobre estas, así como en el seguimiento de su evolución.

- f) Coordinar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para identificar sus necesidades de acceso, participación y aprendizaje. Además, realizar el informe psicopedagógico preceptivo con una propuesta del plan de actuación.
- g) Actualización y mantenimiento en ITACA de los datos correspondientes al alumnado con necesidades específicas de apoyo, en colaboración con los equipos directivos de los centros que atienda.
- h) Coordinar la elaboración colegiada del informe técnico para el dictamen de escolarización.
- i) Proponer los criterios y los procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares individuales significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales que pueda necesitarlas, colaborar en su elaboración, así como, si es el caso, proponer otras medidas educativas y colaborar en su planificación e implementación, en el marco de la propuesta del plan de actuación.
- j) Asesorar las familias y participar, en el ámbito de sus competencias, en el desarrollo de programas formativos de familias del alumnado.
- k) Asesorar a los equipos docentes y a los equipos directivos en los aspectos que sean requeridos en el ámbito de sus competencias.
- l) Formar parte del equipo de transición de los centros docentes.

Maestros de Audición y Lenguaje

De manera general, las funciones de las maestras y los maestros especialistas en Audición y Lenguaje están dirigidas a potenciar, en entornos inclusivos, las capacidades comunicativas del alumnado, y a superar los problemas específicos del habla y del lenguaje que puedan presentar y contextualizar su tarea en función de las características propias del alumnado.

Trabajadores sociales

- a) Participar en la elaboración y el desarrollo de programas dirigidos a la comunidad educativa, de prevención y detección de situaciones sociofamiliares de riesgo, desprotección infantil, violencia, abandono psicoemocional y educativo, exclusión sociocultural o dificultades de inclusión escolar.
- b) Realizar el estudio y la valoración sociofamiliar de los casos detectados.
- c) Asesorar a la comunidad educativa sobre aspectos familiares y sociales del alumnado en situación de riesgo de escolarización irregular o absentismo, sobre los que establecer estrategias psicoeducativas de intervención en el contexto escolar y familiar, y participar, si es el caso, en el desarrollo de programas formativos de madres y padres de alumnos.
- e) Elaborar propuestas de intervención socioeducativa directa, elaborar materiales, documentos al respecto de esto, o canalizarla hacia el recurso o los recursos pertinentes, con el posterior seguimiento y evaluación del caso, participando en los equipos de coordinación interdisciplinarios con personal otras consellerías, de entidades locales y otras administraciones, en la medida que les afecte.
- f) Participar en la elaboración y la realización de actividades de orientación educativa y sociolaboral.
- g) Colaborar con los distintos órganos de representación del centro, según necesidades.
- h) Asesorar y realizar el seguimiento de los planes de prevención contra el absentismo escolar.

Los 34 servicios psicopedagógicos escolares (SPE) y los 345 gabinetes psicopedagógicos escolares autorizados desarrollan sus funciones en los centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial de su sector, atendiendo a principios de carácter preventivo, flexible, no discriminatorio y diferenciado según la diversidad social y lingüística y según las aptitudes, los intereses y las motivaciones del alumnado.

Para el curso 2016-2017, los orientadores y orientadoras de los equipos especializados de Orientación Educativa son 420.

Los departamentos de orientación de los institutos de Educación Secundaria, tal como recoge el artículo 42 del Real decreto 83/1996, de 26 de enero, que aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria, tienen encomendado participar en la planificación y el desarrollo de las actuaciones que se organizan en el instituto, para atender a la diversidad del alumnado tanto respecto a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse a causa de su origen social o cultural. Se le aplica la Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación Cultura y Deporte, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de Educación Secundaria y se establecen las características de los horarios lectivos del profesorado especialista en psicología y pedagogía.

Los departamentos de orientación tienen, en la mayoría de los IES, un psicopedagogo, profesorado de apoyo a los ámbitos (un profesor del ámbito sociolingüístico, un profesor del ámbito científicotecnológico y, a veces, un profesor de apoyo al área práctica) y maestros de la especialidad de Pedagogía Terapéutica. Además, algunos IES tienen maestros de Audición y Lenguaje, de apoyo al programa de compensación de desigualdades, profesorado técnico de Formación Profesional de Servicios a la comunidad y a veces con trabajadores sociales.

Todos los centros de Educación Secundaria de la Comunitat Valenciana cuentan con un departamento de orientación que está compuesto por un profesor o más de uno de la especialidad de Orientación Educativa correspondiente al cuerpo de profesores o catedráticos de Enseñanza Secundaria, así como, si hay, maestros de pedagogía terapéutica u otros profesionales. En función de las necesidades del alumnado del centro, pueden contar también con maestro o maestra de la especialidad de Audición y Lenguaje, educador o educadora de Educación Especial y fisioterapeutas.

En caso de que el centro cuente con más de 700 alumnos, tendrá adscritos dos profesores o profesoras de la especialidad de Orientación Educativa.

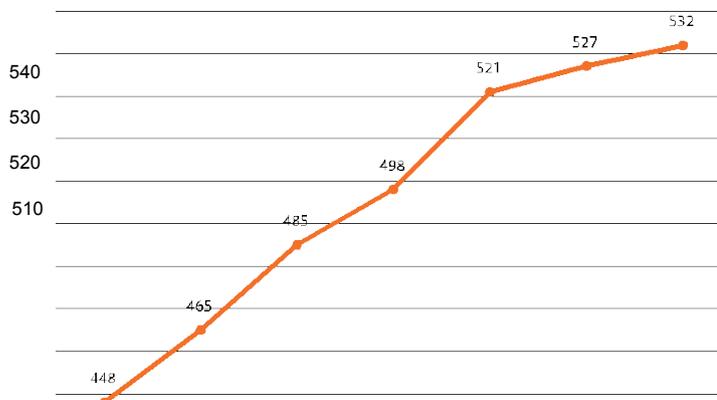
Puestos de trabajo en SPE, departamentos de Educación y centros de Educación Especial			
<i>Curso 2016-2017</i>	OE EN SECUNDARIA	OE EN PRIMARIA	CEE
Alicante	239	196	3
Castellón	88	77	1
Valencia	334	147	12
TOTAL	661	420	16

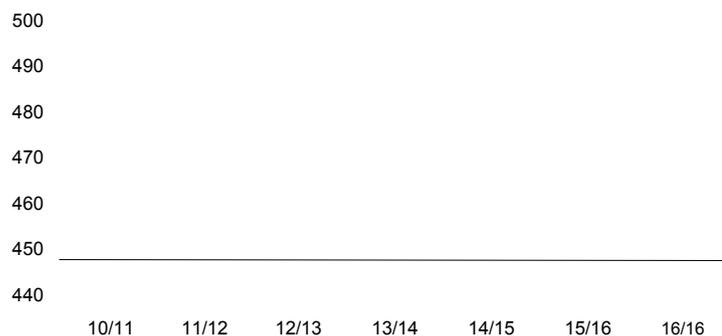
Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

3. RED DE CENTROS DE CALIDAD



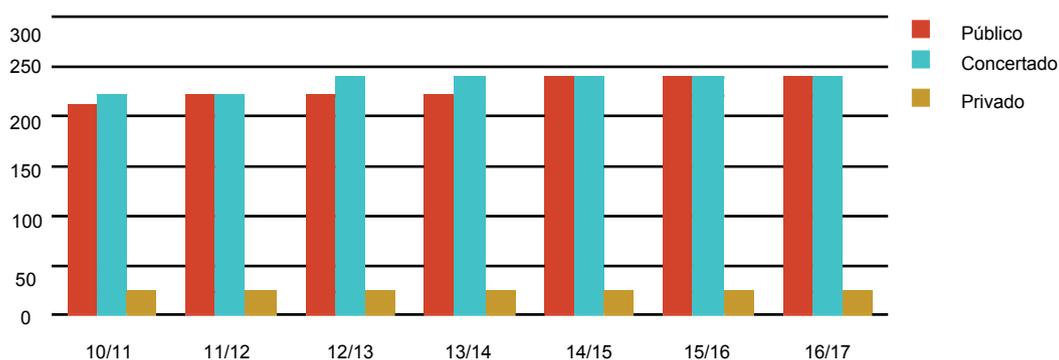


Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

3.1. Número de centros por curso

El número de centros de calidad por curso aumenta año tras año. Se ha pasado de 448 centros en el curso 2010-2011 a 532 en el curso 2016-2017.

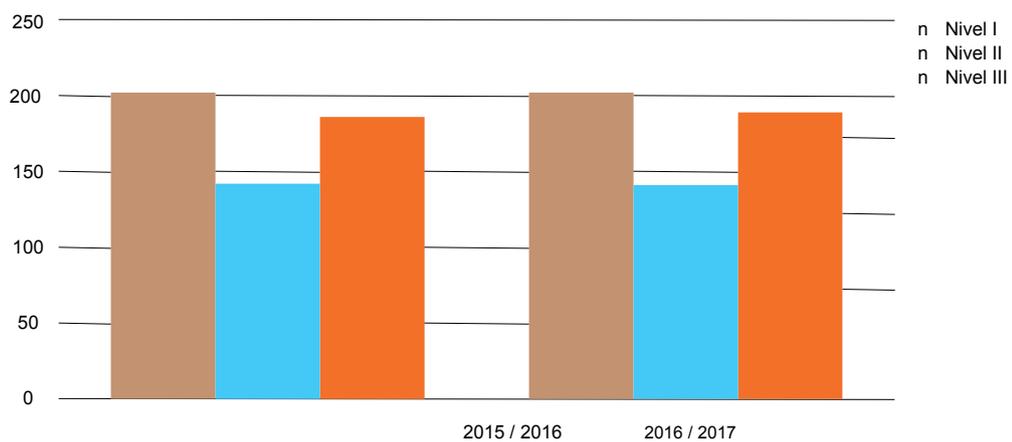
3.2. Número de centros por titularidad



Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018

Este curso solo ha aumentado en dos centros, el número de centros de calidad en los centros públicos; los concertados y los privados tienen el mismo número que el curso pasado.

3.3. Número de centros por provincia y nivel



Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.

4. JORNADAS Y ENCUENTROS DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

Jornadas y encuentros entre centros para poner en común buenas prácticas y difundir conclusiones

La Dirección General de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y la Dirección General de Política Educativa apoyan las prácticas innovadoras, de modo que la Dirección General de Política Educativa ha llevado la innovación a nuestras aulas, a nuestros centros y se ha compartido con los compañeros y compañeras y con las familias. Por eso, se pusieron en marcha unos encuentros en los que se invita a la Dirección General de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a los docentes más innovadores para realizar sesiones de trabajo y reflexión. Se hicieron nueve, con temas tan diversos como la innovación metodológica, la educación infantil, las nuevas tecnologías, las actuaciones de éxito, la educación de adultos, la convivencia, las necesidades educativas especiales, el lenguaje audiovisual o la educación en valores. La finalidad de los encuentros era hacer visible al profesorado que desde su aula estaba haciendo un magnífico trabajo que se tenía que valorar; darle protagonismo.

El objetivo de estos encuentros era intercambiar ideas, conocer experiencias y escuchar las propuestas de mejora que habían tenido éxito, a partir de diferentes temáticas educativas, cosa que permitió comprobar en qué estado se encontraban los centros educativos valencianos. Las conclusiones extraídas sirvieron para implementar actuaciones futuras y desarrollar una normativa posterior.

1. Jornadas

Jornadas “EDUSIONATS”: Jornadas de Participación e Intercambio de la Comunidad Educativa

Las jornadas denominadas “Edusionats” (simbiosis entre educación e ilusión) se empezaron a organizar en enero de 2016. Las jornadas nacieron con el objetivo principal de volver a ilusionar a la comunidad educativa. Por este motivo, se buscan ponentes de mucho valor educativo y de actualidad y la temática está relacionada con las necesidades más destacadas de los docentes.

Además, como está dirigida a toda la comunidad educativa, se organiza una muestra de asociaciones y entidades educativas como sindicatos, AMPA, etc. En estos se propicia un conocimiento mutuo y una comunicación personal entre docentes y agentes educativos. Por otra parte, siempre se ha considerado esencial dejar un espacio para que los centros muestren sus experiencias educativas.

La primera jornada tuvo lugar en enero de 2016 en València. Este tipo de jornada “generalista” se volvió a repetir en enero de 2017 (curso 16-17) en Alicante, y en marzo de 2018, en Castelló de la Plana.

Siguiendo esta línea, la Dirección General de Política Educativa ha organizado otras “edusionats” más específicos (lectura, deberes, espacios educativos).

Mención importante merece la “Edusionats” con las artes que se ha organizado con el Institut Valencià de Cultura y desarrollado en el Centre Museu del Carme. Por su estructura ha sido posible hacer una muestra de entidades culturales y educativas, ponencias, talleres y experiencias de centros.

2. Encuentros de docentes

ENCUENTROS

LOS DEBERES ESCOLARES EN DEBATE

Auditorio del Conservatorio Superior de Música Joaquín Rodrigo
26/11/16
<http://www.ceice.gva.es/ca/web/innovacion-educacion/jornadas>

OBJETIVO:

-- Reflexionar y debatir alrededor de los deberes escolares
Mesas redondas: 3 de miembros de la universidad, AMPA y centros escolares
Ponencia: 1
Participantes: 400

“EDUSIONA’T”: II Jornada de Participación e Intercambio de la Comunidad Educativa

Auditorio de la Diputación de Alicante
14/1/17
<http://mestreacasa.gva.es/web/edusionat>

OBJETIVO:

-- Organizar la segunda jornada de participación, convivencia e intercambio de experiencias pensada para toda la comunidad educativa: profesorado, padres y madres, AMPA, asociaciones, entidades, sindicatos, etc.
Expositores en la muestra: 10
Ponencias: 3
Participantes: 723

“EDUSIONA’T amb els espais educatius”

IES Benlliure
1/4/17
<http://www.ceice.gva.es/ca/web/innovacion-educacion/jornadas>

OBJETIVOS:

-- Impulsar entre los docentes la actualización en las diferentes disciplinas.
-- Estimular la reflexión alrededor del proceso de enseñanza-aprendizaje y potenciar el cambio hacia las buenas prácticas.
-- Compartir los intereses y las preocupaciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa al transformar los espacios educativos en lugares interactivos, donde ofrecer oportunidades de convivencia, creatividad y colaboración.
-- Mostrar el trabajo de transformación que han hecho diferentes comunidades educativas en diferentes espacios de su centro.
Ponencias: 1
Comunicaciones: 9
Participantes: 380

“EDUSIONA’T amb la lectura”

Sant Miquel dels Reis
29/4/17
<http://www.ceice.gva.es/ca/web/innovacion-educacion/jornadas>

OBJETIVOS:

-- Impulsar entre los docentes la actualización en las diferentes disciplinas.
-- Estimular la reflexión alrededor del proceso de enseñanza-aprendizaje y potenciar el cambio hacia las buenas prácticas.
Ponencias: 5
Participantes: 250

“EDUSIONA’T con las artes II”

Museu del Carme

11/7/17

<http://www.ceice.gva.es/ca/web/innovacion-educacion/jornadas>

OBJETIVOS:

- Innovar, unir sinergias, unir esfuerzos y, sumar creatividad, por un objetivo común, que el arte llegue a la enseñanza, a la metodología y a la didáctica, como una herramienta, como un instrumento de aprendizaje.
Realizadas por la Subdirección de Innovación y Calidad Educativa y el Institut Valencià de Cultura.

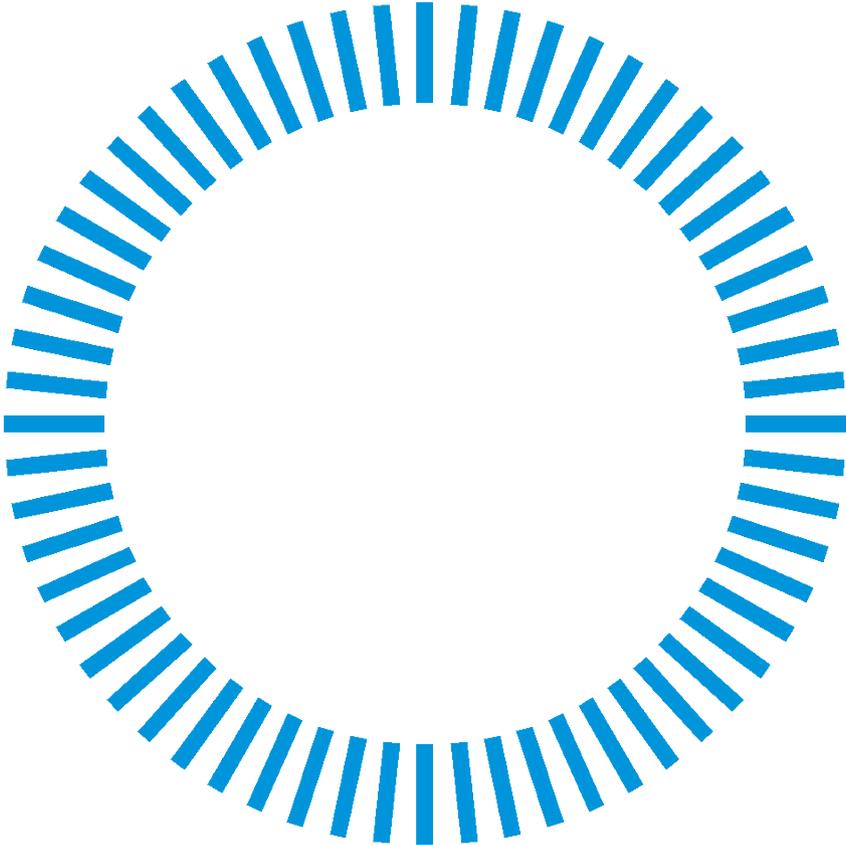
Comunicaciones: 14

Expositores en la muestra: 20

Talleres: 6

Participantes: 400

Fuente: Dirección General de Política Educativa. Junio 2018.



10/ Educación ética, social y cívica

A) CONVIVENCIA ESCOLAR

A) CONVIVENCIA ESCOLAR

1. OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CENTROS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La creación del Observatorio para la Convivencia Escolar en centros de la Comunitat Valenciana en 2004 (Decreto 233/2004, de 22 de octubre, del Consell), supuso iniciar un trabajo sistemático y planificado para diagnosticar el estado de la convivencia y el clima escolar en los centros educativos de la Comunitat Valenciana.

Se constituía así un marco general de trabajo para promover la convivencia escolar como una de las variables influyentes en el desarrollo integral del alumnado y como parte imprescindible del proceso educativo. Diferentes informes internacionales¹ sobre sistemas educativos de otros países avalan el hecho de que una buena convivencia escolar incide significativamente en la calidad de la vida personal de toda la comunidad educativa, además de favorecer éxitos y resultados educativos.

Y aquel era el reto: promover un modelo de convivencia escolar motivador, gratificante, protector y singular para cada centro, que garantizara las condiciones necesarias para prevenir la violencia entre el alumnado y el profesorado, entre la familia y el profesorado, así como el desgaste profesional del profesorado. Un modelo construido colectivamente y dinámicamente entre todas y todos para impulsar la calidad educativa y favorecer el éxito educativo y escolar del alumnado.

El Observatorio es un foro de reflexión y de propuestas para desarrollar este modelo, con la participación de todas las partes de la Administración con competencias propias en materia de educación, sanidad, protección social, justicia y seguridad, y está presidido por el titular o la titular de la entonces llamada “Dirección General de Educación, Formación y Ocupación”.

Se establecieron, hasta el 2011, reuniones con carácter plenario al menos una vez al año y de este pleno nacieron las propuestas de intervención en el sistema educativo, las medidas de atención y de protección a la población de riesgo y, otras dirigidas a la población en su conjunto, buscando sensibilizar y comprometer a toda la sociedad.

El Observatorio tenía el apoyo y el asesoramiento científico de un comité de expertos, formado por profesionales de reconocido prestigio en Pedagogía, Psicología, Psiquiatría, Derecho o Sociología. El último pleno del Observatorio se reunió en 2011.

La misión del Observatorio es conocer y analizar el estado de la convivencia escolar en los centros educativos de la Comunitat Valenciana por medio de la evaluación de datos y posterior diagnóstico de la convivencia. A partir de ese análisis, el Pleno del Observatorio, con el asesoramiento del Comité de Expertos, propone medidas que potencien la prevención de situaciones que puedan suponer violencia infringida o sufrida por las personas, así como medidas que promueven la resolución pacífica de los conflictos:

- Transmitir un modelo de convivencia escolar como recurso educativo sobre el cual sí que podemos actuar que potencie el ejercicio de valores como el respeto, la tolerancia, la no discriminación y la participación.
- Promover los cambios normativos y de formación necesarios que potencien la convivencia escolar positiva, porque esta correlaciona con la mejora de resultados, la disminución del absentismo, previene las conductas de riesgo de violencia y agresividad entre el alumnado y protege del desgaste profesional y mejora el ambiente laboral del profesorado.

¹ “Explicación del rendimiento escolar. Resultados de los estudios internacionales PISA, TIMSS y PIRLS”. Instituto Tecnológico Danés. En ese informe en las páginas 158-163, 176-177 expone como el clima escolar positivo entre los alumnos podría ser una condición previa para obtener buenos resultados.

- En último lugar, aunque no menos importante, trabajar para que el paso por la escuela sea una experiencia emocionalmente significativa y positiva que genere en los niños y niñas, autoestima, confianza en ellos mismos y en los otros y les sirva para toda la vida.

1.1. Cimientos legales

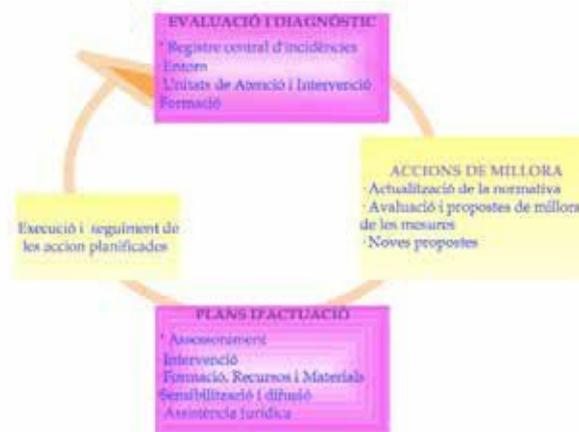
Disposición	Contenidos
<i>Decreto 233/2004, de 22 de octubre</i>	Se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en centros de la Comunitat Valenciana. Es el primero en todo el Estado.
<i>Decreto 233/2004, de 22 de octubre, artículo 2</i>	Donde quedan recogidas las funciones del Observatorio.
<i>Orden de 25 de noviembre de 2005</i>	Regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar.
<i>Orden de 12 de septiembre de 2007</i>	Modifica la anterior. Redefine el objetivo y mejora la herramienta informática.
<i>Orden de 31 de marzo de 2006</i>	Regula el Plan de convivencia de los centros docentes.
<i>Orden de 12 de septiembre de 2007</i>	Por la que se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar, enmarcada dentro del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (PREVI).
<i>Decreto 39/2008, de 4 de abril.</i>	Establece en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos los derechos y los deberes del alumnado, padres y tutores, profesorado y personal de la Administración y servicios.
<i>Ley 15/2010, de 3 de diciembre</i>	Autoridad del profesorado.
<i>Decreto 62/2014, de 28 de julio</i>	Nueva regulación del Plan de convivencia de los centros docentes.
<i>Orden 3/2017, de 6 de febrero</i>	Por la que se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento.

1.2. Plan PREVI

Desde 2005, la Dirección General de Educación Formación y Ocupación, a través del Plan PREVI, desarrolla un amplio conjunto de medidas dirigidas a prevenir la violencia escolar en cualquiera de sus manifestaciones.

Estas son dirigidas a tres niveles:

- Sistema educativo
- Planificación de riesgo
- La sociedad en su conjunto



Su propósito es obtener información precisa y actualizada, a través de datos concretos, que permita a la Administración analizar cuantitativamente la conflictividad en los centros y promover medidas en el ámbito del sistema educativo y del centro educativo.

El Plan PREVI nace a partir de la promulgación del Decreto del Govern Valencià 233/2004, de 22 de octubre, por el que se crea el Observatorio para la convivencia escolar, que propuso e impulsó medidas de carácter preventivo que dieron lugar al Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia en los centros escolares de la Comunitat Valenciana (Plan PREVI). Este plan ha contribuido a establecer medidas y protocolos de actuación a fin de ayudar a los centros a prevenir y gestionar situaciones de conflicto y violencia escolar.

En este mismo marco se creó el Registro Central de Incidencias en 2005, a fin de registrar y analizar todos los casos de violencia que se dan en los centros. El procedimiento para la notificación de las incidencias se regula posteriormente, en la Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar (DOGV n.º 5609, de 28.09.2007), y en la actualidad está en proceso de adaptación a la normativa publicada recientemente, y a la estructura y las tecnologías utilizadas en la Administración electrónica.

El plan PREVI está coordinado desde la dirección general de Política Educativa y tiene tres unidades de atención e intervención (UAI) en cada una de las direcciones territoriales.

1.3. Funciones del Observatorio

- ANALIZAR los datos del informe que la dirección general con competencias en materia de convivencia escolar presenta con carácter anual:
 - tipo de problemas de convivencia escolar más frecuentes
 - características de los implicados
 - tipología y número de casos de violencia escolar grave
 - tipología y número de casos de acoso escolar entre el alumnado, como forma de violencia muy grave
 - situaciones observadas en el entorno de los centros educativos
 - tipología y número de actuaciones o intervenciones de las unidades de atención e intervención del Plan PREVI
- PROPONER líneas de trabajo y de respuesta frente a las posibles situaciones de violencia
- PLANIFICAR nuevas acciones que puedan mejorar las medidas de prevención del "PREVI"
- EVALUAR el alcance de todas las medidas
- INNOVAR Y MEJORAR

Las actuaciones en las que se centra el trabajo del Plan PREVI son:

- Coordina las unidades de atención e intervención reguladas en la Orden 3/2017, del 6 de febrero.
- Elabora propuestas y diseña procedimientos de actuaciones y protocolos que apoyan a los planes de convivencia de los centros educativos de la Comunitat Valenciana regulados en la Orden 62/2014, de 28 de julio, y que suponen una eficacia más elevada en la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia.
- Realiza tareas de sensibilización y formación en temas de convivencia escolar y en acciones dirigidas a toda la comunidad educativa.
- Colabora en la implementación, la evaluación y las propuestas de modificación de los diferentes protocolos de prevención e intervención de convivencia, ante casos de acoso y ciberacoso, peleas y amenazas muy graves, maltrato infantil, violencia de género, agresiones a profesorado y personal de Administración y servicios y con especial atención a las situaciones donde los implicados son alumnos con alteraciones graves de conducta. Anexo II de la orden.
- Supervisa el Registro Central de Incidencias regulado en la Orden de 12 de septiembre de 2007, de la Conselleria de Educación, para hacer el seguimiento de las diferentes situaciones y las incidencias del entorno escolar. Asegurarse que los casos están atendidos a través de la inspección o de la activación de las UAI correspondientes y además informar de la situación a la dirección general correspondiente.
- Activa y participa, si es el caso, en las actuaciones medianeras ante casos de gravedad especial, conjuntamente con la UAI correspondiente y con otros departamentos e instituciones implicados.
- Participa en acciones de seguimiento y evaluación de la convivencia de los centros educativos.
- Coordina actuaciones con profesionales otras instituciones ante situaciones que lo requieran: servicios sociales y menores, sanidad y salud mental, justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, universidades y otros.

Con la Orden 3/2017, de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento (DOGV n.º 7980, de 15.02.2017) se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia de la Comunitat Valenciana y se regulan los procedimientos de activación e intervención, composición y funciones de los recursos personales que se determinan en esta orden, así como las competencias profesionales requeridas para formar parte de estas.

1.4. Protocolos de intervención

La Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y el establecimiento de los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar, en el artículo 8, prevé toda una serie de medidas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia y a la prevención de conflictos para conseguir un clima educativo adecuado en el centro: acciones basadas en el modelo dialógico de prevención de conflictos, acciones de diagnóstico y detección de conflictos, y de los motivos que los generan, actuaciones relacionadas con la participación activa del alumnado y de toda la comunidad educativa, acciones que fomentan el respeto a la diversidad y la igualdad, acciones y medidas que favorezcan la atención a la diversidad y la inclusión educativa, el desarrollo de la competencia social y cívica, actividades de acogida al alumnado recién llegado, y acciones de sensibilización encaminadas a la prevención, la detección y la eliminación de la violencia, y a la prevención y la resolución de conflictos.

Al amparo de la legislación mencionada, y en la dirección que marca la Orden 62/2014, se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad, que contiene las actuaciones de prevención, inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado trans e intersexual y a sus familias.

Los protocolos publicados son:

1. Modelo de actuación en situaciones de posible acoso e intimidación entre alumnos. Anexo I.
2. Modelo de actuación ante el alumnado que presenta alteraciones graves de la convivencia; peleas, agresiones y vandalismo. Anexo II.
3. Modelo de actuación ante situaciones donde se detecta maltrato infantil. Anexo III.
4. Modelo de actuación ante situaciones donde se detecta violencia de género en el ámbito educativo. Anexo IV.
5. Modelo de actuación que hay que seguir en el supuesto de que el personal docente y PAS dependiente de la Conselleria de Educación sea objeto de acción ilícita con ocasión del ejercicio de su cargo o función. Anexo V.
6. Modelo de actuación ante cualquier situación de violencia grave, originada fuera del centro escolar. Anexo VI.
7. Modelo de comunicación al Ministerio Fiscal. Anexo VII.
8. Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad: http://www.dogv.gva.es/datos/2016/12/27/pdf/2016_10425.pdf
9. Actuaciones frente a drogodependencias:

<http://www.ceice.gva.es/ca/web/convivencia-educacion/protocolos>

Estos protocolos se encuentran publicados en la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en el enlace siguiente:

<http://www.ceice.gva.es/ca/web/convivencia-educacion/protocolos>

2. MEDIDAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

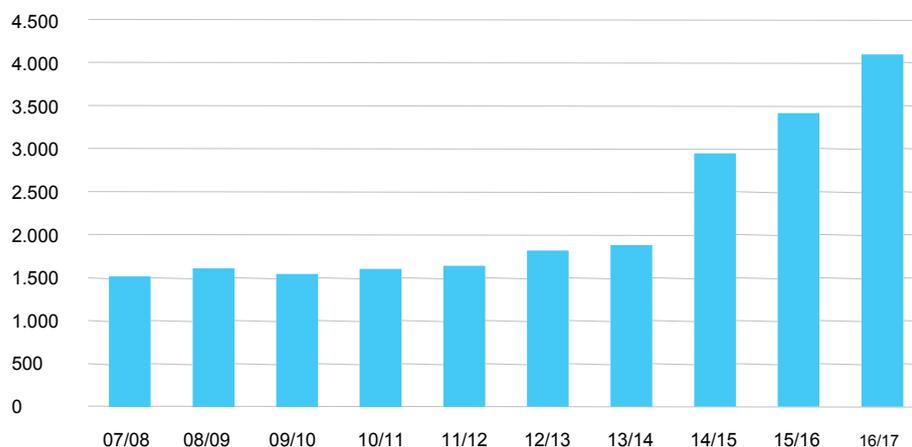
Los centros educativos informan al Observatorio para la Convivencia Escolar sobre las incidencias que pueden perjudicar a la convivencia y sus características y sobre todo lo que les preocupa en este sentido, tanto en el interior como alrededor del centro. Se notifican las incidencias que suponen violencia ejercida

sobre las personas o los bienes, y que por su naturaleza, intensidad, consecuencias o reiteración perjudican a la convivencia de un centro.

El análisis de estos datos permite el diseño y la aplicación de nuevas actuaciones que puedan incidir positivamente en la mejora general de la convivencia, además de las acciones contextualizadas que cada centro pueda adoptar, especialmente a cargo de las unidades de atención e intervención (UAI) en situaciones que ultrapasan la capacidad de respuesta de un centro.

El Registro Central de Incidencias, las fichas de entorno y las UAI son instrumentos del PREVI, pioneros tanto en el ámbito nacional como el internacional.

2.1. Registro Central de Incidencias

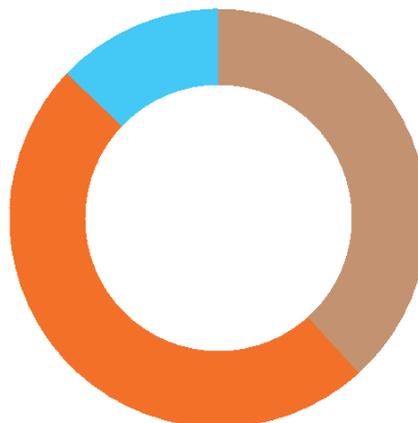


Evolución del número de incidencias por provincia y curso escolar

Durante este último curso, según consta en los registros del Plan PREVI, ha habido un total de 4.096 incidencias informadas, cosa que supone, respecto a las incidencias en el curso 2015-2016 (3.414 incidencias), un aumento aproximadamente del 17 %, en el número de incidencias comunicadas.

Ha sido el curso con más incidencias registradas desde su puesta en marcha en 2007, en el que se comunicaron 1.518 incidencias.

Curso 2016-2017		
Alicante	1.568	38,30 %
Castellón	529	12,90 %
Valencia	1.999	48,80 %
CV	4.096	



Estas comunicaciones, por provincias, se distribuyen de la manera siguiente: 48,80 % (1.999), en Valencia; 38,3 % (1.568), en Alicante, y 12,90 % (529), en Castellón.

El incremento de incidencias comunicadas coincide con el impulso de políticas y actuaciones de esta Consellería con acciones y programas implementados por los centros educativos de la Comunitat Valenciana:

- La publicación de la Orden 62/2014, del 28 de julio, de la elaboración y la difusión de instrucciones de nuevos protocolos de prevención, igualdad y convivencia da más visibilidad a las incidencias que ocurren en los centros y la comunidad educativa y las direcciones de los centros aplican los procedimientos y los protocolos establecidos.
- La creación, en las instrucciones de inicio de curso de julio de 2016, de la persona coordinadora de igualdad y convivencia en todos los centros educativos de la Comunitat Valenciana, con una propuesta asociada de formación específica.
- La elaboración y la publicación de nuevos protocolos de igualdad y convivencia.
- La creación y la constitución de las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI), con la Orden 3/2017, de 6 de febrero, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, que supone un incremento del 50 % de recursos personales a estas unidades.
- El incremento de recursos económicos en las convocatorias de innovación educativa; dirigidas a los centros educativos, así como a entidades sin ánimo de lucro que realizan acciones de educación en valores e interculturalidad a nuestros centros.
- Jornadas de sensibilización y formación dirigidas a equipos directivos, personas coordinadoras de igualdad y convivencia y orientadores y orientadoras educativas.

En cuanto a los niveles educativos y a la tipología de los centros, hay una tendencia significativa al aumento en la comunicación de incidencias en todos los niveles educativos tanto en la enseñanza pública como la enseñanza privada y privada concertada.

2.2. Acciones de respuesta. Las unidades de atención e intervención (UAI)

Las unidades de atención e intervención de las unidades territoriales de Educación son uno de los instrumentos básicos dentro del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia de la Comunitat Valenciana (Plan PREVI). Están diseñadas para intervenir ante casos graves de violencia escolar con la inspección educativa y con otras instituciones y, al mismo tiempo, coordinar y asesorar los equipos directivos y a la comunidad educativa.

El análisis de los datos comunicados por los centros educativos genera diferentes tipos de acciones de respuesta para mejorar el clima de convivencia escolar. Estas acciones pretenden aumentar el conocimiento de nuevas formas de encarar los problemas por parte de la comunidad educativa, potenciar la responsabilidad individual y social de todos respecto a la convivencia escolar y de la defensa de los derechos del alumnado, el profesorado y las familias, con el objetivo final de conseguir un modelo seguro, justo, respetuoso y solidario.

Las unidades de atención e intervención (UAI)

Hay una UAI por cada provincia y está formada por un miembro de la Inspección Educativa y por una persona profesional en Orientación Educativa (psicopedagogo, etc.).

Su misión es atender, personalmente e *in situ*, situaciones graves relacionadas con la convivencia escolar de un centro, evaluar los factores de riesgo y la posible repercusión sobre el clima escolar.

Las UAI tienen tres tipos de acciones básicas:

- Asesoramiento a equipos directivos, profesorado, alumnado, familias e Inspección Educativa.
- Coordinación de equipos docentes, orientadores, administración educativa y equipos multidisciplinares externos (servicios de salud, sociales, fiscalía, policía, etc.) en acciones conjuntas.
- Intervención directa en situaciones de violencia muy grave y para diagnosticar y asesorar en casos de acoso escolar.

Las UAI actúan ante casos muy graves, es decir, aquellos en los que se dan dos de las características siguientes:

- Cualquier tipo de violencia con la calificación de muy grave, con indicadores de reiteración y cuyas consecuencias sean muy negativas y perjudiciales para la convivencia del centro o de los alumnos.
- Aquellas en las que aparece un número amplio de implicados, consecuencias de daño físico o emocional, invisibilidad ante los adultos y la petición expresa del centro o de su inspector o inspectora de educación o de la familia.

La línea principal de intervención de las UAI del PREVI es la que se dirige a la población de riesgo en cada una de las direcciones territoriales. Realizan una tarea importante de asesoramiento a la inspección, a los centros y a las familias, de intervención directa en casos graves y de coordinación externa. Coordinadamente con la inspección de zona, las UAI han realizado intervenciones con los equipos directivos de los centros, dirigidas a las familias y en colaboración con otras instituciones ante situaciones en las que los implicados han presentado alteraciones graves de la conducta y posibles casos de acoso escolar y ciberacoso, maltrato infantil, agresiones sexuales, violencia de género, violencia filiofamiliar y otras situaciones que se dan en los centros educativos, que necesitan un acompañamiento y ayuda especializada. También se ha apoyado al alumnado, a los centros y a las familias en situaciones de diversidad de género y transexualidad. Del mismo modo, han apoyado a los centros ante situaciones de luto, así como que han asesorado en la intervención y el seguimiento ante casos de ideación de suicidio y conductas autolíticas.

El mes de febrero de 2017, la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte publica la Orden 3/2017, de 6 de febrero, por la que se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento. Diez años después de su inicio se regula su funcionamiento y se hace una ampliación de los recursos personales que han empezado a funcionar al completo a partir de abril de 2017. En concreto, durante el curso escolar 2016-2017 estas unidades están formadas por una inspectora, dos orientadoras y una técnica docente a la UAI de la dirección territorial de Alicante; un orientador y un inspector de educación a la UAI de la dirección territorial de Castellón, y un inspector y tres orientadores y orientadoras en la dirección territorial de València.

El procedimiento de intervención de las UAI será posteriormente definido en el artículo 4 de la Orden 3/2017, de 6 de febrero, por la que se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento.

1. **Ordinaria:** las UAI actuarán cuando se requieran ante cualquier situación de especial gravedad comunicada en el Registro Central de Incidencias. Actuarán, a solicitud de la inspección de zona (registrado en el Registro Central de Incidencias y que utiliza el modelo del anexo I), cuando se trate de casos en los que se requiera asesoramiento específico o comporten complejidad en su resolución, y con la autorización del jefe de inspección de la dirección territorial correspondiente.

Las actuaciones y las intervenciones de asesoramiento, coordinación, intervención, sensibilización y formación atendiendo a los protocolos de la Orden 62/2014.

2. **Extraordinaria:** cuando se trate de casos en que, por su intensidad, tengan consecuencias inmediatas para las personas, por el impacto en el centro o en la comunidad educativa, puedan considerarse como de especial gravedad y emergencia, la UAI podrá intervenir de manera inmediata e *in situ*, activando un procedimiento de emergencia que comunicará al jefe de inspección de la Dirección Territorial correspondiente, por cualquier canal. Una vez realizada la intervención de urgencia y las primeras atenciones, se comunicará la situación a la Dirección General competente en el ámbito de convivencia escolar y a la Inspección General de Educación.

3. **Coordinación interdepartamental e interinstitucional** en diferentes comisiones o en la intervención de casos y situaciones activadas.

4. **Promoción y sensibilización.**

5. **Formación y prevención:** podrán hacer actuaciones preventivas en centros escolares, ante casos de gravedad que pueden generar unas consecuencias difíciles de resolver y siempre con el conocimiento de la inspección de zona y con la autorización del jefe de la inspección de la Dirección Territorial correspondiente, tanto a petición de las familias como del centro o de la misma inspección.

6. **Registro General de Incidencias:** la intervención realizada, las medidas, los acuerdos tomados, así como el seguimiento de los casos y cualquier otra información que se considere necesaria para la resolución de la incidencia, quedará registrada en el Registro Central de Incidencias, en el apartado correspondiente a la UAI. Esta información quedará y será compartida por la Inspección, la UAI y el coordinador de la UAI de la Dirección General responsable del ámbito de convivencia, de la Conselleria competente en materia de educación.

7. **Informe bimestral:** la UAI incorporará la información de las intervenciones efectuadas en el informe bimestral que se trasladará al director territorial correspondiente y a la dirección general competente en el ámbito de convivencia, de la Conselleria competente en materia de educación.

8. **Memoria anual:** cada UAI elevará una memoria anual a la Dirección General responsable del ámbito de convivencia, de la Conselleria competente en materia de educación, con la información de las intervenciones realizadas de atención directa e indirecta, catalogación de casos comunicados y atendidos, asesoramiento a centros, familias, alumnos, comunidad educativa y otras instituciones, sensibilización y formación y de la coordinación de las diferentes UAI y tareas compartidas realizadas, la participación en comisiones y tareas realizadas con otros departamentos e instituciones, así como propuestas de mejora para el funcionamiento de las unidades.

Intervenciones realizadas por las UAI

La línea principal de intervención de las UAI del PREVI es la que se dirige a la población de riesgo en cada una de las direcciones territoriales. Realizan una tarea importante de asesoramiento a la inspección, a los centros y a las familias, de intervención junto con los equipos directivos y la inspección educativa de zona en casos graves y de coordinación externa.

Tareas ejercidas por la UAI. Curso 2016-2017	UAI Alicante
Intervenciones casos	1059
Acciones formativas	82
Coordinaciones otras instituciones	132

Las unidades de intervención participan en diferentes comisiones interinstitucionales con el objetivo de crear vínculos que ayudan a formar una red de intervención rápida ante situaciones graves y de prevención. Se ha participado en las comisiones del Plan director de la delegación de gobierno en cada provincia, con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y con la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, en grupos de trabajo que hacen referencia a alumnos con medidas de protección, en el grupo de infancia, y con salud mental. La coordinación que se realiza en Alicante con el Ministerio Fiscal para el seguimiento de expedientes de menores es impecable y un modelo de funcionamiento que hay que seguir en las diferentes provincias. También se han realizado coordinaciones con diferentes asociaciones de familias y colegios profesionales.

2.3. La igualdad entre chicos y chicas en la educación. Igualdad de género y rendimiento escolar

La igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental de la Unión Europea, como se recoge en el artículo 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión, en la que se explicita lo siguiente: “La igualdad entre mujeres y hombres tendrá que garantizarse en todos los ámbitos, inclusivamente en materia de ocupación, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que supongan ventajas concretas en favor del sexo menos representado”.

La Ley integral contra la violencia sobre la mujer manifiesta el compromiso de la Administración de erradicar cualquier tipo de violencia en cualquier ámbito y, muy específicamente, cuando el cimiento sea la condición de ser mujer.

Esta ley define el concepto de qué es violencia sobre la mujer, sus manifestaciones, los conceptos de víctima y agresor y los ámbitos de actuación para la detección y la prevención de esta.

El ámbito escolar ocupa una posición privilegiada en el proceso de protección del menor, en la detección, la notificación, la investigación y la evaluación. Por los centros educativos pasan la totalidad de los niños y los adolescentes de nuestra Comunitat, y es el lugar donde permanecen una gran parte de su tiempo. Para muchos menores que sufren el maltrato en el ámbito familiar en edades tempranas, la escolarización les permite romper el aislamiento social en el que lo han sufrido. Por eso, el ámbito educativo, junto con el social y sanitario, se convierte en uno de los puntos visibles para la prevención y la detección de situaciones de violencia.

La educación en valores como la libertad, el respeto, la igualdad y la solidaridad es esencial a la hora de modificar modelos, cambiar perspectivas y abrirse al futuro, trabajando acciones que fomenten el respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres, a través de la educación de los sentimientos y de las emociones.

Para impulsar el desarrollo de las medidas necesarias para mejorar la prevención, detectar precozmente e intervenir ante situaciones de violencia de género desde el ámbito educativo, es necesario partir de la prevención. La prevención tiene que trabajar la igualdad, la coeducación y los modelos atractivos y no violentos para niños, adolescentes y jóvenes.

La educación como elemento socializador es, en todas sus etapas y principalmente en la Educación Infantil, un pilar básico para conseguir un avance en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Tanto la normativa de la Unión Europea como la de España asignan a la educación este papel decisivo en la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. En cuanto a la normativa española, las principales leyes que hacen referencia al papel indicado de la educación son la Ley orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por otro lado, la violencia de género constituye una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación basada en el sexo. Por este motivo, es fundamental que el sistema educativo considere imprescindible la educación en valores de igualdad en la infancia y la juventud. En este sentido, la LOMCE recoge esta necesidad y especifica como uno de sus objetivos, el desarrollo en la escuela de los valores que fomentan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.

En efecto, en el preámbulo I de la LOMCE se establece que “solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades”. Por otro lado, la LOMCE mantiene la igualdad de oportunidades como uno de sus objetivos en las enseñanzas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato y de Formación Profesional. Como novedad, la LOMCE incorpora en su articulado la educación en valores para la prevención de la violencia de género con el objeto de fomentar la igualdad de género.

Dentro de las normas de convivencia y conducta que se recogen en el plan de convivencia, la ley establece como falta muy grave las conductas que tengan como origen la discriminación o el acoso basado en el género. A su vez, el consejo escolar del centro, dentro de sus competencias y según establece la ley mencionada, podrá proponer medidas e iniciativas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato, así como la prevención de la violencia de género.

En coherencia con el marco normativo anteriormente referido, el sistema educativo español tendría que asegurar que todos los estudiantes pudieran desarrollar el máximo de su potencial con independencia de que fueran hombres o mujeres.

Datos de los casos comunicados por presunta violencia de género

La información de la que dispone la Dirección General de Política Educativa para conocer las situaciones de violencia de género en el ámbito escolar que se han dado en los centros educativos proviene de diferentes instrumentos de evaluación:

El Registro Central de Incidencias es un instrumento en línea, regulado por la Orden de 12 de septiembre de 2007, diseñado para que todos los centros educativos no universitarios y sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana comuniquen todas las incidencias que perjudiquen gravemente a la convivencia del centro. En concreto, las posibles situaciones de violencia de género se encuentran en el registro desde el curso 2012-2013. Las memorias anuales y los informes periódicos de las unidades de atención e intervención del PREVI y los datos obtenidos del cuestionario de evaluación de los planes de convivencia, que se regula en las instrucciones de 14 de octubre de 2014.

Instrumento de evaluación	Curso 2015-2016	Curso 2016-2017
Registro Central de Incidencias	3.406 incidencias comunicadas. 106 casos de incidencias de presunta violencia de género (3 %). Distribuidos por provincias, corresponden al 3,1 % a Castellón, 2,8 % a Valencia y 3,5 % a Alicante.	4.096 incidencias comunicadas. 109 casos de incidencias de presunta violencia de género (2,60 %). Distribuidos por provincias, corresponden al 2,6 % a Castellón, 2,4 % a Valencia y 2,9 % a Alicante.
Las unidades de atención e intervención del PREVI	Las UAI no estaban todavía creadas y la recogida y el análisis de los datos no estaba acordada. Por lo tanto, los casos no se clasificaban por tipología en todas las provincias y no son comparables.	20 casos (intervenciones globales de los orientadores y orientadoras del Plan PREVI durante el curso 2016-2017) un 1,8 % del total de intervenciones realizadas. Por provincias, las intervenciones en situaciones de violencia de género han supuesto un 2,65 % de todas las intervenciones en Castellón y un 13 % de todas las intervenciones en Alicante. No se requirió la intervención de la UAI de Valencia en ninguna situación de violencia de género.
Evaluación de los 1.800 centros planes de convivencia	que han reportado los datos de sus planes de convivencia a la plataforma. 147 situaciones de presunta violencia de género atendidas en centros educativos. Se continúa haciendo seguimiento por los centros educativos en 50 casos .	Pendiente del análisis de los datos del cuestionario de evaluación del Plan de igualdad y convivencia.

Fuente: Servicio de Innovación y Calidad, Dirección General de Política Educativa, Comunitat Valenciana. Febrero 2018.

Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunitat Valenciana

Curso 2016/2017

Campañas en los centros educativos para promover los valores de la justicia igualitaria y de los derechos humanos

Acciones de sensibilización	A quién	Organiza	2015-2016	2016-2017
Charlas y talleres sobre: Acoso escolar Violencia de género Drogas Riesgos de Internet	Todos los niveles. Profesorado Alumnado Familias	Plan director: Cuerpo Nacional de Policía. Guardia Civil Pol. Nacional Pol. Local	945 Talleres realizados de todas las tipologías	El 14 % de las solicitudes de los centros de estos talleres educativos son de violencia de género

Bandas Asistencia técnica en centros		Otros		960 talleres realizados de todas las tipologías
Actuaciones planificadas en los planes de convivencia	Centros educativos	Centros educativos	1800 centros reportan datos Acciones: 63,1 % centros han desarrollado acciones	1707 centros reportan datos Acciones: 1.419 (83 %) centros han desarrollado acciones 1.101 (77,6 %) valoran el impacto como alto o muy alto
Talleres de prevención 2.º ESO sobre violencia de género para desmontar estereotipos, trabajar los machismos cotidianos y descubrir claves que ayudan a detectar la violencia en todas sus manifestaciones		Conselleria Igualdad y Políticas Inclusivas	665 centros. 330 sesiones 8.479 alumnos Imparten: profesionales especializados	Aproximadamente en 700 centros Imparten: profesionales especializados

Fuente: Servicio de Innovación y Calidad, Dirección General de Política Educativa, Comunitat Valenciana. Febrero 2018.

Año 2016	Hombres	Mujeres
Población de 25 a 34 años que no ha finalizado ESO	42,30 %	30,30 %
Población de 25 a 34 años que ha finalizado ESO	25,40 %	24,80 %
Población de 25 a 34 años con estudios superiores	32,30 %	44,90 %
Población de 35 a 44 años que no ha finalizado ESO	38,80 %	27,10 %
Población de 35 a 44 años que ha finalizado ESO	24,60 %	26,70 %
Población de 35 a 44 años con estudios superiores	36,60 %	46,10 %
Población de 45 a 54 años que no ha finalizado ESO	46,50 %	44,80 %
Población de 45 a 54 años que ha finalizado ESO	24,10 %	26,10 %
Población de 45 a 54 años con estudios superiores	29,40 %	29,10 %
Población de < 55 que no ha finalizado ESO	59,40 %	61,80 %
Población de < 55 que ha finalizado ESO	18,60 %	18,30 %
Población de < 55 con estudios superiores	22,00 %	19,90 %

%	Inferior a 1.ª etapa de Educación Secundaria		2.ª etapa de Educación Secundaria		Educación superior	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Edad						
25-34	93,6	79,7	88,3	82,7	91,1	87,9

Bandas Asistencia técnica en centros		Otros		960 talleres realizados de todas las tipologías
Actuaciones planificadas en los planes de convivencia	Centros educativos	Centros educativos	1800 centros reportan datos Acciones: 63,1 % centros han desarrollado acciones	1707 centros reportan datos Acciones: 1.419 (83 %) centros han desarrollado acciones 1.101 (77,6 %) valoran el impacto como alto o muy alto
Talleres de prevención 2.º ESO sobre violencia de género para desmontar estereotipos, trabajar los machismos cotidianos y descubrir claves que ayudan a detectar la violencia en todas sus manifestaciones		Conselleria Igualdad y Políticas Inclusivas	665 centros. 330 sesiones 8.479 alumnos Imparten: profesionales especializados	Aproximadamente en 700 centros Imparten: profesionales especializados

Fuente: Servicio de Innovación y Calidad, Dirección General de Política Educativa, Comunitat Valenciana. Febrero 2018.

Año 2016	Hombres	Mujeres
Población de 25 a 34 años que no ha finalizado ESO	42,30 %	30,30 %
Población de 25 a 34 años que ha finalizado ESO	25,40 %	24,80 %
Población de 25 a 34 años con estudios superiores	32,30 %	44,90 %
Población de 35 a 44 años que no ha finalizado ESO	38,80 %	27,10 %
Población de 35 a 44 años que ha finalizado ESO	24,60 %	26,70 %
Población de 35 a 44 años con estudios superiores	36,60 %	46,10 %
Población de 45 a 54 años que no ha finalizado ESO	46,50 %	44,80 %
Población de 45 a 54 años que ha finalizado ESO	24,10 %	26,10 %
Población de 45 a 54 años con estudios superiores	29,40 %	29,10 %
Población de < 55 que no ha finalizado ESO	59,40 %	61,80 %
Población de < 55 que ha finalizado ESO	18,60 %	18,30 %
Población de < 55 con estudios superiores	22,00 %	19,90 %

%	Inferior a 1.ª etapa de Educación Secundaria		2.ª etapa de Educación Secundaria		Educación superior	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Edad						
25-34	93,6	79,7	88,3	82,7	91,1	87,9

35-44	91,8	74,7	95,7	85,2	97,9	77,8
45-54	86,3	69,1	82,9	79,6	95,3	77,8
55-65	62,3	45,7	75,4	65,1	70,6	67,2

Población activa de 25 a 65 años

